INFORME DE SUPERVISIÓN No.08

CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/11/2025 AL 30/11/2025

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0090 2025 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE ORITO

Tipología Contractual	**Convenio Interadministrativo**
Nombre/Razón Social del contratista o asociado	El Municipio de Orito
CC / NIT	800.102.896-2
Nombre Representante Legal	Edinson Humberto Ramírez Delgado
CC Representante Legal	1.082.773.677
Objeto contractual	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET
Fecha de suscripción / emisión	09 de abril de 2025
Duración inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2025
Fecha de inicio	16 de abril de 2025
Fecha inicial de terminación	31 de diciembre de 2025
Prórroga	N/A
Fecha final de terminación	31 de diciembre de 2025
Valor inicial	$ 691.111.926,30 - SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE
Adición	N/A
Valor reducción	N/A
Valor liberación	N/A

Valor final	$ 691.111.926,30 - SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE					
No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	19925 de fecha 04 de febrero de 2025 – Aporte de la ART por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS ($ 656.556.330). 2025000362 de fecha 10 de marzo de 2025 – Aporte del MUNICIPIO por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTO0S CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($34.555.596.30).					
No. de Registro Presupuestal	55725 de fecha 10 de abril de 2025 – Aporte de la ART por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS ($ 656.556.330). El registro presupuestal de los aportes del MUNICIPIO se expedirá para respaldar la contratación derivada del presente convenio					
Lugar de ejecución	Municipio de Orito - Putumayo					
Modificación (es)	N/A					
Suspensiones	**Si**		**No**	X	**Periodo de Suspensión**	N/A
Porcentaje de avance físico programado para el periodo aquí certificado	85%					
Porcentaje de avance físico real para el periodo aquí certificado	25.13%					
Porcentaje de avance presupuestal programado para el periodo aquí certificado	100%					
Porcentaje de avance presupuestal real para el periodo aquí certificado	100%					
Nombre del (la) supervisor (a) o interventor	Darnel Mauricio Mora Apráez					
Cargo del (la) supervisor (a) o número de contrato de interventoría	Coordinador GIT Putumayo - ART					
Área del contrato y número de extensión del (la) supervisor (a) o telefono del interventor	GIT Putumayo - 311 2574171					

II. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0090 2025
Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula tercera se presenta el informe correspondiente.

OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.1 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Allegar a la Agencia de Renovación del Territorio en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación

del convenio
Desarrollo: El día 16 de abril de 2025 fue allegada el acta de inicio debidamente suscrita por el representante legal de la alcaldía de Orito, la cual; firmada por el supervisor de la ART fue publicada en SECOP II.
Evidencia: Acta de inicio reportada en el informe del mes de mayo de 2025.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.2 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente convenio, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). Cuando aplique.
Desarrollo: Para el periodo reportado correspondiente al mes de noviembre de 2025, la alcaldía municipal entrego el certificado que permite constatar el cumplimiento de la obligación debidamente suscrito.
Evidencia: Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de fecha 01/12/2025.
OBLIGACIONES GENERALES – Obligación No.3 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
Desarrollo: Durante el periodo reportado no se presentaron anomalías o dificultades en el desarrollo del convenio.
Evidencia: No aplica para el periodo conforme desarrollo presentado.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.4 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del Supervisor, así como presentar los informes requeridos.
Desarrollo: Durante el periodo reportado el municipio atendió las instrucciones y lineamientos impartidos desde la supervisión, y presentó el informe financiero de octubre los días 05 y 18/11/2025; el informe correspondiente al mes de octubre de 2025, el día 10 de noviembre de 2025 mediante oficio SIM-1200-237-2025, pendiente de atención de observaciones remitidas en oficio 20251030005964 del 26 de noviembre de 2025. Así mismo, recepción, verificó, complemento (circular 22 de 2023 remitida el 04 de noviembre de 2025) y, remitió a completitud la solicitud de emisión de avales mediante oficio SIM-1200-248-2025 a la secretaria de educación departamental -SED- el día 25 de noviembre de 2025.
Evidencia: Informe financiero de octubre de 205. Oficio SIM-1200-237-2025 y oficio 20251030005964 del 26 de noviembre de 2025 con las observaciones a subsanar del informe de octubre de 2025. Correo del noviembre de 2025) y oficio SIM-1200-248-2025 de solicitud de avales a la SED.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.5 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ART según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
Desarrollo: En el periodo reportado el municipio dio cumplimiento a la obligación.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.6 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más y presentarse a la Agencia de Renovación del Territorio en el momento en que sea requerido.
Desarrollo: Durante el periodo reportado la alcaldía de Orito no cambió su domicilio y no fue requerido para presentarse a la Agencia de Renovación del Territorio.
Evidencia: No Aplica.

OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.7 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística vigente.
Desarrollo: En el periodo reportado el municipio presento evidencia gráfica, así como el link del DRIVE que permite constatar el cumplimiento de esta obligación.
Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1ztP66LgJK_qc9f3D6ztWtS924R_xzPYy?usp=drive_link
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.8 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las actividades del Convenio.
Desarrollo: En el periodo reportado el municipio dio cumplimiento a la obligación.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.9 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Hacer entrega de los documentos generados y administrados durante la vigencia del convenio, al supervisor.
Desarrollo: Aunado a la documentación relacionada en la obligación general cuatro, en el mes de noviembre de 2025 el Ente Territorial realizó entrega de los informes subsanados de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2025 entre los días 06 y 26 de noviembre de 2025. Así mismo, de acuerdo con la mesa de alineación de concepto en el contexto social, remitió informes denominados gestión social 1 y 2 subsanados con la matriz de seguimiento sin anexos el día 26 de noviembre de 2025, lo anterior en razón a las observaciones del 04 de noviembre de 2025 y mesa del 14 de noviembre de 2025.
Evidencia: Soportes de la obligación general 4 más; informes subsanados de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2025. Informes de gestión social 1 y 2 subsanados, matriz de seguimiento sin anexos, correo del 04 de noviembre de 2025 y ayuda de memoria de la mesa del 14 de noviembre de 2025.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.10 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Realizar y presentar al supervisor los informes de seguimiento y/o informe final dentro de los plazos establecidos en el anexo técnico, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
Desarrollo: El municipio en razón a esta obligación presentó el 10/11/2025 el informe del mes de octubre de 2025, el cual fue observado por la ART en correo electrónico del 26 de noviembre de 2025. Al mes de noviembre se encuentran entregados la totalidad de informes del ente territorial, logrando así el cumplimiento de esta obligación.
Evidencia: Oficio del Municipio SIM-1200-223-2025 del 10/11/2025, correo electrónico del 26/11/2025.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.11 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Entregar mensualmente informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio para lo cual deberá diligenciar el documento que para tal efecto le indique el supervisor de acuerdo con los lineamientos definidos por el GIT de Financiera de la ART.
Desarrollo: El 30 de mayo de 2025, fue realizado el primer desembolso al municipio de Orito y en el mes de julio fue realizado el segundo desembolso. De acuerdo con el extracto del mes de mayo, en dicho periodo no se generó rendimientos financieros. El día 16 de julio de 2025 el municipio mediante oficio remisorio SIM-1200-109-2025 allego los informes financieros de mayo y junio de 2025. El día 11/08/2025 el Municipio allegó mediante oficio SIM-1200-137-2025 el informe financiero del mes de julio de 2025. El Municipio allegó mediante oficio SIM-1200-152-2025 de fecha 03/09/2025 el informe financiero del mes de agosto de 2025 con soporte de reintegro de los rendimientos generados en junio y julio de 2025. El Municipio allegó mediante oficio SIM-1200-195-2025 de fecha 06/10/2025 el informe financiero del mes de septiembre de 2025 subsanado el 16/10/2025 con soporte de reintegro de los rendimientos generados en agosto de 2025. Así mismo allego el soporte de reintegro del 09/10/2025 de los rendimientos generados en septiembre. El Municipio allegó mediante oficio SIM-1200-226-2025 de fecha 05/11/2025 el informe financiero del mes de octubre de 2025 subsanado el 18/11/2025 con soporte de reintegro de los rendimientos

generados en septiembre de 2025.
Evidencia: Oficio SIM-1200-226-2025 con correos electrónico de entrega anexo en obligación general 4.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.12 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Recibir y entregar a la terminación del convenio los bienes y elementos suministrados por la ART, para la ejecución del mismo, cuando a ello hubo lugar
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, puesto que no ha terminado el convenio.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.13 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, pues no se han generado daños a terceros.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.14 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a La Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, pues no se presentaron este tipo de acciones que requirieran su información.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.15 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes.
Desarrollo: Para el periodo reportado el Municipio presento la certificación de la profesional responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo donde constata el cumplimiento legal para el Municipio/Alcaldía de fecha 19/11/2025. Una vez se de inicio a la etapa de obra, se requerirá la validación para los contratos derivados.
Evidencia: Certificación de la profesional responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo donde constata el cumplimiento legal para el Municipio/Alcaldía de fecha 19/11/2025
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.16 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Cumplir en lo pertinente, con las normas, obligaciones, conductas y reglas establecidas en la guía de compras públicas sostenibles con el medio ambiente y compras públicas socialmente responsable. HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/COLOMBIA-COMPRA/COMPRAS-PUBLICAS-SOSTENIBLESCPS
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, se presentarán una vez inicie la ejecución de los contratos derivados en su etapa de obra a reporte del ente territorial.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.17 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, puesto que no ha terminado el convenio.
Evidencia: No aplica.

OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.18 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Realizar oportunamente las actividades que como asociado sean su responsabilidad, respecto de la plataforma SECOP. Cuando aplique.
Desarrollo: Hasta el mes de junio de 2025 fueron realizadas acciones frente a esta obligación en SECOP según las adendas, respuestas e informes de evaluación publicados. En el mes de julio de 2025 para el proceso de obra LP-SIM-002-2025 fueron cargados los siguientes documentos: contrato No.260 de 2025, designación de supervisión, propuesta económica, RPs, pólizas y su aprobación, estampillas y acta de inicio; para el proceso de interventoría CM-SIM-003-2025 fueron cargados los siguientes documentos: contrato No.249 de 2025, designación de supervisión, oferta seleccionada, RP, pólizas y su aprobación, estampillas y acta de inicio. En el mes de noviembre no se evidenciaron nuevas cargas en SECOP.
Evidencia: Adendas 2 y 3 del proceso de obra. Informes finales de evaluación de obra e interventoría reportados en el mes de junio. Se adjuntan: Obra: contrato No.260 de 2025, designación de supervisión, propuesta económica, RPs, pólizas y su aprobación, estampillas y acta de inicio. Interventoría: contrato No.249 de 2025, designación de supervisión, oferta seleccionada, RP, pólizas y su aprobación, estampillas y acta de inicio.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.19 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Presentar la factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (si aplica)
Desarrollo: No aplica, las solicitudes de desembolso fueron presentadas con cuentas de cobro, No.1 en el mes de mayo de 2025 y No.2 en el mes de julio de 2025.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.20 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Cumplir los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social que para el control y bienestar de la salud adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado puesto que aún no se cuenta con ejecución de obras.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES GENERALES - Obligación No.21 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Todas las demás actividades inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
Desarrollo: Durante el periodo el Municipio participó en el comité operativo del 27 de noviembre de 2025.
Evidencia: Acta del comité operativo del 27 de noviembre de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.1 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Cumplir con el objeto del presente Convenio y el anexo técnico que hace parte integral del mismo.
Desarrollo: Durante el periodo reportado el municipio de Orito avanzó con la ejecución del Convenio en pro del alcance de su cumplimiento, puesto que participó en el comité operativo, adelantó las acciones para la radicación de la solicitud de aval ante la secretaria de educación departamental, entrego el informe subsanados de abril hasta agosto y el mes de octubre, que se encuentra observado pendiente de subsanación. El informe financiero de octubre con su correspondiente reintegro de los rendimientos financieros generados hasta septiembre de 2025 y la subsanación de los informes denominados gestión social 1 y 2, pendientes de anexos. Frente a la implementación del plan de fortalecimiento al Consejo Comunitario Los Andes, en el mes de noviembre no fueron realizadas actividades según lo informado en el comité operativo celebrado el 27 de noviembre de 2025.
Evidencia: Ver soportes obligación general 4, 9, 15 y 21.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.2 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Incorporar los recursos del convenio al presupuesto municipal conforme a la normatividad vigente, garantizando la ejecución total

del convenio.
Desarrollo: Recursos del convenio incorporados al presupuesto municipal mediante decreto 062 de 2025.
Evidencia: Decreto 062 de fecha 11 de abril de 2025 presentado en el mes de mayo de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.3 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Informar a la entidad bancaria donde abra la cuenta, que conforme al artículo 594 del Código General del Proceso, los recursos aportados por la ART son inembargables.
Desarrollo: El municipio presento la certificación bancaria de fecha 04 de marzo de 2025 denominada construcción aula informática y audiovisuales en la institución educativa rural Nueva Bengala, sede los Andes, municipio de Orito, Departamento de Putumayo.
Evidencia: Certificado del banco de Bogotá presentada en el informe del abril de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.4 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Definir y pactar la forma de pago de los contratos a celebrar, considerando al avance de su ejecución y los desembolsos de este convenio.
Desarrollo: Definida la forma de pago a los contratistas derivados en los pliegos definitivos por etapas; etapa I un pago por el 100% de este rubro según el convenio y etapa II correspondiente al 90%, mediante actas de recibo parcia de avance de obra.
Evidencia: Proceso LP-SIM-002-2025 Anexo Técnico Obra. Proceso CM-SIM-003-2025 Anexo Técnico Interventoría, presentadas en el mes de mayo de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.5 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Consignar los rendimientos financieros originados en los recursos girados por la ART dentro del mes siguiente al de su recaudo, en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que el GIT de Financiera de la ART señale por escrito para este efecto. El MUNICIPIO solicitará por escrito al supervisor del Convenio el (los) números de la(s) cuentas bancaría(s) para las consignaciones antes mencionadas.
Desarrollo: Desembolsado al ente territorial la totalidad de los recursos aportados por la ART al mes de julio de 2025, según extracto bancario del mes de mayo de 2025, no se generaron rendimientos financieros. Reintegro de junio y julio por $ 29.181 el 12/08/2025. Reintegro de agosto por $54.714 el 03/09/2025. Reintegro de septiembre por $54.713 el 09/10/2025. Reintegro de octubre por $54.714 el 05/11/2025.
Evidencia: Soporte de reintegro de los rendimientos generados de octubre de 2025 (Ver extracto en la Obligación General 9).
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.6 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Destinar los recursos del Convenio a la contratación de las obras, bienes y servicios definidos en los documentos de proyectos, costeo detallado de cada proyecto y en los anexos técnicos elaborados por la ART; bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta y dentro del plazo pactado.
Desarrollo: Mediante el CDP 2025000735 de fecha 22 de mayo de 2025 se constato la disponibilidad presupuestal para el proceso de interventoría y; mediante los CDP 2025000736 y 2025000734 de fecha 22 de mayo de 2025 se constató la disponibilidad presupuestal para el proceso de obra.
Evidencia: CDP 2025000735, CDP 2025000736 y CD 2025000734 del 22 de mayo de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.7 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Realizar de manera mensual un comité de seguimiento entre las partes (Supervisores y equipo) en aras de revisar el avance del convenio de acuerdo al anexo técnico.
Desarrollo: El día 27 de noviembre de 2025 se realizó el comité operativo No.6 del convenio.
Evidencia: Acta de comité operativo No.6 (Ver soportes obligación general 21).
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.8 DESARROLLADA Y EVIDENCIA

Realizar las gestiones necesarias para agilizar la obtención de permisos de explotación de canteras y/o permiso y licencias ambientales que se requieran por uso y aprovechamiento de recursos naturales y todos los demás documentos técnicos y ambientales que se requieran para el adecuado desarrollo del objeto del convenio.
Desarrollo: El municipio remitió el 31 de octubre de 2025 la solicitud de avales a la SED, que a completitud reitero radicación en correo electrónico del 25 de noviembre de 2025. El día 25 de noviembre de 2025 mediante correo electrónico el Municipio informó la obtención de la licencia de construcción con resolución No.140 de fecha 06/11/2025 con vigencia de un año
Evidencia: Correo electrónico del 25/11/2025 a la SED en obligación general 4. Licencia de construcción.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.9 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales para la celebración y ejecución de las obras, bienes y servicios definidos, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que las complemente, para la ejecución de los proyectos objeto del presente Convenio. En todo caso, el contratista de cada proyecto deberá ser definido mediante procesos de selección por convocatoria pública.
Desarrollo: Publicados en SECOP I los procesos de selección por concurso de méritos abierto CM-SIM-003-2025 para interventoría y licitación pública LP-SIM-002-2025 para obra. Celebrados los contratos de obra No.260 de 2025 e interventoría No.249 de 2025, con acta de inicio del 21 de julio de 2025.
Evidencia: Proceso CM-SIM-003-2025 para interventoría y LP-SIM-002-2025 para obra.; SECOP I. Contratos de obra No.260 de 2025 e interventoría No.249 de 2025. Actas de inicio del 21 de julio de 2025 adjuntas en el informe del mes de julio de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.10 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Adelantar los procesos de selección publica derivados para el cumplimiento del proyecto objeto del convenio, mediante las modalidades contenidas según aplique en los subnumerales 1,2,3 y 5 del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 que permitan la pluralidad de oferentes, sin perjuicio de la posibilidad de acudir al acuerdo marco de precios o bolsa de productos, de ser aplicable.
Desarrollo: Publicados en SECOP I los procesos de selección por concurso de méritos abierto CM-SIM-003-2025 para interventoría y licitación pública LP-SIM-002-2025 para obra. Celebrados los contratos de obra No.260 de 2025 e interventoría No.249 de 2025, con acta de inicio del 21 de julio de 2025.
Evidencia: Proceso CM-SIM-003-2025 para interventoría y LP-SIM-002-2025 para obra.; SECOP I. Contratos de obra No.260 de 2025 e interventoría No.249 de 2025. Actas de inicio del 21 de julio de 2025 adjuntas en el informe del mes de julio de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.11 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Desarrollar los procesos de selección a través de los pliegos y documentos tipo definidos por la Agencia Nacional de Contratación pública, en caso que el objeto de la contratación se encuentre regulado por los mismos
Desarrollo: En base a los pliegos tipo en infraestructura educativa fueron elaborados y cargados en SECOP I los procesos de selección por concurso de méritos abierto CM-SIM-003-2025 para interventoría y licitación pública LP-SIM-002-2025 para obra.
Evidencia: Proceso CM-SIM-003-2025 para interventoría y LP-SIM-002-2025 para obra.; SECOP I.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.12 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Propender que en la contratación de mano de obra no calificada que realice el contratista de obra, se vincule a la población perteneciente a la zona.
Desarrollo: Se pudo constatar en el anexo técnico y minuta de contrato modelo del proceso de obra el cumplimiento de esta obligación. Publicado el contrato de obra No.206/2025 se constato en su CLÁUSULA 9.0BLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, la inclusión de esta obligación.
Evidencia: Minuta modelo y anexo técnico del proceso de obra cargado en SECOP I reportados en el informe de mayo de 2025. Minuta del contrato de obra No.260/2025 adjunta en el mes de julio de 2025.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.13 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Establecer dentro de los contratos derivados para la ejecución de las obras, bienes y servicios objeto de este Convenio, la obligación de constituir las garantías que amparen el cumplimiento, la calidad y estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales, en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado y beneficiario al MUNICIPIO, e incluir a la Agencia de Renovación para el Territorio - ART, como beneficiario y asegurado en las garantías que se exijan a los contratistas de obra e interventoría derivados.
Desarrollo: Se pudo constatar en el anexo técnico y pliegos definitivos de los procesos de obra e interventoría el cumplimiento de esta obligación. Publicadas las pólizas anexo 0, 1 y 2 aprobadas en SECOP I tato para el contrato de obra como de interventoría, se constató el cumplimiento de esta obligación.
Evidencia: Pliegos definitivos y anexo técnico de los procesos de obra e interventoría cargados en SECOP I, reportados en el informe de mayo de 2025. Pólizas del contrato de obra CHU-100051127 y CHU-100009639 anexo 0 aprobadas y pólizas del contrato de interventoría 11-44-101259158 aprobada, adjuntas en el mes de julio de 2025. Pólizas de los contratos derivados anexos 1 y 2 aprobadas 22/10/2025 para interventoría y 24/10/2025 para obra.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.14 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Atender las instrucciones y lineamientos que imparta la supervisión durante la ejecución del presente Convenio.
Desarrollo: Durante el periodo el conviniente atendió los lineamientos impartidos desde la ART en razón a la participación del comité operativo No.6, entrega de informe financiero e informe mensual, y radicación ante la SED.
Evidencia: Soportes obligación general 04, 09, 21; obligación especifica 5. 8 y 13.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.15 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Conformar, instalar y gestionar las instancias de control y seguimiento comunitario durante la ejecución del convenio y/o contratos derivados, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución del proyecto conforme lo definido en el anexo técnico el cual hace parte integral del convenio.
Desarrollo: No aplica a la fecha, puesto que aún no se da inicio a la etapa II de ejecución de obra.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.16 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Verificar el cumplimiento de la ejecución de los contratos derivados del convenio, conminar a los contratistas en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna a los contratistas.
Desarrollo: El día 21 de julio de 2025 fueron suscritas las actas de inicio de los contratos derivados. En el mes de noviembre el Municipio requirió a los contratistas derivados para la subsanación de informes y participación de las mesas social y de comité operativo, tal como se constata su participación en los espacios mencionados, así como los informes de los contratistas derivados para los periodos octubre – noviembre de 2025.
Evidencia: Actas de inicio contratos derivados adjuntas en julio de 2025. Informes de obra e interventoría octubre – noviembre 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligación de contenido técnico No.17 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Solicitar las modificaciones al convenio que se requieran para lo cual deberá ceñirse a lo establecido en los manuales de contratación, de supervisión e interventoría de la ART y los que apliquen. En ningún caso, se estudiarán o considerarán solicitudes en los cuales se evidencie la ejecución parcial o total de actividades o cantidades de obra no aprobadas, ni asumirá los costos que ello genere. Cualquier modificación a la estructuración del proyecto deberá estar aprobada por la supervisión del MUNICIPIO, de la ART.
Desarrollo: Durante el periodo reportado no se requirió la obligación

Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.18 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Tramitar oportunamente las modificaciones al convenio y de los contratos derivados del presente convenio (de obra e interventoría), que se requieran, previo aval de la interventoría o supervisión, según sea el caso. Para el efecto de las modificaciones al convenio deberá tener presente los procedimientos y plazos establecidos por la ART.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.19 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, puesto que no ha iniciado la ejecución de las obras. No obstante, de acuerdo con los compromisos del comité operativo del 26/08/2025, en el acercamiento a realizar para la concertación del plan de fortalecimiento con el Consejo Comunitario Los Andes el 04 de septiembre de 2025, se contextualizó el marco del convenio, así como el aval a las actividades propias del fortalecimiento organizacional.
Evidencia: Listado de asistencia y registro fotográfico del 04/09/2025 presentados en el mes de septiembre 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.20 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a la ART, para el cumplimiento y ejecución del objeto del CONVENIO, así como en los eventos que se realicen en el marco del mismo.
Desarrollo: Durante el periodo reportado no fue solicitado apoyo logístico en alcance a esta obligación.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.21 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Recibir a satisfacción las obras, bienes y servicios correspondientes a los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente CONVENIO, lo cual implica cumplir los parámetros establecidos por la ley y la jurisprudencia respecto a la documentación que soporta la correcta ejecución de las obras, acorde al Manual de Supervisión e Interventoría de la ART.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, puesto que no ha iniciado ni terminado la ejecución de las obras.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.22 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Adelantar los trámites tendientes a la liquidación de los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente CONVENIO, dentro de los términos otorgados por la ley, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la jurisprudencia.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado, puesto que no ha iniciado ni terminado la ejecución de las obras.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.23 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por la ART
Desarrollo: Durante el periodo fueron realizadas las siguientes mesas de trabajo; comité operativo No.6 del 27 de septiembre de 2025. Mesas virtuales de: i) conceptos sociales y de fortalecimiento, ii) Prórroga del convenio; el día 14 de noviembre de 2025.
Evidencia: Acta de comité operativo No.6 del 27/11/2025. Memoria mesas de trabajo del 14/11/2025 (Soportes obligación general 21 y 9)
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.24 DESARROLLADA Y EVIDENCIA

Incorporar en los Procesos de Contratación para la ejecución del proyecto el lineamiento definido en el anexo técnico y demás anexos que hacen parte del presente Convenio.
Desarrollo: Se constató en el anexo técnico y pliegos definitivos de los procesos de obra e interventoría el cumplimiento de esta obligación.
Evidencia: Pliegos definitivos y anexo técnico de los procesos de obra e interventoría cargados en SECOP I, presentados en el mes de mayo de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.25 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Presentar los informes de supervisión en los periodos y términos establecidos en el anexo técnico que hace parte integral del convenio.
Desarrollo: El día 10 de noviembre de 2025 el Municipio de Orito hizo entrega del informe del mes de octubre, el cual fue observado con oficio 20251030005961 del 26 de noviembre de 2025, pendiente de subsanación al presente corte del presente reporte.
Evidencia: Oficio SIM-1200-237-2025 del 10/11/2025. Correo electrónico del 26/11/2025. (Soporte obligación general 4)
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.26 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión al contrato de interventoría.
Desarrollo: Fue cargado en SECOP para los procesos de obra e interventoría, las designaciones de supervisión de los contratos derivados al secretario de infraestructura municipal ingeniero Filipo Aníbal López.
Evidencia: Designaciones de supervisión de los contratos de interventoría y obra del 18 y 27 de junio de 2025 presentados en el informe del mes de julio de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.27 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión del convenio.
Desarrollo: Mediante resolución No.328 del 22 de mayo de 2025 el municipio designó al secretario de infraestructura o quine haga sus veces como supervisor del convenio interadministrativo No. SG 0090-2025 celebrado entre la ART y el municipio de Orito; con esto, se constata el cumplimiento de esta obligación
Evidencia: Resolución No.328 del 22 de mayo de 2025, presentado en el informe del mes de mayo de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.28 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Reintegrar los recursos de la ART que no se ejecuten en el marco del convenio, de acuerdo con las indicaciones que para tal efecto le indique el supervisor de ART
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado.
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.29 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Tramitar los permisos y licencias que se requieran conforme a la normatividad legal vigente.
Desarrollo: El día 21 de julio de 2025 se suscribieron las actas de inicio de los contratos derivados de obra e interventoría. En el desarrollo de la etapa I que tiene por duración dos meses, se deberán obtener los documentos propios de esta obligación. Con resolución 140 del 06 de noviembre fue obtenida la licencia de construcción por una vigencia de un año. El día 25 de noviembre fue radicada a completitud de la circular 22 de 2023, la solicitud de emisión de avales antes la SED.
Evidencia: Soportes obligación especifica general 4 y especifica 8.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.30 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Financiar los recursos que llegasen a requerirse en el marco de la contratación derivada.
Desarrollo: Para el periodo reportado no aplica la obligación puesto que no fueron requeridos recursos adicionales.

Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.31 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Implementar el Índice de capacidad organizacional - ICO con apoyo de la ART y solicitar en la contratación derivada la implementación del plan de mejoramiento del mismo con apoyo de la capacidad técnica del MUNICIPIO.
Desarrollo: En el mes de junio de 2025 fue realizado el diagnóstico del ICO a la directiva del consejo comunitario Los Andes, en el mes de julio fueron entregados por el ente territorial los documentos generados en dicha visita de diagnóstico y retroalimentados en comité operativo por ART. El 14 de agosto de 2025, se contextualizó a los contratistas derivados del proceso para el plan de trabajo que se deberá concertar con la organización, definiendo un cronograma y la ruta de la implementación para el fortalecimiento del consejo comunitario. El 04 de septiembre de 2025 se concertó la ruta para la implementación del plan de fortalecimiento al Consejo Comunitario los Andes. Actividades de implementación del plan de fortalecimiento realizadas los días 29/09/2025, 18/10/2025, reportadas en los informes denominados gestión social, los cuales fueron observados por la ART y se encuentran en ajuste a los mismos. En el mes de noviembre se entregaron los informes subsanados con la matriz de seguimiento a la implementación para los periodos 1 y 2, sin anexos. Adicionalmente, no se realizaron actividades según lo informado en el comité operativo No.6.
Evidencia: Informes subsanados de gestión social 1 y 2 con matriz de seguimiento a la implementación. (Soportes obligación general 9)
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.32 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Establecer en el pliego de condiciones de los correspondientes procesos de selección y contratos, las siguientes obligaciones (adicionales) según aplique a cargo del contratista seleccionado: **32.1. Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a LA AGENCIA – ART, de acuerdo con el modelo que suministre la ART; en su defecto según la estrategia de Comunicaciones de la AGENCIA. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar a LA AGENCIA, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.** **32.2. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.** **32.3. Propender que en la contratación de mano de obra no calificada que realice el contratista de obra, se vincule a la población perteneciente a la región.**
Desarrollo: Se pudo constatar en el anexo técnico del proceso de obra el cumplimiento de esta obligación. Publicado en SECOP el contrato de obra, se pudo constatar el cumplimiento de la obligación.
Evidencia: Anexo técnico del proceso de obra cargados en SECOP I presentado en el informe del mes de mayo de 2025. Contrato de obra No.260/2025 adjunto en el mes de julio de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.33 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Una vez recibida la obra objeto del convenio, EL MUNICIPIO deberá incorporar este activo en su patrimonio, garantizar el mantenimiento, funcionamiento y servicio a la comunidad.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.34 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley que se causen o se llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del convenio.
Desarrollo: Para el periodo reportado el municipio presento la certificación suscrita por el contador municipal en la que se manifiesta encontrar a paz y salvo el pago de sus obligaciones tributarias de fecha 01 de diciembre de 2025; en este sentido, el Municipio da cumplimiento con esta obligación.

Evidencia: Certificado del contador municipal del 01/12/2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.35 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Atender los requerimientos contables, fiscales y tributarios que la ART le requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
Desarrollo: No se requirió durante el periodo reportado
Evidencia: No aplica.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.36 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Realizar los pagos de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar y demás aportes que apliquen al sistema de seguridad social.
Desarrollo: Para el periodo reportado la alcaldía municipal allego certificado de fecha 01/12/2025, con el cual se constata el cumplimiento de esta obligación.
Evidencia: Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de fecha 01/12/2025 (Soportes Obligación General 2)
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.37 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Realizar la apertura de una cuenta bancaria de uso exclusivo de los recursos del presente convenio.
Desarrollo: El municipio presento la certificación bancaria de fecha 04 de marzo de 2025 denominada construcción aula informática y audiovisuales en la institución educativa rural Nueva Bengala, sede los Andes, municipio de Orito, Departamento de Putumayo.
Evidencia: Certificado del banco de Bogotá presentado en el informe de abril de 2025.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.38 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Dentro del mes siguiente a la terminación de los contratos derivados y el convenio, el MUNICIPIO hará entrega del expediente documental digital a la supervisión de la ART; el contenido del expediente digital estará sujeto a los lineamientos, verificación y aprobación de la supervisión de la ART para posterior envío a la ART.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.39 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado.
Evidencia: No aplica
OBLIGACIONES ESPECIFICAS No.40 DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del presente Convenio, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
Desarrollo: No aplica para el periodo reportado.
Evidencia: No aplica

RELACION DE INFORMES PRESENTADOS POR LA INTERVENTORÍA	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.249/2025 del 18/06/2025	**NOMBRE DEL INTERVENTOR Servicon CS SAS – RL Eliana Andrea Ceballos Arévalo**

INFORME No.	FECHA	CARPETA	FOLIO
1	21/07/2025 – 20/08/2025	Informe de Interventoría Julio - Agosto	87
2	21/08/2025 – 20/09/2025	Informe de Interventoría Ago. - Septiembre	24*
3	21/09/2025 – 20/10/2025	Informe de Interventoría Sep. - Octubre	28*
4	21/10/2025 – 20/11/2025	Informe de Interventoría Oct. - Noviembre	29*

*Informes (interventoría y obra) presentados sin soportes.

III. SEGUIMIENTO FINANCIERO

A. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO vs EJECUCIÓN

La DESCRIPCIÓN Y TOTAL DEL PRESUPUESTO, deben corresponder al valor cada uno de los ITEMs que se discriminan en el presupuesto del contrato.

Para aquellos contratos en los que se establecen giros de recursos cuyos bienes o servicios se reciben con posterioridad al giro, el valor total de los gastos ejecutados (legalizado acumulado a la fecha) deben corresponder al valor total de los bienes y/o servicios que posteriormente se reciben y legalizan, incluidos los del presente informe.

Para aquellos contratos cuyo pago se realiza como contraprestación del recibo del bien, obra y/o servicios, la legalización corresponde al mismo pago realizado.
Este valor debe ser igual al "VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA" establecido en la Tabla del literal D

DESCRIPCION	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	VALOR TOTAL EJECUTADO (LEGALIZADO) ACUMULADO A LA FECHA
Obra Etapa I	**$ 45.608.183,14**	**$ 0**
Interventoría Etapa I*	**$ 37.510.341,10**	**$ 0**
Obra Etapa II	**$ 575.550.845,06**	**$ 0**
Interventoría Etapa II*	**$ 32.442.557,00**	**$ 0**
TOTALES	**$ 691.111.926,30**	**$ 0**

***Nota:** Para el seguimiento a la inversión de la participación presupuestal se resalta el valor de cada uno de los aportantes así:

- Agencia de Renovación del Territorio $ 656.556.330 Mda/Cte
- Municipio de Orito $ $34.555.596,30 Mda/Cte.

B. GASTOS LEGALIZADOS EN EL PERÍODO

GASTOS OPERATIVOS (GASTO PÚBLICO SOCIAL): Corresponde a legalización de gastos realizados con el presupuesto de inversión, que estén destinados y/o relacionados directamente con el objeto del proyecto, orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

GASTOS ADMINISTRATIVOS: Para los gastos que se realizan con el presupuesto de inversión, la legalización corresponde a aquellos gastos que se efectúan para el desarrollo del contrato, distintos a los GASTOS OPERATIVOS definidos anteriormente.

Para los gastos con presupuesto de funcionamiento, se relacionarán en su totalidad en este concepto.

TOTALDE GASTOS LEGALIZADOS: Corresponde al valor de los gastos que se legalizan en el período de este informe, discriminado por los conceptos de gastos de operativos y de administración.

Para aquellos contratos cuyo pago se realiza como contraprestación del recibo del bien, obra y/o servicios, la legalización corresponde al mismo pago realizado.

Este valor debe corresponde al "VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO" establecido en la Tabla del literal D	
GASTOS OPERATIVOS (GASTO PÚBLICO SOCIAL)	**$ 0**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	**$ 0**
TOTAL, GASTOS LEGALIZADOS	**$ 0**

C. RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

La RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS, deben relacionarse uno a uno en orden cronológico y su total debe corresponde al VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA, establecido en la Tabla del literal D

PAGO No.	FECHA	Nº DE ORDEN DE PAGO	VALOR
1	30/05/2025	-	$ 328.278.165,00
2	30/07/2025	-	$ 328.278.165,00
3	-	-	-
4	-	-	-
TOTALES	-	-	$ 656.556.330,00

D. ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO (a)	$ 691.111.926,30
VALOR ADICIONES (b1)	$ 0
VALOR REDUCCIONES (b2)	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONVENIO= (a) +/- (b1) (b2)	$ 691.111.926,30
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR* (c)	$ 0
VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO (d)	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA (A) = (c+d)	$ 0
SALDO SIN EJECUTAR (VALOR TOTAL DEL CONTRATO - VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA)	$ 691.111.926,30
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 0
SALDO POR PAGAR DEL CONVENIO	$ 691.111.926,30
VALOR A PAGAR CON ESTE INFORME**	$ 0
SALDO POR LIBERAR	N/A

*VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR, en este concepto se debe relacionar el VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA que está en el informe anterior.

**El VALOR A PAGAR CON ESTE INFORME, corresponde al valor que se autoriza a girar con el presente informe, si hay lugar a ello de acuerdo con las condiciones de pago señaladas en el contrato.

Nota: Para convenios que tengan contrapartida en efectivo, deberá incluir una columna con los aportes del asociado.

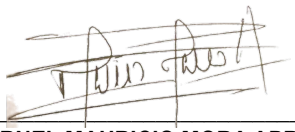
IV. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR
En mi calidad de supervisor del convenio interadministrativo No. SG 0090 2025 certifico que el contratista Municipio de Orito cumplió con sus obligaciones, actividades y compromisos, para el periodo aquí certificado, conforme a lo estipulado en el convenio, de manera oportuna y con la calidad requerida, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas. Así mismo certificó que los documentos producto de la ejecución del convenio del periodo acá certificado, se adjuntan al presente informe conforme a lo verificado.
Frente a las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARP según la ley 1562 de 2012 y normativa vigente en la materia, para el periodo fue constatado su cumplimiento, mediante certificación de fecha 01/12/2025.

V. SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS
En calidad de supervisor del convenio, manifiesto que se ha realizado seguimiento a la matriz de riesgos establecida en el convenio y en la cual se concluye que, en el periodo reportado, si bien no se ha presentado ningún evento que pueda dar lugar a que ocurra alguno de los siniestros tipificados en la matriz, se tiene alerta en el siguiente riesgo:
Riesgo 14 - Demoras en el trámite y expedición de las licencias y/o permisos ambientales u otras licencias necesarias para la ejecución del contrato de obra (derivado del convenio). A la fecha se encuentra pendientes la obtención de los avales de la SED.

VI. OBSERVACIONES / COMPROMISOS
No se cuenta con observaciones para el periodo reportado.

Nota 1: Este informe debe ser diligenciado, suscrito y radicado a la dependencia de Contratación, según corresponda**. En caso de requerirse y de conformidad con el Manual de Supervisión, el supervisor deberá incluir los anexos que considere necesarios y aquellos que se exigan de acuerdo a las condiciones de los contratos supervisados, los cuales deberá relacionar e identificar en el memorando de remisión.**

Se suscribe a los 11 días del mes de diciembre de 2025.



DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ
SUPERVISOR CONVENIO SG 0090 2025

Adjunto: Soportes (296 folios)

Orito, Diciembre 01 de 2025

Señores
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO – ART
DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ
CORDINADOR (E) SUBREGIONAL PUTUMAYO
mauricio.mora@renovavionterritorio.gov.co
Mocoa - Putumayo

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los abajo firmantes como responsables de la información financiera, económica, social y ambiental del Municipio de Orito- Putumayo, Identificado con el Nit. 800102896-2 se permite ***CERTIFICAR QUE****, la Administración Municipal de Orito en los doce (12) meses inmediatamente anteriores a la fecha actual (Noviembre del 2024 a Noviembre del 2025 inclusive) ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales exigidos por la ley, encontrándose al día y paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.*

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se firma como constancia en el Municipio de Orito – Putumayo al primer (01) día del mes de diciembre de 2025.

EDINSON HUMBERTO RAMIREZ D.
Alcalde Municipal de Orito

HAROL IVAN BOLAÑOS SALAS
Contador Municipal.

Elaboro: Noveira Ruales

Outlook

RE: Remisión de Diseños para Obtención del Aval del Proyecto "Aula Informática y Audiovisual – Sede Los Andes"

Desde Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co>
Fecha Mar 4/11/2025 3:09 PM
Para secretariadeinfraestructura orito-putumayo <secretariadeinfraestructura@orito-putumayo.gov.co>; Alcaldia Orito 0090 <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com>

1 archivo adjunto (29 MB)
Circular 22 de 2023 SED.pdf;

Estimados ingenieros cordial saludo,

Adjunto remito para su aplicación Circular 22 de 2023 de la SED, dado que en lo remitido no se da cumplimiento a la misma. Nota: Favor revisar los numerales 1.3, 2.0 y 2.1. de la circular, y se recomienda presentar en linea con la estructura que se describe.

Atentamente,

De: secretariadeinfraestructura orito-putumayo <secretariadeinfraestructura@orito-putumayo.gov.co>
Enviado: viernes, 31 de octubre de 2025 6:17 p. m.
Para: educacion@sedputumayo.gov.co <educacion@sedputumayo.gov.co>; diana.caliz@putumayo.gov.co <diana.caliz@putumayo.gov.co>
Cc: Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co>
Asunto: Remisión de Diseños para Obtención del Aval del Proyecto "Aula Informática y Audiovisual – Sede Los Andes"

Orito, 31 de octubre de 2025

Señores:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (SED)
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Carrera 8 N° 17-34
Mocoa, Putumayo
educacion@sedputumayo.gov.co

Referencia: Convenio interadministrativo No. SG 0090-2025 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINSITRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL- PDET."

Contrato de Obra No. 260-2025 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN AULA DE INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Contrato de Interventoría No 249 del 2025 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Asunto: Remisión de Diseños para Obtención del Aval del Proyecto "Aula Informática y Audiovisual – Sede Los Andes"

Cordial saludo,
En mi calidad de Supervisor del Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025, Contrato de Obra No. 260-2025 y Contrato de Interventoría No. 249-2025, y en atención a los requerimientos efectuados por su dependencia mediante oficio PUT2025ER006099 del 02 de abril de 2025, mediante el cual se solicitó subsanar los aspectos arquitectónicos y remitir los diseños faltantes, el Municipio de Orito procede a realizar la entrega oficial de la documentación final para la obtención del Aval del Proyecto de Construcción del Aula Informática y Audiovisual de la Institución Educativa Rural Nueva Bengala – Sede Los Andes.

1. **Diseños Remitidos y Ajustados:**

Los diseños han sido ajustados en su totalidad conforme a las observaciones emitidas y avalados por la interventoría, atendiendo a las disposiciones técnicas y normativas vigentes. A continuación, se relacionan los documentos que se anexan en formato DWG para su verificación:

- Diseño Arquitectónico: Ajustado y corregido en su totalidad, habiendo obtenido el preaval arquitectónico conforme a las observaciones previamente emitidas.
- Diseño Estructural: Elaborado y armonizado con la versión final del diseño arquitectónico.
- Diseño Eléctrico: Elaborado y armonizado con el diseño arquitectónico final.
- Aclaración sobre el Diseño Hidrosanitario: Se informa que no se incluye diseño hidrosanitario, dado que el alcance del proyecto no contempla la construcción o adecuación de unidades sanitarias, baños o puntos húmedos, por lo cual dicho componente no aplica para esta intervención.

Agradecemos su disposición para continuar con el proceso de revisión y reiteramos nuestro compromiso con la mejora de las condiciones de enseñanza y aprendizaje en el municipio.

Atentamente,

Ing. **FILIPO ANIBAL LOPEZ**
Secretario de Infraestructura Municipal
Alcaldia Municipal Orito
"Orito Turístico, Productivo y Cultural"
Tel: 4292132 - 4292338
Código Postal 862001

Anexos.rar

“Este correo electrónico y cualquier archivo(s) adjunto al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s). Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, agradecemos informarnos inmediatamente de esta situación mediante el reenvío a la dirección electrónica del remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Alcaldía Municipal de Orito.”

Orito, Municipio de Orito 25 de noviembre de 2025

SIM-1200-248-2025

Señores:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (SED)
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Carrera 8 N° 17-34
Mocoa, Putumayo
educacion@sedputumayo.gov.co

Referencia: Convenio interadministrativo No. SG 0090-2025 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINSITRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL- PDET."

Contrato de Obra No. 260-2025 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN AULA DE INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Contrato de Interventoría No 249 del 2025 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Asunto: Presentación de proyecto "Aula Informática y Audiovisual – Sede Los Andes" para solicitud de certificado y/o aval de Secretaría de Educación Departamental del Putumayo.

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor del Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025, Contrato de Obra No. 260-2025 y Contrato de Interventoría No. 249-2025, de manera atenta, me permito presentar el proyecto denominado "Construcción del aula de informática y audiovisuales en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala, sede Los Andes, Municipio de Orito, Departamento del Putumayo", identificado con el código BPIN 202500000024416.

Esta iniciativa busca fortalecer la infraestructura educativa del municipio de Orito, en el marco de las 283 iniciativas del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, contribuyendo al mejoramiento de los espacios académicos y tecnológicos disponibles para los estudiantes de la zona rural.

La nueva instalación, diseñada para cumplir con los requerimientos técnicos y normativos vigentes, abarcará un área construida de 61,29 m², complementada con andenes y zonas libres para una intervención total de 96,63 m². Este espacio no solo garantizará las condiciones adecuadas para el desarrollo de la educación informática y audiovisual, sino que también fortalecerá las competencias tecnológicas de los estudiantes y docentes, promoviendo la calidad educativa y la equidad en el acceso al conocimiento.

Es importante mencionar que este proyecto ya cuenta con recursos asignados mediante el convenio interadministrativo No. SG 0090-2025, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la infraestructura educativa en el municipio de Orito, departamento del Putumayo, en el marco de la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET". De dicho convenio se derivan el contrato de obra No. 260-2025 y el contrato de interventoría No. 249-2025.

Por lo anterior, y con el fin de dar inicio a las actividades de obra que tanto espera la comunidad de Nueva Bengala – sede Los Andes, solicitamos respetuosamente la autorización y/o aval respectivo por parte de esa Secretaría, para avanzar en la ejecución de este importante proyecto educativo.

Confiamos en que, con el apoyo de su equipo de trabajo, podremos llevar a cabo esta iniciativa que contribuirá al fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y al desarrollo integral de los estudiantes del municipio de Orito, asegurando un futuro más equitativo y próspero para la comunidad del Putumayo.

Por lo anterior, presentamos este importante proyecto de infraestructura educativa con el propósito de se expidan los certificados y/o avales respectivos, teniendo en cuenta los lineamientos requeridos en la Circular 022-2023, de esta manera de hace entrega mediante correo electrónico la siguiente información:

1. **INF. ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO** - Una (01) carpeta.
   - INFORME DEL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO. Formato PDF - catorce (14) folios.

2. **PRESUPUESTO GENERAL** - Una (01) carpeta.
   - Presupuesto General. *Formato PDF* - cuatro (04) folios
   - Desglose AIU. *Formato PDF* - un (01) folio
   - Desglose de Interventoría. *Formato PDF* - un (01) folio
   - Cuadro de Valores mano de obra. *Formato PDF* - un (01) folio
   - Factor Prestacional. *Formato PDF* - un (01) folio
   - Factor Multiplicador. *Formato PDF* – un (01) folio
   - Estudio de Mercado
   - Análisis Unitarios Básicos. *Formato PDF* – tres (03) folios
   - Análisis de Precios Unitarios. *Formato PDF* – treinta y dos (32) folios
   - Anexos. *Formato PDF* – un (01) folio
   - Programación de Cadena de Valor. *Formato PDF* – un (01) folio

3. **ESTUDIOS Y DISEÑOS**- Una (01) carpeta.
   - Estudio de suelos. *Formato PDF* - diecinueve (19) folios
   - Matriz de Riesgos. *Formato PDF* - diecinueve (19) folios
   - Informe topográfico. *Formato PDF* - nueve (09) folios
   - DISEÑO ARQUITECTONICO - una (01) carpeta.
     d1. Plano Arquitectónico. *Formato DWG*
     d2. Memoria Descriptiva Arquitectónica. *Formato PDF* - siete (07) folios
     d3. Línea de paramento (No aplica). *Formato PDF* - un (01) folio
     d4. Certificado de uso de suelo. *Formato PDF* – dos (02) folios
   - DISEÑO ESTRUCTURAL - una (01) carpeta
     e1. Planos Estructurales. *Formato DWG*
     e2. Memoria de Calculo Estructural. *Formato PDF* - cuarenta (40) folios
   - DISEÑO ELECTRICO - una (01) carpeta.
     g1. Plano Eléctrico. *Formato DWG*
     g2. Memoria de Diseño Eléctrico. *Formato PDF* - ochenta y un (81) folios
   - Proceso Constructivo. *Formato PDF* – treinta y ocho (38) folios
   - Plan de Manejo Ambiental. *Formato PDF* – veintiún (21) folios

4. MEMORIA DE CANTIDADES – Una (01) carpeta.
   - Memoria de Cantidades Aula Escolar. *Formato PDF* – diecinueve (19) folios

5. ESPECIFICACIONES TECNCAS - Una (01) carpeta.
    - Especificaciones Técnicas. *Formato PDF* – cuarenta y siete (47) folios

6. PLAN DE CONTINGENCIA - Una (01) carpeta.
    - Plan de Contingencia. *Formato PDF* – veintisiete (27) folios

7. OTROS REQUISITOS - Una (01) carpeta.
    - Certificaciones del Proyecto. *Formato PDF* – dieciocho (18) folios
    - Certificaciones profesionales
    - ANEXOS - una (01) carpeta.
        1. Documentos de Diseñador de Plano Arquitectónico. *Formato PDF* - cuatro (04) folios
        2. Documentos de Diseñador de Plano Estructural. *Formato PDF* - cuatro (04) folios
        3. Documentos de Diseñador de Plano Eléctrico. *Formato PDF* - cuatro (04) folios

Nota: *Aclaración sobre el Diseño Hidrosanitario: Se informa que no se incluye diseño hidrosanitario, dado que el alcance del proyecto no contempla la construcción o adecuación de unidades sanitarias, baños o puntos húmedos, por lo cual dicho componente no aplica para esta intervención.*

ING. FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor del Convenio interadministrativo No SG 0090-2025 y del Contrato de Obra No 260-2025 y Contrato de Interventoría No 249-2025

Gmail

Alcaldia Orito 0090 <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com>

Presentación de proyecto “Aula Informática y Audiovisual – Sede Los Andes” para solicitud de aval de SED- De acuerdo a la Circulas No 22

secretariadeinfraestructura orito-putumayo <secretariadeinfraestructura@orito-putumayo.gov.co> Tue, Nov 25, 2025 at 11:38 AM
To: educacion@sedputumayo.gov.co, diana.caliz@putumayo.gov.co
Cc: Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <viviana.bermeo@renovacionterritorio.gov.co>, alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com, verner erazo <vernerdani@gmail.com>

Orito, Municipio de Orito 25 de noviembre de 2025

Señores:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (SED)
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Carrera 8 N° 17-34
Mocoa, Putumayo
educacion@sedputumayo.gov.co

Referencia: Convenio interadministrativo No. SG 0090-2025 cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINSITRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL- PDET.”

Contrato de Obra No. 260-2025 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN AULA DE INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”

Contrato de Interventoría No 249 del 2025 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTU
MAYO”.

Asunto: Presentación de proyecto “Aula Informática y Audiovisual – Sede Los Andes” para solicitud de certificado y/o aval de Secretaría de Educación Departamental del Putumayo.

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor del Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025, Contrato de Obra No. 260-2025 y Contrato de Interventoría No. 249-2025, de manera atenta, me permito presentar el proyecto denominado “Construcción del aula de informática y audiovisuales en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala, sede Los Andes, Municipio de Orito, Departamento del Putumayo”, identificado con el código BPIN 202500000024416.

Esta iniciativa busca fortalecer la infraestructura educativa del municipio de Orito, en el marco de las 283 iniciativas del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, contribuyendo al mejoramiento de los espacios académicos y tecnológicos disponibles para los estudiantes de la zona rural.

La nueva instalación, diseñada para cumplir con los requerimientos técnicos y normativos vigentes, abarcará un área construida de 61,29 m², complementada con andenes y zonas libres para una intervención total de 96,63 m². Este espacio no solo garantizará las condiciones adecuadas para el desarrollo de la educación informática y audiovisual, sino que también fortalecerá las competencias tecnológicas de los estudiantes y docentes, promoviendo la calidad educativa y la equidad en el acceso al conocimiento.

Es importante mencionar que este proyecto ya cuenta con recursos asignados mediante el convenio interadministrativo No. SG 0090-2025, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la infraestructura educativa en el municipio de Orito, departamento del Putumayo, en el marco de la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET”. De dicho convenio se derivan el contrato de obra No. 260-2025 y el contrato de interventoría No. 249-2025.

Por lo anterior, y con el fin de dar inicio a las actividades de obra que tanto espera la comunidad de Nueva Bengala – sede Los Andes, solicitamos respetuosamente la autorización y/o aval respectivo por parte de esa Secretaría, para avanzar en la ejecución de este importante proyecto educativo.

Confiamos en que, con el apoyo de su equipo de trabajo, podremos llevar a cabo esta iniciativa que contribuirá al fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y al desarrollo integral de los estudiantes del municipio de Orito, asegurando un futuro más equitativo y próspero para la comunidad del Putumayo.

Por lo anterior, presentamos este importante proyecto de infraestructura educativa con el propósito de se expidan los certificados y/o avales respectivos, teniendo en cuenta los lineamientos requeridos en la Circular 022-2023, de esta manera de hace entrega mediante correo electrónico la siguiente información:

1. INF. ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO - Una (01) carpeta.
• INFORME DEL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO. Formato PDF - catorce (14) folios.

2. PRESUPUESTO GENERAL - Una (01) carpeta.
• Presupuesto General. Formato PDF - cuatro (04) folios
• Desglose AIU. Formato PDF - un (01) folio
• Desglose de Interventoría. Formato PDF - un (01) folio
• Cuadro de valores mano de obra. Formato PDF - un (01) folio
• Factor Prestacional. Formato PDF - un (01) folio
• Factor Multiplicador. Formato PDF – un (01) folio
• Estudio de Mercado
• Análisis Unitarios Básicos. Formato PDF – tres (03) folios
• Análisis de Precios Unitarios. Formato PDF – treinta y dos (32) folios
• Anexos. Formato PDF – un (01) folio
• Programación de Cadena de Valor. Formato PDF – un (01) folio

3. ESTUDIOS Y DISEÑOS- Una (01) carpeta.
• Estudio de suelos. Formato PDF - diecinueve (19) folios
• Matriz de Riesgos. Formato PDF - diecinueve (19) folios
• Informe topográfico. Formato PDF - nueve (09) folios
• DISEÑO ARQUITECTÓNICO - una (01) carpeta.
d1. Plano Arquitectónico. Formato DWG
d2. Memoria Descriptiva Arquitectónica. Formato PDF - siete (07) folios
d3. Línea de paramento (No aplica). Formato PDF - un (01) folio
d4. Certificado de uso de suelo. Formato PDF – dos (02) folios
• DISEÑO ESTRUCTURAL - una (01) carpeta
e1. Planos Estructurales. Formato DWG
e2. Memoria de Cálculo Estructural. Formato PDF - cuarenta (40) folios
• DISEÑO ELÉCTRICO - una (01) carpeta.
g1. Plano Eléctrico. Formato DWG
g2. Memoria de Diseño Eléctrico. Formato PDF - ochenta y un (81) folios
• Proceso Constructivo. Formato PDF – treinta y ocho (38) folios
• Plan de Manejo Ambiental. Formato PDF – veintiún (21) folios

4. MEMORIA DE CANTIDADES – Una (01) carpeta.
• Memoria de Cantidades Aula Escolar. Formato PDF – diecinueve (19) folios
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Una (01) carpeta.
• Especificaciones Técnicas. Formato PDF – cuarenta y siete (47) folios

6. PLAN DE CONTINGENCIA - Una (01) carpeta.
• Plan de contingencia. Formato PDF – veintisiete (27) folios

7. OTROS REQUISITOS - Una (01) carpeta.
• Certificaciones del Proyecto. Formato PDF – dieciocho (18) folios
• Certificaciones profesionales
• ANEXOS - una (01) carpeta.
1. Documentos de Diseñador de Plano Arquitectónico. Formato PDF - cuatro (04) folios
2. Documentos de Diseñador de Plano Estructural. Formato PDF - cuatro (04) folios
3. Documentos de Diseñador de Plano Eléctrico. Formato PDF - cuatro (04) folios

Cordialmente,

Ing. **FILIPO ANIBAL LOPEZ**
Secretario de Infraestructura Municipal
Alcaldia Municipal Orito
"Orito Turístico, Productivo y Cultural"
Tel: 4292132 - 4292338
Código Postal 862001

DOCUMENTACIÓN AULA ESCOLAR TIC LOS ANDES V4.rar

“Este correo electrónico y cualquier archivo(s) adjunto al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s). Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, agradecemos informarnos inmediatamente de esta situación mediante el reenvío a la dirección electrónica del remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial la Alcaldía Municipal de Orito.”

251125 Of SIM-1200-248-2025 Remisión Solicitud de Aval.pdf
954K

SIM-1200-237-2025

Orito, 10 de noviembre de 2025

Señor:
MAURICIO MORA APRAEZ
Supervisor convenio ART No SG 0090-2025.
mauricio.mora@renovacionterritorio.gov.co

Ingeniera:
VIVIANA BERMEO – ART
Agencia de Renovación de Territorio ART
viviana.bermeo@renovacionterritorio.gov.co

Doctora:
JULIANA DURANGO – ART
Agencia de Renovación de Territorio ART
juliana.durango@renovacionterritorio.gov.co

Referencia: Convenio interadministrativo No. SG 0090-2025 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINSITRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL- PDET."

Asunto: Entrega de informe mensual de seguimiento correspondiente al mes de octubre del 2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del convenio interadministrativo No. SG 0090-2025 así como, de los contratos derivados de obra 260/2025 y de interventoría 249/2025 en atención a los compromisos adquiridos en el anexo técnico en el marco del convenio, me permito hacer entrega del informe mensual de seguimiento al convenio del mes de octubre de 2025.

Atentamente,

ING. FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor del Convenio interadministrativo No SG 0090-2025

Agencia de Renovación del Territorio

20251030005961

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20251030005961
Fecha: 2025-11-26 11:05

Bogotá D.C.,

Señores
ALCALDÍA DE ORITO
Edinson Humberto Ramírez Delgado - Representante Legal
Filipo Anibal Lopez Sapuyes – Supervisor Ente Territorial
Calle 8 N° 9A – 13 Barrio Marco Fidel Suárez
Ciudad

Referencia: Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025 de objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET"

Asunto: **Observaciones informe de octubre de 2025.**

En calidad de supervisor del Convenio de la referencia, una vez revisado el informe del ente territorial para el mes de octubre de 2025 recibido mediante oficio SIM-1200-237-2025 de fecha 10 de octubre de 2025, se realizan las siguientes observaciones para su revisión, ajuste y complementación según aplique.

Observaciones al informe del ente territorial del mes de octubre de 2025:

1. Página 5. Imagen de localización no visible. Corregir.
2. Página 6. Párrafo uno, cita "de acuerdo con lo anterior, el presente informe expone la trazabilidad de los avances obtenidos a la fecha, así como el estado actual y de las gestiones realizadas **previo a la suscripción formal de los contratos** (…)", negrita fuera de texto. Al respecto se resalta que los contratos ya se encontraban suscritos e iniciados al periodo reportado. Actualizar.
3. Se presenta para los contratos derivados, la relación de las actividades realizadas, no obstante, estas deben soportarse con documentos que respalden lo registrado. En la página 8, párrafo 1, se hace mención de un comité técnico No.3 de fecha 30 de octubre de 2025, y este no se visualiza en los anexos. Adjuntar.

4. Se presenta en el estado actual del proyecto, nuevamente las actividades realizadas. Se recomienda, dejar en un lado lo realizado y en otra el contexto de como esta avanzando el proyecto, a fin de no duplicar información. Adicionalmente, se debe precisar como esta en algunas actividades, el quien, a quien y el cuándo, así como eliminar los referentes a los anexos de periodos anteriores.
5. Pagina 13. Numeral 3.5. Descripción del proceso de ejecución relacionando metas ejecutadas y no ejecutadas, tiempos e indicadores. Utilizar para este aparte, los indicadores del POA, e incluir el cumplimiento o no de los mismos en los tiempos previstos.
6. Pagina 14. Numeral 3.6. Descripción espacios participativos. Como parte de estos espacios, en el marco del Convenio se desarrollarán dos macro actividades; la primera del fortalecimiento organizacional, orientado a la instalación de capacidades desde la formación práctica con los directivos del consejo comunitario Los Andes y segundo, el control social a la obra que se construirá potencialmente en el Consejo Comunitario en la etapa II de la ruta metodológica del proyecto.
7. Pagina 19. Numeral 4.1. Control administrativo. Recordar que son varios avales, no solo uno como lo cita el párrafo. Adicionalmente, vuelven y se reiteran las actividades mencionadas en los presentes numeral 3 y 4. Se recomienda en el aspecto administrativo del convenio (es informe mensual de la supervisión del convenio del ente territorial), reportar lo propio del convenio, a fin de no duplicar información, se podría referenciar el tema administrativo de los contratos derivados.
8. Numeral 4.2. Control de pólizas. Incluir para todas, la fecha de aprobación de las mismas, citando aprobación mediante resolución que aplique.
9. Numeral 4.3. Control financiero. A la fecha ya se encuentra desembolsado el 100% de los aportes de la ART al Municipio. Complementar. Adicionalmente, se hace necesario validar el aporte de la contrapartida del Ente Territorial, puesto que según RP 2025000908 existen una diferencia de $97.394,10 pesos entre lo comprometido y lo contratado, esto con relación al aporte del Municipio.
10. Obligación general 9. Relacionar los documentos generados en el periodo reportado, y revisar las líneas que aparentemente de encuentran incompletas.
11. Obligación general 18. Cargue oportuno en SECOP, pólizas actualizadas aprobadas sin cargue.
12. Obligación general 22. Informes de los contratos derivados presentados sin firmas y sin anexos. Deben contar con un responsable y estas debidamente soportados. Adicionalmente estos informes no dan cuenta de las actividades realizadas como interventoría en el proceso de la Etapa I.
    Tener en cuenta que los términos para presentación de los informes del ente territorial a la ART están dados en el anexo técnico del convenio.
13. Obligación especifica 8. Frente a la obligación ya se debe estar realizando acciones que conlleven al cumplimiento de la misma.
14. Obligación especifica 9. Incluir la modalidad de los procesos efectuados para llegar a los contratos suscritos.

15. Obligación especifica 29. Verificar descripción del cumplimiento, puesto que mencionan un aval y refieren en continuidad al tramite de la licencia de construcción. Verificar y ajustar según aplique.
16. Obligación especifica 31. Verificar periodo reportado, el informe corresponde al mes de octubre de 2025 y se presenta septiembre de 2025. Ajustar.
17. Numeral 4.8 Seguimiento a compromisos. Registrar el cumple en la tabla de compromisos. En caso de los nuevos compromisos, indicar programado para la fecha que se haya definido.
18. Conclusiones y recomendaciones. No relacionar las actividades ejecutadas a la fecha. Concluir como cierra el periodo frente a la programación, que es lo critico, que se realizará el siguiente periodo para cumplir con el objeto del convenio.
19. Anexos.
    - Sino se cuenta con documentos firmados, indicar en el cuerpo del informe que se encuentran en proceso de firma y se adjunta el soporte que así lo constate, esto dado que el acta del comité operativo, informes de contratistas no tiene firma.
    - El certificado de seguridad social y parafiscales se emite a Sebastián García, quien ya no funge como supervisor para el convenio. Actualizar con el supervisor vigente.

Así mismo se agradece la entrega del cronograma porcentual detallado quincenal de la Etapa I y de la Etapa II, aprobados por interventoría.

Se agradece su respuesta oportuna.

Atentamente,



Darnel Mauricio Mora Apráez
Coordinador ART GIT Putumayo
Supervisor del Convenio No. SG 0090-2025
ART GIT Putumayo

Elaboró: Viviana Bermeo
Revisó: Ingrid Reyes
Aprobó: Mauricio Mora

Gmail **Alcaldia Orito 0090 <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com>**

Entrega de Informe Financiero mensual - Octubre Convenio 0090-2025

3 messages

secretariadeinfraestructura orito-putumayo <secretariadeinfraestructura@orito-putumayo.gov.co> Wed, Nov 5, 2025 at 2:27 PM

To: Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <viviana.bermeo@renovacionterritorio.gov.co>, juliana.durango@renovacionterritorio.gov.co, Yury.Vargas@renovacionterritorio.gov.co, Mauricio.Mora@renovacionterritorio.gov.co, alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com

SIM-1200-226-2025
Orito, 05 de Noviembre de 2025

Doctor
DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ
Supervisor del Convenio No. SG 0090-2025
Coordinador ART Putumayo

Referencia: Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025 de objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET"

Asunto: Entrega de informes Financieros mensuales del convenio SG 0090-2025

En calidad de supervisor del ente territorial para el Convenio de la referencia y en alcance a las obligaciones establecidas en la minuta contractual del convenio SG 0090-2025 suscrito entre ART y la alcaldía de Orito, me permito hacer entrega del informe financiero correspondiente al mes de Octubre de 2025.

Se anexa los soportes del informe financiero del municipio:

- Informe General Octubre (2 folios)
- Conciliación bancaria Octubre (1 folio).
- Auxiliar de libro de bancos Octubre (1 folio)
- Extracto bancario Octubre (1 folio)
- Giro de Rendimientos Convenio 090, reintegrados en el mes de Octubre (09/10/2025) (2 folios)
- Certificados de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. (3 folios)
- Certificado de Obligaciones Tributarias (1 folio)

Ing. **FILIPO ANIBAL LOPEZ**
Secretario de Infraestructura Municipal
Alcaldia Municipal Orito
"Orito Turístico, Productivo y Cultural"
Tel: 4292132 - 4292338
Código Postal 862001

"Este correo electrónico y cualquier archivo(s) adjunto al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s). Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, agradecemos informarnos inmediatamente de esta situación mediante el reenvío a la dirección electrónica del remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial la Alcaldía Municipal de Orito."

8 attachments

3 Auxiliar de libro de bancos.pdf
160K

5 Giro de rendimientos.pdf
392K

6 Certific de aportes.pdf
939K

7 Certif Obligaciones Tributarias.pdf
194K

4 Extracto Bancario.pdf
251K

Oficio remisorio SIM-1200-226-2025.pdf
291K

1 Informe fro Octubre.pdf
604K

2 Conciliación Bancaria.pdf
264K

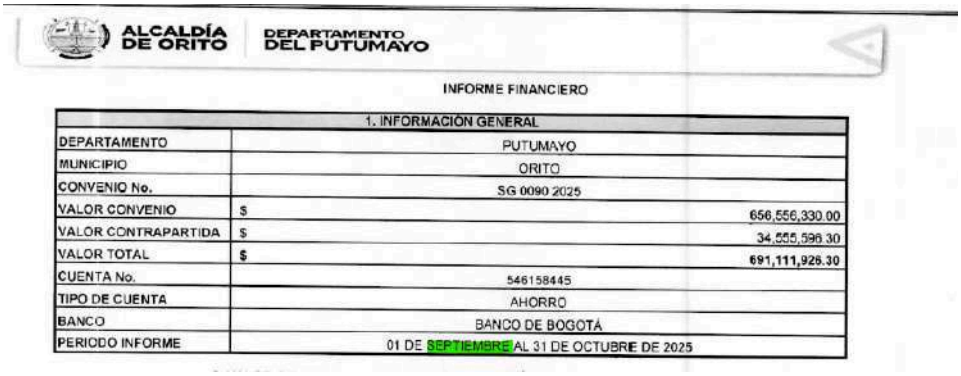
Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co> Tue, Nov 18, 2025 at 8:59 AM
To: secretariadeinfraestructura orito-putumayo <secretariadeinfraestructura@orito-putumayo.gov.co>
Cc: Alcaldia Orito 0090 <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com>, Darnel Mauricio Mora Apraez <Mauricio.Mora@renovacionterritorio.gov.co>

Señores
Municipio de Orito
Convenio SG 0090-2025

Una vez revisada la información compartida por la profesional financiera de la ART, se realizan las siguientes consideraciones para su consideración:

1. **Informe financiero del municipio**:

   En el periodo del informe registra septiembre y este informe corresponde al mes de octubre:

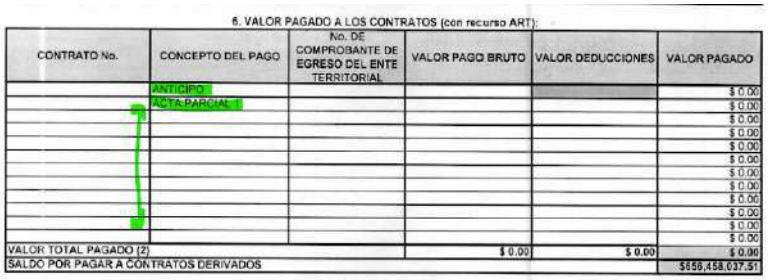


ALCALDÍA DE ORITO | DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

INFORME FINANCIERO

1. INFORMACIÓN GENERAL		
DEPARTAMENTO	PUTUMAYO	
MUNICIPIO	ORITO	
CONVENIO No.	SG 0090 2025	
VALOR CONVENIO	$	656,556,330.00
VALOR CONTRAPARTIDA	$	34,555,596.30
VALOR TOTAL	$	691,111,926.30
CUENTA No.	546158445	
TIPO DE CUENTA	AHORRO	
BANCO	BANCO DE BOGOTÁ	
PERIODO INFORME	01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	

   2. En el numeral 6 y 7. valor pagado a los contratos, si no hay pagos realizados ajustar concepto de pago (si no aplican quitar el texto, para no generar confusiones, de paso ocultar algunas filas para que no quede tan extenso el informe en el sentido que no hay ejecución)



6. VALOR PAGADO A LOS CONTRATOS (con recurso ART):

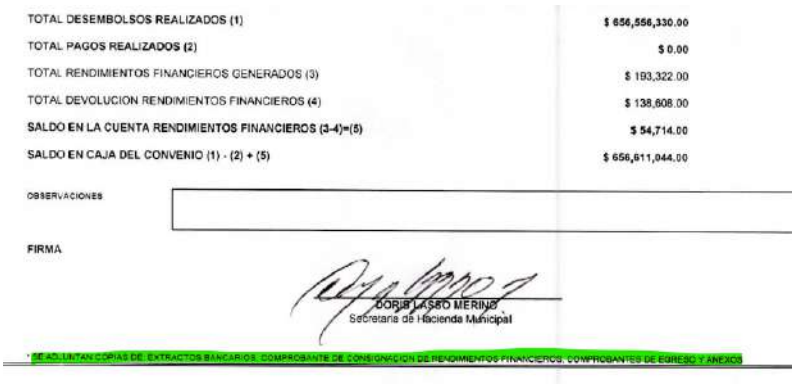
CONTRATO No.	CONCEPTO DEL PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO DEL ENTE TERRITORIAL	VALOR PAGO BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR PAGADO
	ANTICIPO				$ 0.00
	ACTA PARCIAL 1				$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
VALOR TOTAL PAGADO (2)			$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
SALDO POR PAGAR A CONTRATOS DERIVADOS					$556,456,037.51



7. VALOR PAGADO A LOS CONTRATOS CONTRAPARTIDA

CONTRATO No.	CONCEPTO DEL PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO DEL ENTE TERRITORIAL	VALOR PAGO BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR PAGADO
	ANTICIPO				$ 0.00
	ACTA PARCIAL 1				$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
VALOR TOTAL PAGADO (2)			$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
SALDO POR PAGAR A CONTRATOS DERIVADOS					$34,655,596.30

3. En anexos relacionar los que aplique para el mes, ejemplo: extracto bancario, conciliación bancaria, libro auxiliar, comprobante de egreso y consignación de rendimientos financieros



TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	$ 656,556,330.00
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	$ 0.00
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	$ 193,322.00
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	$ 138,608.00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	$ 54,714.00
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	$ 656,611,044.00

OBSERVACIONES

FIRMA

DORIS LASSO MERINO
Secretaria de Hacienda Municipal

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS, COMPROBANTE DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS, COMPROBANTES DE EGRESO Y ANEXOS

4.Si ya cuentan con el reintegro de los rendimientos generados en el mes de octubre, favor allegar el respectivo soporte.

Quedamos atentas,

De: secretariadeinfraestructura orito-putumayo <secretariadeinfraestructura@orito-putumayo.gov.co>
Enviado: miércoles, 5 de noviembre de 2025 2:27 p. m.
Para: Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co>; Juliana Durango Clavijo <Juliana.Durango@renovacionterritorio.gov.co>; Yury Alexanders Vargas Valenzuela <Yury.Vargas@renovacionterritorio.gov.co>; Darnel Mauricio Mora Apraez <Mauricio.Mora@renovacionterritorio.gov.co>; alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com>
Asunto: Entrega de Informe Financiero mensual - Octubre Convenio 0090-2025

[Quoted text hidden]

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: El uso indebido del correo electrónico es una falta grave y esto puede dar lugar a sanciones disciplinarias, legales o judiciales, de acuerdo con la ley y regulaciones vigentes en la materia"
Este correo electrónico puede contener archivos adjuntos y confidenciales, legalmente protegidos, reservados, no susceptibles de difusión pública y / o información personal de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto (s), si recibió este mensaje por error por favor informe inmediatamente respondiendo al remitente, omita su contenido o y elimínelo sin guardar ninguna copia, Le informamos que no puede compilar, restar, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar, usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido; hacerlo podría incurrir en un delito y las penas tipificadas en la Ley 1273 de 2009 y demás normas aplicables.

Adicionalmente, le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente sobre tratamiento de datos personales, derechos que podrán hacerse efectivos dirigiéndose por escrito al correo enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicando que no desea recibir más correos electrónicos de esa cuenta y/o que hubo un error y que usted no es la persona a la que debería haberse dirigido el mensaje.

Para mayor información consultar: Políticas de seguridad de la información en: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes Política de tratamiento de datos personales en: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales

CONFIDENTIALITY NOTICE: The improper use of email is a serious offense and this may result in disciplinary, legal or judicial sanctions, in accordance with the law and regulations in force in the matter established by the Agency for Territorial Renewal – ART.

This email may contain annexes and confidential, legally protected, reserved, not amenable to public dissemination and / or personal information of the Territory Renewal Agency – ART, and is intended solely for the use of the intended recipient (s), if you received this message in error please inform immediately replying to the sender, omit its content or delete it without saving any copy, We inform you that you may not compile, subtract, offer, sell, exchange, send, buy, intercept, disclose, modify, use, retain, print, copy, distribute or make public your content; doing so could incur a crime and the penalties typified in Law 1273 of 2009 and other applicable regulations.

Additionally, we inform you of the possibility of exercising your rights of access, rectification, deletion, opposition, data portability, limitation of treatment and oblivion in the terms established in the current legislation on the processing of personal data, rights that may be made effective by writing to the mail enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicating that you do not wish to receive further emails from that account and/or that there was an error and that you are not the person to whom the message should have been addressed.

For more information see: Information security policies in: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes Personal data processing policy in: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales

---

secretariadeinfraestructura orito-putumayo <secretariadeinfraestructura@orito-putumayo.gov.co> Tue, Nov 18, 2025 at 6:28 PM

To: Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <viviana.bermeo@renovacionterritorio.gov.co>, juliana.durango@renovacionterritorio.gov.co, Yury.Vargas@renovacionterritorio.gov.co, Mauricio.Mora@renovacionterritorio.gov.co
Cc: alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com

Señores
AGENCIA DE RENOVACIÓN DE TERRITORIO

Convenio SG 0090-2025

Cordial saludo,

En atención a las consideraciones realizadas al informe financiero correspondiente al mes de octubre del 2025 se remiten los ajustes y correcciones correspondientes. También, de acuerdo a la solicitud de remisión del reintegro de los rendimientos generados en el mes de octubre se adjunta el soporte del giro realizado el 5 de noviembre del 2025.

Ing. **FILIPO ANIBAL LOPEZ**
Secretario de Infraestructura Municipal
Alcaldia Municipal Orito
"Orito Turístico, Productivo y Cultural"
Tel: 4292132 - 4292338
Código Postal 862001

“Este correo electrónico y cualquier archivo(s) adjunto al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s). Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, agradecemos informarnos inmediatamente de esta situación mediante el reenvío a la dirección electrónica del remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial la Alcaldía Municipal de Orito.”

[Quoted text hidden]

4 attachments

- **251118 inf. financiero Octubre-Corr.pdf**
  2534K
- **251118 Giro de rendimiento Sep.pdf**
  465K
- **251118 Reintegro de Rendimientos Gen Oct.pdf**
  191K
- **251118 Certificado Aportes.pdf**
  1610K

SIM-1200-226-2025

Orito, 05 de Noviembre de 2025

Doctor
DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ
Supervisor del Convenio No. SG 0090-2025
Coordinador ART Putumayo

Referencia: Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025 de objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET"

Asunto: Entrega de informes Financieros mensuales del convenio SG 0090-2025

En calidad de supervisor del ente territorial para el Convenio de la referencia y en alcance a las obligaciones establecidas en la minuta contractual del convenio SG 0090-2025 suscrito entre ART y la alcaldía de Orito, me permito hacer entrega del informe financiero correspondiente al mes de Octubre de 2025.

Se anexa los soportes del informe financiero del municipio:

- Informe General Octubre (2 folios)
- Conciliación bancaria Octubre (1 folio).
- Auxiliar de libro de bancos Octubre (1 folio)
- Extracto bancario Octubre (1 folio)
- Giro de Rendimientos Convenio 090, reintegrados en el mes de Octubre (09/10/2025) (2 folios)
- Certificados de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. (3 folios)
- Certificado de Obligaciones Tributarias (1 folio)

Atentamente

Ing. FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor ente territorial Convenio No. SG 0090-2025

Elaboró: Dayra R.

Gmail

secretariadeinfraestructura orito-putumayo <secretariadeinfraestructura@orito-putumayo.gov.co>

Entrega de Informe Financiero mensual - Octubre Convenio 0090-2025

1 mensaje

secretariadeinfraestructura orito-putumayo <secretariadeinfraestructura@orito-putumayo.gov.co> 5 de noviembre de 2025, 14:27
Para: Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <viviana.bermeo@renovacionterritorio.gov.co>, juliana.durango@renovacionterritorio.gov.co, Yury.Vargas@renovacionterritorio.gov.co, Mauricio.Mora@renovacionterritorio.gov.co, alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com

SIM-1200-226-2025
Orito, 05 de Noviembre de 2025

Doctor
DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ
Supervisor del Convenio No. SG 0090-2025
Coordinador ART Putumayo

Referencia: Convenio Interadministrativo No. SG 0090-2025 de objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET"

Asunto: Entrega de informes Financieros mensuales del convenio SG 0090-2025

En calidad de supervisor del ente territorial para el Convenio de la referencia y en alcance a las obligaciones establecidas en la minuta contractual del convenio SG 0090-2025 suscrito entre ART y la alcaldía de Orito, me permito hacer entrega del informe financiero correspondiente al mes de Octubre de 2025.

Se anexa los soportes del informe financiero del municipio:

- Informe General Octubre (2 folios)
- Conciliación bancaria Octubre (1 folio).
- Auxiliar de libro de bancos Octubre (1 folio)
- Extracto bancario Octubre (1 folio)
- Giro de Rendimientos Convenio 090, reintegrados en el mes de Octubre (09/10/2025) (2 folios)
- Certificados de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. (3 folios)
- Certificado de Obligaciones Tributarias (1 folio)

Ing. **FILIPO ANIBAL LOPEZ**
Secretario de Infraestructura Municipal
Alcaldia Municipal Orito
"Orito Turístico, Productivo y Cultural"
Tel: 4292132 - 4292338
Código Postal 862001

"Este correo electrónico y cualquier archivo(s) adjunto al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s). Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, agradecemos informarnos inmediatamente de esta situación mediante el reenvío a la dirección electrónica del remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial la Alcaldía Municipal de Orito."

8 adjuntos

3 Auxiliar de libro de bancos.pdf
160K

5 Giro de rendimientos.pdf
392K

6 Certific de aportes.pdf
939K

7 Certif Obligaciones Tributarias.pdf
194K

4 Extracto Bancario.pdf
251K

Oficio remisorio SIM-1200-226-2025.pdf
291K

1 Informe fro Octubre.pdf
604K

2 Conciliación Bancaria.pdf
264K

ALCALDÍA DE ORITO | DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

INFORME FINANCIERO

1. INFORMACIÓN GENERAL	
DEPARTAMENTO	PUTUMAYO
MUNICIPIO	ORITO
CONVENIO No.	SG 0090 2025
VALOR CONVENIO	$ 656,556,330.00
VALOR CONTRAPARTIDA	$ 34,555,596.30
VALOR TOTAL	$ **691,111,926.30**
CUENTA No.	546158445
TIPO DE CUENTA	AHORRO
BANCO	BANCO DE BOGOTÁ
PERIODO INFORME	01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

2. VALOR GIRADO POR AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART

DESEMBOLSOS	VALOR DESEMBOLSO		FECHA DESEMBOLSO
DESEMBOLSO	1	$ 328,278,165.00	5/30/2025
DESEMBOLSO	2	$ 328,278,165.00	30/07/2025
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA (1)		**$ 656,556,330.00**	

3. VALOR CONTRATADO OBRA (con recurso ART)

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
260-2025	ERAZO TORRES GROUP SAS	$ 586,506,037.79		$ 586,506,037.79
				$ 0.00
TOTAL CONTRATADO DE OBRA				$ 0.00
				$ 586,506,037.79

4. VALOR CONTRATADO INTERVENTORIA (con recurso ART)

CONTRATO No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
249-2025	SERVICON CS SAS	$ 69,951,999.72		$ 69,951,999.72
				$ 0.00
TOTAL CONTRATADO INTERVENTORIA				$ 0.00
VALOR TOTAL CONTRATADO				**$ 69,951,999.72**
				$ 656,458,037.51

5. VALOR CONTRATADO CONTRAPARTIDA

CONTRATO No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
260-2025	ERAZO TORRES GROUP SAS	$ 34,458,202.20		$ 34,458,202.20
				$ 0.00
TOTAL CONTRATADO CONTRAPARTIDA				$ 0.00
VALOR TOTAL CONTRATADO				**$ 34,458,202.20**
				$ 690,916,239.71

6. VALOR PAGADO A LOS CONTRATOS (con recurso ART):

CONTRATO No.	CONCEPTO DEL PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO DEL ENTE TERRITORIAL	VALOR PAGO BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR PAGADO
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
VALOR TOTAL PAGADO (2)					$ 0.00
SALDO POR PAGAR A CONTRATOS DERIVADOS			$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
					$656,458,037.51

7. VALOR PAGADO A LOS CONTRATOS CONTRAPARTIDA

CONTRATO No.	CONCEPTO DEL PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO DEL ENTE TERRITORIAL	VALOR PAGO BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR PAGADO
					$ 0.00
					$ 0.00
					$ 0.00
VALOR TOTAL PAGADO (2)					$ 0.00
SALDO POR PAGAR A CONTRATOS DERIVADOS			$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
					$34,458,202.20

8. RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
30/06/2025	$ 14,134.00

9. DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA DEL TESORO NACIONAL

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS
12/8/2025	$ 29,181.00

31/07/2025	$ 15,047.00
31/08/2025	$ 54,714.00
30/09/2025	$ 54,713.00
31/10/2025	$ 54,714.00
TOTAL (3)	$ 193,322.00

3/9/2025	$ 54,714.00
9/10/2025	$ 54,713.00
TOTAL (4)	$ 138,608.00

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	$ 656,556,330.00
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	$ 0.00
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	$ 193,322.00
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	$ 138,608.00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	$ 54,714.00
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	$ 656,611,044.00

OBSERVACIONES

FIRMA

DORIS LASSO MERINO
Secretaria de Hacienda Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE ORITO

CONCILIACION BANCARIA

546158445
BANCO BOGOTA

Cuentadante: JEFERSON DANIEL JOJOA E.
Lugar: Orito Mes: octubre Año: 2025
OFICINA: TESORERIA MUNICIPAL

CONST. AULA INFORM Y AUDIOV INST. E. R. N.
Nombre de la Cuenta Ahorros

Saldo del Extracto de la Cuenta Corriente según Banco en la fecha	656,611,044.00
Saldo según Auxiliar de bancos de la Oficina Cuentadante en la misma fecha	656,611,044.00
DIFERENCIA	-

Corresponde a los cheques girados y no cobrados, (y notas de Banco) según la siguiente relacion.

CHEQUE 1		BENEFICIARIO Y DETALLE 2	VALOR 3
Fecha (a)	No.y Serie (b)		
			-

Tesorero Municipal

Contador Municipal

MUNICIPIO DE ORITO

NIT: 800102896-2

AUXILIAR DE BANCOS

Entre 01 - oct - 2025 y 31 - oct - 2025

Cuenta: 1110060382 **B bogota 546158445** **SALDO INICIAL: 656.611.043,00**

NUMERO	TMC	FECHA	No CHEQUE	DESCRIPCION COMPROBANTE	NIT	NOMBRE TERCERO	CUPON	DEBITO	CREDITO	SALDO
2025000928	EGR	9/10/2025	ND	8445 DEVOLUCION RENDIMIENTOS FIN	899999090-2	MINISTERIO DE HACIENDA	0,00	0,00	54.713,00	656.556.330,00
2025000451	NDB	30/10/2025	ND	8445 INTERESES MES DE OCTUBRE DE	860002964-4	BANCO DE BOGOTA	0,00	54.714,00	0,00	656.611.044,00
				00124			**656.611.043,00**	**54.714,00**	**54.713,00**	**656.611.044,00**

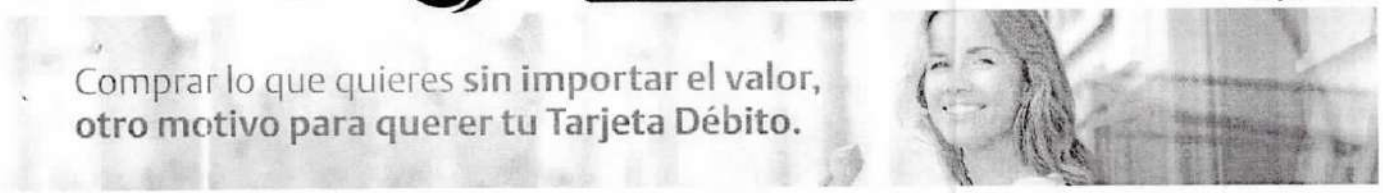
Software y Soluciones Ltda. www.softwareysoluciones.net

Banco de Bogotá

Fogafín — Producto protegido por el Seguro de Depósitos

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2025110110AH0030907307
Página 1 de 1



35496 1-2

MUNICIPIO DE ORITO
CL 8 9A 13
MARCO FIDEL SUAREZ
ORITO ,PUTUMAYO
Entrega: UR Oficina: 0546 Orito
35496

FECHA EXTRACTO
Desde: Octubre 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
ZZ-INDIVIDUAL

Octubre - Octubre 2025
Hasta: Octubre 31
546158445
Ahorro Superdía Juridica
0546

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**656,611,043.00**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000001 Cargos:	-54,713.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	54,714.00
Saldo Final:	**656,611,044.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
09/10	0569	Pago por Internet Corporativo	Bogota	Gcia Oper Trans	001004	-54,713.00	656,556,330.00
31/10	GT01	Intereses ganados	Orito	Orito		54,714.00	656,611,044.00
-----	-----	-------- FIN MOVIMIENTOS --------	----------	----------	----------	----------	----------

Notificar cualquier reparo a la Revisoria Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
impreso por dopapeles S.A.S. NIT 860029560-2

Outlook

Respuesta a - Observaciones Informe Abril, Mayo y Junio 2025 SG 0090-2025 Municipio de Orito

Desde Alcaldia Orito 0090 <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com>
Fecha Jue 6/11/2025 3:50 PM
Para Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co>
CC Juliana Durango Clavijo <Juliana.Durango@renovacionterritorio.gov.co>; Yury Alexanders Vargas Valenzuela <Yury.Vargas@renovacionterritorio.gov.co>; Darnel Mauricio Mora Apraez <Mauricio.Mora@renovacionterritorio.gov.co>

251106 INF SEGUIMIENTO ABR 2025-Corregido.rar

251106 INF SEGUIMIENTO MAY 2025 -Corregido.rar

Señores
AGENCIA DE RENOVACIÓN DE TERRITORIO
Convenio SG 0090-2025

Cordial saludo,

De acuerdo con la mesa de trabajo realizada el 8 de octubre de 2025, y dando atención a las observaciones detectadas durante su revisión, me permito remitir los informes correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del 2025, debidamente subsanados.

Así mismo, informó que se encuentra pendiente la subsanación de los informes de julio y agosto de 2025, los cuales serán entregados a la mayor brevedad posible, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Comité Operativo del 30 de octubre de 2025.

Quedo atenta a cualquier observación o comentario adicional.

251106 INF SEGUIMIENTO JUN 2025-Corregido.rar

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN No. 01 ABRIL – 2025
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0090 de 2025.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0090 de 2025.	
SUSCRIPCION:	9 DE ABRIL DE 2025
CONVENIENTE:	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART
CONVENIENTE ASOCIADO:	MUNICIPIO DE ORITO
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET
VALOR TOTAL CONVENIO:	$ 691.111.926,30
VALOR APORTE ART:	$ 656.556.330,00
VALOR APORTE MUNICIPIO:	$ 34.555.596.30
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO:	16 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
SUPERVISIÓN ART:	SEBASTIÁN ALEJANDRO GARCÍA CAICEDO
SUPERVISIÓN MUNICIPIO:	FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES
PERIODO DEL INFORME:	16-04-2025 a 30-04-2025
FECHA PRESENTE INFORME:	03-09-2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONVENIO 3
3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 4
3.1 Localización. 5
3.2 Contratos derivados. 6
3.3 Estado actual del proyecto. 6
3.4 Descripción general de la obra. 6
3.5 Descripción del proceso de ejecución relacionando metas ejecutadas y no ejecutadas, tiempos e indicadores. 7
3.6 Descripción espacios participativos. 7
4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS 7
4.1 Control administrativo 7
4.2 Control financiero 7
4.3 Seguimiento obligaciones contractuales. 7
4.4 Seguimiento POA. 14
4.5 Seguimiento Compromisos. 15
4.6 Conclusiones y recomendaciones 15
5. ANEXOS 17

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito dar a conocer las gestiones desarrolladas durante el mes en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito el 09 de abril de 2025 entre la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y el Municipio de Orito, Putumayo, orientadas a garantizar el cumplimiento del objeto convenido mediante la ejecución oportuna, transparente y articulada de las actividades documentales, financieras y administrativas establecidas en el plan de acción.

Este convenio se enmarca en las políticas nacionales de Renovación del Territorio y en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los cuales buscan impulsar procesos de transformación integral en los municipios priorizados, mediante la cooperación interinstitucional y el fortalecimiento de las capacidades locales. En este contexto, la participación activa del Municipio de Orito constituye un componente esencial, al permitir la articulación entre el nivel nacional y territorial para la planeación, ejecución y seguimiento de proyectos que contribuyen al desarrollo sostenible.

Durante el periodo reportado, se han adelantado acciones orientadas al fortalecimiento comunitario y organizativo (ICO), conforme a las directrices establecidas por la ART, promoviendo la participación ciudadana, la transparencia en la gestión y la optimización de los recursos asignados. Así mismo, se ha dado continuidad a las actividades relacionadas con la gestión documental, la gestión financiera y la gestión administrativa.

Con lo anterior, se busca evidenciar el avance integral del convenio, el cumplimiento de las metas establecidas y la consolidación de un modelo de trabajo conjunto entre la Agencia de Renovación del Territorio y el Municipio de Orito, en favor del desarrollo territorial con enfoque participativo y sostenible.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONVENIO

A continuación, se relaciona la información del convenio interadministrativo No. SG 0090 de 2025.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0090 de 2025.	
SUSCRIPCION:	9 DE ABRIL DE 2025
CONVENIENTE:	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART
NIT	901.006.886-4
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONVENIENTE:	LILIAN YANETH RODRIGUEZ FLÓREZ
CC:	30.720.910
CONVENIENTE ASOCIADO:	MUNICIPIO DE ORITO
NIT:	800.102.896-2
REPRESENTANTE DEL CONVENIENTE ASOCIADO:	EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO
CC:	1.082.773.677

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET
VALOR TOTAL CONVENIO:	$ 691.111.926,30
VALOR APORTE ART:	$ 656.556.330,00
VALOR APORTE MUNICIPIO:	$ 34.555.596.30
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO:	16 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
SUPERVISIÓN ART:	SEBASTIÁN ALEJANDRO GARCÍA CAICEDO

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Los ambientes de formación de las instituciones educativas de la entidad territorial no incorporan espacios interactivos y dinámicos, donde los estudiantes tengan experiencias más reales entre lo que aprenden y el mundo que los rodea. Esto se debe entre otras cosas a que las herramientas TIC disponibles en escuelas y colegios oficiales no cubren las necesidades de la población escolar y a la baja incorporación de estas como recursos de apoyo de los maestros para enseñar de forma complementaria en el aula los contenidos académicos, de forma que se potencien los métodos de aprendizaje de los estudiantes. Esto se hace más evidente en unas áreas curriculares donde se siguen procesos de enseñanza aprendizaje tradicionales que no aprovechan las opciones de contenidos digitales disponibles para mejorar el desempeño de los estudiantes.

Lo anterior representa importantes limitaciones para el acceso a información de calidad de los diferentes contenidos académicos, profundizando la brecha digital y los resultados de la calidad educativa de la entidad territorial.

Además, es fundamental reconocer que la incorporación de las TIC en el ámbito educativo no solo permite diversificar y enriquecer los métodos de enseñanza, sino que también facilita el desarrollo de competencias digitales esenciales para el mundo actual, como el pensamiento crítico, la creatividad, la resolución de problemas y la colaboración. De igual manera, el mejoramiento de la infraestructura educativa resulta crucial para garantizar ambientes de aprendizaje dignos, seguros y adecuados a las nuevas demandas tecnológicas y pedagógicas, permitiendo así una verdadera transformación de los procesos educativos y contribuyendo a cerrar las brechas de equidad y calidad en la educación.

Las condiciones físicas de las instituciones educativas están tan estrechamente relacionadas con el aprendizaje como otros factores educativos, tales como el entorno familiar, la motivación personal, los valores institucionales, la calidad humana del cuerpo docente, y el acceso a recursos tecnológicos y bibliográficos.

La inversión en infraestructura escolar influye de manera directa en la calidad educativa,

particularmente en tres dimensiones clave: la deserción, la retención y la motivación estudiantil.

El Municipio de Orito, llevará a cabo la ejecución de este proyecto cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET"* mediante un contrato de obra y un contrato de interventoría, los cuales se derivarán de un proceso de licitación pública y un concurso de méritos abiertos, respectivamente.

Uno de los principales desafíos educativos en el municipio de Orito es mejorar la baja calidad y cobertura en la prestación del servicio educativo. Las deficiencias en la infraestructura escolar constituyen un factor crítico que contribuye al bajo desarrollo social del municipio.

Factores como la escasa apropiación social de los programas educativos, la falta de estrategias pedagógicas innovadoras adaptadas al contexto regional, la insuficiencia de infraestructura, y las limitaciones de acceso a la educación media en áreas rurales, representan obstáculos significativos para lograr una educación integral y de calidad a lo largo de la vida.

3.1 Localización.

La ejecución de la obra objeto del presente convenio se realizará en la zona rural del municipio de Orito, más exactamente en la Institución educativa rural Nueva Bengala, sede los Andes, en el departamento del Putumayo, en la siguiente Georreferenciación: 0°30'20.23"N 76°45'50.92"W.



Localización Institución educativa rural Nueva Bengala sede Los Andes

3.2 Contratos derivados.

A la fecha del presente informe aún no se cuenta con contratos derivados del convenio. El municipio se encuentra trabajando en la construcción de los documentos del prepliego a través de la plataforma SECOP.

3.3 Estado actual del proyecto.

A la fecha del presente informe, el convenio interadministrativo No. SG 0090 de 2025 presenta un avance de tiempo correspondiente al 5.77% (15 Días) y se han realizado las siguientes actividades:

- **Actividades previas al mes reportado.**

- Presentación del proyecto ante la secretaria de educación departamental y generación de la primera ficha de revisión.
- Incorporación de los recursos mediante Decreto 062-2025.
- Acta de inicio del convenio suscrita por entre la ART y el Municipio de Orito.
- Se realizó la inclusión de los contratos derivados en el plan anual de adquisiciones, se expidió primer CDP No 2025000362 el 10/03/2025.

- **Actividades realizadas en el mes de abril de 2025.**

- Se expidió CDP No 2025000603 el 25/04/2025 y No 2025000604 el 25/04/2025 para inicio de los procesos de contratación derivados del convenio e inicio de borradores de los documentos precontractuales como estudios previos, análisis del sector, anexo técnico y elaboración de formatos para el proceso de contratación incluyendo el cronograma.

3.4 Descripción general de la obra.

A la fecha del presente informe, no se han iniciado las actividades de obra. El municipio se encuentra en proceso de elaboración de los borradores de los procesos contractuales correspondientes a la obra e interventoría que se derivarán del convenio.

De igual manera, se dio inicio al trámite de avales ante la Secretaría de Educación Departamental (SED), en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el marco del convenio. En este sentido, mediante oficio del 10 de marzo de 2025, la Alcaldía Municipal de Orito solicitó el aval del proyecto a la SED (Anexo 5.18).

Posteriormente, el 2 de abril de 2025, la Secretaría de Educación Departamental emitió el oficio No. PUT2025ER006099 (Anexo 5.14) y la primera ficha de revisión (Anexo 5.13), en la cual no se otorga el aval y se presentan observaciones y criterios técnicos que deben ser atendidos. En consecuencia, una vez se suscriban los contratos de obra e interventoría durante la Etapa 1 se desarrollarán los ajustes a los diseños en conformidad a las observaciones, con el fin de realizar la remisión definitiva del proyecto para su nueva evaluación.

3.5 Descripción del proceso de ejecución relacionando metas ejecutadas y no ejecutadas, tiempos e indicadores.

A la fecha, los procesos de selección aún no han dado inicio. El municipio se encuentra en la elaboración de los prepliegos para adelantar la contratación de los derivados del convenio. Se espera culminar esta actividad y proceder con la publicación de los avisos de convocatoria, con el fin de iniciar los procesos de selección de los contratistas derivados para obra e interventoría.

3.6 Descripción espacios participativos.

A la fecha aún no se inicia los procesos de selección y, por tanto, no se han desarrollado estos espacios participativos. Se implementarán los espacios participativos una vez inicie la ejecución de la obra.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

4.1 Control administrativo

En el periodo comprendido entre el 16 y el 30 de abril de 2025, se formalizo la parte documental y se dio inicio a los borradores de los documentos precontractuales para iniciar los procesos de contratación derivados del convenio y su publicación acorde la normatividad vigente, atendiendo las directrices de la ART y las obligaciones contractuales:

4.1.1 Suscripción del convenio interadministrativo No. SG 0090 de 2025

4.1.2 Decreto No. 062 del 11 de abril de 2025, "Por medio del cual se crean rubros y se incorporan unos recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Orito - Putumayo para la vigencia fiscal 2025".

4.1.3 Acta de inicio del convenio interadministrativo 16/04/2025.

4.2 Control financiero

ESTADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$ 691.111.926,30
VALOR GIRADO POR LA ART	$ 0.00
VALOR CONTRAPARTIDA	$ 34.555.596.30
VALOR REINTEGRADO	$ 0.00
VALOR CONTRATADO	$ 0.00
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO	$ 0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 0.00

4.3 Seguimiento obligaciones contractuales.

De acuerdo a la CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO, del convenio interadministrativo No. SG 0090 de 2025, se relacionan las obligaciones generales y específicas, indicando las acciones realizadas por el Municipio.

➢ OBLIGACIONES GENERALES

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
1	Allegar a la ART en los plazos establecidos, los documentos para la iniciación del convenio.	Se entregó la documentación solicitada.	Convenio suscrito y en SECOP desde el 09/04/2025, se verifica conjuntamente registro presupuestal del convenio del y acta de inicio del 16/04/2025. (Anexo 5.4, 5.10 y 5.11 y 5.12)
2	Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales .ARL) durante la vigencia del presente convenio, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido (Art 50 Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones leg, vigentes). Cuando aplique	El municipio viene realizando los pagos acordes a la normatividad vigente.	Certificación de estar al día en pagos al SST suscrito por el alcalde y contador (Anexo 5.19)
3	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio.	A la fecha no se han presentado anomalías ni dificultades que ameriten reporte, por lo cual no ha sido necesario proponer alternativas de solución.	No aplica a la fecha.
4	Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del supervisor, así como presentar los informes requeridos.	El día 14 de abril de 2025 se convoca mesa de trabajo para la contextualización del alcance del convenio donde fue presentada la ruta metodológica para la implementación del proyecto.	(Anexo 5.15)
5	Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ART según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	Se actúa con lealtad, transparencia y atención a los lineamientos contractuales.	No se cuenta con soporte que constate
6	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más y presentarse a la AGENCIA en el momento en que sea requerido.	Durante la vigencia del convenio no se ha modificado el domicilio registrado, manteniéndose actualizado y disponible para cualquier requerimiento.	Información de contacto registrada en el sistema de la AGENCIA.
7	Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo y por la organización, conservación y custodia de los documentos teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normativamente archivística vigente,	Los documentos generados en el marco del convenio se han organizado y conservado de acuerdo con la normativa archivística vigente.	Archivos físicos (Anexo 5.16)
8	Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le hayan sido asignada en desarrollo de las actividades del convenio.	Se preserva la confidencialidad de toda información durante la ejecución del convenio, sin filtraciones ni divulgaciones no autorizadas.	No aplica.
9	Hacer entrega de los documentos generados durante la vigencia del convenio al supervisor.	Los documentos elaborados y administrados durante la ejecución del convenio serán entregados en el desarrollo de los procesos.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 1, 2,4.

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
10	Realizar y presentar al supervisor los informes de seguimiento y/o informe final dentro de los plazos establecidos en el anexo técnico, en el cual se consiguen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio.	Se presenta de manera oficial extemporáneamente el informe de abril de 2025 el 03 de septiembre de 2025.	Presente informe mensual abril 2025.
11	Entregar mensualmente informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio para lo cual deberá diligenciar el documento que para el efecto le indique el supervisor de acuerdo con los lineamientos definidos por GIT y Financiera de la ART.	Se presentará informe financiero de acuerdo a los lineamientos de la ART a partir del primer desembolso que se efectué al municipio de orito.	No aplica a la fecha.
12	Recibir y entregar a la terminación del convenio los bienes y elementos suministrados por la ART, para ejecución del mismo, cuando a ello hubo lugar.	A la terminación del contrato el municipio dará cumplimiento al requerimiento.	No aplica a la fecha.
13	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	El municipio desarrolla las actividades dentro del marco legal para evitar cualquier daño en referencia.	No aplica a la fecha.
14	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligaros a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presente ales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.	En conformidad al requerimiento se notificará inmediatamente a La Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas que fuesen necesarias.	No aplica a la fecha.
15	Cumplir con la legislación en SST y ambiental vigentes.	El municipio ha diseñado e implementado y mantiene el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)	(Anexo 5.1)
16	Cumplir en los pertinente, con las normas, obligaciones, conductas y reglas establecidas en la guía de compras públicas sostenibles con el medio ambiente y comprar publicas socialmente responsable. HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/	A través de los contratistas derivados se verificará el cumplimiento de la obligación y se constatará con la ejecución de los contratos derivados.	No aplica a la fecha.
17	Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazo y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.	Se encuentra prevista la ocurrencia a la liquidación dentro del plazo señalado. Una vez culminen las obras se presentará de acuerdo a la obligación.	No aplica, convenio en ejecución.
18	Realizar oportunamente las actividades respecto a la plataforma SECOP. Cuando Aplique	El municipio publicó la documentación correspondiente al aviso de convocatoria en SECOP I para el proceso de licitación publica y concurso de méritos abierto	No aplica a la fecha.
19	Presentar las facturas electrónicas, validadas previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo del 2020. En concordancia con lo dispuesto en la Resolución No, 00042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica)	El municipio tramitara su desembolso a través de cuentas de cobro. Por tanto, no aplica facturas electrónicas validadas.	No aplica a la fecha.
20	Cumplir los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de pandemia, atendiendo las instrucciones que para evitar la propagación adopten o expidan los diferentes ministerios.	Aunque actualmente no existe declaratoria activa de emergencia sanitaria, el municipio mantiene actualizados los lineamientos básicos de bioseguridad. En caso de reactivarse medidas nacionales, se ajustarán los protocolos.	No aplica (No hay medidas activas obligatorias)
21	Se deberá exigir un plan de trabajo general de obra de la Etapas I, II y III el cual tiene las siguientes condiciones. Plan de trabajo general de obra: El contratista	Se solicitará formalmente a la interventoría. No se ha solicitado a la fecha.	Se presentará solicitud.

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
	deberá presentar al interventor el informe de visita de la contextualización del lugar de ejecución de proyecto, el plan de trabajo general de las actividades de apropiación y obra, el cronograma físico de obra, dentro de los 7 días calendario al recibo formal del proyecto estructurado dentro del cual deberá incluir las actividades I, II, y III que se describen el anexo técnico. La contratista interventora contara con un máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente del plan de recibo del plan de trabajo general de obra mencionado para revisión y aprobación.		
22.	El ente territorial presentará al supervisor del convenio de la ART, informes mensuales de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable del convenio y reporte quincenal de los contratos de obra e interventoría derivados del convenio, a partir de la orden de inicio, en medio magnético. Estos informes deberán ser firmados por el supervisor de los contratos derivados delegado por el ente territorial.	Los informes de seguimiento al convenio se presentan conforme a lo descrito en la obligación general 10. En cuanto a los reportes quincenales, a la fecha no se ha iniciado los procesos de selección.	No aplica a la fecha.
23	La ART y la entidad territorial deberá conformar el Comité Operativo, una vez se firme el acta de inicio.	A la fecha no se ha conformado el Comité Operativo. Este será conformado en el primer comité operativo convocado por la ART.	No aplica a la fecha.
24	La interventoría seleccionada por el municipio, revisará todos los productos entregados por el contratista de obra en el marco de la revisión de la actualización, ajustes, complementación, apropiación de los estudios, diseños, presupuesto y aprobará y suscribirá el acta de apropiación de estudios, diseños y presupuesto.	A la fecha no se ha iniciado los procesos de selección.	No aplica a la fecha.

➢ OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
1	Cumplir con el objeto del convenio y el anexo técnico que hace parte integral del mismo.	Se viene dando cumplimiento a los requerimientos de la ART para la correcta ejecución del objeto.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 1.
2	Incorporar los recursos del convenio al presupuesto municipal conforme a la normativa vigente, garantizando la ejecución total del convenio.	Los recursos se incorporaron al presupuesto municipal mediante Decreto No. 062 del 11 de abril de 2025.	(Anexo 5.3)
3	Informar a la entidad bancaria donde abra la cuenta, que conforme al artículo 594 del código general del proceso, los recursos son inembargables.	Se radico oficio a la entidad bancaria, oficio radicado el 13 de marzo de 2025.	(Anexo 5.2)
4	Definir y pactar la forma de pago de los contratos a celebrar, considerando al avance de su ejecución y los desembolsos del convenio,	A la fecha se trabaja en la gestión, análisis, e inscripción de proyectos. Posteriormente se definirá la forma de pago en los anexos de la Licitación de Obra Pública de Infraestructura y Minuta del Contrato de Interventoría.	No aplica. (No se ha suscrito convocatoria Obra e Interventoría)
5	Consignar los rendimientos financieros originados en los recursos girador por la ART dentro del mes siguiente a su recaudo, en la(s) cuentas (s) bancarias (s) que el GIT de financiera de la ART señale por escrito para este efecto. EL MUNICIPIO solicitaré pro escrito al supervisor del convenio el	A la fecha no se ha realizado la solicitud del primer desembolso. Una vez los recursos generen rendimientos financieros el municipio solicitará al supervisor del convenio las cuentas bancarias para la consignación en conformidad a sus	No se cuenta con soporte que constante.

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
	(los) números de la(s) cuentas bancarias (s) para las consignaciones antes mencionadas.	obligaciones.	
6	Destinar los recursos del Convenio a la contratación de las obras, bienes y servicios definidos en los documentos de proyectos, costeo detallado de cada proyecto y en los anexos técnicos elaborados por la ART; bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta y dentro del plazo pactado.	Los recursos en el marco del convenio fueron incorporados a través de CDP, se evidencia Plan Anual de Adquisiciones.	(Anexo 5.5,5.6,5.7,5.8 y 5.9)
7	Realizar de manera mensual un comité de seguimiento entre las partes (Supervisores y equipo) en aras de revisar el avance de convenio de acuerdo al anexo técnico.	No se ha realizado el primer comité de seguimiento, dado que el convenio se encuentra en una fase inicial centrada en la estructuración de los procesos de obra e interventoría. Sin embargo, se han realizado mesas de trabajo para la verificación de los avances de la formulación de los prepliegos.	De acuerdo a la obligación general 4.
8	Realizar las gestiones necesarias para agilizar la obtención de permisos de explotación de canteras y/o permiso y licencias ambientales que se requieran para uso y aprovechamiento de recursos naturales y todos los demás documentos técnicos y ambientales que se requieran para el adecuado desarrollo del objeto del convenio.	En la proyección de los estudios previos-Licitación de obra pública se solicitará al contratista adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de permisos requeridos en la ejecución de la obra.	No aplica a la fecha.
9	Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales para la celebración de los contratos y ejecución de la obras, bienes y servicios definidos, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentario y demás normas que las complemente, para la ejecución de los proyectos objeto del presente Convenio, En todo caso, el contratista de cada proyecto deberá ser definido mediante proceso de selección por convocatoria pública.	Se da inicio a la elaboración del borrador de los procesos precontractuales bajo la modalidad de licitación pública para obra y concurso de méritos para interventoría.	No aplica a la fecha.
10	Adelantar los procesos de selección pública derivados para el cumplimiento del proyecto objeto del convenio mediane las modalidades contenidas según aplique en los su numerales 1,2,3 y 5 del artículo 3 de la ley 1150 de 2007 que permitan la pluralidad de oferentes, sin perjuicio de la posibilidad de acudir al acuerdo marco de precios o bolsa de productos, de ser aplicable.	Actualmente los procesos de obra e interventoría se encuentran en fase de estructuración. Los procesos de selección publica derivados para el cumplimiento del convenio acorde a la ley.	No aplica (En desarrollo).
11	Desarrollar los procesos de selección a través de los pliegos y documentos tipo.	En esta fase de estructuración se están adoptando los pliegos tipo establecidos por Colombia Compra Eficiente	No aplica (En desarrollo).
12	Propender que en la contratación de mano de obra no calificada que se realice, se vincule a la población perteneciente a la zona.	En la etapa de estructuración contractual se verificará la incorporación en la CLAUSULA 9. Obligaciones Generales del contratista.	No aplica a la fecha.
13.	Establecer dentro de los contratos derivados para la ejecución de las obras, bienes, y servicio objeto de este convenio, la obligación de constituir garantías que amparen el cumplimiento, la calidad y estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales, en los términos de ley, incluyendo como asegurando y beneficiario al municipio, e incluir a la Agencia de Renovación para el Territorio-ART	En la estructuración de los estudios previos de los procesos de obra e interventoría se incorporará la obligación de exigir la constitución de garantías en los términos establecidos por la Ley.	No aplica (En desarrollo).

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
	como beneficiario y asegurado en las garantías que se exijan a los contratistas de obra e interventoría derivados.		
14	Atender las instrucciones y lineamientos que impartan de la supervisión durante la ejecución del presente convenio.	De acuerdo a las reuniones sostenidas con la ART, se ha dado cumplimiento a las diferentes solicitudes del supervisor.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 4.
15	Conformar, instalar y gestionar las instancias de control y seguimiento comunitario durante la ejecución del convenio y/o contrato derivado, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución del proyecto conforme lo definido en el anexo técnico el cual hace parte integral del convenio	De acuerdo con el anexo técnico del convenio se constatará al inicio de la etapa 2 con ejecución de obra no aplica a la fecha.	No aplica a la fecha.
16	Verificar el cumplimiento de la ejecución de los contratos derivados del convenio, conminar a los contratistas en caso de demoras, retardos y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el estatuto anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna al contratista incumplimientos, adelantar los procedimientos para la imposición de multas.	Se gestionará el cumplimiento de la ejecución de los contratos o, por su parte, ante la no atención se adelantarán procesos de imposición de multas si así se requiere.	No aplica a la fecha.
17	Solicitar las modificaciones al convenio que se requieran para lo cual deberá ceñirse a lo establecido en los manuales de contratación, de supervisión e interventoría de la ART y los que apliquen. En ningún caso, se estudiarán o considerarán solicitudes en los cuales que ello genere. Cualquier modificación a la estructuración del proyecto deber estar aprobada por la supervisión del Municipio, de la ART	En caso de que surja la necesidad de modificación al convenio, se procederá conforme a los lineamientos de la ART y los manuales aplicables, solicitando previamente la aprobación.	No aplica a la fecha.
18	Tramitar oportunamente las modificaciones al convenio y de los contratos derivados del presente convenio (obra e interventora) que se requieran, previo aval de interventoría o supervisión según sea el caso. Para el efecto de las modificaciones al convenio deberá tener presente los procedimientos y plazos establecidos por la ART.	En caso de que surja la necesidad de modificación a los contratos derivados, se evaluara por parte de la supervisión del ente territorial previo aval de interventoría y se pondrá en conocimiento a la ART	No aplica a la fecha.
19	Ejecutar las actividades sociales que sean necearías para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante el proceso de participación comunitaria.	Una vez se suscriba el acta de inicio de los contratos derivados y la socialización preliminar de los contratos derivados. Se apruebe la etapa I se procederá con la socialización de obra y la conformación de comité social	No aplica a la fecha.
20	Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a la ART, para el cumplimiento y ejecución del objeto del convenio, así como en los eventos que se realicen en el marco del mismo.	El municipio dispondrá apoyo logístico para el cumplimiento de los compromisos con la comunidad de Los Andes.	No aplica a la fecha.
21	Recibir a satisfacción las obras, bienes y servicios correspondientes a los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente convenio, lo cual implica cumplir los parámetros establecidos por la ley y la jurisprudencia respecto a la documentación que soporta la correcta ejecución de las obras, acorde al manual de supervisión e interventoría de la ART.	A la fecha no se han suscrito contratos derivados. Sin embargo, se tiene prevista la aplicación de los lineamientos legales y del Manual de Supervisión e Interventoría de la ART a fin de que, una vez se suscriban los contratos y se ejecute el objeto, la recepción se realice a satisfacción y conforme a la normativa.	No aplica a la fecha.
22	Adelantar los tramites tendientes a la liquidación de los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente convenio, dentro de los términos otorgados por la ley, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la jurisprudencia.	Se tiene prevista la obligación de adelantar oportunamente los tramites de liquidación en el marco de la normativa, una vez se culmine la ejecución contractual.	No aplica a la fecha.

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
23	Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por la ART.	Se recibió invitación a mesa de trabajo el 24 de abril de 2025.	(Anexo 5.15)
24	Incorporar en los Procesos de Contratación para la ejecución del proyecto el lineamiento definido en el anexo técnico y demás anexos que hacen parte del presente convenio.	En la etapa de estructuración de pliegos se incorporarán los lineamientos técnicos y anexos en cumplimiento de los establecido en el convenio.	No aplica a la fecha.
25	Presentar los informes de supervisión en los periodos y términos establecidos en el anexo técnico que hace parte integral del convenio.	Frente al anexo técnico el informe de supervisión, se debe presentar los primeros 5 días de cada mes para el seguimiento de la ejecución. Sin embargo, de manera extemporánea se remite el presente informe	Presente informe No 1 de abril 2025
26	Designar y/o delegar a la persona que ejercerá a supervisión del contrato de interventoría.	A la fecha no se ha suscrito contrato de interventoría. Sin embargo, una vez se suscriba de conformidad al contrato el municipio realizara la notificación de supervisión y control.	No aplica a la fecha.
27	Designar y/o delegar la persona que ejerce la supervisión de convenio.	Se realizará la delegación de supervisor del convenio ente territorial mediante resolución.	Se presentará la delegación en informe 2 del mes de mayo 2025.
28	Reintegrar los recursos de la ART que no se ejecuten en el marco del convenio, de acuerdo con las indicaciones que para tal efecto le indique el supervisor de la ART.	En caso de presentarse saldos sin ejecución, se procederá al reintegro conforme a las directrices impartidas por el supervisor de la ART, en cumplimiento al convenio.	No aplica a la fecha.
29	Tramitar los permisos y licencias que se requieran conforme a la normativa legal vigente.	Los permisos y licencias estarán sujetos a los contratos derivados. A la fecha no se han suscrito los contratos, se encuentra en proceso de elaboración de documentos para selección.	No aplica a la fecha.
30	Financiar los recursos que llegasen a requerirse en el marco de la contratación derivada.	El municipio se responsabilizará de la gestión de la financiación de los recursos que sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, una vez se suscriban los contratos derivados.	No aplica (etapa precontractual)
31	Implementar el índice de capacidad organizacional – ICO con apoyo a la ART y solicitar en la contratación derivada la implementación del plan de mejoramiento del mismo con apoyo de la capacidad técnica del municipio.	A la fecha el convenio se encuentra en elaboración de sus procesos de selección para contratos derivados. El ICO será implementado con acompañamiento de la ART y su plan de mejoramiento se incorporará en la contratación derivada.	No aplica a la fecha.
32	Establecer en el pliego de condiciones, las siguientes obligaciones (adicionales) según aplique a cargo del contratista seleccionado: 32.1 Instalar una valla informativa sobre el proyecto en el cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a LA AGENCIA-ART de acuerdo con el modelo que suministre la ART; en su defecto según la estrategia de comunicaciones de la AGENCIA, En todo caso La Entidad Territorial deberá solicitar a LA Agencia autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas perifoneo, fotos volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio. 32.2 Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, mediante el Plan de Gestión de Obras que el mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.	A la fecha no se han iniciado los procesos de selección. Sin embargo, se incluirán las condiciones descritas en la fase de estructuración de pliegos y contratación derivada.	No aplica a la fecha.

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
	32.3 Propender que, en la contratación de mano de obra no calificada, que realice el contratista se vincule a la población perteneciente a la región		
33	Una vez recibida la obra del convenio objeto del convenio, EL MUNICIPIO deberá incorporar este activo a su patrimonio, garantizar el mantenimiento, funcionalidad y servicio a la comunidad.	En la fase de recibo final del convenio, se incorpora el activo al patrimonio municipal asegurando su sostenibilidad y funcionamiento.	No aplica (Etapa precontractual)
34	Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley que se causen o se llegare a causar por la celebración, ejecución y liquidación del convenio.	Se han atendido las obligaciones tributarias derivadas de la celebración de los contratos derivados y del convenio.	(Anexo 5.20)
35	Atender los requerimientos contables, fiscales y tributarios que la ART.	Se encuentra disponible la información contable y administrativa del convenio para atender los requerimientos de la ART. Sin embargo, la fecha no ha sido requerida por la ART.	No aplica a la fecha.
36	Realizar los pagos de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes que apliquen al sistema de seguridad social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y las cajas de compensación familiar y los demás aportes que apliquen al sistema de seguridad social	Certificados de pago a aportes fiscales y parafiscales.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 2.
37	Realizar la apertura de una cuenta bancaria de uso exclusivo de los recursos del presente convenio.	El municipio realizó la apertura de la cuenta exclusivamente para el manejo de los recursos del convenio No SG-0090-2025, suscrito con la ART.	De acuerdo a la obligación especifica 3.
38	Dentro del mes siguiente a la terminación de los contratos derivados y el convenio, el MUNICIPIO hará entrega del expediente documental digital a la supervisión de la ART: el contenido del expediente digital estará sujeto a los lineamiento, verificación y aprobación de la supervisión de la ART para posterior envió a la ART.	Una vez finalice el convenio y los contratos derivados, el Municipio recopilara y organizara toda la documentación contractual conforme a los lineamientos de la ART, para su revisión, aprobación y remisión oficial.	No aplica a la fecha.
39	Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.	El municipio velara porque se dé cumplimiento a las disposiciones legales, técnicas y contractuales, así como a las directrices de la ART, garantizando la adecuada ejecución y finalización del proyecto.	Todos los Anexos aquí registrados.
40	Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del presente convenio, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	No se ha causado daño a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado en la ejecución del presente convenio.	No aplica a la fecha.

4.4 Seguimiento POA.

El seguimiento de las obligaciones se basa en el documento POA (Plan Operativo de Actividades), el cual, se encuentra en proceso de elaboración por parte del municipio aún para presentación y aprobación por parte de la ART pero en aras de llevar el seguimiento se tiene lo siguiente.

FASE / ACTIVIDAD	ENTREGABLE	No. ENTREGABLES	RESPONSABLE	INICIO	FIN	MES 1 Abril 2025	
						PROG	EJEC
ACTIDADES DE GESTÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO:							

Apertura Cuenta Bancaria	Solicitud apertura de cuenta	1	MUNICIPIO	03/03/2025	04/03/2025	100%	100%
Expedición certificación cuenta bancaria para manejo exclusivo de los recursos del convenio	Certificación cuenta bancaria	1	MUNICIPIO	04/03/2025	04/03/2025	100%	100%
Informar a la entidad bancaria donde se apertura la cuenta que los recursos son inembargables	Comunicado a la entidad	1	MUNICIPIO	13/03/2025	13/03/2025	100%	100%
FIRMA DE CONVENIO:							
Firma del Convenio	Minuta de contrato Firmado	1	Alcalde municipal	9/04/2025	9/04/2025	100%	100%
Designación de Supervisión ART	Certificación/Oficio de delegación	1	ART			100%	100%
SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO DE CONVENIO:							
Suscripción del Acta de Inicio	Acta de Inicio del Convenio	1	ART/ MUNICIPIO	16/04/2025	16/04/2025	100%	100%

4.5 Seguimiento Compromisos.

A la fecha no se tiene un comité operativo que defina los compromisos para el convenio, sin embargo, se realizó mesa de trabajo el día 24 de abril del 2025 en la cual se mencionó el siguiente compromiso.

NO.	COMPROMISO	RESPONSABLE	CUMPLE SI/NO	DESCRIPCIÓN
1	Publicación de los procesos de selección publica y abierta para los futuros contratos derivados de obra e interventoría.	MUNICIPIO		El municipio en el mes de abril inició la elaboración de los borradores de los prepliegos de los contratos derivados.
2	Elaboración y entrega del plan operativo de Actividades POA	MUNICIPIO		El municipio se encuentra en proceso de elaboración el POA.

4.6 Conclusiones y recomendaciones

4.6.1 Respecto del convenio

- Se incorporaron los recursos provenientes del convenio al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Orito - Putumayo para la vigencia fiscal 2025.
- A la fecha se viene dando cumplimiento a la fase inicial del convenio, se avanzó en la suscripción del mismo y del acta de inicio.

4.6.2 Respecto de los contratos derivados

- Debido a que el acta de inicio del convenio se suscribió el día 16 de abril de 2025 y el presente informe presenta corte al 30 de abril, aún no se cuenta aún con los procesos de contratación de los contratos derivados.
- Se expidieron los certificados de inclusión en el plan anual de adquisiciones y CDP para inicio de los procesos de los contratos derivados del convenio.

4.6.3 Compromiso

- Cumplir con las obligaciones contempladas en el convenio.

FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES
Supervisor del Convenio (Ente Territorial)
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

5. ANEXOS

5.1 Certificado cumplimiento SST municipio.
5.2 Oficio solicitud de apertura de cuenta exclusiva radicado el 13 de marzo de 2025.
5.3 Decreto No. 062 del 11 de abril de 2025, incorporación recursos al presupuesto general.
5.4 Acta de inicio del convenio interadministrativo del 16/04/2025.
5.5 Certificado inclusión en el plan anual de adquisiciones No. 755 contrato de obra, 22/04/2025.
5.6 Certificado inclusión en el plan anual de adquisiciones No. 845 contrato de obra, 22/04/2025.
5.7 Certificado inclusión en el plan anual de adquisiciones No 846 contrato de interventoría, 22/04/2025
5.8 Certificado de disponibilidad presupuestal No 2025000603 contrato de obra, 25/04/2025.
5.9 Certificado de disponibilidad presupuestal No 2025000604 contrato de interventoría, 25/04/2025
5.10 Suscrito convenio en SECOP
5.11 Convenio interadministrativo No. SG 0090 de 2025.
5.12 Registro presupuestal 55725 del 2025
5.13 Ficha de Aprobación y No Aprobación AVAL SED.
5.14 Respuesta requerimiento de AVAL SED PUT2025ER006099
5.15 Correo invitación a Mesa de trabajo Metodología
5.16 Archivo Físico
5.17 Certificado de disponibilidad presupuestal No 2025000362 contrato de obra, 10/03/2025
5.18 Solicitud de AVAL SED por parte del Municipio.
5.19 Certificado de aportes al sistema de seguridad.
5.20 Certificado de obligaciones tributarias del convenio.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN No. 02 MAYO – 2025
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0090 de 2025.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0090 de 2025.	
SUSCRIPCION:	9 DE ABRIL DE 2025
CONVENIENTE:	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART
CONVENIENTE ASOCIADO:	MUNICIPIO DE ORITO
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET
VALOR TOTAL CONVENIO:	$ 691.111.926,30
VALOR APORTE ART:	$ 656.556.330,00
VALOR APORTE MUNICIPIO:	$ 34.555.596.30
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO:	16 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
SUPERVISIÓN ART:	SEBASTIÁN ALEJANDRO GARCÍA CAICEDO
SUPERVISIÓN MUNICIPIO:	FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES
PERIODO DEL INFORME:	01-05-2025 a 31-05-2025
FECHA PRESENTE INFORME:	03-09-2025

No INFORME DE SEGUMIENTO	DESDE	HASTA
1	16/04/2025	30/04/2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONVENIO 3
3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 4
3.1 Localización. 5
3.2 Contratos derivados. 5
3.3 Estado actual del proyecto. 10
3.4 Descripción general de la obra. 12
3.5 Descripción del proceso de ejecución relacionando metas ejecutadas y no ejecutadas, tiempos e indicadores. 12
3.6 Descripción espacios participativos. 12
4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS 13
4.1 Control administrativo. 13
4.2 Control financiero. 14
4.3 Seguimiento obligaciones contractuales. 15
4.4 Seguimiento POA. 22
4.5 Seguimiento Compromisos. 23
4.6 Conclusiones y recomendaciones. 25
5 ANEXOS 27

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito dar a conocer las gestiones desarrolladas durante el mes en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito el 09 de abril de 2025 entre la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y el Municipio de Orito, Putumayo, orientadas a garantizar el cumplimiento del objeto convenido mediante la ejecución oportuna, transparente y articulada de las actividades documentales, financieras y administrativas establecidas en el plan de acción.

Este convenio se enmarca en las políticas nacionales de Renovación del Territorio y en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los cuales buscan impulsar procesos de transformación integral en los municipios priorizados, mediante la cooperación interinstitucional y el fortalecimiento de las capacidades locales. En este contexto, la participación activa del Municipio de Orito constituye un componente esencial, al permitir la articulación entre el nivel nacional y territorial para la planeación, ejecución y seguimiento de proyectos que contribuyen al desarrollo sostenible.

Durante el periodo reportado, se han adelantado acciones orientadas al fortalecimiento comunitario y organizativo (ICO), conforme a las directrices establecidas por la ART, promoviendo la participación ciudadana, la transparencia en la gestión y la optimización de los recursos asignados. Así mismo, se ha dado continuidad a las actividades relacionadas con la gestión documental, la gestión financiera y la gestión administrativa.

Con lo anterior, se busca evidenciar el avance integral del convenio, el cumplimiento de las metas establecidas y la consolidación de un modelo de trabajo conjunto entre la Agencia de Renovación del Territorio y el Municipio de Orito, en favor del desarrollo territorial con enfoque participativo y sostenible.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONVENIO

A continuación, se relaciona la información del convenio interadministrativo No. SG 0090 de 2025.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0090 de 2025.	
SUSCRIPCION:	9 DE ABRIL DE 2025
CONVENIENTE:	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART
NIT:	901.006.886-4
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONVENIENTE:	LILIAN YANETH RODRIGUEZ FLÓREZ
CC:	30.720.910
CONVENIENTE ASOCIADO:	MUNICIPIO DE ORITO
NIT:	800.102.896-2
REPRESENTANTE DEL CONVENIENTE ASOCIADO:	EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO
CC:	1.082.773.677

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET
VALOR TOTAL CONVENIO:	$ 691.111.926,30
VALOR APORTE ART:	$ 656.556.330,00
VALOR APORTE MUNICIPIO:	$ 34.555.596.30
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO:	16 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
SUPERVISIÓN ART:	SEBASTIÁN ALEJANDRO GARCÍA CAICEDO

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Los ambientes de formación de las instituciones educativas de la entidad territorial no incorporan espacios interactivos y dinámicos, donde los estudiantes tengan experiencias más reales entre lo que aprenden y el mundo que los rodea. Esto se debe entre otras cosas a que las herramientas TIC disponibles en escuelas y colegios oficiales no cubren las necesidades de la población escolar y a la baja incorporación de estas como recursos de apoyo de los maestros para enseñar de forma complementaria en el aula los contenidos académicos, de forma que se potencien los métodos de aprendizaje de los estudiantes. Esto se hace más evidente en unas áreas curriculares donde se siguen procesos de enseñanza aprendizaje tradicionales que no aprovechan las opciones de contenidos digitales disponibles para mejorar el desempeño de los estudiantes.

Lo anterior representa importantes limitaciones para el acceso a información de calidad de los diferentes contenidos académicos, profundizando la brecha digital y los resultados de la calidad educativa de la entidad territorial.

Además, es fundamental reconocer que la incorporación de las TIC en el ámbito educativo no solo permite diversificar y enriquecer los métodos de enseñanza, sino que también facilita el desarrollo de competencias digitales esenciales para el mundo actual, como el pensamiento crítico, la creatividad, la resolución de problemas y la colaboración. De igual manera, el mejoramiento de la infraestructura educativa resulta crucial para garantizar ambientes de aprendizaje dignos, seguros y adecuados a las nuevas demandas tecnológicas y pedagógicas, permitiendo así una verdadera transformación de los procesos educativos y contribuyendo a cerrar las brechas de equidad y calidad en la educación.

Las condiciones físicas de las instituciones educativas están tan estrechamente relacionadas con el aprendizaje como otros factores educativos, tales como el entorno familiar, la motivación personal, los valores institucionales, la calidad humana del cuerpo docente, y el acceso a recursos tecnológicos y bibliográficos.

La inversión en infraestructura escolar influye de manera directa en la calidad educativa,

particularmente en tres dimensiones clave: la deserción, la retención y la motivación estudiantil.

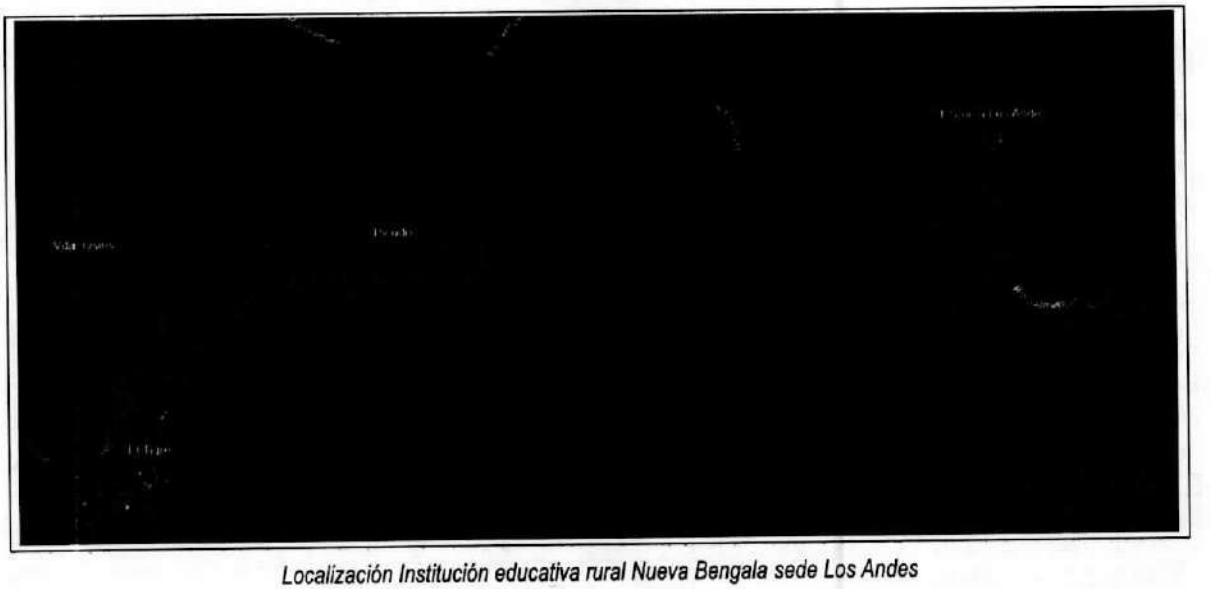
El Municipio de Orito, llevará a cabo la ejecución de este proyecto cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET"* mediante un contrato de obra y un contrato de interventoría, los cuales se derivarán de un proceso de licitación pública y un concurso de méritos abiertos, respectivamente.

Uno de los principales desafíos educativos en el municipio de Orito es mejorar la baja calidad y cobertura en la prestación del servicio educativo. Las deficiencias en la infraestructura escolar constituyen un factor crítico que contribuye al bajo desarrollo social del municipio.

Factores como la escasa apropiación social de los programas educativos, la falta de estrategias pedagógicas innovadoras adaptadas al contexto regional, la insuficiencia de infraestructura, y las limitaciones de acceso a la educación media en áreas rurales, representan obstáculos significativos para lograr una educación integral y de calidad a lo largo de la vida.

3.1 Localización.

La ejecución de la obra objeto del presente convenio se realizará en la zona rural del municipio de Orito, más exactamente en la Institución educativa rural Nueva Bengala, sede los Andes, en el departamento del Putumayo, en la siguiente Georreferenciación: 0°30'20.67"N 76°45'49.81"W.



Localización Institución educativa rural Nueva Bengala sede Los Andes

3.2 Contratos derivados.

Durante el presente mes se inició formalmente la apertura de los procesos de contratación derivados del convenio, se realizó el aviso de convocatoria para los contratos de obra e interventoría los cuales presentaron las siguientes características:

3.2.1 PROCESO DE SELECCIÓN DE OBRA

Proceso en SECOP I No: LP – SIM – 002 -2025
Objeto: CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
Valor: SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCOHO CON VEINTE. ($621.159.028,20 MDA/CTE).
Plazo: CINCO (05) MESES.
Lugar de ejecución: La ejecución de la obra se realizará en la zona urbana en la Institución educativa rural Nueva Bengala, sede los Andes, municipio de Orito, está localizado en el departamento del Putumayo, municipio de Orito, Georreferenciación: 0°30'20.67"N 76°45'49.81"W
Tipo de Contrato: Teniendo en cuenta el objeto contractual y la necesidad planteada, se requiere realizar un Contrato de Obra pública.

Aviso de Convocatoria publicado en SECOP I: 9/05/2025 donde se estableció el siguiente cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Publicación del aviso de convocatoria pública	9/05/2025	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación de los estudios y documentos previos	9/05/2025	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	9/05/2025	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	22/05/2025	SECOP I juridicaycontratacion@orito-putumayo.gov.co o en Orito, en la Calle 8 No. 9A-13, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación LP-SIM-002-2025	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	16/05/2025	[Enlace SECOP I] [Página web de la Entidad]	L. 80/93 art. 30 num. 3
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	22/05/2025	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes		[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	23/05/2025	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Publicación del Pliego de Condiciones	23/05/2025	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	26/05/2025	[Orito], en la [Calle 8 No. 9A-13]	L. 80/93 art. 30 num. 4
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	27/05/2025	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28/05/2025	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	28/05/2025	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	04/06/2025 a las 08:00 AM	Oficina Jurídica y Contratación, 3 Piso-Palacio Municipal, Calle 8 No. 94-13, Barrio Marco Fidel Suarez, Orito-Putumayo]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	04/06/2025 a las 02:00 PM	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	09/06/2025	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	16/06/2025 a las 5:00 pm	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	17/06/ 2025	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	18/06/2025	[Orito], en la [Calle 8 No. 9A-13]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18/06/2025	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	18/06/2025	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del contrato	[Orito], en la [Calle 8 No. 9A-13]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	Dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del contrato	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.

No obstante, se resalta que, el 28/05/2025 mediante **Adenda No 1** se realiza modificación al cronograma del proceso de Licitación Pública LP-SIM-002-2025 con el fin de garantizar el debido análisis de las observaciones recibidas en concordancias a los principios de transparencia, objetividad y responsabilidad de la contratación pública, desarrollándose así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	05/06/2025	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	5/05/2025	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Fecha de cierre	11/06/2025 a las 08:00 AM	Oficina Jurídica y Contratación, 3 Piso-Palacio Municipal, Calle 8 No. 94-13, Barrio Marco Fidel Suarez, Orito-Putumayo]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	11/06/2025 a las 02:00 PM	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	13/06/2025	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	19/06/2025	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	20/06/2025	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	24/06/2025	[Orito], en la [Calle 8 No. 9A-13]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	24/06/2025	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	24/06/2025	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del contrato	[Orito], en la [Calle 8 No. 9A-13]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	Dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del contrato	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.

3.2.2 PROCESO DE SELECCIÓN DE INTERVENTORIA

Proceso en SECOP I No: CM-SIM-003-2025
Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
Valor: SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS. ($69.952.898,10 MDA/CTE).
Plazo: CINCO (05) MESES.
Lugar de ejecución: La ejecución de la obra se realizará en la zona urbana en la Institución educativa rural Nueva Bengala, sede los Andes, municipio de Orito, está localizado en el departamento del Putumayo, municipio de Orito, Georreferenciación: 0°30'20.67"N 76°45'49.81"W
Tipo de Contrato: Teniendo en cuenta el objeto contractual y la necesidad planteada, se requiere realizar un CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Aviso de Convocatoria publicado en SECOP I: 13/05/2025 donde se estableció el siguiente cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Publicación del aviso de convocatoria pública	13/05/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	13/05/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	13/05/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 20/05/2025 Hora:5:00 pm	En físico en la Alcaldía Municipal de ORITO, Calle 8 No. 12-38 Barrio Marco Fidel Suarez, o al correo electrónico: juridicaycontratacion@orito-putumayo.gov.co	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	[El término para presentar manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes es por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación.	[Enlace SECOP]	Decreto 1860/21 art. 5 - Modificación Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	21/05/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	21/05/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	21/05/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	21/05/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)		[Enlace SECOP]	L. 80/93 art. 30
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 22/ 05/2025 5:00 pm	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23/05/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas	23/05/2025	[Enlace SECOP]	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	27/05/2025 Hora 8:00 am	[En físico en la Alcaldía Municipal de ORITO, Calle 8 No. 12-38 Barrio Marco Fidel Suarez]	Fecha definida por la Entidad.

Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	27/05/2025 Hora 9:05 am	[Enlace SECOP] [Página web de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	Desde el 27/05/2025 hasta el 29/05/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	29/05/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde el 30/05/2025 hasta el 4/06/2025	[Enlace SECOP]	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	5/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	Desde el 5/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	Desde el 5/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	Dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	Dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.

Sin embargo, el 27/05/2025 mediante **Adenda No 1** se realiza modificación a las exigencias mínimas del personal y al cronograma del proceso de contratación CM-SIM-003-2025 con el fin de garantizar el principio de publicidad y brindar tiempo razonable a los proponentes para ajustar sus propuestas, se modifica:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Respuestas a las observaciones al Pliego de Condiciones	27/05/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir adendas	27/05/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Feca de cierre del Proceso de Contratación	29/05/2025 hora 8:00 am	[En físico en la Alcaldia Municipal de Orito, Clle 8 No 12-38 Barrio Marco Fidel Suarez]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas/Audiencia de apertura de ofertas	30/05/2025 hasta 9:05 am	[Enlace SECOP] [Página web de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.

Evaluación de las ofertas	Desde el 03/06/2025 hasta el 04/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	05/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al Informe de evaluación de las ofertas (Plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde 05/06/2025 hasta 10/06/2025	[Enlace SECOP]	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.2.3.2
Publicación del Informe Final	11/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia orden de elegibilidad opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		[cuidad] en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	Desde el 11/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	Desde el 11/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	Dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato.	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	Dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato.	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.

En conformidad con el cronograma establecido el día 13/05/2025 se publicó aviso de convocatoria y el día 29/05/2025 se recibió la carta de presentación de la oferente ELIANA ANDREA CEBALLOS representante legal de SERVICON CS S.A.S. Dicho documento será objeto de revisión, con el fin de elaborar el informe de evaluación preliminar respecto a los requisitos habilitantes y a la verificación de la documentación presentada. Así mismo, se realizará la valoración de aquellos documentos a los cuales se les asignará puntaje, conforme a los criterios definidos en el proceso de selección (Anexo 5.2, 5.19 y 5.34).

3.3 Estado actual del proyecto.

A la fecha del presente informe, el convenio interadministrativo No. SG 0090 de 2025 presenta un avance de tiempo correspondiente al 17,69% (46 Días) y se han realizado las siguientes actividades:

- **Actividades previas al mes reportado**

- Presentación del proyecto ante la secretaria de educación departamental y generación de la primera ficha de revisión.
- Incorporación de los recursos mediante Decreto 062-2025.
- Acta de inicio del convenio suscrita por entre la ART y el Municipio de Orito

- **Actividades realizadas en el mes de mayo 2025**

- Inclusión de los procesos derivados en el plan anual de adquisiciones.
- Solicitud y expedición CDP No 2025000734 el 22 de mayo del 2025, CDP No 2025000735 del 22 de mayo del 2025 y CDP No 2025000736 del 22 de mayo del 2025 para inicio de los procesos de contratación derivados del convenio.
- Elaboración de análisis del sector, estudios previos, anexo técnico y formulario No 01 de presupuesto de acuerdo a los pliegos tipo establecidos por Colombia Compra Eficiente.
- Publicación mediante el aviso de convocatoria de los contratos derivados de obra e interventoría.
- Tramite y pago del primer desembolso de los aportes de la ART al Municipio de Orito.

3.4 Descripción general de la obra.

A la fecha del presente informe no se inician actividades de obra, ya que el municipio se encuentra desarrollando los procesos para la selección y adjudicación de los contratos de obra e interventoría que se derivaran del convenio, acorde a los requerimientos de ley, guías de Colombia Compra Eficiente y las indicaciones adicionales de la ART.

3.5 Descripción del proceso de ejecución relacionando metas ejecutadas y no ejecutadas, tiempos e indicadores.

De acuerdo a lo establecido con la ART se viene desarrollando el convenio acorde a los tiempos y compromisos adquiridos por la entidad. A la fecha no se inician los procesos de ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría. El Municipio de Orito emitió aviso de convocatoria y suscribió los pliegos de condiciones preliminares del proceso de Licitación Pública de Obra No. LP-SIM-002-2025 y del proceso de concurso de méritos abierto No CM-SIM-003-2025, así como los estudios previos y el análisis del sector, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Convenio Interadministrativo.

En concordancia a lo anterior, el municipio recibirá las ofertas de los interesados al proceso No. LP-SIM-002-2025 y avanzara en la revisión y evaluación de los documentos del único oferente al proceso de concurso de méritos abierto No CM-SIM-003-2025.

3.6 Descripción espacios participativos.

A la fecha no se han iniciado los acercamientos con las comunidades para el desarrollo de los espacios participativos orientados en control social y fortalecimiento organizacional. No obstante, se cuenta con los lineamientos necesarios para su posterior implementación, entre los cuales se considera:

- Garantizar la inclusión de lideres comunitarios, organizaciones sociales y actores institucionales en los espacios de capacitación.
- Aplicar sesiones de socialización que permitan fortalecer competencias de control social, veeduría ciudadana y organización comunitaria.
- Desarrollar los espacios participativos se desarrollarán en coordinación con las mesas de

trabajo ART, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3.6.1 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL

En cuanto al diagnóstico ICO, a la fecha no se iniciado la aplicación de la herramienta ni el proceso de levantamiento de información con las organizaciones.

Se tiene previsto que dicho diagnostico se realice previo a la firma de las actas de inicio de los contratos derivados, dado que constituye un insumo indispensable para la vinculación, en conformidad con el compromiso establecido en la mesa de trabajo de acuerdo a la obligación contractual. Por tanto, para ello junto con la Agencia, se realizó capacitación el día 20 de mayo del 2025 (Anexo 5.36), con lo anterior, a la fecha se adelantan procesos de planeación metodológica y logística previa a diagnostico ICO como:

- Diligenciar el instrumento ICO a las condiciones del territorio y a los tipos de organizaciones que van a evaluar.
- Realizar análisis con los criterios establecidos.
- Identificación y caracterización preliminar de actores.

4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

4.1 Control administrativo.

En el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2025, se realizó la apertura correspondiente del componente de gestión documental iniciando los estudios previos, análisis del sector, anexo técnico, formulario No 01 de presupuesto, proyecto de pliego de condiciones y cronograma del proceso, los cuales se encuentran debidamente publicados en el portal SECOP I mediante primer Aviso de convocatoria, iniciando formalmente los procesos de selección acorde la normatividad vigente, atendiendo las directrices de la ART y las obligaciones contractuales:

- **Actividades previas al mes reportado**

4.1.1 Suscripción del convenio interadministrativo No. SG 0090 de 2025

4.1.2 Decreto No. 062 del 11 de abril de 2025, "Por medio del cual se crean rubros y se incorporan unos recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Orito - Putumayo para la vigencia fiscal 2025".

4.1.3 Acta de inicio del convenio interadministrativo 16/04/2025.

- **Actividades realizadas en el mes de mayo de 2025.**

4.1.4 Elaboración de documentos precontractuales del proceso de licitación pública No. LP-SIM-002-2025.

4.1.5 Publicación del primer Aviso de convocatoria del proceso de licitación pública No. LP-SIM-002-2025, el día 9/05/2025.

4.1.6 Elaboración documentos precontractuales del proceso de concurso de méritos No. CM-SIM-003-2025.

4.1.7 Publicación del Aviso de convocatoria del proceso de concurso de méritos No. CM-SIM-003-2025, el día 13/05/2025.

4.1.8 Durante los días 13 al 15 de mayo de 2025 se desarrolló una mesa de trabajo conjunta entre funcionarios del municipio de Orito, personal de la SED y personal de la ART, la cual se desarrolló en la ciudad de Mocoa y donde se desarrollaron cuatro temas principales como son: los lineamientos de la secretaria de educación departamental, la revisión de documentos para procesos de selección de obra e interventoría, el alistamiento de documentación para el primer desembolso del convenio y revisión del POA.

4.1.9 En cuanto al primer punto la ART presento la metodología de implementación del convenio No SG 0090-2025, el cual establece tres etapas obligatorias para su desarrollo: Etapa I: Revisión, ajustes y apropiación; Etapa II: Ejecución y Etapa III: Cierre y entrega del contrato.

4.1.10 Sobre el segundo punto, después de la revisión de los documentos de los procesos de selección, se concluyó que se debía modificar el decreto de incorporación de recursos al presupuesto municipal, pues no incluyen los costos totales para obra ni para interventoría. Esto implica modificación del PAA, CDPs, Ficha MGA, Código BPIN (PIIP).

4.1.11 En el tercer punto se definió por parte de la ART los requerimientos documentales para la solicitud del primer desembolso acorde a lo establecido en el convenio y el cual se estableció que debía realizarse máximo el día 23 de mayo de 2025.

4.1.12 El cuarto punto sobre la revisión del POA quedo ajustado con las actividades detalladas y programadas en el horizonte del convenio, el cual será revisado nuevamente previa firma del supervisor del ente territorial y, posteriormente, enviado de manera oficial a la ART para su aprobación.

4.1.13 Mediante Resolución No 328 del 22/05/2025 se designa al Secretario de Infraestructura, como supervisor del convenio interadministrativo SG009 de 2025.

4.1.14 Mediante Resolución No 579 del 22/05/2025 se dio apertura al proceso CM-SIM-003-2025.

4.1.15 Mediante Resolución No 587 del 23/05/2025 se dio apertura al proceso LP-SIM-002-2025.

4.1.16 Se expidió Adenda No 1 del 27/05/2025 al proceso CM-SIM-003-2025, por la cual se hizo modificación al Numeral 3.9.2 del pliego de condiciones. Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo.

4.1.17 Se expidió Adenda No 1 del 28/05/2025 al proceso LP-SIM-002-2025, por la cual se hizo modificación al cronograma del proceso.

4.1.18 El día 30 de mayo del 2025 se elaboró el Acta de cierre de presentación de ofertas del proceso CM-SIM-003-2025.

4.1.19 De acuerdo a información del área de hacienda el día 30/05/2025 se recibe el primer desembolso del convenio por parte de la ART.

4.2 Control financiero.

ESTADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$ 691.111.926,30
VALOR GIRADO POR LA ART	$ 328.278.165,00
VALOR CONTRAPARTIDA	$ 34.555.596.30
VALOR REINTEGRADO	$ 0.00
VALOR CONTRATADO	$ 0.00
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO	$ 0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 0.00

4.3 Seguimiento obligaciones contractuales.

De acuerdo a la CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO, del convenio interadministrativo No. SG 0090 de 2025, se relacionan las obligaciones generales y específicas, indicando las acciones realizadas por el Municipio.

➢ OBLIGACIONES GENERALES

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
1	Allegar a la ART en los plazos establecidos, los documentos para la iniciación del convenio.	Se entregó la documentación solicitada.	Convenio suscrito y en SECOP desde el 09/04/2025, se verifica conjuntamente registro presupuestal del convenio del y acta de inicio del 16/04/2025. (Véase anexo 5.4, 5.10 y 5.11 y 5.12 del informe mensual abril 2025)
2	Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales. ARL) durante la vigencia del presente convenio, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido (Art 50 Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones leg, vigentes). Cuando aplique	El municipio viene realizando los pagos acordes a la normatividad vigente.	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social a corte mayo 2025 el cual también se expide para gestionar primer desembolso del cobro al convenio interadministrativo ante la agencia (anexo 5.33)
3	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio.	A la fecha no se han presentado anomalías ni dificultades que ameriten reporte, por lo cual no ha sido necesario proponer alternativas de solución.	No aplica a la fecha.
4	Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del supervisor, así como presentar los informes requeridos.	De 13 a 15/05/2025 se realizo la revisión de documentos precontractuales para los procesos de selección publica de obra e interventoría, derivados del Convenio No. SG 0090-2025.	(Anexo 5.3)
5	Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ART según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	Se actúa con lealtad, transparencia y atención a los lineamientos contractuales.	No se cuenta con soporte que constate
6	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más y	Durante la vigencia del convenio no se ha modificado el domicilio registrado,	Información de contacto registrada en el sistema de

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
	presentarse a la AGENCIA en el momento en que sea requerido.	manteniéndose actualizado y disponible para cualquier requerimiento.	la AGENCIA.
7	Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo y por la organización, conservación y custodia de los documentos teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normativamente archivística vigente.	Los documentos generados en el marco del convenio se han organizado y conservado de acuerdo con la normativa archivística vigente.	Archivos físicos (Véase en anexo 5.16 del informe mensual abril)
8	Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le hayan sido asignada en desarrollo de las actividades del convenio.	Se preserva la confidencialidad de toda información durante la ejecución del convenio, sin filtraciones ni divulgaciones no autorizadas.	No aplica.
9	Hacer entrega de los documentos generados durante la vigencia del convenio al supervisor.	Los documentos elaborados y administrados durante la ejecución del convenio serán entregados en el desarrollo de los procesos.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 1, 2,4.
10	Realizar y presentar al supervisor los informes de seguimiento y/o informe final dentro de los plazos establecidos en el anexo técnico, en el cual se consiguen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio.	Se presenta de manera oficial extemporáneamente el informe de mayo de 2025 el 03 de septiembre de 2025.	Presente informe mensual mayo 2025.
11	Entregar mensualmente informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio para lo cual deberá diligenciar el documento que para el efecto le indique el supervisor de acuerdo con los lineamientos definidos por GIT y Financiera de la ART.	Teniendo en cuenta que el primer desembolso del convenio se realizó el 30 de mayo del 2025, a partir de este mes se deberán desarrollar los informes financieros, por lo cual se desarrollaran y entregaran de acuerdo a los requerimientos de la obligación.	Pendiente Informe financiero corte mayo.
12	Recibir y entregar a la terminación del convenio los bienes y elementos suministrados por la ART, para ejecución del mismo, cuando a ello hubo lugar.	A la terminación del contrato el municipio dará cumplimiento al requerimiento.	No aplica a la fecha.
13	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	El municipio desarrolla las actividades dentro del marco legal para evitar cualquier daño en referencia.	No aplica a la fecha.
14	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligaros a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presente ales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.	En conformidad al requerimiento se notificará inmediatamente a La Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas que fuesen necesarias.	No aplica a la fecha.
15	Cumplir con la legislación en SST y ambiental vigentes.	El municipio ha diseñado e implementado y mantiene el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)	(Anexo 5.17)
16	Cumplir en los pertinente, con las normas, obligaciones, conductas y reglas establecidas en la guía de compras públicas sostenibles con el medio ambiente y comprar publicas socialmente responsable. HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/	A través de los contratistas derivados se verificará el cumplimiento de la obligación y se constatará con la ejecución de los contratos derivados.	No aplica a la fecha.
17	Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazo y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.	Se encuentra prevista la ocurrencia a la liquidación dentro del plazo señalado. Una vez culminen las obras se presentará de acuerdo a la obligación.	No aplica, convenio en ejecución.

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
18	Realizar oportunamente las actividades respecto a la plataforma SECOP. Cuando Aplique	El municipio publicó la documentación correspondiente al aviso de convocatoria en SECOP I para el proceso de licitación pública y concurso de méritos abierto	(Anexo 5.35)
19	Presentar las facturas electrónicas, validadas previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo del 2020. En concordancia con lo dispuesto en la Resolución No, 00042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica)	El 15/05/2025 se tramitó el desembolso del primer pago del convenio interadministrativo.	(Anexo 5.20)
20	Cumplir los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de pandemia, atendiendo las instrucciones que para evitar la propagación adopten o expidan los diferentes ministerios.	Aunque actualmente no existe declaratoria activa de emergencia sanitaria, el municipio mantiene actualizados los lineamientos básicos de bioseguridad. En caso de reactivarse medidas nacionales, se ajustarán los protocolos.	No aplica (No hay medidas activas obligatorias)
21	Se deberá exigir un plan de trabajo general de obra de la Etapas I, II y III el cual tiene las siguientes condiciones. Plan de trabajo general de obra: El contratista deberá presentar al interventor el informe de visita de la contextualización del lugar de ejecución de proyecto, el plan de trabajo general de las actividades de apropiación y obra, el cronograma físico de obra, dentro de los 7 días calendario al recibo formal del proyecto estructurado dentro del cual deberá incluir las actividades I, II, y III que se describen el anexo técnico. La contratista interventora contara con un máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente del plan de recibo del plan de trabajo general de obra mencionado para revisión y aprobación.	Se solicitará formalmente a la interventoría. No se ha solicitado a la fecha.	Se presentará solicitud.
22.	El ente territorial presentará al supervisor del convenio de la ART, informes mensuales de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable del convenio y reporte quincenal de los contratos de obra e interventoría derivados del convenio, a partir de la orden de inicio, en medio magnético. Estos informes deberán ser firmados por el supervisor de los contratos derivados delegado por el ente territorial.	Los informes de seguimiento al convenio se presentan conforme a lo descrito en la obligación general 10. En cuanto a los reportes quincenales, a la fecha no se han realizado la selección del proponente.	No aplica a la fecha.
23	La ART y la entidad territorial deberá conformar el Comité Operativo, una vez se firme el acta de inicio.	A la fecha no se ha conformado el Comité Operativo. Este será conformado en el primer comité operativo convocado por la ART.	No aplica a la fecha.
24	La interventoría seleccionada por el municipio, revisará todos los productos entregados por el contratista de obra en el marco de la revisión de la actualización, ajustes, complementación, apropiación de los estudios, diseños, presupuesto y aprobará y suscribirá el acta de apropiación de estudios, diseños y presupuesto.	A la fecha no se ha iniciado los procesos de selección.	No aplica a la fecha.

➢ OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
1	Cumplir con el objeto del convenio y el anexo técnico que hace parte integral del mismo.	Se viene dando cumplimiento a los requerimientos de la ART para la correcta ejecución del objeto.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 1.
2	Incorporar los recursos del convenio al presupuesto municipal conforme a la normativa vigente, garantizando la ejecución total del convenio.	Los recursos se incorporaron al presupuesto municipal mediante Decreto No. 062 del 11 de abril de 2025.	(Véase anexo 5.3 del informe mensual abril 2025)
3	Informar a la entidad bancaria donde abra la cuenta, que conforme al artículo 594 del código general del proceso, los recursos son inembargables.	Se radico oficio a la entidad bancaria, oficio radicado el 13 de marzo de 2025.	(Véase anexo 5.2 del informe mensual abril 2025)
4	Definir y pactar la forma de pago de los contratos a celebrar, considerando al avance de su ejecución y los desembolsos del convenio.	Se establecieron dichos parámetros en los documentos precontractuales suscritos y publicados.	(Anexo 5.26 y 5.27)
5	Consignar los rendimientos financieros originados en los recursos girador por la ART dentro del mes siguiente a su recaudo, en la(s) cuentas (s) bancarias (s) que el GIT de financiera de la ART señale por escrito para este efecto. EL MUNICIPIO solicitaré pro escrito al supervisor del convenio el (los) números de la(s) cuentas bancarias (s) para las consignaciones antes mencionadas.	A la fecha se realizó el pago del primer desembolso de los aportes de la ART al Municipio de Orito. Sin embargo, no se han reintegrado los rendimientos financieros.	No aplica a la fecha.
6	Destinar los recursos del Convenio a la contratación de las obras, bienes y servicios definidos en los documentos de proyectos, costeo detallado de cada proyecto y en los anexos técnicos elaborados por la ART; bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta y dentro del plazo pactado.	Los recursos en el marco del convenio fueron incorporados a través de CDP, se evidencia Plan Anual de Adquisiciones.	(Anexo 5.7, 5.8, 5.9,5.10 y 5.11)
7	Realizar de manera mensual un comité de seguimiento entre las partes (Supervisores y equipo) en aras de revisar el avance de convenio de acuerdo al anexo técnico.	No se ha realizado el primer comité de seguimiento, dado que el convenio se encuentra en una fase inicial centrada en la estructuración de los procesos de obra e interventoría. Sin embargo, se realizaron reuniones con el objetivo de dar alcance a los procesos.	De acuerdo a la obligación general 4.
8	Realizar las gestiones necesarias para agilizar la obtención de permisos de explotación de canteras y/o permiso y licencias ambientales que se requieran para uso y aprovechamiento de recursos naturales y todos los demás documentos técnicos y ambientales que se requieran para el adecuado desarrollo del objeto del convenio.	Se establecieron dichos parámetros en los documentos precontractuales suscritos y publicados.	(Anexo 5.26)
9	Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales para la celebración de los contratos y ejecución de la obras, bienes y servicios definidos, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentario y demás normas que las complemente, para la ejecución de los proyectos objeto del presente Convenio, En todo caso, el contratista de cada proyecto deberá ser definido mediante proceso de selección por convocatoria pública.	Se tienen publicados los documentos precontractuales proceso de licitación pública No. LP-SIM-002-2025 y proceso de concurso de méritos No. CM-SIM-003-2025	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 18.
10	Adelantar los procesos de selección pública derivados para el cumplimiento del proyecto objeto del convenio mediane las modalidades contenidas según aplique en los su numerales	Se tienen iniciados los procesos de selección acorde a la modalidad establecida por la ley.	LP – SIM – 002 -2025 y CM-SIM-003-2025

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
	1,2,3 y 5 del artículo 3 de la ley 1150 de 2007 que permitan la pluralidad de oferentes, sin perjuicio de la posibilidad de acudir al acuerdo marco de precios o bolsa de productos, de ser aplicable.		
11	Desarrollar los procesos de selección a través de los pliegos y documentos tipo.	Los procesos iniciados se acogieron a los pliegos tipo establecidos por Colombia Compra Eficiente.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 18.
12	Propender que en la contratación de mano de obra no calificada que se realice, se vincule a la población perteneciente a la zona.	Se estableció dicho requerimiento en los documentos precontractuales suscritos y publicados.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 18.
13	Establecer dentro de los contratos derivados para la ejecución de las obras, bienes, y servicio objeto de este convenio, la obligación de constituir garantías que amparen el cumplimiento, la calidad y estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales, en los términos de ley, incluyendo como asegurando y beneficiario al municipio, e incluir a la Agencia de Renovación para el Territorio-ART como beneficiario y asegurado en las garantías que se exijan a los contratistas de obra e interventoría derivados.	Dentro de los documentos precontractuales se dejó establecido la constitución de garantías y que el beneficiario y asegurado son el municipio y la ART.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 18.
14	Atender las instrucciones y lineamientos que impartan de la supervisión durante la ejecución del presente convenio.	De acuerdo a las reuniones sostenidas con la ART, se ha trabajado por el cumplimiento a las diferentes solicitudes del supervisor.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 4.
15	Conformar, instalar y gestionar las instancias de control y seguimiento comunitario durante la ejecución del convenio y/o contrato derivado, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución del proyecto conforme lo definido en el anexo técnico el cual hace parte integral del convenio	De acuerdo con el anexo técnico del convenio se constatará al inicio de la etapa 2 con ejecución de obra no aplica a la fecha.	No aplica a la fecha.
16	Verificar el cumplimiento de la ejecución de los contratos derivados del convenio, conminar a los contratistas en caso de demoras, retardos y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el estatuto anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna al contratista incumplimientos, adelantar los procedimientos para la imposición de multas.	Se gestionará el cumplimiento de la ejecución de los contratos o, por su parte, ante la no atención se adelantarán procesos de imposición de multas si así se requiere.	No aplica a la fecha.
17	Solicitar las modificaciones al convenio que se requieran para lo cual deberá ceñirse a lo establecido en los manuales de contratación, de supervisión e interventoría de la ART y los que apliquen. En ningún caso, se estudiarán o considerarán solicitudes en los cuales que ello genere. Cualquier modificación a la estructuración del proyecto deber estar aprobada por la supervisión del Municipio, de la ART	En caso de que surja la necesidad de modificación al convenio, se procederá conforme a los lineamientos de la ART y los manuales aplicables, solicitando previamente la aprobación.	No aplica a la fecha.

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
18	Tramitar oportunamente las modificaciones al convenio y de los contratos derivados del presente convenio (obra e interventora) que se requieran, previo aval de interventoría o supervisión según sea el caso. Para el efecto de las modificaciones al convenio deberá tener presente los procedimientos y plazos establecidos por la ART.	En caso de que surja la necesidad de modificación a los contratos derivados, se evaluara por parte de la supervisión del ente territorial previo aval de interventoría y se pondrá en conocimiento a la ART	No aplica a la fecha.
19	Ejecutar las actividades sociales que sean necearías para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante el proceso de participación comunitaria.	Una vez se suscriba el acta de inicio de los contratos derivados y la socialización preliminar de los contratos derivados. Se apruebe la etapa I se procederá con la socialización de obra y la conformación de comité social.	No aplica a la fecha.
20	Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a la ART, para el cumplimiento y ejecución del objeto del convenio, así como en los eventos que se realicen en el marco del mismo.	El municipio dispondrá apoyo logístico para el cumplimiento de los compromisos con la comunidad de Los Andes.	No aplica a la fecha.
21	Recibir a satisfacción las obras, bienes y servicios correspondientes a los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente convenio, lo cual implica cumplir los parámetros establecidos por la ley y la jurisprudencia respecto a la documentación que soporta la correcta ejecución de las obras, acorde al manual de supervisión e interventoría de la ART.	A la fecha no se han suscrito contratos derivados. Sin embargo, se tiene prevista la aplicación de los lineamientos legales y del Manual de Supervisión e Interventoría de la ART a fin de que, una vez se suscriban los contratos y se ejecute el objeto, la recepción se realice a satisfacción y conforme a la normativa.	No aplica a la fecha.
22	Adelantar los tramites tendientes a la liquidación de los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente convenio, dentro de los términos otorgados por la ley, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la jurisprudencia.	Se tiene prevista la obligación de adelantar oportunamente los tramites de liquidación en el marco de la normativa, una vez se culmine la ejecución contractual.	No aplica a la fecha.
23	Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por la ART.	Se realizó capacitación del instrumento ICO el día 20 de mayo del 2025.	(Anexo 5.36)
24	Incorporar en los Procesos de Contratación para la ejecución del proyecto el lineamiento definido en el anexo técnico y demás anexos que hacen parte del presente convenio.	Se estableció dicho requerimiento en los documentos precontractuales suscritos y publicados.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 18.
25	Presentar los informes de supervisión en los periodos y términos establecidos en el anexo técnico que hace parte integral del convenio.	Frente al anexo técnico el informe de supervisión, se debe presentar los primeros 5 días de cada mes para el seguimiento de la ejecución. Sin embargo, de manera extemporánea se remite el presente informe	Presente informe No 2 de mayo 2025
26	Designar y/o delegar a la persona que ejercerá a supervisión del contrato de interventoría.	A la fecha no se ha suscrito contrato de interventoría. Sin embargo, una vez se suscriba de conformidad al contrato el municipio realizara la notificación de supervisión y control.	No aplica a la fecha.
27	Designar y/o delegar la persona que ejerce la supervisión de convenio.	Se delega supervisor del convenio ente territorial - Filipo Aníbal Sapuyes López (Res. 328 del 2025)	(Anexo 5.12)
28	Reintegrar los recursos de la ART que no se ejecuten en el marco del convenio, de acuerdo con las indicaciones que para tal efecto le indique el supervisor de la ART.	En caso de presentarse saldos sin ejecución, se procederá al reintegro conforme a las directrices impartidas por el supervisor de la ART, en cumplimiento al convenio.	No aplica a la fecha.

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
29	Tramitar los permisos y licencias que se requieran conforme a la normativa legal vigente.	No se ha iniciado tramite debido a que se requiere aval de planos definitivos para trámite de licencia, los planos se desarrollaran por el contratista una vez sea suscrito el contrato.	No aplica a la fecha.
30	Financiar los recursos que llegasen a requerirse en el marco de la contratación derivada.	El municipio se responsabilizará de la gestión de la financiación de los recursos que sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, una vez se suscriban los contratos derivados.	No aplica (etapa precontractual)
31	Implementar el índice de capacidad organizacional – ICO con apoyo a la ART y solicitar en la contratación derivada la implementación del plan de mejoramiento del mismo con apoyo de la capacidad técnica del municipio.	A la fecha el convenio se encuentra en etapa previa El ICO será implementado con acompañamiento de la ART y su plan de mejoramiento se incorporará en la contratación derivada.	No aplica (En fase inicial)
32	Establecer en el pliego de condiciones, las siguientes obligaciones (adicionales) según aplique a cargo del contratista seleccionado: 32.1 Instalar una valla informativa sobre el proyecto en el cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a LA AGENCIA-ART de acuerdo con el modelo que suministre la ART; en su defecto según la estrategia de comunicaciones de la AGENCIA, En todo caso La Entidad Territorial deberá solicitar a LA Agencia autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas perifoneo, fotos volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio. 32.2 Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, mediante el Plan de Gestión de Obras que el mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. 32.3 Propender que, en la contratación de mano de obra no calificada, que realice el contratista se vincule a la población perteneciente a la región.	Se establecieron algunos requerimientos según la necesidad de aplicación en los documentos precontractuales suscritos y publicados.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 18.
33	Una vez recibida la obra del convenio objeto del convenio, EL MUNICIPIO deberá incorporar este activo a su patrimonio, garantizar el mantenimiento, funcionalidad y servicio a la comunidad.	En la fase de recibo final del convenio, se incorpora el activo al patrimonio municipal asegurando su sostenibilidad y funcionamiento.	No aplica (Etapa precontractual)
34	Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley que se causen o se llegare a causar por la celebración, ejecución y liquidación del convenio.	Se han atendido las obligaciones tributarias derivadas de la celebración de los contratos derivados y del convenio.	(Anexo 5.18)
35	Atender los requerimientos contables, fiscales y tributarios que la ART.	Se encuentra disponible la información contable y administrativa del convenio para atender los requerimientos de la ART. Sin embargo, la fecha no ha sido requerida por la ART.	No aplica a la fecha.

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
36	Realizar los pagos de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes que apliquen al sistema de seguridad social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y las cajas de compensación familiar y los demás aportes que apliquen al sistema de seguridad social	Certificados de pago a aportes fiscales y parafiscales.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 2.
37	Realizar la apertura de una cuenta bancaria de uso exclusivo de los recursos del presente convenio.	El municipio realizó la apertura de la cuenta exclusivamente para el manejo de los recursos del convenio No SG-0090-2025, suscrito con la ART.	De acuerdo a la obligación especifica 3.
38	Dentro del mes siguiente a la terminación de los contratos derivados y el convenio, el MUNICIPIO hará entrega del expediente documental digital a la supervisión de la ART: el contenido del expediente digital estará sujeto a los lineamiento, verificación y aprobación de la supervisión de la ART para posterior envió a la ART.	Una vez finalice el convenio y los contratos derivados, el Municipio recopilara y organizara toda la documentación contractual conforme a los lineamientos de la ART, para su revisión, aprobación y remisión oficial.	No aplica a la fecha.
39	Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.	El municipio velara porque se dé cumplimiento a las disposiciones legales, técnicas y contractuales, así como a las directrices de la ART, garantizando la adecuada ejecución y finalización del proyecto.	Todos los Anexos aquí registrados.
40	Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del presente convenio, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	No se ha causado daño a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado en la ejecución del presente convenio.	No aplica a la fecha.

4.4 Seguimiento POA.

El seguimiento de las obligaciones se basa en el documento POA (Plan Operativo de Actividades). El municipio remitió mediante correo las actividades más relevantes que conforman el Plan Operativo de Actividades junto con sus fechas de realización, posteriormente, en mesa de trabajo efectuada entre el 13 y el 15 de mayo de 2025 se revisaron de manera conjunta y se presentaron las observaciones al instrumento para ajuste, presentación y aprobación. Los aportes del POA, se tienen en cuenta en el presente informe a corte del mes de mayo del 2025, en aras de llevar el seguimiento:

FASE / ACTIVIDAD	ENTREGABLE	No. ENTREGABLES	RESPONSABLE	INICIO	FIN	MES 2 Mayo 2025	
						PROG	EJEC
ACTIDADES DE GESTÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO:							
Apertura Cuenta Bancaria	Solicitud apertura de cuenta	1	MUNICIPIO	03/03/2025	04/03/2025	100%	100%
Expedición certificación cuenta bancaria para manejo exclusivo de los recursos del convenio	Certificación cuenta bancaria	1	MUNICIPIO	04/03/2025	04/03/2025	100%	100%

FASE / ACTIVIDAD	ENTREGABLE	No. ENTREGABLES	RESPONSABLE	INICIO	FIN	MES 2 Mayo 2025	
						PROG	EJEC
Informar a la entidad bancaria donde se apertura la cuenta que los recursos son inembargables	Comunicado a la entidad	1	MUNICIPIO	13/03/2025	13/03/2025	100%	100%
FIRMA DEL CONVENIO:							
Firma del Convenio	Minuta de contrato Firmado	1	Alcalde municipal	9/04/2025	9/04/2025	100%	100%
Designación de Supervisión ART	Certificación/Oficio de delegación	1	ART			100%	100%
SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO DE CONVENIO:							
Suscripción del Acta de Inicio	Acta de Inicio del Convenio	1	ART/ MUNICIPIO	16/04/2025	16/04/2025	100%	100%
CONTRATOS DERIVADOS:							
Estudio y análisis de la información del proyecto.	Documentos precontractuales	1	MUNICIPIO	13/05/2025	13/05/2025	100%	100%
Análisis del sector y estudio de mercado de Obra de Interventoría	Documentos precontractuales	1	MUNICIPIO	9/04/2025	9/04/2025	100%	100%
Estudios previos Obra e Interventoría.	Documentos precontractuales	2	MUNICIPIO	17/04/2025	13/05/2025	100%	100%
Publicación primer Aviso de convocatoria del proceso de licitación pública No. LP-SIM-002-2025	Documentos precontractuales	1	MUNICIPIO	9/05/2025	9/05/2025	100%	100%
Publicación Aviso de convocatoria del proceso de concurso de méritos No. CM-SIM-003-2025	Documentos precontractuales	1	MUNICIPIO	13/05/2025	13/05/2025	100%	100%
Proyecto Borrador de los Pliegos Obra é Interventoría	Documentos precontractuales	2	MUNICIPIO	17/04/205	13/05/2025	100%	100%
Pliegos de condiciones definitivos obra e interventoría	Documentos precontractuales	1	MUNICIPIO	23/05/2025	23/05/2025	100%	100%
Pago primer desembolso del convenio.	Extracto bancario	1	ART	30/05/2025	30/05/2025	100%	100%

4.5 Seguimiento Compromisos.

- **Compromisos previos al mes reportado.**

A la fecha no se tiene un comité operativo que defina los compromisos para el convenio, sin embargo, se realizó mesa de trabajo el día 24 de abril del 2025 en la cual se mencionan los siguientes compromisos.

NO.	COMPROMISO	RESPONSABLE	CUMPLE SI/NO	DESCRIPCIÓN
1	Publicación de los procesos de selección publica y abierta para los futuros contratos derivados de obra e interventoría.	MUNICIPIO	SI	Se publicaron los avisos de convocatoria de los procesos de selección de licitación obra pública y concurso de méritos abierto.
2	Elaboración y entrega del plan operativo de Actividades POA	MUNICIPIO	SI	El municipio remitió mediante correo las actividades más relevantes que conforman el Plan Operativo de Actividades junto con sus fechas de realización.

Con el presente informe se da por cerrado el compromiso correspondiente a la mesa de trabajo del 24 de abril del 2025.

- **Compromisos realizados en el mes de mayo de 2025.**

A la fecha no se tiene un comité operativo que defina los compromisos para el convenio, sin embargo, del 13 al 15 de mayo del 2025 (Anexo 5.3) la entidad realizó revisión de los documentos precontractuales para los procesos de selección publica de obra e interventoría, derivados del Convenio No SG 0090-2025.

NO.	COMPROMISO	RESPONSABLE	CUMPLE SI/NO	DESCRIPCIÓN
1	El municipio de orito radicara la SED la solicitud de avales para la Etapa 1 del convenio, describiendo ampliamente la ruta metodológica del mismo	MUNICIPIO	SI	El municipio remitió solicitud de aval del proyecto, no obstante, no se otorgó el aval con esta, puesto que se requería el cumplimiento de otros requerimientos que posteriormente fueron allegados por la SED mediate ficha (Véase anexo 5.18 Y 5.13 del informe de abril de 2025)
2	La SED apoyará las mesas de trabajo concertadas que se requieran una vez se cuente con proponentes seleccionados, a fin de avanzar diligentemente en las subsanaciones de las observaciones emitidas de su parte como ente rector certificado en el Departamento	SED/ MUNICIPIO	SI	A la fecha no se han desarrollado mesas de trabajo, sin embargo, la SED ha dado atención a las solicitudes el municipio (Véase anexo 5.18 y 5.13 y 5.14 del informe de abril)
3	Se deberá tramitar las mesas de trabajo concertadas que se requieran una vez se cuente con proponentes seleccionados, a fin de avanzar diligentemente emitidas en las subsanaciones de las observaciones emitidas de su parte como ente rector certificado en el Departamento.	MUNICIPIO	Se dará seguimiento a la obtención del AVAL en los compromisos de los próximos comités operativos.	Teniendo en cuenta las observaciones una vez se suscriba el contrato de obra, el contratista durante la Etapa I deberá con sus especialistas
4	Incluir en los pliegos tipo el personal mínimo clave requerido tenido en cuenta las etapas que describe el convenio.	MUNICIPIO	SI	Se incluyen las exigencias mínimas en pliegos definitivos (Anexo 5.29 y Anexo 5.30)
5	Modificar el decreto de incorporación de recursos al presupuesto municipal pues no incluye los costos totales para obra ni interventoría. Esto implica modificación del PAA, CDPs,	MUNICIPIO	SI	Se realiza la corrección correspondiente y se tramita y expide nuevo MGA, PAA, CDPs (Anexo 5.4, 5.5, 5.7,5.8,5.9,5.10 y 5.11)

	Ficha MGA, Código BPIN			
6	Modificar los pliegos de acuerdo con los ajustes del numeral 5 y demás recomendaciones realizadas	MUNICIPIO	SI	Se realizaron los pliegos definitivos de los procesos de selección en consideración a los ajustes realizados por la ART (Anexo 5,29 y 5,30)
7	Remitir a la ART el certificado de inembargabilidad y toda la exención de la cuenta bancaria del convenio.	MUNCIPIO	SI	El municipio remitió a la ART documento de solicitud de inembargabilidad (Véase anexo 5.2 del informe de abril)
8	Remitir a la ART la designación de supervisión del Convenio por parte del ente territorial.	MUNICIPIO	SI	Se expide y se remite Resolución No 328 del 22 de mayo del 2025 (Anexo 5.12)
9	Remitir a la ART la certificación de cumplimiento de aportes de seguridad social y para fiscales, fiscales y tributarios.	MUNICIPIO	SI	Se remite certificación de cumplimiento de pago para fiscales y tributarios mensualmente, se adjunta comprobante del mes del presente informe dentro de los anexos (Anexo 5.33 y Anexo 5.18)
10	Remitir a la ART informe de supervisión del ente territorial y en adelante dentro de los cinco primeros días de cada mes.	MUNICIPIO	Se dará seguimiento al compromiso en la obligación especifica 25	Se acoge la solicitud y se realiza seguimiento al cumplimiento en la obligación especifica 25.
11	Realizar reunión de seguimiento de 20 de mayo de 2025.	MUNCIPIO	SI	Se realiza reunión de capacitación con la ART (Anexo 5.36)

Con el presente informe se dan por cerrados los compromisos correspondientes a la revisión del 13 al 15 de mayo del 2025.

4.6 Conclusiones y recomendaciones.

4.6.1 Respecto del convenio

- Se incorporaron los recursos provenientes del convenio al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Orito - Putumayo para la vigencia fiscal 2025.
- A la fecha se viene dando cumplimiento a la fase inicial del convenio, se avanzó en la suscripción del mismo y del acta de inicio.
- Se iniciaron los procesos de contratación de los contratos derivados del convenio.
- Se realizó el primer desembolso de acuerdo a lo estipulado en el convenio y el mismo se hizo efectivo el 30/05/2025.

4.6.2 Respecto de los contratos derivados

- Se dio inicio al proceso de selección de licitación pública LP-SIM-002-2025 por medio del cual se seleccionará al futuro contratista de obra.
- Se dio inicio al proceso de selección de Concurso de Méritos CM-SIM-003-2025 por medio del cual se seleccionará al futuro contratista de interventoría.

4.6.3 Compromiso

- Cumplir con las obligaciones contempladas en el convenio.
- Atender las recomendaciones y sugerencias del supervisor del convenio.

FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES
Supervisor del Convenio (Ente Territorial)
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

5 ANEXOS

5.1 Primer aviso de convocatoria Licitación Pública LP-SIM-002-2025.
5.2 Diligencia de Cierre Oferta (Intev)
5.3 Ayuda de Memoria (Compromisos).
5.4 Nueva MGA del proyecto.
5.5 Nueva ficha BPIN No. 20250000024416 del 20/05/2025.
5.6 Decreto No 077 de mayo 22 de 2025, traslado de recursos para interventoría.
5.7 Certificado inclusión en el plan anual de adquisiciones No. 876 del 22/05/2025 construcción obra.
5.8 Certificado inclusión en el plan anual de adquisiciones No. 877 del 22/05/2025 Interventoría.
5.9 Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000734 del 22/05/2025 construcción.
5.10 Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000736 del 22/05/2025 construcción.
5.11 Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000735 del 22/05/2025 interventoría.
5.12 Resolución No 328 del 22/05/2025 delegación a supervisor del convenio ente territorial.
5.13 Resolución No 579 del 22/05/2025 apertura proceso CM-SIM-003-2025.
5.14 Resolución No 587 del 23/05/2025 apertura proceso LP-SIM-002-2025.
5.15 Adenda No 1 del 27/05/2025 al proceso CM-SIM-003-2025, modificación Numeral 3.9.2 del pliego de condiciones.
5.16 Adenda No 1 del 28/05/2025 al proceso LP-SIM-002-2025, modificación del cronograma.
5.17 Certificado de SST May
5.18 Certificados tributario del convenio mes de mayo 2025
5.19 Única Oferta recibida (Intv)
5.20 Cuenta de Cobro No 1 para primer desembolso el convenio.
5.21 Oficio No 20251030001371 Cumplimiento de compromisos del 24 de abril 2025.
5.22 Pliego de Condiciones borrador (Intv)
5.23 Acta de Viabilidad
5.24 Análisis del Sector (Intv)
5.25 Anexo técnico (Intv)
5.26 Estudio Previo (Obra)
5.27 Estudios Previos (Intv)
5.28 MGA (Obra) BORRAR
5.29 Pliego de Condiciones def (Intv)
5.30 Pliegos Definitivos (Obra)
5.31 Decreto 077 Traslados al Ppto general
5.32 Observaciones al pliego df (intv)
5.33 Cert. Parafiscales May
5.34 Aviso convocatoria CM-SIM-003-2025
5.35 Documentos Secop May
5.36 Capacitación presentación del CCSS General Orito
5.37 Extracto bancario

INFORME MENSUAL DE SUPERVISION No. 03 JUNIO– 2025
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0090 de 2025.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0090 de 2025.	
SUSCRIPCION:	9 DE ABRIL DE 2025
CONVENIENTE:	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART
CONVENIENTE ASOCIADO:	MUNICIPIO DE ORITO
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET
VALOR TOTAL CONVENIO:	$ 691.111.926,30
VALOR APORTE ART:	$ 656.556.330,00
VALOR APORTE MUNICIPIO:	$ 34.555.596.30
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO:	16 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
SUPERVISIÓN ART:	SEBASTIÁN ALEJANDRO GARCÍA CAICEDO
SUPERVISIÓN MUNICIPIO:	FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES
PERIODO DEL INFORME:	01-06-2025 a 30-06-2025
FECHA PRESENTE INFORME:	02-09-2025

No INFORME DE SEGUMIENTO	DESDE	HASTA
1	16/04/2025	30/04/2025
2	01/05/2025	30/05/2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONVENIO 3
3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 4
3.1 Localización. 5
3.2 Contratos derivados. 6
3.3 Estado actual del proyecto. 9
3.4 Descripción general de la obra. 10
3.5 Descripción del proceso de ejecución relacionando metas ejecutadas y no ejecutadas, tiempos e indicadores. 11
3.6 Descripción espacios participativos. 11
4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS 13
4.1 Control administrativo. 13
4.2 Control financiero. 15
4.3 Seguimiento obligaciones contractuales. 15
4.4 Seguimiento POA. 22
4.5 Comités Operativos. 23
4.6 Seguimiento Compromisos 24
4.7 Conclusiones y recomendaciones. 25
5 ANEXOS 26

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito dar a conocer las gestiones desarrolladas durante el mes en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito el 09 de abril de 2025 entre la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y el Municipio de Orito, Putumayo, orientadas a garantizar el cumplimiento del objeto convenido mediante la ejecución oportuna, transparente y articulada de las actividades documentales, financieras y administrativas establecidas en el plan de acción.

Este convenio se enmarca en las políticas nacionales de Renovación del Territorio y en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los cuales buscan impulsar procesos de transformación integral en los municipios priorizados, mediante la cooperación interinstitucional y el fortalecimiento de las capacidades locales. En este contexto, la participación activa del Municipio de Orito constituye un componente esencial, al permitir la articulación entre el nivel nacional y territorial para la planeación, ejecución y seguimiento de proyectos que contribuyen al desarrollo sostenible.

Durante el periodo reportado, se han adelantado acciones orientadas al fortalecimiento comunitario y organizativo (ICO), conforme a las directrices establecidas por la ART, promoviendo la participación ciudadana, la transparencia en la gestión y la optimización de los recursos asignados. Así mismo, se ha dado continuidad a las actividades relacionadas con la gestión documental, la gestión financiera y la gestión administrativa.

Con lo anterior, se busca evidenciar el avance integral del convenio, el cumplimiento de las metas establecidas y la consolidación de un modelo de trabajo conjunto entre la Agencia de Renovación del Territorio y el Municipio de Orito, en favor del desarrollo territorial con enfoque participativo y sostenible.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONVENIO

A continuación, se relaciona la información del convenio interadministrativo No. SG 0090 de 2025.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0090 de 2025.	
SUSCRIPCION:	9 DE ABRIL DE 2025
CONVENIENTE:	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART
NIT:	901.006.886-4
REPRESENTANTE DEL CONVENIENTE:	LILIAN YANETH RODRIGUEZ FLÓREZ
CC:	30.720.910
CONVENIENTE ASOCIADO:	MUNICIPIO DE ORITO
NIT:	800.102.896-2
REPRESENTANTE DEL CONVENIENTE ASOCIADO:	EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO
CC:	1.082.773.677

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET
VALOR TOTAL CONVENIO:	$ 691.111.926,30
VALOR APORTE ART:	$ 656.556.330,00
VALOR APORTE MUNICIPIO:	$ 34.555.596.30
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO:	16 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
SUPERVISIÓN ART:	SEBASTIÁN ALEJANDRO GARCÍA CAICEDO

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Los ambientes de formación de las instituciones educativas de la entidad territorial no incorporan espacios interactivos y dinámicos, donde los estudiantes tengan experiencias más reales entre lo que aprenden y el mundo que los rodea. Esto se debe entre otras cosas a que las herramientas TIC disponibles en escuelas y colegios oficiales no cubren las necesidades de la población escolar y a la baja incorporación de estas como recursos de apoyo de los maestros para enseñar de forma complementaria en el aula los contenidos académicos, de forma que se potencien los métodos de aprendizaje de los estudiantes. Esto se hace más evidente en unas áreas curriculares donde se siguen procesos de enseñanza aprendizaje tradicionales que no aprovechan las opciones de contenidos digitales disponibles para mejorar el desempeño de los estudiantes.

Lo anterior representa importantes limitaciones para el acceso a información de calidad de los diferentes contenidos académicos, profundizando la brecha digital y los resultados de la calidad educativa de la entidad territorial.

Además, es fundamental reconocer que la incorporación de las TIC en el ámbito educativo no solo permite diversificar y enriquecer los métodos de enseñanza, sino que también facilita el desarrollo de competencias digitales esenciales para el mundo actual, como el pensamiento crítico, la creatividad, la resolución de problemas y la colaboración. De igual manera, el mejoramiento de la infraestructura educativa resulta crucial para garantizar ambientes de aprendizaje dignos, seguros y adecuados a las nuevas demandas tecnológicas y pedagógicas, permitiendo así una verdadera transformación de los procesos educativos y contribuyendo a cerrar las brechas de equidad y calidad en la educación.

Las condiciones físicas de las instituciones educativas están tan estrechamente relacionadas con el aprendizaje como otros factores educativos, tales como el entorno familiar, la motivación personal, los valores institucionales, la calidad humana del cuerpo docente, y el acceso a recursos tecnológicos y bibliográficos.

La inversión en infraestructura escolar influye de manera directa en la calidad educativa, particularmente en tres dimensiones clave: la deserción, la retención y la motivación estudiantil.

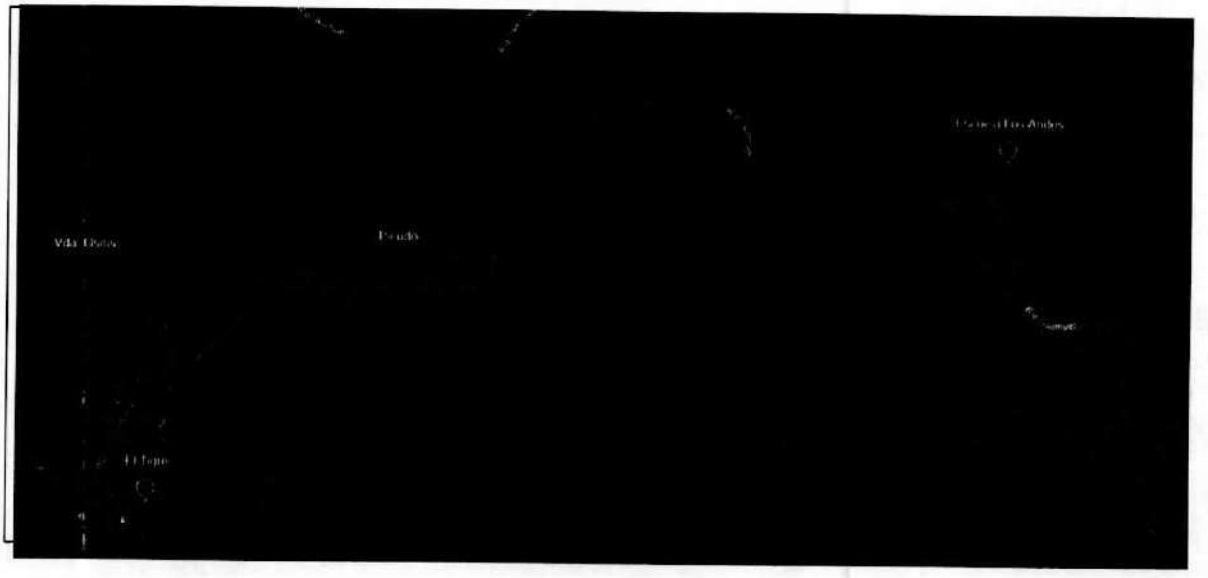
El Municipio de Orito, llevará a cabo la ejecución de este proyecto cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET"* mediante un contrato de obra y un contrato de interventoría, los cuales se derivarán de un proceso de licitación pública y un concurso de méritos abiertos, respectivamente.

Uno de los principales desafíos educativos en el municipio de Orito es mejorar la baja calidad y cobertura en la prestación del servicio educativo. Las deficiencias en la infraestructura escolar constituyen un factor crítico que contribuye al bajo desarrollo social del municipio.

Factores como la escasa apropiación social de los programas educativos, la falta de estrategias pedagógicas innovadoras adaptadas al contexto regional, la insuficiencia de infraestructura, y las limitaciones de acceso a la educación media en áreas rurales, representan obstáculos significativos para lograr una educación integral y de calidad a lo largo de la vida.

3.1 Localización.

La ejecución de la obra objeto del presente convenio se realizará en la zona rural del municipio de Orito, más exactamente en la Institución educativa rural Nueva Bengala, sede los Andes, en el departamento del Putumayo, en la siguiente Georreferenciación: 0°30'20.67"N 76°45'49.81"W.



Localización Institución educativa rural Nueva Bengala sede Los Andes

3.2 Contratos derivados.

En el marco de la ejecución de los contratos derivados del convenio, se han adelantado las actividades correspondientes a la publicación, evaluación, presentación y adjudicación de las ofertas asociadas a los contratos de obra No 260/2025 y de interventoría No 249/2025, en cumplimiento a los cronogramas establecidos.

De acuerdo con lo anterior, el presente informe expone la trazabilidad de los avances obtenidos a la fecha, así como el estado actual y las gestiones realizadas previo a la suscripción formal de los contratos, garantizando el cumplimiento normativo y la articulación técnica necesaria.

3.2. 1 CONTRATO DE OBRA.

Durante el mes de junio del 2025 se suscribieron los contratos derivados del convenio.

- **Actividades previas al mes reportado.**

1. Proceso de selección obra No: LP – SIM – 002 -2025 Contrato de Obra Pública con objeto: "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" por valor de SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO CON VEINTE. ($621.159.028,20 MDA/CTE) con un plazo de CINCO (05) MESES.

2. El 09/05/2025 se publica aviso de convocatoria publicado en SECOP I y se establece cronograma inicial.

3. El 28/05/2025 mediante **Adenda No 1** se realiza modificación al cronograma del proceso de Licitación Pública LP-SIM-002-2025 con el fin de garantizar el debido análisis de las observaciones recibidas en concordancias a los principios de transparencia, objetividad y responsabilidad de la contratación pública.

- **Actividades realizadas en el mes de junio de 2025.**

El 05 de junio de 2025 mediante **Adenda No 2** se realiza la modificación el Anexo 1- Anexo técnico CCE-EICP-IDI-32 capitulo VI. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL, numero I. Personal Clave y el 13 de junio del 2025 mediante **Adenda No 3** se realiza modificación al cronograma del proceso de Licitación Pública LP-SIM-002-2025:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	16/06/2025	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	24/06/2025	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	25/06/2025	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	26/062025	[Orito], en la [Calle 8 No. 9A-13]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	26/06/2025	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	26/06/2025	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del contrato	[Orito], en la [Calle 8 No. 9A-13]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	Dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del contrato	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.

El día 10 de junio de 2025 se recibe única carta de presentación por el oferente DANIEL ERAZO TORRES, los documentos anexos fueron objeto de revisión y el 16/06/2024 el municipio suscribió informe de evaluación preliminar donde se informa que, ERAZO TORRES GROUPS S.A.S empresa representada legalmente por el oferente, CUMPLE con las condiciones técnica y habilitantes y satisface los interese de la entidad en cumplimiento con las normas contractuales para la ejecución del contrato de obra 260/2025 (véase anexo 5.2 y 5.15).

Posteriormente, el día 25/06/2025 se suscribe informe de evaluación final de los documentos de los requisitos habilitantes y a los que se les asigna puntajes, así como a la oferta económica contenidos en el sobre 1. Consecutivamente, el 26/06/2025 se da apertura a sobre 2 y, en las instalaciones de la alcaldía municipal se desarrolla audiencia de adjudicación, ADJUDICANDOSE OFERTA ECONOMICA mediante Resolución No 1168 del 26/06/2025 (Anexo 5.3 y 5.7).

- **OFERTA ECONOMICA (59,75 puntos):**

Valor: SEISCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS. ($620.964.239,99 MDA/CTE).

- **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE OBRA:**

El día 27 de junio 2025 se suscribe Contrato de Obra 260/2025 entre el Municipio de Orito, Putumayo y VERNER DANIEL ERAZO TORRES en calidad de representante legal de TORRES ERAZO GROUPS S.A.S (Anexo 5.14).

3.2.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA

- **Actividades previas al mes reportado.**

1. Proceso de selección interventoría No: CM-SIM-003-2025 Contrato de Interventoría con Objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS. ($69.952.898,10 MDA/CTE) con plazo de CINCO (05) MESES.

2. El 13/05/2025 se publica aviso de convocatoria publicado en SECOP I y se establece cronograma inicial.

3. El 27/05/2025 mediante **Adenda No 1** se realiza modificación a las exigencias mínimas del personal y al cronograma del proceso de contratación CM-SIM-003-2025 a las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Respuestas a las observaciones al Pliego de Condiciones	27/05/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir adendas	27/05/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	29/05/2025 hora 8:00 am	[En físico en la Alcaldía Municipal de Orito, Clle 8 No 12-38 Barrio Marco Fidel Suarez]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas/Audiencia de apertura de ofertas	30/05/2025 hasta 9:05 am	[Enlace SECOP] [Página web de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	Desde el 03/06/2025 hasta el 04/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	05/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al Informe de evaluación de las ofertas (Plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde 05/06/2025 hasta 10/06/2025	[Enlace SECOP]	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.2.3.2
Publicación del Informe Final	11/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia orden de elegibilidad opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		[cuidad] en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	Desde el 11/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.

Firma del contrato	Desde el 11/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	Dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato.	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	Dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato.	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.

4. El día 29/05/2025 se recibió única carta de presentación de la oferente ELIANA ANDREA CEBALLOS representante legal de la empresa SERVICON CS S.A.S y una vez concluida la revisión, el día 04/06/2025 se suscribió el informe de evaluación preliminar respecto a los requisitos habilitantes y a la verificación de la documentación presentada concluyendo que la propuesta presentada CUMPLE con las condiciones técnicas y habilitantes y satisface los intereses de la Entidad en cumplimiento a las normas contractuales para la ejecución del contrato de interventoría 249/2025 (Véase anexo 5.2, 5.19 y 5.34 del informe mensual de mayo 2025).

- **Actividades realizadas en el mes de junio de 2025.**

Una vez concluida la revisión de los documentos allegados por el oferente, el día 04 de junio de 2025 se suscribe el informe de evaluación preliminar respecto a los requisitos habilitantes y la documentación presentada, concluyendo que la propuesta presentada CUMPLE con las condiciones técnicas y habilitantes y satisface los intereses de la Entidad En cumplimiento a las normas contractuales (Anexo 5.2).

Consecutivamente, el 11 de junio de 2025 se suscribe informe de evaluación final de los documentos e información de los requisitos habilitantes, los documentos a los que se les asigna puntajes y la oferta económica contenidos en los sobres 1 y 2, ADJUDICÁNDOSE LA OFERTA ECONÓMICA mediante resolución No 895 del 17/06/2025 (Anexo 5.4 y 5.5)

➢ **OFERTA ECONOMICA (67,75 puntos):**

Valor: SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS. ($69.951.999,72 MDA/CTE).

➢ **SUSCRIPICIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:**

El día 18 de junio de 2025 se suscribe Contrato de Interventoría 249/2025 entre el Municipio de Orito, Putumayo y ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO en calidad de representante legal de SERVICON CS S.A.S (Anexo 5.9).

3.3 Estado actual del proyecto.

A la fecha del presente informe, el convenio interadministrativo No. SG 0090 de 2025 presenta un

avance de tiempo correspondiente al 29,23% (76 Días) y se han realizado las siguientes actividades:

- **Actividades previas al mes reportado.**

- Presentación del proyecto ante la secretaria de educación departamental y generación de la primera ficha de revisión.
- Incorporación de los recursos.
- Suscripción del acta de inicio por las partes.
- Inclusión de los procesos derivados en el plan anual de adquisiciones.
- Solicitud y expedición CDP No 2025000734 el 22 de mayo del 2025, CDP No 2025000735 del 22 de mayo del 2025 y CDP No 2025000736 del 22 de mayo del 2025 para inicio de los procesos de contratación derivados del convenio.
- Elaboración de análisis del sector, estudios previos, anexo técnico y formulario No 01 de presupuesto de acuerdo a los pliegos tipo establecidos por Colombia Compra Eficiente.
- Publicación mediante el aviso de convocatoria de los contratos derivados de obra e interventoría.
- Tramite y pago del primer desembolso de los aportes de la ART al Municipio de Orito.

- **Actividades realizadas en el mes de junio 2025**

- Suscripción de informe preliminar de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigna puntajes diferentes a la oferta económica contenidos en el sobre 1 dentro del proceso de Licitación Pública LP-SIM-2025 y Concurso de Méritos CM-SIM-003-2025.
- Suscripción de informe final de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigna puntajes diferentes a la oferta económica contenidos en el sobre 1 y 2 dentro del proceso de Licitación Pública LP-SIM-2025 y Concurso de Méritos CM-SIM-003-2025.
- Adjudicación de contratos derivados.
- Solicitud y expedición de CDP de contrato de interventoría 249/2025 No 2025000890 del 18/06/2025 y de contrato de obra 260/2025 No 2025000907 de 27/06/2025 y 2025000908 de 27/06/2025.
- Suscripción de notificación de supervisión y control al contrato de interventoría 249/2025 el día 18/06/2025 y al contrato de obra 260/2025 el día 27/06/2025.
- Se suscriben contratos derivados.

3.4 Descripción general de la obra.

A la fecha del presente informe no se inician actividades de obra, toda vez que, si bien el municipio ya adelantó la suscripción el informe de evaluación, la adjudicación y la firma de los contratos, aun no se ha formalizado el Acta de Inicio el cual es un requisito del municipio para el inicio de las actividades correspondientes a la Etapa 1 de los contratos de obra e interventoría derivados del convenio. Lo anterior, en concordancia con los requerimientos legales vigente, las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente y las disposiciones adicionales establecidas por la ART.

3.5 Descripción del proceso de ejecución relacionando metas ejecutadas y no ejecutadas, tiempos e indicadores.

De acuerdo con lo establecido con la ART, el convenio se viene desarrollando conforme a los tiempos y compromisos adquiridos por la entidad. A la fecha, no se han iniciado los procesos de ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría.

El municipio procederá a la suscripción del acta de inicio, con el fin de dar trámite al comienzo de la etapa correspondiente a la revisión, ajustes y apropiación del proyecto, así como a la gestión y obtención de los permisos y la licencia de construcción (Etapa I) requeridos para el inicio de las actividades de obra (Etapa II).

3.6 Descripción espacios participativos.

A la fecha se han iniciado los acercamientos con el Consejo Comunitario Los Andes para el desarrollo de los espacios participativos orientados en control social y fortalecimiento organizacional.

3.6.1 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL

El día 13 de junio del 2025 mediante llamada telefónica se convoca por parte del municipio al Consejo Comunitario Los Andes para realizar reunión con toda la documentación que administrativamente se realiza el diagnostico ICO. El 17 de junio del 2025 el municipio se encargó de alistar logísticamente el traslado seguro desde sector el Tigre hasta Escuela Sede Los Andes para el levantamiento de información ICO en acompañamiento de la ART, previo a la firma de las actas de inicio de los contratos derivados, en conformidad con la obligación contractual.

Las actividades realizadas fueron (Anexo 5.16):

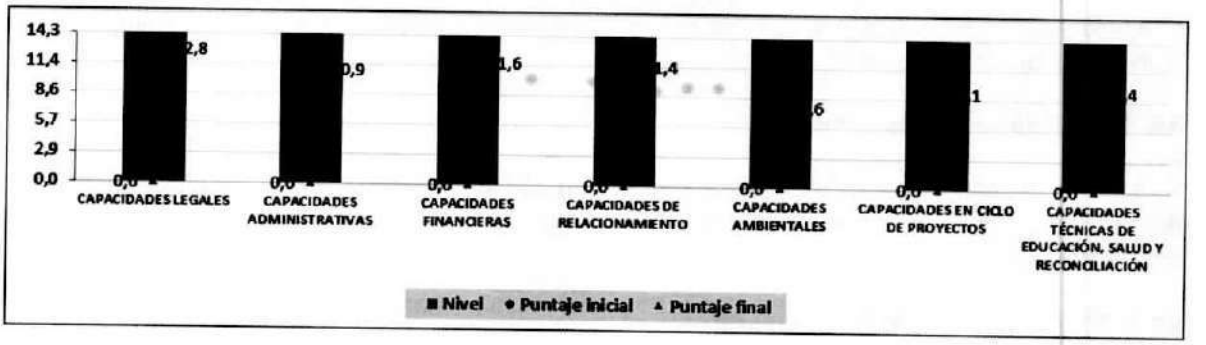
- Aplicación del formato FM-FC-01 Índice de capacidades organizacionales (ICO).
- Recolección de información en campo mediante entrevistas y observación directa.
- Medición de las variables establecidas en la metodología (gobernanza, participación comunitaria, gestión administrativa, control social y planeación).
- Toma de registro fotográfico y de asistencia.

La información recolectada mediante formato FM-FC-01 Índice de Capacidades Organizacionales (ICO) fue consolidada y sistematizada integrando aspectos relacionados con la caracterización de la organización comunitaria, incluyendo sus integrantes, pertenencia étnica y estructura organizativa. Asimismo, se recopilaron las mediciones realizadas en cada una de las dimensiones evaluadas, con sus respectivas valoraciones por tipo de capacidades y valoración global, insumo fundamental para identificar fortalezas y necesidades en los procesos de gestión comunitaria.

Dentro de los resultados obtenidos se reconoce:

Pertenencia Étnica	Negro/a, afrodescendiente, afrocolombiano
Número total de Integrantes de la Organización	178
Número Total de Familias	77
Número Total de Mujeres de la Organización	87
Número Total de Hombres de la Organización	91

Valoración por tipos de capacidades:



Una vez sistematizada la información se obtuvo PUNTAJE TOTAL ICO INICIAL DE 72,9 el cual refleja el nivel actual de capacidades organizacionales de la comunidad en un nivel ALTO de capacidad organizacional, evidenciando bases sólidas en su estructura y gestión interna, aunque con algunos aspectos susceptibles de fortalecimiento a través de la implementación del Plan de Fortalecimiento. Este resultado constituye una línea base para orientar acciones de fortalecimiento institucional y comunitario.

Con la implementación del Plan de Mejora, acordado en articulación con la ART y el ente territorial, se proyecta un incremento del 10% en el puntaje ICO. Previo al plan de mejora definitivo, el ente territorial proyectó las siguientes actividades para el fortalecimiento de la comunidad:

TIPO DE CAPACIDAD	CAPACIDAD PRIORIZADA	ACTIVIDAD
CAPACIDADES LEGALES	Funcionamiento de la Junta Directiva u Órgano de Administración.	Diseñar y utilizar un formato de acta para documentar cada reunión de la Junta Directiva.
CAPACIDADES FINANCIERAS	Gestión contable.	Gestionar un taller de formación dirigido a mujeres de la organización, enfocado en liderazgo, participación y empoderamiento comunitario.
CAPACIDADES DE RELACIONAMIENTO	Participación ciudadana.	Gestionar una capacitación básica en gestión comunitaria y organización social para miembros de la comunidad que ejercen funciones de liderazgo.
CAPACIDADES DE RELACIONAMIENTO	Participación ciudadana	Gestionar una jornada de sensibilización sobre cambio climático y su impacto en el territorio, dirigida a miembros de la organización.

CAPACIDADES DE RELACIONAMIENTO	Participación ciudadana.	Gestionar una charla o taller informativo sobre el Plan de Manejo Ambiental y su aplicación en proyectos comunitarios.
CAPACIDADES AMBIENTALES	Cambio climático.	Gestionar apoyo institucional para realizar una capacitación sobre los procedimientos para la solicitud, ejecución y cierre de licencias ambientales.

4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

4.1 Control administrativo.

A corte del 30 de junio de 2025, se formalizó la documentación correspondiente al proceso contractual, incluyendo los estudios previos, análisis del sector, anexo técnico y pliego de condiciones, los cuales se encuentran debidamente publicados en el portal SECOP I.

Asimismo, mediante el primer aviso de convocatoria, se recibieron las cartas de presentación de los oferentes y se suscribieron los informes finales de evaluación, procediéndose a la adjudicación y suscripción de los contratos de obra e interventoría, en cumplimiento de las directrices impartidas por la ART y las obligaciones contractuales establecidas en el convenio.

- **Actividades previas al mes reportado**

4.1.1 Suscripción del convenio interadministrativo No. SG 0090 de 2025

4.1.2 Decreto No. 062 del 11 de abril de 2025, "Por medio del cual se crean rubros y se incorporan unos recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Orito - Putumayo para la vigencia fiscal 2025".

4.1.3 Acta de inicio del convenio interadministrativo 16/04/2025.

4.1.4 Elaboración de documentos precontractuales del proceso de licitación pública No. LP-SIM-002-2025.

4.1.5 Publicación del primer Aviso de convocatoria del proceso de licitación pública No. LP-SIM-002-2025, el día 9/05/2025.

4.1.6 Elaboración documentos precontractuales del proceso de concurso de méritos No. CM-SIM-003-2025.

4.1.7 Publicación del Aviso de convocatoria del proceso de concurso de méritos No. CM-SIM-003-2025, el día 13/05/2025.

4.1.8 Durante los días 13 al 15 de mayo de 2025 se desarrolló una mesa de trabajo conjunta entre funcionarios del municipio de Orito, personal de la SED y personal de la ART, la cual se desarrolló en la ciudad de Mocoa y donde se desarrollaron cuatro temas principales como son: los lineamientos de la secretaria de educación departamental, la revisión de documentos para procesos de selección de obra e interventoría, el alistamiento de documentación para el primer desembolso del convenio y revisión del POA.

4.1.9 En cuanto al primer punto la ART presento la metodología de implementación del convenio No SG 0090-2025, el cual establece tres etapas obligatorias para su desarrollo: Etapa I:

Revisión, ajustes y apropiación; Etapa II: Ejecución y Etapa III: Cierre y entrega del contrato.

4.1.10 Sobre el segundo punto, después de la revisión de los documentos de los procesos de selección, se concluyó que se debía modificar el decreto de incorporación de recursos al presupuesto municipal, pues no incluyen los costos totales para obra ni para interventoría. Esto implica modificación del PAA, CDPs, Ficha MGA, Código BPIN (PIIP).

4.1.11 En el tercer punto se definió por parte de la ART los requerimientos documentales para la solicitud del primer desembolso acorde a lo establecido en el convenio y el cual se estableció que debía realizarse máximo el día 23/05/2025.

4.1.12 El cuarto punto sobre la revisión del POA quedo ajustado con las actividades detalladas y programadas en el horizonte del convenio, el cual será revisado nuevamente previa firma del supervisor del ente territorial y, posteriormente, enviado de manera oficial a la ART para su aprobación.

4.1.13 Mediante Resolución No 328 del 22/05/2025 se designa al secretario de infraestructura como supervisor del convenio interadministrativo SG 0090.

4.1.14 Mediante Resolución No 579 del 22/05/2025 se dio apertura al proceso CM-SIM-003-2025.

4.1.15 Mediante Resolución No 587 del 23/05/2025 se dio apertura al proceso LP-SIM-002-2025.

4.1.16 Se expidió Adenda No 1 del 27/05/2025 al proceso CM-SIM-003-2025, por la cual se hizo modificación al Numeral 3.9.2 del pliego de condiciones. Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo.

4.1.17 Se expidió Adenda No 1 del 28/05/2025 al proceso LP-SIM-002-2025, por la cual se hizo modificación al cronograma del proceso.

4.1.18 El día 30 de mayo se elaboró el Acta de cierre de presentación de ofertas del proceso CM-SIM-003-2025.

4.1.19 De acuerdo a información del área de hacienda el día 30/05/2025 se recibe el primer desembolso del convenio por parte de la ART.

- **Actividades realizadas en el mes de junio de 2025.**

4.1.20 Mediante informe de evaluación preliminar del 4/06/2025 se verifican la propuesta presentada dentro del proceso de Concurso de Méritos CM-SIM-003-2025

4.1.21 Mediante informe de evaluación preliminar del 4/06/2025 se verifican la propuesta presentada dentro del proceso de Concurso de Méritos CM-SIM-003-2025

4.1.22 Se expidió Adenda No 2 del 05/06/2025 en la cual se modifica Anexo 1. Anexo técnico CCE-EICP-IDI-32 Cap. VI. Información sobre el personal profesional Etapa 1 y Etapa 2.

4.1.23 Mediante informe de evaluación final del 11/06/2025 se les asigna puntajes y la oferta económica contenidos en los sobre 1 y 2 del proceso de Concurso de Méritos CM-SIM-003-2025.

4.1.24 Se expidió Adenda No 3 del 13/06/2025 en la cual se modifica el ANEXO 2- Cronograma CCE-EICP-IDI-33 del proceso se selección: Licitación Pública No. LP-SIM-002-2025

4.1.25 El 13/06/2025 se realiza remisión mediante correo electrónico de POA ajustado del convenio para revisión de la ART.

4.1.26 Mediante informe de evaluación preliminar del 16/06/2025 se verifican la propuesta presentada dentro del proceso de Licitación Pública LP-SIM-002-2025.

4.1.27 Mediante Resolución No 895 del 17/06/2025 por medio la cual se adjudica la modalidad de selección por la modalidad de concurso de méritos CM-SM-003-2025.

4.1.28 El 17/06/2025 se realiza reunión con el Consejo Comunitario Los Andes para la realización del diagnóstico ICO.

4.1.29 Se suscribe Contrato de Interventoría 249/2025 el 18/06/2025.

4.1.30 Mediante informe de evaluación final del 25/06/2025 se les asigna puntajes y la oferta económica contenidos en los sobre 1 y 2 del proceso de Licitación Pública LP-SIM-002-2025.

4.1.31 Mediante Resolución No 1165 del 26/06/2025 por la cual se adjudica el proceso de licitación pública LP-SIM-002-2025.

4.1.32 Se suscribe Contrato de Obra 260/2025 el 27/06/2025.

4.2 Control financiero.

ESTADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$ 691.111.926,30
VALOR GIRADO POR LA ART	$ 328.278.165,00
VALOR CONTRAPARTIDA	$ 34.555.596.30
VALOR REINTEGRADO	$ 0.00
VALOR CONTRATADO	$ 0.00
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO	$ 0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 0.00

4.3 Seguimiento obligaciones contractuales.

De acuerdo a la CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO, del convenio interadministrativo No. SG 0090 de 2025, se relacionan las obligaciones generales y específicas, indicando las acciones realizadas por el Municipio.

➢ **OBLIGACIONES GENERALES**

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
1	Allegar a la ART en los plazos establecidos, los documentos para la iniciación del convenio.	Se entregó la documentación solicitada.	Convenio suscrito y en SECOP desde el 09/04/2025, se verifica conjuntamente registro presupuestal del convenio del y acta de

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
			inicio del 16/04/2025. (Véase anexo 5.4, 5.10 y 5.11 y 5.12 del informe mensual abril 2025)
2	Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales. ARL) durante la vigencia del presente convenio, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido (Art 50 Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones leg, vigentes). Cuando aplique	El municipio viene realizando los pagos acordes a la normatividad vigente.	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social a corte junio 2025 (anexo 5.19)
3	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio.	A la fecha no se han presentado anomalías ni dificultades que ameriten reporte, por lo cual no ha sido necesario proponer alternativas de solución.	No aplica a la fecha.
4	Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del supervisor, así como presentar los informes requeridos.	De acuerdo a las reuniones sostenidas con la ART, se ha dado cumplimiento a las diferentes solicitudes del supervisor.	Documentos entregados a la ART para el avance del convenio: Diagnostico ICO, Presentación POA (Anexo 5.17 y 5.18).
5	Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ART según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	Se actúa con lealtad, transparencia y atención a los lineamientos contractuales.	No se cuenta con soporte que constate
6	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más y presentarse a la AGENCIA en el momento en que sea requerido.	Durante la vigencia del convenio no se ha modificado el domicilio registrado, manteniéndose actualizado y disponible para cualquier requerimiento.	Información de contacto registrada en el sistema de la AGENCIA.
7	Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo y por la organización, conservación y custodia de los documentos teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normativamente archivística vigente,	Los documentos generados en el marco del convenio se han organizado y conservado de acuerdo con la normativa archivística vigente.	Archivos físicos (Véase en anexo 5.16 del informe mensual abril)
8	Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le hayan sido asignada en desarrollo de las actividades del convenio.	Se preserva la confidencialidad de toda información durante la ejecución del convenio, sin filtraciones ni divulgaciones no autorizadas.	No aplica.
9	Hacer entrega de los documentos generados durante la vigencia del convenio al supervisor.	Los documentos elaborados y administrados durante la ejecución del convenio serán entregados en el desarrollo de los procesos.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 1, 2,4.
10	Realizar y presentar al supervisor los informes de seguimiento y/o informe final dentro de los plazos establecidos en el anexo técnico, en el cual se consiguen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio.	Se presenta de manera oficial extemporáneamente el informe de mayo de 2025 el 03 de septiembre de 2025.	Presente informe mensual junio 2025.
11	Entregar mensualmente informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio para lo cual deberá diligenciar el documento que para el efecto le indique el supervisor de acuerdo con los lineamientos definidos por GIT y Financiera de la ART.	Teniendo en cuenta que el primer desembolso del convenio se realizó el 30 de mayo del 2025, a partir de este mes se deberán desarrollar los informes financieros, sin embargo, a la fecha no se ha remitido primer informe.	Pendiente Informe financiero corte mayo y junio del 2025.
12	Recibir y entregar a la terminación del convenio los bienes y elementos suministrados por la ART, para ejecución del mismo, cuando a ello hubo lugar.	A la terminación del contrato el municipio dará cumplimiento al requerimiento.	No aplica a la fecha.

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
13	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	El municipio desarrolla las actividades dentro del marco legal para evitar cualquier daño en referencia.	No aplica a la fecha.
14	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligaros a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presente ales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.	En conformidad al requerimiento se notificará inmediatamente a La Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas que fuesen necesarias.	No aplica a la fecha.
15	Cumplir con la legislación en SST y ambiental vigentes.	El municipio ha diseñado e implementado y mantiene el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)	(Anexo 5.20)
16	Cumplir en los pertinente, con las normas, obligaciones, conductas y reglas establecidas en la guía de compras públicas sostenibles con el medio ambiente y comprar publicas socialmente responsable. HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/	A través de los contratistas derivados se verificará el cumplimiento de la obligación una vez de inicio de la etapa II del contrato de obra 260/2025	No aplica a la fecha.
17	Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazo y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.	Se encuentra prevista la ocurrencia a la liquidación dentro del plazo señalado. Una vez culminen las obras se presentará de acuerdo a la obligación.	No aplica convenio en ejecución.
18	Realizar oportunamente las actividades respecto a la plataforma SECOP. Cuando Aplique	El municipio publico la documentación en SECOP correspondiente al aviso de convocatoria para el proceso de licitación pública y concurso de méritos abierto en el mes de mayo de 2025, se procederá con actualización de la documentación suscrita.	(Véase anexo 5.35 del informe mensual mayo 2025)
19	Presentar las facturas electrónicas, validadas previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo del 2020. En concordancia con lo dispuesto en la Resolución No, 00042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica)	El municipio tramitó su desembolso mediante cuentas de cobro.	(Véase anexo 5.20 del informe mensual mayo 2025)
20	Cumplir los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de pandemia, atendiendo las instrucciones que para evitar la propagación adopten o expidan los diferentes ministerios.	Aunque actualmente no existe declaratoria activa de emergencia sanitaria, el municipio mantiene actualizados los lineamientos básicos de bioseguridad. En caso de reactivarse medidas nacionales, se ajustarán los protocolos.	No aplica (No hay medidas activas obligatorias).
21	Se deberá exigir un plan de trabajo general de obra de la Etapas I, II y III el cual tiene las siguientes condiciones. Plan de trabajo general de obra: El contratista deberá presentar al interventor el informe de visita de la contextualización del lugar de ejecución de proyecto, el plan de trabajo general de las actividades de apropiación y obra, el cronograma físico de obra, dentro de los 7 días calendario al recibo formal del proyecto estructurado dentro del cual deberá incluir las actividades I, II, y III que se describen el anexo técnico. La contratista interventora contara con un máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente del plan de recibo del plan de trabajo general de obra mencionado para revisión y aprobación.	Se solicitará formalmente a la interventoría. No se ha solicitado a la fecha.	Se presentará solicitud.

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
22.	El ente territorial presentará al supervisor del convenio de la ART, informes mensuales de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable del convenio y reporte quincenal de los contratos de obra e interventoría derivados del convenio, a partir de la orden de inicio, en medio magnético. Estos informes deberán ser firmados por el supervisor de los contratos derivados delegado por el ente territorial.	Los informes de seguimiento al convenio se presentan conforme a lo descrito en la obligación general 10. En cuanto a los reportes quincenales, a la fecha no se ha suscrito el acta de inicio de los contratos derivados.	No aplica a la fecha.
23	La ART y la entidad territorial deberá conformar el Comité Operativo, una vez se firme el acta de inicio.	Se conformó Comité Operativo El 11 de junio del 2025.	(Anexo 5.12)
24	La interventoría seleccionada por el municipio, revisará todos los productos entregados por el contratista de obra en el marco de la revisión de la actualización, ajustes, complementación, apropiación de los estudios, diseños, presupuesto y aprobará y suscribirá el acta de apropiación de estudios, diseños y presupuesto.	A la fecha no se ha suscrito el acta de inicio de actividades para el inicio de la ejecución de la Etapa I.	No aplica a la fecha.

➢ OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
1	Cumplir con el objeto del convenio y el anexo técnico que hace parte integral del mismo.	Se viene dando cumplimiento a los requerimientos de la ART para la correcta ejecución del objeto.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 1.
2	Incorporar los recursos del convenio al presupuesto municipal conforme a la normativa vigente, garantizando la ejecución total del convenio.	Los recursos se incorporaron al presupuesto municipal mediante Decreto No. 062 del 11 de abril de 2025.	(Véase anexo 5.3 del informe mensual abril 2025)
3	Informar a la entidad bancaria donde abra la cuenta, que conforme al artículo 594 del código general del proceso, los recursos son inembargables.	Se radico oficio a la entidad bancaria, oficio radicado el 13 de marzo de 2025.	(Véase anexo 5.2 del informe mensual abril 2025)
4	Definir y pactar la forma de pago de los contratos a celebrar, considerando al avance de su ejecución y los desembolsos del convenio,	Se establecieron dichos parámetros en los contratos suscritos: Contrato de Interventoría 249/2025 y Contrato de Obra 249/2025	(Véase anexo 5.10 y 5,14 del informe mensual junio 2025)
5	Consignar los rendimientos financieros originados en los recursos girador por la ART dentro del mes siguiente a su recaudo, en la(s) cuentas (s) bancarias (s) que el GIT de financiera de la ART señale por escrito para este efecto. EL MUNICIPIO solicitaré pro escrito al supervisor del convenio el (los) números de la(s) cuentas bancarias (s) para las consignaciones antes mencionadas.	Se realiza primer y segundo reintegro de rendimientos financieros.	(Véase anexo 5.1 del informe mensual agosto 2025) (Anexo 5.11)
6	Destinar los recursos del Convenio a la contratación de las obras, bienes y servicios definidos en los documentos de proyectos, costeo detallado de cada proyecto y en los anexos técnicos elaborados por la ART; bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta y dentro del plazo pactado.	Los recursos en el marco del convenio fueron incorporados a través de CDP, se evidencia Plan Anual de Adquisiciones. Teniendo en cuenta que se suscribieron los contratos de obra e interventoría se disponen los registros presupuestales del 18/06/2025 y 27/06/2025	(Véase anexo 5.7, 5.8, 5.9,5.10 y 5.11 del informe mensual mayo 2025) (Anexo 5.22 y 5.23)
7	Realizar de manera mensual un comité de seguimiento entre las partes (Supervisores y equipo) en aras de revisar el avance de convenio de acuerdo al anexo técnico.	Se realiza primer comité operativo el 11 de junio del 2025.	(Anexo 5.12)

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
8	Realizar las gestiones necesarias para agilizar la obtención de permisos de explotación de canteras y/o permiso y licencias ambientales que se requieran para uso y aprovechamiento de recursos naturales y todos los demás documentos técnicos y ambientales que se requieran para el adecuado desarrollo del objeto del convenio.	Se establecieron dichos parámetros en los documentos contractuales.	(Anexo 5.14)
9	Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales para la celebración de los contratos y ejecución de la obras, bienes y servicios definidos, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentario y demás normas que las complemente, para la ejecución de los proyectos objeto del presente Convenio, En todo caso, el contratista de cada proyecto deberá ser definido mediante proceso de selección por convocatoria pública.	Se suscribieron Contratos de Obra e Interventoría.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 18.
10	Adelantar los procesos de selección pública derivados para el cumplimiento del proyecto objeto del convenio mediane las modalidades contenidas según aplique en los su numerales 1,2,3 y 5 del artículo 3 de la ley 1150 de 2007 que permitan la pluralidad de oferentes, sin perjuicio de la posibilidad de acudir al acuerdo marco de precios o bolsa de productos, de ser aplicable.	Se desarrollaron los procesos de selección acorde a la modalidad establecida por la ley.	LP – SIM – 002 -2025 y CM-SIM-003-2025
11	Desarrollar los procesos de selección a través de los pliegos y documentos tipo.	Los procesos iniciados se acogieron a los pliegos tipo establecidos por Colombia Compra Eficiente.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 18.
12	Propender que en la contratación de mano de obra no calificada que se realice en contratista de obra, se vincule a la población perteneciente a la zona.	Se estableció dicho requerimiento en los contratos de obra e interventoría suscritos.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 18.
13.	Establecer dentro de los contratos derivados para la ejecución de las obras, bienes, y servicio objeto de este convenio, la obligación de constituir garantías que amparen el cumplimiento, la calidad y estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales, en los términos de ley, incluyendo como asegurando y beneficiario al municipio, e incluir a la Agencia de Renovación para el Territorio-ART como beneficiario y asegurado en las garantías que se exijan a los contratistas de obra e interventoría derivados.	Dentro de los documentos precontractuales se dejó establecido la constitución de garantías y que el beneficiario y asegurado son el municipio y la ART.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 18.
14	Atender las instrucciones y lineamientos que impartan de la supervisión durante la ejecución del presente convenio.	De acuerdo a las reuniones sostenidas con la ART, se ha dado cumplimiento a las diferentes solicitudes del supervisor.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 4.
15	Conformar, instalar y gestionar las instancias de control y seguimiento comunitario durante la ejecución del convenio y/o contrato derivado, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución del proyecto conforme lo definido en el anexo técnico el cual hace parte integral del convenio.	De acuerdo con el anexo técnico del convenio se constatará al inicio de la etapa 2 con ejecución de obra no aplica a la fecha.	No aplica a la fecha.
16	Verificar el cumplimiento de la ejecución de los contratos derivados, conminar caso de demoras, y/o incumplimientos, adelantar los	Se gestionará el cumplimiento de la ejecución de los contratos o, por su parte, ante la no atención se adelantarán	No aplica a la fecha.

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
	procedimientos para la imposición de multas.	procesos de imposición de multas si así se requiere.	
17	Solicitar las modificaciones al convenio que se requieran para lo cual deberá ceñirse a lo establecido en los manuales de contratación, de supervisión e interventoría de la ART y los que apliquen. En ningún caso, se estudiarán o considerarán solicitudes en los cuales que ello genere. Cualquier modificación a la estructuración del proyecto deber estar aprobada por la supervisión del Municipio, de la ART	En caso de que surja la necesidad de modificación al convenio, se procederá conforme a los lineamientos de la ART y los manuales aplicables, solicitando previamente la aprobación.	No aplica a la fecha.
18	Tramitar oportunamente las modificaciones al convenio y de los contratos derivados del presente convenio (obra e interventora) que se requieran, previo aval de interventoría o supervisión según sea el caso. Para el efecto de las modificaciones al convenio deberá tener presente los procedimientos y plazos establecidos por la ART.	En caso de que surja la necesidad de modificación a los contratos derivados, se evaluara por parte de la supervisión del ente territorial previo aval de interventoría y se pondrá en conocimiento a la ART	No aplica a la fecha.
19	Ejecutar las actividades sociales que sean necearías para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante el proceso de participación comunitaria.	Una vez se suscriba el acta de inicio de los contratos derivados y la socialización preliminar de los contratos derivados. Se apruebe la etapa I se procederá con la socialización de obra y la conformación de comité social.	No aplica a la fecha.
20	Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a la ART, para el cumplimiento y ejecución del objeto del convenio, así como en los eventos que se realicen en el marco del mismo.	El municipio dispondrá apoyo logístico para el cumplimiento de los compromisos con la comunidad de Los Andes.	No aplica a la fecha.
21	Recibir a satisfacción las obras, bienes y servicios correspondientes a los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente convenio, lo cual implica cumplir los parámetros establecidos por la ley y la jurisprudencia respecto a la documentación que soporta la correcta ejecución de las obras, acorde al manual de supervisión e interventoría de la ART.	Se tiene prevista la aplicación de los lineamientos legales y del Manual de Supervisión e Interventoría de la ART a fin de que, una vez se suscriban los contratos y se ejecute el objeto, la recepción se realice a satisfacción y conforme a la normativa.	No aplica a la fecha.
22	Adelantar los tramites tendientes a la liquidación de los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente convenio, dentro de los términos otorgados por la ley, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la jurisprudencia.	Se tiene prevista la obligación de adelantar oportunamente los tramites de liquidación en el marco de la normativa, una vez se culmine la ejecución contractual.	No aplica a la fecha.
23	Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por la ART.	A la fecha se ha asistido a las mesas de trabajo convocadas por la ART.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 4.
24	Incorporar en los Procesos de Contratación para la ejecución del proyecto el lineamiento definido en el anexo técnico y demás anexos que hacen parte del presente convenio.	Se estableció dicho requerimiento en los documentos precontractuales suscritos y publicados.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 18.
25	Presentar los informes de supervisión en los periodos y términos establecidos en el anexo técnico que hace parte integral del convenio.	Frente al anexo técnico el informe de supervisión, se debe presentar los primeros 5 días de cada mes para el seguimiento de la ejecución. Sin embargo, de manera extemporánea se remite el presente informe	Presente informe No 3 de junio 2025
26	Designar y/o delegar a la persona que ejercerá a supervisión del contrato de interventoría.	Notificación de supervisión y control al contrato 249/2025 suscrito el 18/06/2025 al Ing. Filipo Aníbal López	(Anexo 5.6)

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
		Sapuyes.	
27	Designar y/o delegar la persona que ejerce la supervisión de convenio.	Se delega supervisor del convenio ente territorial - Filipo Aníbal Sapuyes López (Res. 328 del 22 de mayo del 2025)	(Véase anexo 5.12 del mes de mayo del 2025)
28	Reintegrar los recursos de la ART que no se ejecuten en el marco del convenio, de acuerdo con las indicaciones que para tal efecto le indique el supervisor de la ART.	En caso de presentarse saldos sin ejecución, se procederá al reintegro conforme a las directrices impartidas por el supervisor de la ART, en cumplimiento al convenio.	No aplica a la fecha.
29	Tramitar los permisos y licencias que se requieran conforme a la normativa legal vigente.	No se ha iniciado tramite debido a que se requiere aval de planos definitivos para trámite de licencia, los planos se desarrollaran por el contratista una vez sea suscrito el contrato.	No aplica a la fecha.
30	Financiar los recursos que llegasen a requerirse en el marco de la contratación derivada.	El municipio se responsabilizará de la gestión de la financiación de los recursos que sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, una vez se suscriban los contratos derivados.	No aplica a la fecha.
31	Implementar el índice de capacidad organizacional – ICO con apoyo a la ART y solicitar en la contratación derivada la implementación del plan de mejoramiento del mismo con apoyo de la capacidad técnica del municipio.	A la fecha ya se diligenció el diagnostico El ICO con el Consejo Comunitario Los Andes, Los entes territoriales y el acompañamiento del ART, y su plan de mejoramiento se incorporará en la contratación derivada.	(Anexo 5.17)
32	Establecer en el pliego de condiciones, las siguientes obligaciones (adicionales) según aplique a cargo del contratista seleccionado: 32.1 Instalar una valla informativa sobre el proyecto en el cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a LA AGENCIA-ART de acuerdo con el modelo que suministre la ART; en su defecto según la estrategia de comunicaciones de la AGENCIA, En todo caso La Entidad Territorial deberá solicitar a LA Agencia autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas perifoneo, fotos volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio. 32.2 Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, mediante el Plan de Gestión de Obras que el mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. 32.3 Propender que, en la contratación de mano de obra no calificada, que realice el contratista se vincule a la población perteneciente a la región.	Se establecieron algunos requerimientos según la necesidad de aplicación en los contratos suscritos y publicados. Se verificará su cumplimiento en la ejecución de la Etapa II del contrato de obra 260/2025. En relación a la obligación 32.1 en la CLAUSULA 9. Punto 23 se requiere al contratista instalar valla informativa, por lo cual, se solicitará su instalación una vez inicie la ETAPA II En relación a la obligación 32.2 una vez inicie la etapa II se solicitará a la interventoría seguir los lineamientos del Plan de Gestión Integral de Obras. En la CLAUSULA 9. Punto 13. Se requiere al contratista observar las leyes y reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial. En el contrato de obra, en relación a la obligación 32.3 dentro de la CLAUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, se solicita destinar la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al 30%.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 18.
33	Una vez recibida la obra del convenio objeto del convenio, EL MUNICIPIO deberá incorporar este activo a su patrimonio, garantizar el mantenimiento, funcionalidad y servicio a la comunidad.	En la fase de recibo final del convenio, se incorpora el activo al patrimonio municipal asegurando su sostenibilidad y funcionamiento.	No aplica a la fecha.

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
34	Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley que se causen o se llegare a causar por la celebración, ejecución y liquidación del convenio.	Se han atendido las obligaciones tributarias derivadas de la celebración de los contratos derivados y del convenio.	(Anexo 5.24)
35	Atender los requerimientos contables, fiscales y tributarios que la ART.	Se encuentra disponible la información contable y administrativa del convenio para atender los requerimientos de la ART. Sin embargo, la fecha no ha sido requerida por la ART.	No aplica a la fecha.
36	Realizar los pagos de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes que apliquen al sistema de seguridad social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y las cajas de compensación familiar y los demás aportes que apliquen al sistema de seguridad social	A la fecha se han actualizado mes a mes los certificados de pago a aportes fiscales y parafiscales.	De conformidad a la obligación general No 2
37	Realizar la apertura de una cuenta bancaria de uso exclusivo de los recursos del presente convenio.	El municipio realizó la apertura de la cuenta exclusivamente para el manejo de los recursos del convenio No SG-0090-2025, suscrito con la ART.	De acuerdo a la obligación especifica 3.
38	Dentro del mes siguiente a la terminación de los contratos derivados y el convenio, el MUNICIPIO hará entrega del expediente documental digital a la supervisión de la ART: el contenido del expediente digital estará sujeto a los lineamiento, verificación y aprobación de la supervisión de la ART para posterior envió a la ART.	Una vez finalice el convenio y los contratos derivados, el Municipio recopilara y organizara toda la documentación contractual conforme a los lineamientos de la ART, para su revisión, aprobación y remisión oficial.	No aplica a la fecha.
39	Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.	El municipio velara porque se dé cumplimiento a las disposiciones legales, técnicas y contractuales, así como a las directrices de la ART, garantizando la adecuada ejecución y finalización del proyecto.	Todos los Anexos aquí registrados.
40	Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del presente convenio, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	No se ha causado daño a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado en la ejecución del presente convenio.	No aplica a la fecha.

4.4 Seguimiento POA.

El 13 de junio de 2025 el supervisor del convenio ente territorial remite a la supervisión del convenio ART el POA Ajustado, a la fecha el documento se encuentra en revisión y a la espera de aprobación por parte de la ART, no obstante, en aras de llevar el seguimiento a corte del mes de junio de 2025 se relacionan las actividades en el siguiente cuadro:

FASE / ACTIVIDAD	ENTREGABLE	No. ENTREGABLES	RESPONSABLE	INICIO	FIN	MES 2 Junio 2025	
						PROG	EJEC
ETAPA No 1. GARANTIZAR LA DEBIDA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO							
Suscripción del Acta de Inicio	Acta de inicio diligenciada por las partes	1	ART/ MUNICIPIO	16/04/2025	16/04/2025	100%	100%

FASE / ACTIVIDAD	ENTREGABLE	No. ENTREGABLES	RESPONSABLE	INICIO	FIN	MES 2 Junio 2025	
						PROG	EJEC
Apertura Cuenta Bancaria/ Informar a la entidad bancaria donde se apertura la cuenta que los recursos son inembargables	Certificación bancaria	1	MUNICIPIO	03/03/2025	04/03/2025	100%	100%
Transferencia metodológica	Evidencia fotográfica y registro de asistencia	1	ART/ MUNICIPIO	16/04/2025	17/04/2025	100%	100%
Estudio y análisis de la información del proyecto.	Documento soporte del estudio y análisis	1	MUNICIPIO	16/03/2025	17/03/2025	100%	100%
ETAPA No 2. ESTRUCTURACIÓN:							
Análisis del sector y estudio de mercado de Obra é Interventoría	Documento de Estudio de Mercado	1	MUNICIPIO	9/04/2025	9/04/2025	100%	100%
Estudios Previos Obra é Interventoría	Correo con Estudio previos enviados a la supervisión	1	MUNICIPIO	17/04/2025	13/05/2025	100%	100%
Aviso de Convocatoria Obra é Interventoría	Documentos de pliegos enviados	1	MUNICIPIO	17/04/25	13/05/2025	100%	100%
Proyecto Borrador de los Pliegos Obra é Interventoría	Pantallazo del aviso de la convocatoria subido al SECOP	2	MUNICIPIO	17/04/205	13/05/2025	100%	100%
Pliegos de condiciones definitivos Obra é Interventoría	Pantallazo del aviso de la convocatoria subido al SECOP	2	MUNICIPIO	09/05/2025	11/05/2025	100%	100%
Etapa precontractual desde la publicación del proceso de la licitación y el concurso de mérito hasta la Adjudicación de los mismos.	Acta de Audiencia	1	MUNICIPIO	16/05/2025	27/06/2025	100%	100%
Realizar Diagnostico ICO	Aplicar la herramienta y realizar informe	1	MUNICIPIO	13/05/205	17/06/2025	50%	50%
Comités operativos del Convenio	Comités operativos	1	ART/ MUNICIPIO			33%	11%

4.5 Comités Operativos.

De conformidad con la Clausula SEGUNDA del Convenio y su Anexo Técnico que describe que la

entidad territorial debe conformar el comité operativo, una vez se firma acta de inicio del convenio, la agencia coordinó la apertura del primer comité operativo.

COMITÉ OPERATIVO No 1 DEL MIERCOLES, 11 DE JUNIO DEL 2025		
ITEM	**TEMAS**	**DESCRIPCIÓN GENERAL**
1	Revisión y Presentación de Plan Operativo de Actividades-POA	• Se menciona que el municipio presentó POA. • Se detallan las observaciones al instrumento presentado. • El ente territorial ajusta POA en la actividad de obtención de licencia de construcción por inicio del trámite. • Los porcentajes del POA no estaban cerrando, el municipio solicita tiempo para realizar la revisión y ajuste.
2	Revisión del Avance de los Pliegos de Obra e Interventoría	• Proceso de Obra: LP-SIM-002-2025 en SECOP I con Res. Apertura 579 de 22/05/2025 y Adenda No 2 que modifica exigencias mínimas de experiencia y fecha de adjudicación 24/06/2025. • Proceso de Interventoría: CM-SIM-003-2025 en SECOP I con Res. Apertura 579 de 22/05/2025 y una Adenda No 1 que modifica que modifica exigencias mínimas de experiencia y fecha de adjudicación a 11/06/2025. • El jefe de contratación y jurídica manifiesta que las formas de pago no cambiaron, se mantiene un pago en Etapa I una vez esta finalice, y avance por actas parciales para Etapa II.
3	Definición de la Organización para la aplicación del ICO, así como la fecha de realización del diagnóstico.	• El Supervisor del convenio ente territorial propone trabajar en el fortalecimiento dentro del Consejo Municipal Los Andes. • Se menciona que el diagnostico ICO debe realizarse previa suscripción de acta de inicio de los contratos derivados. • Se propone realizar el primer acercamiento para la realización del diagnóstico ICO.
4	Varios.	➢ Se informa que fue desembolsado el 1er pago de dos pagos previstos en razón de los aportes ART.

4.6 Seguimiento Compromisos

➢ COMITÉ OPERATIVO No 1:

Se desarrolló el primer comité operativo que definió los compromisos para el convenio, la entidad sostuvo comité operativo el 11 de junio del 2025 con el personal designado por la ART donde acordaron directrices y sugerencias para el avance del convenio.

NO.	COMPROMISO	RESPONSABLE	CUMPLE SI/NO	DESCRIPCIÓN
1	Remitir POA ajustado del Convenio para validación mediante correo electrónico de los integrantes del comité operativo el 13/06/2025	MUNICIPIO	Si	El 13/06/2025 el supervisor del convenio ente territorial remite POA Ajustado.
2	Convocar por parte del municipio al Consejo Comunitario Los Andes, con toda la documentación que administrativamente manejen para la realización del diagnostico ICO el día 13/06/2025.	MUNICIPIO	Si	El día 13/06/2025 mediante correo se convoca por parte del municipio al Consejo Comunitario Los Andes.
3	Realizar el diagnostico ICO al consejo Comunitario Los Andes en acompañamiento de la ART el 17/06/2025	MUNICIPIO	Si	El 17/06/2025 ente territorial realizó el levantamiento de información ICO en acompañamiento de la ART.

Con el presente informe se dan por cerrados los compromisos correspondientes al comité operativo No 1.

4.7 Conclusiones y recomendaciones.

4.6.1 Respecto del convenio

- Se incorporaron los recursos provenientes del convenio al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Orito - Putumayo para la vigencia fiscal 2025.
- A la fecha se viene dando cumplimiento a la fase inicial del convenio, se encuentra suscrita el acta de inicio desde el 16/06/2025.
- Se iniciaron los procesos de contratación y se adjudicaron los contratos derivados del convenio.
- Se realizó el primer desembolso de acuerdo a lo estipulado en el convenio y el mismo se hizo efectivo el 30/05/2025.
- Se realizó primer comité operativo entre el municipio y la ART.
- Se presenta a la ART el Plan Operativo de Actividades-POA.
- Se presenta a la ART el diagnostico ICO.

4.6.2 Respecto de los contratos derivados

- Se adjudico y suscribió el Contrato de Obra 260/2025 mediante proceso de licitación pública LP-SIM-002-2025.
- Se adjudico y suscribió el Contrato de Interventoría 249/2025 mediante proceso de Concurso de Méritos CM-SIM-003-2025.

4.6.3 Compromiso

- Cumplir con las obligaciones contempladas en el convenio.
- Atender las recomendaciones y sugerencias del supervisor del convenio.

FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES
Supervisor del Convenio (Ente Territorial)
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

5 ANEXOS

5.1 Informe de evaluación preliminar del proceso de Licitación Pública LP-SIM-002-2025.
5.2 Informe de evaluación preliminar del proceso de Concurso de Méritos CM-SIM-003-2025.
5.3 Informe final de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes proceso de Licitación Pública LP-SIM-2025.
5.4 Informe final de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes proceso de Concurso de Méritos CM-SIM-003-2025.
5.5 Resolución No 895 del 17 de junio por el cual se adjudica el proceso de selección de concurso de méritos No CM-SIM-033-2025.
5.6 Notificación de supervisión y control al contrato de interventoría 249/2025
5.7 Resolución No 1165 del 26/06/2025 por la cual se adjudica el proceso de licitación pública LP-SIM-002-2025.
5.8 Audiencia de Adjudicación del 26 de junio del 2025 del proceso Licitación Pública LP-SIM-002-2025.
5.9 Suscrito contrato de interventoría 249/2025.
5.10 Notificación de supervisión y control al contrato de obra 249/2025
5.11 Adenda No 2 del 05/06/2025 en la cual se modifica Anexo 1. Anexo técnico CCE-EICP-IDI-32 Cap. VI. Información sobre el personal profesional.
5.12 Comité Operativo No 1.
5.13 Adenda No 3 del 13/06/2025 en la cual se modifica el ANEXO 2- Cronograma CCE-EICP-IDI-33 del proceso se selección: Licitación Pública No. LP-SIM-002-2025.
5.14 Suscrito contrato de obra 260/2025
5.15 Única oferta recibida (obra)
5.16 Reunión acercamiento comunidad de los Andes.
5.17 Informe ICO Inicial -Puntaje ICO
5.18 POA def. Aula Los Andes
5.19 Certificado Parafiscales Junio
5.20 Certificado SST Junio
5.21 Carta de presentación de Oferta Interventoría
5.22 Registro presupuestal (Interventoría)
5.23 Registro presupuestal (Interventoría)
5.24 Certificación Tributaria del Municipio

Outlook

Re: Informe Mensual de Gestión Social No.2 Convenio SG 0090-2025 Municipio de Orito

Desde Vilma Figueroa Lucero <Vilma.Figueroa@renovacionterritorio.gov.co>
Fecha Mar 4/11/2025 4:45 PM
Para Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co>
CC Darnel Mauricio Mora Apraez <Mauricio.Mora@renovacionterritorio.gov.co>

Buenas tardes. Afectuoso saludo.

Con relación al acta remitida, recomiendo elaborar un Excel que se denomine actividades para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento, con las siguientes columnas:

1. Tipo de capacidad:
2. Capacidad priorizada.
3. Actividades.

Estas tres columnas se toman del Plan de Mejoramiento. Lo anexo a este correo.

4. Actividades consensuadas. Aquí se anotan por cada actividad del plan de mejoramiento la similar que se haya consensuado.

5. Responsable de la actividad.

6. Fecha de realización de la actividad.

7. Observación en la que informaremos de acuerdo al cronograma si se realizó o no.

Estaré atenta. No dudes en comunicarte.

Vilma

De: Viviana Alexandra Bermeo Tisoy
Enviado: martes, 28 de octubre de 2025 14:09:49
Para: Vilma Figueroa Lucero
Cc: Darnel Mauricio Mora Apraez
Asunto: Informe Mensual de Gestión Social No.2 Convenio SG 0090-2025 Municipio de Orito

Estimada Doc Vilma

Allegado por el Municipio de Orito la información en correo precedente, remito para sus consideraciones el Informe de gestión social mensual No. 2, correspondiente al periodo de octubre de 2025.

Quedamos atentos a su retroalimentación agradeciendo de antemano el apoyo brindado.

Atentamente,

De: Alcaldia Orito 0090 <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com>
Enviado: martes, 28 de octubre de 2025 11:19 a. m.
Para: Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co>
Asunto: Re: Remisión de Acta de Concertación e Informe mensual ICO.

Orito, Octubre 28 de 2025

VIVIANA BERMEO – ART
Agencia de Renovación de Territorio ART
Viviana.bermeo@renovacionterritorio.gov.co

Referencia: Remisión de Informe mensual ICO No 2 – Gestión Social Proyecto Aula Informática y Audiovisuales, Sede Los Andes.

Cordial saludo.

Allego a su despacho lo siguiente de acuerdo a la referencia:

1. Informe de gestión social mensual No. 2, correspondiente a las actividades de fortalecimiento realizadas por el contratista de obra en el mes de octubre.

Quedo atenta a sus observaciones.

On Fri, Oct 10, 2025 at 5:40 PM Alcaldia Orito 0090 <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com> wrote:

> Orito, Agosto 10 de 2025
>
> VIVIANA BERMEO – ART
> Agencia de Renovación de Territorio ART
> Viviana.bermeo@renovacionterritorio.gov.co
>
> Referencia: Remisión de Acta de Concertación e Informe mensual ICO No 1 – Gestión Social Proyecto Aula Informática y Audiovisuales, Sede Los Andes.
>
> Cordial saludo.
>
> Allego a su despacho lo siguiente de acuerdo a la referencia:
>
> 1. Acta de concertación con el Consejo Comunitario Los Andes (fecha 04 de septiembre de 2025).
> 2. Informe de gestión social mensual No. 1, correspondiente al periodo del 1 al 30 de septiembre de 2025.
>
> Quedo atenta a sus observaciones.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: El uso indebido del correo electrónico es una falta grave y esto puede dar lugar a sanciones disciplinarias, legales o judiciales, de acuerdo con la ley y regulaciones vigentes en la materia"
Este correo electrónico puede contener archivos adjuntos y confidenciales, legalmente protegidos, reservados, no susceptibles de difusión pública y / o información personal de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto (s), si recibió este mensaje por error por favor informe inmediatamente respondiendo al remitente, omita su contenido o y elimínelo sin guardar ninguna copia, Le informamos que no puede compilar, restar, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar, usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido; hacerlo podría incurrir en un delito y las penas tipificadas en la Ley 1273 de 2009 y demás normas aplicables.

Adicionalmente, le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente sobre tratamiento de datos personales, derechos que podrán hacerse efectivos dirigiéndose por escrito al correo enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicando que no desea recibir más correos electrónicos de esa cuenta y/o que hubo un error y que usted no es la persona a la que debería haberse dirigido el mensaje.

Para mayor información consultar: Políticas de seguridad de la información en: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes Política de tratamiento de datos personales en: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales

CONFIDENTIALITY NOTICE: The improper use of email is a serious offense and this may result in disciplinary, legal or judicial sanctions, in accordance with the law and regulations in force in the matter established by the Agency for Territorial Renewal – ART.

This email may contain annexes and confidential, legally protected, reserved, not amenable to public dissemination and / or personal information of the Territory Renewal Agency – ART, and is intended solely for the use of the intended recipient (s), if you received this message in error please inform immediately replying to the sender, omit its content or delete it without saving any copy, We inform you that you may not compile, subtract, offer, sell, exchange, send, buy, intercept, disclose, modify, use, retain, print, copy, distribute or make public your content; doing so could incur a crime and the penalties typified in Law 1273 of 2009 and other applicable regulations.

Additionally, we inform you of the possibility of exercising your rights of access, rectification, deletion, opposition, data portability, limitation of treatment and oblivion in the terms established in the current legislation on the processing of personal data, rights that may be made effective by writing to the mail enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicating that you do not wish to receive further emails from that account and/or that there was an error and that you are not the person to whom the message should have been addressed.

For more information see: Information security policies in: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes Personal data processing policy in: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: El uso indebido del correo electrónico es una falta grave y esto puede dar lugar a sanciones disciplinarias, legales o judiciales, de acuerdo con la ley y regulaciones vigentes en la materia"
Este correo electrónico puede contener archivos adjuntos y confidenciales, legalmente protegidos, reservados, no susceptibles de difusión pública y / o información personal de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto (s), si recibió este mensaje por error por favor informe inmediatamente respondiendo al remitente, omita su contenido o y elimínelo sin guardar ninguna copia, Le informamos que no puede compilar, restar, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar, usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido; hacerlo podría incurrir en un delito y las penas tipificadas en la Ley 1273 de 2009 y demás normas aplicables.

Adicionalmente, le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente sobre tratamiento de datos personales, derechos que podrán hacerse efectivos dirigiéndose por escrito al correo enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicando que no desea recibir más correos electrónicos de esa cuenta y/o que hubo un error y que usted no es la persona a la que debería haberse dirigido el mensaje.

Para mayor información consultar: Políticas de seguridad de la información en: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes Política de tratamiento de datos personales en: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales

CONFIDENTIALITY NOTICE: The improper use of email is a serious offense and this may result in disciplinary, legal or judicial sanctions, in accordance with the law and regulations in force in the matter established by the Agency for Territorial Renewal – ART.

This email may contain annexes and confidential, legally protected, reserved, not amenable to public dissemination and / or personal information of the Territory Renewal Agency – ART, and is intended solely for the use of the intended recipient (s), if you received this message in error please inform immediately replying to the sender, omit its content or delete it without saving any copy, We inform you that you may not compile, subtract, offer, sell, exchange, send, buy, intercept, disclose, modify, use, retain, print, copy, distribute or make public your content; doing so could incur a crime and the penalties typified in Law 1273 of 2009 and other applicable regulations.

Additionally, we inform you of the possibility of exercising your rights of access, rectification, deletion, opposition, data portability, limitation of treatment and oblivion in the terms established in the current legislation on the processing of personal data, rights that may be made effective by writing to the mail enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicating that you do not wish to receive further emails from that account and/or that there was an error and that you are not the person to whom the message should have been addressed.

For more information see: Information security policies in: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes Personal data processing policy in: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: El uso indebido del correo electrónico es una falta grave y esto puede dar lugar a sanciones disciplinarias, legales o judiciales, de acuerdo con la ley y regulaciones vigentes en la materia"
Este correo electrónico puede contener archivos adjuntos y confidenciales, legalmente protegidos, reservados, no susceptibles de difusión pública y / o información personal de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto (s), si recibió este mensaje por error por favor informe inmediatamente respondiendo al remitente, omita su contenido o y elimínelo sin guardar ninguna copia, Le informamos que no puede compilar, restar, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar, usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido; hacerlo podría incurrir en un delito y las penas tipificadas en la Ley 1273 de 2009 y demás normas aplicables.

Adicionalmente, le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente sobre tratamiento de datos personales, derechos que podrán hacerse efectivos dirigiéndose por escrito al correo enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicando que no desea recibir más correos electrónicos de esa cuenta y/o que hubo un error y que usted no es la persona a la que debería haberse dirigido el mensaje.

Para mayor información consultar: Políticas de seguridad de la información en: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes Política de tratamiento de datos personales en: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales

CONFIDENTIALITY NOTICE: The improper use of email is a serious offense and this may result in disciplinary, legal or judicial sanctions, in accordance with the law and regulations in force in the matter established by the Agency for Territorial Renewal – ART.

This email may contain annexes and confidential, legally protected, reserved, not amenable to public dissemination and / or personal information of the Territory Renewal Agency – ART, and is intended solely for the use of the intended recipient (s), if you received this message in error please inform immediately replying to the sender, omit its content or delete it without saving any copy, We inform you that you may not compile, subtract, offer, sell, exchange, send, buy, intercept, disclose, modify, use, retain, print, copy, distribute or make public your content; doing so could incur a crime and the penalties typified in Law 1273 of 2009 and other applicable regulations.

Additionally, we inform you of the possibility of exercising your rights of access, rectification, deletion, opposition, data portability, limitation of treatment and oblivion in the terms established in the current legislation on the processing of personal data, rights that may be made effective by writing to the mail enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicating that you do not wish to receive further emails from that account and/or that there was an error and that you are not the person to whom the message should have been addressed.

For more information see: Information security policies in: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes Personal data processing policy in: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: El uso indebido del correo electrónico es una falta grave y esto puede dar lugar a sanciones disciplinarias, legales o judiciales, de acuerdo con la ley y regulaciones vigentes en la materia"
Este correo electrónico puede contener archivos adjuntos y confidenciales, legalmente protegidos, reservados, no susceptibles de difusión pública y / o información personal de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto (s), si recibió este mensaje por error por favor informe inmediatamente respondiendo al remitente, omita su contenido o y elimínelo sin guardar ninguna copia, Le informamos que no puede compilar, restar, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar, usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido; hacerlo podría incurrir en un delito y las penas tipificadas en la Ley 1273 de 2009 y demás normas aplicables.

Adicionalmente, le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente sobre tratamiento de datos personales, derechos que podrán hacerse efectivos dirigiéndose por escrito al correo enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicando que no desea recibir más correos electrónicos de esa cuenta y/o que hubo un error y que usted no es la persona a la que debería haberse dirigido el mensaje.

Para mayor información consultar: Políticas de seguridad de la información en: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes Política de tratamiento de datos personales en: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales

CONFIDENTIALITY NOTICE: The improper use of email is a serious offense and this may result in disciplinary, legal or judicial sanctions, in accordance with the law and regulations in force in the matter established by the Agency for Territorial Renewal – ART.

This email may contain annexes and confidential, legally protected, reserved, not amenable to public dissemination and / or personal information of the Territory Renewal Agency – ART, and is intended solely for the use of the intended recipient (s), if you received this message in error please inform immediately replying to the sender, omit its content or delete it

without saving any copy, We inform you that you may not compile, subtract, offer, sell, exchange, send, buy, intercept, disclose, modify, use, retain, print, copy, distribute or make public your content; doing so could incur a crime and the penalties typified in Law 1273 of 2009 and other applicable regulations.

Additionally, we inform you of the possibility of exercising your rights of access, rectification, deletion, opposition, data portability, limitation of treatment and oblivion in the terms established in the current legislation on the processing of personal data, rights that may be made effective by writing to the mail enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicating that you do not wish to receive further emails from that account and/or that there was an error and that you are not the person to whom the message should have been addressed.

For more information see: Information security policies in: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes Personal data processing policy in: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales

Gmail Alcaldia Orito 0090 <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com>

Ayuda de Memoria Mesas de Trabajo 14/11/2025 Convenio SG 0090-2025 Municipio de Orito

4 messages

Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co> Wed, Nov 19, 2025 at 4:27 PM
To: infraestructura infraestructura <infraestructura@orito-putumayo.gov.co>
Cc: Alcaldia Orito 0090 <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com>, Juliana Durango Clavijo <Juliana.Durango@renovacionterritorio.gov.co>, Yury Alexanders Vargas Valenzuela <Yury.Vargas@renovacionterritorio.gov.co>, Darnel Mauricio Mora Apraez <Mauricio.Mora@renovacionterritorio.gov.co>

Señores
Municipio de Orito
Convenio SG 0090-2025

Cordial saludo,

Como ayuda de memoria de las mesas efectuadas el pasado viernes 14 de noviembre de 2025 en razón a los siguientes temas:

I. Mesa Conceptos Social y Fortalecimiento, Alistamiento Espacio 1 de Control Social - Convenio SG 0090-2025 Orito
Participantes: Profesional social contratista de obra, Profesional de apoyo a la supervisión del Municipio de Orito, Profesional social ART SDRS y Profesional de apoyo ART Putumayo.

II. Prórroga Convenio SG 0090-2025 Orito
Participantes: Profesionales jurídico y técnico ART SDRS, Supervisor y profesional de apoyo a la supervisión del Municipio de Orito, Profesional de apoyo ART Putumayo.

Nos permitimos recordar los compromisos para su cumplimiento:

1. Remitir **matriz ajustada de seguimiento a la implementación del plan de fortalecimiento**. Esta matriz será revisada por la profesional social de la ART, una vez se cuente con ella.
   Responsable: Contratista de obra, Alcaldía de Orito
   Fecha: 24/11/2025

2. Remitir estructura del contenido del **informe denominado gestión social** para su verificación previo ajuste de los informes presentados.
   Responsable: Contratista de obra, Alcaldía de Orito
   Fecha: 24/11/2025

3. Remitir por parte del Municipio de Orito los **Estudios y Diseños actualizados aprobados** por interventoría y el Ente Territorial a fin de verificar los mayores valores requeridos debidamente soportados como parte de la validación técnica en el marco de la norma aplicable; con sustento amplio y detallado del interventor de lo inicial frente a lo final (allegar memoria de calculo de cantidades comparativa)
   Responsable: Contratista de obra, Alcaldía de Orito
   Fecha: Urgente

4. Radicar urgente la solicitud completa de avales del proyecto actualizado a la **Secretaria de Educación Departamental**.
   Responsable: Contratista de obra, Alcaldía de Orito
   Fecha: Urgente

5. Remitir por parte del Municipio de Orito la solicitud de **MODIFICATORIO del Convenio** con los debidos soportes que se relacionan a continuación:

   A) Estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales: Informes, reportes, certificados, actas.

   B) Solicitud de prórroga por parte del municipio con justificación técnica, jurídica, financiera y administrativa, la cual, en este caso deberá contar con:

   * La solicitud de los contratistas de obra e interventoría, igualmente justificadas.
   * Cronograma detallado de la ejecución de obra aprobado por interventoría.
   * La claridad del no requerimiento adicional de recursos ante la ART.
   * La sustentación del manejo de los recursos del Convenio con el cambio de vigencia.
   * El recibió de la radicación ante la SED de la solicitud completa de avales; como mínimo.

   Nota: De proceder adición, el CDP del Municipio con el valor a incluir debidamente sustentado.

   C) Certificado y soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Responsable: Alcaldía de Orito
Fecha: 24/11/2025

Adicionalmente, se recuerda que en caso de proceder un mayor valor al costo de la obra en su etapa II, corresponde al Municipio aportar los valores adicionales tal como lo establece la minuta contractual y, deberán ser inicialmente incluidos al Convenio para posterior adición a los contratos derivados. Esto es, deberá ser parte integral del Modificatorio del Convenio a tramitar en prórroga y adición, debidamente justificado técnica, jurídica, administrativa y financieramente.

Atentamente,

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: El uso indebido del correo electrónico es una falta grave y esto puede dar lugar a sanciones disciplinarias, legales o judiciales, de acuerdo con la ley y regulaciones vigentes en la materia"
Este correo electrónico puede contener archivos adjuntos y confidenciales, legalmente protegidos, reservados, no susceptibles de difusión pública y / o información personal de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto (s), si recibió este mensaje por error por favor informe inmediatamente respondiendo al remitente, omita su contenido o y elimínelo sin guardar ninguna copia, Le informamos que no puede compilar, restar, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar, usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido; hacerlo podría incurrir en un delito y las penas tipificadas en la Ley 1273 de 2009 y demás normas aplicables.

Adicionalmente, le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente sobre tratamiento de datos personales, derechos que podrán hacerse efectivos dirigiéndose por escrito al correo enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicando que no desea recibir más correos electrónicos de esa cuenta y/o que hubo un error y que usted no es la persona a la que debería haberse dirigido el mensaje.

Para mayor información consultar: Políticas de seguridad de la información en: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes Política de tratamiento de datos personales en: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales

CONFIDENTIALITY NOTICE: The improper use of email is a serious offense and this may result in disciplinary, legal or judicial sanctions, in accordance with the law and regulations in force in the matter established by the Agency for Territorial Renewal – ART.

This email may contain annexes and confidential, legally protected, reserved, not amenable to public dissemination and / or personal information of the Territory Renewal Agency – ART, and is intended solely for the use of the intended recipient (s), if you received this message in error please inform immediately replying to the sender, omit its content or delete it without saving any copy, We inform you that you may not compile, subtract, offer, sell, exchange, send, buy, intercept, disclose, modify, use, retain, print, copy, distribute or make public your content; doing so could incur a crime and the penalties typified in Law 1273 of 2009 and other applicable regulations.

Additionally, we inform you of the possibility of exercising your rights of access, rectification, deletion, opposition, data portability, limitation of treatment and oblivion in the terms established in the current legislation on the processing of personal data, rights that may be made effective by writing to the mail enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicating that you do not wish to receive further emails from that account and/or that there was an error and that you are not the person to whom the message should have been addressed.

For more information see: Information security policies in: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes Personal data processing policy in: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales

---

Alcaldia Orito 0090 <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com> Tue, Nov 25, 2025 at 8:33 AM
To: Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co>

Ingeniera, buenos días

En atención a los compromisos de la mesa del 14 de noviembre del 2025 me permito hacer entrega de la matriz "Cuadro Excel Reunión ICO" ajustada por la profesional social de la firma contratista de obra.

Cordialmente,

[Quoted text hidden]

251125 Cuadro Excel reunión ICO.xlsx
17K

Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co> Wed, Nov 26, 2025 at 3:41 PM
To: Alcaldia Orito 0090 <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com>, infraestructura infraestructura <infraestructura@orito-putumayo.gov.co>
Cc: Darnel Mauricio Mora Apraez <Mauricio.Mora@renovacionterritorio.gov.co>

Señores
Municipio de Orito
Convenio SG 0090-2025

Cordial saludo,

Se remiten las observaciones (columnas presentadas en color amarillo) resultado de la revisión de la profesional social de la ART a la matriz de seguimiento a la implementación del plan de fortalecimiento (ver adjunto).

No	TIPO DE CAPACIDAD	CAPACIDAD PRIORIZADA	ACTIVIDAD	...	Observaciones respecto de la columna "observaciones"	Observaciones respecto de otras columnas
1	**CAPACIDADES LEGALES**	Funcionamiento de la Junta Directiva u Órgano de Administración	Fijar actividad que subsane la capacidad referida a la participación de la Juventud en Juntas		Por favor anexar evidencias de las actividades realizadas. En especial el Reglamento Interno.	-

			Directivas de la Organización.			
2	**CAPACIDADES LEGALES**	Funcionamiento de la Junta Directiva u Órgano de Administración	Diseñar y utilizar un formato de acta para documentar cada reunión de la Junta Directiva.		Favor anexar el producto: formato de actas.	-
3	**CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS**	Desarrollo organizacional.	Fijar una actividad que incluya en su plan de trabajo, herramientas y mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir su implementación y resultados		Complementar con la información de la instancia institucional donde reposan las actas.	-
4	**CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS**	Elaboración y custodia de libros de asociado, archivo y actas.	Una actividad para complementar el trabajo de elaboración de actas y su registro ante autoridades competentes.		Anexar producto: Acta.	-
5	**CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS**	Gestión del Talento humano	Fijar la organización jornadas de capacitación sobre procesos de contratación de personal de confromación con las normas legales.		-	*- En actividades consensuadas*. Agregaría.....de conformidad con el marco jurídico que aplica para contratación de los Consejos Comunitarios. *- En la columna Actividad*. Cuàl es la palabra: de conformidad con las normas legales?
6	**CAPACIDADES FINANCIERAS**	Gestión Contable	Gestionar capacitación en manejo basico de registros contables y establecer un formato sencillo para el ingreso y egreso.		-	-
7	**CAPACIDADES DE RELACIONAMIENTO**	Participación ciudadana.	Gestionar una capacitación en liderazgo comunitario para los miembros de la Junta Directiva y control social.		La orientación se realizó en el Taller? Que fecha se fijó para la segunda parte?	*En actividades consensuadas.* Favor precisar el insumo. A qué se refiere con formato del Comité de Control Social?

8	**CAPACIDADES DE RELACIONAMIENTO**	Participación ciudadana	Gestionar un taller de formación dirigido a mujeres de la organización enfocado en liderazgo, participación y empoderamiento comunitario.		-	-
9	**CAPACIDADES DE RELACIONAMIENTO**	Participación ciudadana	Gestionar una capacitación básica en gestión comunitaria y organización social para miembros de la comunidad que ejercen funciones de liderazgo.		Mencionar la actividad desarrollada, y cuàles las evidencias que nos llevan a la conclusión sobre: concientizar a la comunidad.....	-
10	**CAPACIDADES AMBIENTALES**	Cambio climático	Gestionar una jornada de sensibilización sobre cambio climático y su impacto en el territorio, en especial en el derecho al acceso agua, dirigida a miembros de la organización.		-	*En fecha de realización*. Socialización a la comunidad?. En qué fecha?
11	**CAPACIDADES AMBIENTALES**	Conservación ambiental	Gestionar una charla o taller informativo sobre el Plan de Manejo Ambiental y su aplicación proyectos comunitarios.		Identificar si el Plan de Manejo Ambiental es el del municipio, del proyecto?... Qué evidencias pueden soportar la afirmación: se logró generar aprendizajes.	-
12	**CAPACIDADES AMBIENTALES**	Conservación ambiental	Gestionar apoyo institucional para realizar una capacitación sobre los procedimientos para la solicitud, ejecución y cierre de licencias ambientales.		De cuál licencia ambiental se refiere? Qué tipo de actividad se realizó?	-
13	**CAPACIDADES AMBIENTALES**	Gestión integral de residuos sólidos.	Definir una alctividad relacionada con el conocimeinto sobre el manejo de residuos solidos.		-	*En fecha de realización*. Qué actividad se realizará el día de la socialización: taller pràctico o recorrido.....
14	**CAPACIDADES EN CICLO DE PROYECTOS**	Identificación de necesidades y problemas comunitarios.	Definir una actividad relacionada con la formación en identificación a partir de las necesidades o		-	*En fecha de realización*. Varias actividades que se cargan a ese día que quizá no se puedan desarrollar.

			problema ticas e ideas de proyectos en formular un perfil de proyecto y la estructuración, según tipo de proyectos.		
15	**CAPACIDADES TECNICAS ESPECIFICAS**	Conocimiento en proyectos de educación.	Definir una actividad relacionada con la capacitación de la gestion de proyectos de educación	-	-

Quedamos atentos a la complementación de la información y soportes requeridos.
Se recuerda que este documento será parte del informe de implementación, para cada periodo y su conclusión deberá presentar el estado de cumplimiento del mismo.

Atentamente,

De: Alcaldia Orito 0090 <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com>
Enviado: martes, 25 de noviembre de 2025 8:33 a. m.
Para: Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co>
Asunto: Re: Ayuda de Memoria Mesas de Trabajo 14/11/2025 Convenio SG 0090-2025 Municipio de Orito

[Quoted text hidden]

SEGUIMIENTO PLANMEJOR-ORITO rev.xlsx
24K

Alcaldia Orito 0090 <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com> Wed, Nov 26, 2025 at 3:53 PM
To: ERAZO TORRES <4erator@gmail.com>, monicatbs07@gmail.com

Cordial saludo,

En relación a las observaciones (columnas presentadas en color amarillo) resultado de la revisión de la profesional social de la ART a la matriz de seguimiento a la implementación del plan de fortalecimiento (ver adjunto), se solicita amablemente a profesional social del contratista de obra, complementar y remitir nuevamente el documento atendiendo las premisas aqui descritas:
[Quoted text hidden]
[Quoted text hidden]

SEGUIMIENTO PLANMEJOR-ORITO rev.xlsx
24K

Outlook

Re: Respuesta a - Observaciones Informe Abril, Mayo y Junio 2025 SG 0090-2025 Municipio de Orito

Desde Alcaldia Orito 0090 <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com>
Fecha Mié 26/11/2025 7:34 PM
Para Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co>
CC Juliana Durango Clavijo <Juliana.Durango@renovacionterritorio.gov.co>; Yury Alexanders Vargas Valenzuela <Yury.Vargas@renovacionterritorio.gov.co>; Darnel Mauricio Mora Apraez <Mauricio.Mora@renovacionterritorio.gov.co>

Señores
AGENCIA DE RENOVACIÓN DE TERRITORIO
Convenio SG 0090-2025

Cordial saludo,

De acuerdo con la mesa de trabajo realizada el 8 de octubre de 2025, y dando atención a las observaciones detectadas, me permito remitir los informes correspondientes a los meses de julio y agosto del 2025, debidamente subsanados, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Comité Operativo del 30 de octubre de 2025.

Quedo atenta a cualquier observación o comentario adicional.

251126 INF. SEGUIMIENTO JUL-Corregido.rar

251126 INF. SEGUIMIENTO AGO-Corregido.rar

On Thu, Nov 6, 2025 at 3:49 PM Alcaldia Orito 0090 <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com> wrote:

> 251106 INF SEGUIMIENTO ABR 2025-Corregido.rar
>
> 251106 INF SEGUIMIENTO MAY 2025 -Corregido.rar
>
> Señores
> **AGENCIA DE RENOVACIÓN DE TERRITORIO**
> Convenio SG 0090-2025
>
> Cordial saludo,
>
> De acuerdo con la mesa de trabajo realizada el 8 de octubre de 2025, y dando atención a las observaciones detectadas durante su revisión, me permito remitir los informes correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del 2025, debidamente subsanados.
>
> Así mismo, informó que se encuentra pendiente la subsanación de los informes de julio y agosto de 2025, los cuales serán entregados a la mayor brevedad posible, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Comité Operativo del 30 de octubre de 2025.
>
> Quedo atenta a cualquier observación o comentario adicional.
>
> 251106 INF SEGUIMIENTO JUN 2025-Corregido.rar

INFORME MENSUAL DE SUPERVISION No. 04 JULIO– 2025
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0090 de 2025.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0090 de 2025.	
SUSCRIPCION:	9 DE ABRIL DE 2025
CONVENIENTE:	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART
CONVENIENTE ASOCIADO:	MUNICIPIO DE ORITO
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET
VALOR TOTAL CONVENIO:	$ 691.111.926,30
VALOR APORTE ART:	$ 656.556.330,00
VALOR APORTE MUNICIPIO:	$ 34.555.596.30
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO:	16 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
SUPERVISIÓN ART:	SEBASTIÁN ALEJANDRO GARCÍA CAICEDO
SUPERVISIÓN MUNICIPIO:	FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES
PERIODO DEL INFORME:	01-07-2025 a 31-07-2025
FECHA PRESENTE INFORME:	03-09-2025

No INFORME DE SEGUMIENTO	DESDE	HASTA
1	16/04/2025	30/04/2025
2	01/05/2025	30/05/2025
3	1/06/2025	30/06/2025
4	1/07/2025	31/07/2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONVENIO 3
3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 4
3.1 Localización. 5
3.2 Contratos derivados 6
3.3 Estado actual del proyecto 10
3.4 Descripción general de la obra 11
3.5 Descripción del proceso de ejecución relacionando metas ejecutadas y no ejecutadas, tiempos e indicadores. 11
3.6 Descripción espacios participativos. 13
4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS 16
4.1 Control administrativo 16
4.2 Control de Pólizas. 18
4.3 Control financiero. 19
4.4 Seguimiento obligaciones contractuales. 19
4.5 Seguimiento POA. 26
4.6 Comités Operativos. 28
4.7 Seguimiento Compromisos 29
4.8 Conclusiones y recomendaciones. 30
5 ANEXOS 32

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito dar a conocer las gestiones desarrolladas durante el mes en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito el 09 de abril de 2025 entre la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y el Municipio de Orito, Putumayo, orientadas a garantizar el cumplimiento del objeto convenido mediante la ejecución oportuna, transparente y articulada de las actividades documentales, financieras y administrativas establecidas en el plan de acción.

Este convenio se enmarca en las políticas nacionales de Renovación del Territorio y en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los cuales buscan impulsar procesos de transformación integral en los municipios priorizados, mediante la cooperación interinstitucional y el fortalecimiento de las capacidades locales. En este contexto, la participación activa del Municipio de Orito constituye un componente esencial, al permitir la articulación entre el nivel nacional y territorial para la planeación, ejecución y seguimiento de proyectos que contribuyen al desarrollo sostenible.

Durante el periodo reportado, se han adelantado acciones orientadas al fortalecimiento comunitario y organizativo (ICO), conforme a las directrices establecidas por la ART, promoviendo la participación ciudadana, la transparencia en la gestión y la optimización de los recursos asignados. Así mismo, se ha dado continuidad a las actividades relacionadas con la gestión documental, la gestión financiera y la gestión administrativa.

Con lo anterior, se busca evidenciar el avance integral del convenio, el cumplimiento de las metas establecidas y la consolidación de un modelo de trabajo conjunto entre la Agencia de Renovación del Territorio y el Municipio de Orito, en favor del desarrollo territorial con enfoque participativo y sostenible.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONVENIO

A continuación, se relaciona la información del convenio interadministrativo No. SG 0090 de 2025.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0090 de 2025.	
SUSCRIPCION:	9 DE ABRIL DE 2025
CONVENIENTE:	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART
NIT:	901.006.886-4
REPRESENTANTE DEL CONVENIENTE:	LILIAN YANETH RODRIGUEZ FLÓREZ
CC:	30.720.910
CONVENIENTE ASOCIADO:	MUNICIPIO DE ORITO
NIT:	800.102.896-2
REPRESENTANTE DEL CONVENIENTE ASOCIADO:	EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO
CC:	1.082.773.677
	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

OBJETO:	PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET
VALOR TOTAL CONVENIO:	$ 691.111.926,30
VALOR APORTE ART:	$ 656.556.330,00
VALOR APORTE MUNICIPIO:	$ 34.555.596.30
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO:	16 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
SUPERVISIÓN ART:	SEBASTIÁN ALEJANDRO GARCÍA CAICEDO

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Los ambientes de formación de las instituciones educativas de la entidad territorial no incorporan espacios interactivos y dinámicos, donde los estudiantes tengan experiencias más reales entre lo que aprenden y el mundo que los rodea. Esto se debe entre otras cosas a que las herramientas TIC disponibles en escuelas y colegios oficiales no cubren las necesidades de la población escolar y a la baja incorporación de estas como recursos de apoyo de los maestros para enseñar de forma complementaria en el aula los contenidos académicos, de forma que se potencien los métodos de aprendizaje de los estudiantes. Esto se hace más evidente en unas áreas curriculares donde se siguen procesos de enseñanza aprendizaje tradicionales que no aprovechan las opciones de contenidos digitales disponibles para mejorar el desempeño de los estudiantes.

Lo anterior representa importantes limitaciones para el acceso a información de calidad de los diferentes contenidos académicos, profundizando la brecha digital y los resultados de la calidad educativa de la entidad territorial.

Además, es fundamental reconocer que la incorporación de las TIC en el ámbito educativo no solo permite diversificar y enriquecer los métodos de enseñanza, sino que también facilita el desarrollo de competencias digitales esenciales para el mundo actual, como el pensamiento crítico, la creatividad, la resolución de problemas y la colaboración. De igual manera, el mejoramiento de la infraestructura educativa resulta crucial para garantizar ambientes de aprendizaje dignos, seguros y adecuados a las nuevas demandas tecnológicas y pedagógicas, permitiendo así una verdadera transformación de los procesos educativos y contribuyendo a cerrar las brechas de equidad y calidad en la educación.

Las condiciones físicas de las instituciones educativas están tan estrechamente relacionadas con el aprendizaje como otros factores educativos, tales como el entorno familiar, la motivación personal, los valores institucionales, la calidad humana del cuerpo docente, y el acceso a recursos tecnológicos y bibliográficos.

La inversión en infraestructura escolar influye de manera directa en la calidad educativa, particularmente en tres dimensiones clave: la deserción, la retención y la motivación estudiantil.

El Municipio de Orito, llevará a cabo la ejecución de este proyecto cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET"* mediante un contrato de obra y un contrato de interventoría, los cuales se derivarán de un proceso de licitación pública y un concurso de méritos abiertos, respectivamente.

Uno de los principales desafíos educativos en el municipio de Orito es mejorar la baja calidad y cobertura en la prestación del servicio educativo. Las deficiencias en la infraestructura escolar constituyen un factor crítico que contribuye al bajo desarrollo social del municipio.

Factores como la escasa apropiación social de los programas educativos, la falta de estrategias pedagógicas innovadoras adaptadas al contexto regional, la insuficiencia de infraestructura, y las limitaciones de acceso a la educación media en áreas rurales, representan obstáculos significativos para lograr una educación integral y de calidad a lo largo de la vida.

3.1 Localización.

La ejecución de la obra objeto del presente convenio se realizará en la zona rural del municipio de Orito, más exactamente en la Institución educativa rural Nueva Bengala, sede los Andes, en el departamento del Putumayo, en la siguiente Georreferenciación: 0°30'20.67"N 76°45'49.81"W.



Localización Institución educativa rural Nueva Bengala sede Los Andes

3.2 Contratos derivados.

En el marco de la ejecución de los contratos derivados del convenio, se han adelantado las actividades correspondientes a la publicación, evaluación, presentación, adjudicación de los contratos de obra No 260/2025 y de interventoría No 249/2025 y la suscripción de actas de inicio, en cumplimiento a los cronogramas establecidos.

De acuerdo con lo anterior, el presente informe expone la trazabilidad de los avances obtenidos a la fecha, así como el estado actual y las gestiones realizadas previo a la suscripción formal de los contratos, garantizando el cumplimiento normativo y la articulación técnica necesaria.

3.2. 1 CONTRATO DE OBRA.

- **Actividades previas al mes reportado.**

1. Proceso de selección obra No: LP – SIM – 002 -2025 Contrato de Obra Pública con objeto: "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" por valor de SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO CON VEINTE. ($621.159.028,20 MDA/CTE).

2. El 09/05/2025 se publica aviso de convocatoria publicado en SECOP I y se establece cronograma inicial (Véase anexo 5.1 del informe mensual de mayo 2025).

3. El 28/05/2025 mediante **Adenda No 1** se realiza modificación al cronograma del proceso de Licitación Pública LP-SIM-002-2025 con el fin de garantizar el debido análisis de las observaciones recibidas en concordancias a los principios de transparencia, objetividad y responsabilidad de la contratación pública (Véase anexo 5.16 del informe mensual de mayo 2025).

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Respuestas a las observaciones al Pliego de Condiciones	27/05/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir adendas	27/05/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	29/05/2025 hora 8:00 am	[En físico en la Alcaldía Municipal de Orito, Clle 8 No 12-38 Barrio Marco Fidel Suarez]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas/Audiencia de apertura de ofertas	30/05/2025 hasta 9:05 am	[Enlace SECOP] [Página web de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	Desde el 03/06/2025 hasta el 04/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	05/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al Informe de evaluación de las ofertas (Plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde 05/06/2025 hasta 10/06/2025	[Enlace SECOP]	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.2.3.2

Publicación del Informe Final	11/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia orden de elegibilidad opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		[cuidad] en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	Desde el 11/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	Desde el 11/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	Dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato.	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	Dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato.	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.

4. El 05/06/2025 mediante **Adenda No 2** se realiza la modificación el Anexo 1- Anexo técnico CCE-EICP-IDI-32 capítulo VI. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL, numero I. Personal Clave (Véase anexo 5.11 del informe mensual de junio 2025).

5. El 13/06/2025 mediante **Adenda No 3** se realiza modificación al cronograma del proceso de Licitación Pública LP-SIM-002-2025 (Véase anexo 5.15 del informe mensual de junio 2025).

6. El día 10/06/2025 se recibe única carta de presentación por el oferente DANIEL ERAZO TORRES, los documentos anexos fueron objeto de revisión y el 16/06/2024 el municipio suscribió informe de evaluación preliminar donde se informa que, ERAZO TORRES GROUPS S.A.S empresa representada legalmente por el oferente, CUMPLE con las condiciones técnica y habilitantes y satisface los interese de la entidad en cumplimiento con las normas contractuales para la ejecución del contrato de obra 260/2025 (véase anexo 5.2 y 5.15 del informe mensual de junio 2025).

7. El día 25/06/2025 se suscribe informe de evaluación final de los documentos de los requisitos habilitantes y a los que se les asigna puntajes, así como a la oferta económica contenidos en el sobre 1. Consecutivamente, el 26/06/2025 se da apertura a sobre 2 y, en las instalaciones de la alcaldía municipal se desarrolla audiencia de adjudicación, ADJUDICANDOSE OFERTA ECONOMICA mediante Resolución No 1168 del 26/06/2025 (véase anexo 5.3 y 5.7 del informe mensual de junio 2025).

8. El día 27/06/2025 se suscribe Contrato de Obra 260/2025 entre el Municipio de Orito, Putumayo y VERNER DANIEL ERAZO TORRES en calidad de representante legal de TORRES ERAZO GROUPS S.A.S (véase anexo 5.14 del informe mensual de junio 2025).

- **Actividades realizadas en el mes de julio de 2025.**

➢ **SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO:**

El contratista de obra el día 04/07/2025 expidió la póliza de responsabilidad civil No CHU-100009639 ANEXO 0 y la póliza de seguro y cumplimiento No CHU-100051127 ANEXO 0 (estas pólizas se detallan en este informe en *Capítulo 4. Subcapítulo 4.2 Control de pólizas*) y realizo el

pago de estampillas al municipio el 10/07/2025, para posteriormente suscribir acta de inicio al contrato 260/2025 el día 21/07/2025.

Contrato de obra 260 del 2025: en ejecución de la ETAPA I.
Licitación Pública: LP-SIM-002-2025
Objeto: CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
Valor: SEISCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($620.964.239,99 MDA/CTE).
Plazo: CINCO (05) MESES.

3.2.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA

- **Actividades previas al mes reportado.**

1. Proceso de selección interventoría No: CM-SIM-003-2025 Contrato de Interventoría con Objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS. ($69.952.898,10 MDA/CTE).

2. El 13/05/2025 se publica aviso de convocatoria publicado en SECOP I y se establece cronograma inicial (Véase anexo 5.34 del informe mensual de mayo del 2025).

3. El 27/05/2025 mediante **Adenda No 1** se realiza modificación a las exigencias mínimas del personal y al cronograma del proceso de contratación CM-SIM-003-2025 (Véase anexo 5.15 del informe mensual de mayo del 2025).

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Respuestas a las observaciones al Pliego de Condiciones	27/05/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir adendas	27/05/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	29/05/2025 hora 8:00 am	[En físico en la Alcaldía Municipal de Orito, Clle 8 No 12-38 Barrio Marco Fidel Suarez]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas/Audiencia de apertura de ofertas	30/05/2025 hasta 9:05 am	[Enlace SECOP] [Página web de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	Desde el 03/06/2025 hasta el 04/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	05/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al Informe de evaluación de las ofertas	Desde 05/06/2025 hasta 10/06/2025	[Enlace SECOP]	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.2.3.2

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
(Plazo máximo para presentar subsanaciones)			
Publicación del Informe Final	11/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia orden de elegibilidad opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		[cuidad] en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	Desde el 11/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	Desde el 11/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	Dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato.	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	Dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato.	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.

4. El día 29/05/2025 se recibió única carta de presentación de la oferente ELIANA ANDREA CEBALLOS representante legal de la empresa SERVICON CS S.A.S y una vez concluida la revisión, el día 04/06/2025 se suscribió el informe de evaluación preliminar respecto a los requisitos habilitantes y a la verificación de la documentación presentada concluyendo que la propuesta presentada CUMPLE con las condiciones técnicas y habilitantes y satisface los intereses de la Entidad en cumplimiento a las normas contractuales para la ejecución del contrato de interventoría 249/2025 (véase anexo 5.19 del informe mensual de mayo 2025 y 5.2 del informe mensual de mayo).

5. El 11/06/2025 se suscribe informe de evaluación final de los documentos e información de los requisitos habilitantes, los documentos a los que se les asigna puntajes y la oferta económica contenidos en los sobres 1 y 2, ADJUDICÁNDOSE LA OFERTA ECONÓMICA mediante resolución No 895 del 17/06/2025 (véase anexo 5.4 y 5.5 del informe mensual de junio 2025).

6. El día 18/06/2025 se suscribe Contrato de Interventoría 249/2025 entre el Municipio de Orito, Putumayo y ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO en calidad de representante legal de SERVICON CS S.A.S (véase anexo 5.9 del informe mensual de junio 2025).

- **Actividades realizadas en el mes de julio de 2025.**

➢ **SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO:**

El contratista de interventoría el 4/07/2025 expidió póliza de seguro y cumplimiento No 11-44-101259158 ANEXO 0 (esta póliza se detalla en este informe en *Capítulo 4. Subcapítulo 4.2 Control de pólizas*) y realizo el pago de estampillas al municipio el 10/07/2025, para posteriormente suscribir acta de inicio al contrato 249/2025 el día 21/07/2025.

Contrato de Interventoría 249 del 2025: en ejecución.
Licitación Pública: LP-SIM-002-2025
Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAK DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".
Valor: SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($69.951.999,72 MDA/CTE).
Plazo: CINCO (05) MESES.

3.3 Estado actual del proyecto.

A la fecha del presente informe, el convenio interadministrativo No. SG 0090 de 2025 presenta un avance de tiempo correspondiente al 41,15% (107 Días) y se han realizado las siguientes actividades:

- **Actividades previas al mes reportado.**

- Presentación del proyecto ante la secretaria de educación departamental y generación de la primera ficha de revisión.
- Incorporación de los recursos.
- Suscripción del acta de inicio por las partes.
- Inclusión de los procesos derivados en el plan anual de adquisiciones.
- Solicitud y expedición CDP No 2025000734 el 22 de mayo del 2025, CDP No 2025000735 del 22 de mayo del 2025 y CDP No 2025000736 del 22 de mayo del 2025 para inicio de los procesos de contratación derivados del convenio.
- Elaboración de análisis del sector, estudios previos, anexo técnico y formulario No 01 de presupuesto de acuerdo a los pliegos tipo establecidos por Colombia Compra Eficiente.
- Publicación mediante el aviso de convocatoria de los contratos derivados de obra e interventoría.
- Tramite y pago del primer desembolso de los aportes de la ART al Municipio de Orito.
- Suscripción de informe preliminar de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigna puntajes diferentes a la oferta económica contenidos en el sobre 1 dentro del proceso de Licitación Pública LP-SIM-2025 y Concurso de Méritos CM-SIM-003-2025.
- Suscripción de informe final de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigna puntajes diferentes a la oferta económica contenidos en el sobre 1 y 2 dentro del proceso de Licitación Pública LP-SIM-2025 y Concurso de Méritos CM-SIM-003-2025.
- Adjudicación de contratos derivados.
- Solicitud y expedición de CDP de contrato de interventoría 249/2025 No 2025000890 del 18/06/2025 y de contrato de obra 260/2025 No 2025000907 de 27/06/2025 y 2025000908 de 27/06/2025.
- Suscripción de notificación de supervisión y control al contrato de interventoría 249/2025 el día 18/06/2025 y al contrato de obra 260/2025 el día 27/06/2025.
- Se suscriben contratos derivados.

- **Actividades realizadas en el mes de julio 2025**

- Se expiden pólizas de cumplimiento por parte de los contratistas de los contratos derivados.
- Se suscriben actas de inicio de contratos derivados.
- El 16/07/2025 mediante oficio SIM-1200-109-2025 el municipio entrega los informes financieros mensuales del convenio SG 0090-2025 del mes de mayo y junio del 2025 con soportes extractos bancarios, conciliación bancaria y auxiliar de libro de bancos.
- El 25/07/2025 municipio presenta aceptación de las hojas de vida del personal mínimo para ejecución la Etapa 1 del contrato de obra e interventoría remitidas el 23/07/2025 por la interventoría.
- Pago del segundo desembolso de los aportes de la ART al Municipio de Orito.
- El municipio presenta a la ART certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales el 23/07/2025.

3.4 Descripción general de la obra.

A la fecha del presente informe no se han iniciado actividades de obra. No obstante, el municipio ya adjudicó y suscribió el Contrato de Obra No. 260 de 2025 y el Contrato de Interventoría No. 249 de 2025, con el fin de iniciar las actividades correspondientes a la Etapa 1: revisión, ajuste, complementación y apropiación de los estudios y diseños existentes.

Para tal efecto, y a corte del presente informe, la interventoría remitió las hojas de vida del personal mínimo requerido, con el propósito de avanzar en la revisión y modificación de los diseños. Lo anterior en cumplimiento de la normativa vigente, las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente y las disposiciones adicionales establecidas por la ART.

3.5 Descripción del proceso de ejecución relacionando metas ejecutadas y no ejecutadas, tiempos e indicadores.

De acuerdo a lo establecido con la ART se viene desarrollando el convenio acorde a los tiempos y compromisos adquiridos por la entidad. A la fecha ya se suscribió acta de inicio de obra e interventoría de los contratos derivados y el día 23/07/2023 previo al inicio de la ejecución de la Etapa 1 el contratista de interventoría remitió a la supervisión ente territorial las hojas de vida del personal mínimo de acuerdo a los requerimientos establecidos en Adenda No 2.

Una vez se llevó a cabo la verificación de los requisitos exigidos, el día 25/07/2025 se emitió comunicación de aceptación de los perfiles profesionales que se muestran en los siguientes cuadros:

- Perfiles profesionales requeridos para la ejecución del contrato de obra 260/2025 ETAPA I.

PROFESIONAL	TITULO PROFESIONAL	TITULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (años mínimos)	EXPERIENCIA ESPECIFICA	OBSERVACIÓN
DIRECTOR DE OBRA - Dedicación del 50% mensual					
Ing. Esp. María Luisa Escobar Vargas	Ingeniera Civil MP 05202-302371 ANT	Esp. Gerencia de Proyectos.	Experiencia superior a 2 años desde la obtención del título universitario.	Demuestra experiencia especifica 1 año.	CUMPLE
PROFESIONAL ARQUITECTO - Dedicación del 100% mensual					

PROFESIONAL	TITULO PROFESIONAL	TITULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (años mínimos)	EXPERIENCIA ESPECIFICA	OBSERVACIÓN
Arq. Cristhiam Alexis Rojas Burbano	Arquitecto MP A35722019-1123305677	N/A	Experiencia superior a 2 años desde la obtención del título universitario.	Demuestra experiencia especifica 1 año.	CUMPLE
ESPECIALISTA GEOTECNIA - Dedicación del 45% mensual					
Ing. Esp. Justo Ramiro López Vallejo	Ingeniero Civil MP 25202216916 CND	Especialista en Geotecnia	Experiencia superior a 2 años desde la obtención del título universitario.	Demuestra experiencia especifica 1 año.	CUMPLE
ESPECIALISTA EN ÁREAS DE HIDRAULICA- Dedicación del 45% mensual					
Ing. Esp. Mauricio Alexander Jiménez Dueñas	Ingeniero Civil MP 52202-334758 NRÑ	Especialista en Ingeniería de Recursos Hídricos	Experiencia superior a 2 años desde la obtención del título universitario.	Demuestra experiencia especifica 1 año.	CUMPLE
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL - Dedicación del 45% mensual					
Ing. Esp. Javier Andrés Rueda Zarama	Ingeniero Civil MP 52202-56939 NRÑ	Especialista en Estructuras	Experiencia superior a 2 años desde la obtención del título universitario.	Demuestra experiencia especifica 1 año.	CUMPLE
PROFESIONAL ELECTRICO - Dedicación del 45% mensual					
Ing. Juan Manuel Bedoya Muñoz	Ingeniero Electricista CL205-38894	N/A	Experiencia superior a 2 años desde la obtención del título universitario.	Demuestra experiencia especifica 1 año.	CUMPLE
TOPÓGRAFO - Dedicación del 45% mensual					
Wilson Eduardo Patiño	Tecnólogo en Topografía LICENCIA 01-17597	N/A	Experiencia superior a 2 años desde la obtención del título universitario.	Demuestra experiencia especifica 1 año.	CUMPLE
PROFESIONAL AMBIENTAL - Dedicación del 45% mensual					
Ing. Mery Johana Bastidas Córdoba	Ingeniera Ambiental MP 52238-323565 NRÑ	N/A	Experiencia superior a 2 años desde la obtención del título universitario.	Demuestra experiencia especifica 1 año.	CUMPLE

- Perfiles profesionales requeridos para la ejecución del contrato de interventoría 249/2025 ETAPA I.

PROFESIONAL	TITULO PROFESIONAL	TITULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (años mínimos)	EXPERIENCIA ESPECIFICA	OBSERVACIÓN
DIRECTOR DE OBRA - Dedicación del 50% mensual					
Ing. Esp. Juan Carlos Melo Guarnica	Ingeniero Civil MP 70202-284012 TLM	Especialista en Gerencia de Proyectos.	Experiencia superior a 2 años desde la obtención del título universitario.	Demuestra experiencia especifica de 1 año.	CUMPLE
PROFESIONAL ARQUITECTO - Dedicación del 100% mensual					
Arq. Oscar Hernán Andrade Patiño	Arquitecto MP A13322019-1123327636	N/A	Experiencia superior a 2 años desde la obtención del título universitario.	Demuestra experiencia especifica 1 año.	CUMPLE
ESPECIALISTA GEOTECNIA - Dedicación del 45% mensual					
Ing. Esp. Ignacio Ramírez Castaño	Ingeniero Civil MP 25202154870 CND	Especialista en Geotecnia	Experiencia superior a 2 años desde la obtención del título universitario.	Demuestra experiencia especifica 1 año.	CUMPLE
ESPECIALISTA EN ÁREAS DE HIDRAULICA - Dedicación del 45% mensual					
Ing. Esp. Rosa Idali Escobar Díaz	Ingeniero Civil MP 051037-06232264 CLD	Especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental	Experiencia superior a 2 años desde la obtención del título universitario.	Demuestra experiencia especifica 1 año.	CUMPLE
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL – Dedicación del 45% mensual					
Ing. Esp. Ana Linda Diaz	Ingeniera Civil MP 52202182106 NRÑ	Especialista en Estructuras	Experiencia superior a 2 años desde la obtención del	Demuestra experiencia	CUMPLE

PROFESIONAL	TITULO PROFESIONAL	TITULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (años mínimos)	EXPERIENCIA ESPECIFICA	OBSERVACIÓN
Pantoja			título universitario.	especifica 1 año.	
PROFESIONAL ELECTRICO - Dedicación del 45% mensual					
Ing. Esp. Franco Robinson López Iles	Ingeniero Electricista MP CL205-132494	N/A	Experiencia superior a 2 años desde la obtención del título universitario.	Demuestra experiencia especifica 1 año.	CUMPLE
TOPÓGRAFO - Dedicación del 45% mensual					
Naira Rosi Valencia Álvarez	Topógrafo LICENCIA 01-17960	N/A	Experiencia superior a 2 años desde la obtención del título universitario.	Demuestra experiencia especifica 1 año.	CUMPLE
PROFESIONAL AMBIENTAL- Dedicación del 45% mensual					
Ing. Libardo Favio Mejía Vallejo	Ingeniero Ambiental MP 52238227769 NRÑ	N/A	Experiencia superior a 2 años desde la obtención del título universitario.	Demuestra experiencia especifica 1 año.	CUMPLE

Teniendo en cuenta que la interventoría aprobó el personal requerido, el contratista iniciará los procesos de modificación de los diseños, con el fin de atender los requerimientos establecidos en la Ficha de Revisión No. 1 del 19 de marzo de 2025 (Véase anexo 5.13 del informe mensual abril) y avanzar en la obtención de los avales correspondientes por parte de la SED.

3.6 Descripción espacios participativos.

A la fecha se han iniciado los acercamientos con el Consejo Comunitario Los Andes para el desarrollo de los espacios participativos orientados en control social y fortalecimiento organizacional.

3.6.1 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL

- **Actividades previas al mes reportado.**

El día 13/06/2025 mediante llamada telefónica se convoca por parte del municipio a la representante legal del Consejo Comunitario los Andes para realizar reunión con toda la documentación que administrativamente se realiza el diagnostico ICO.

Las actividades realizadas fueron (Véase anexo 5.16 del informe mensual de junio 2025):

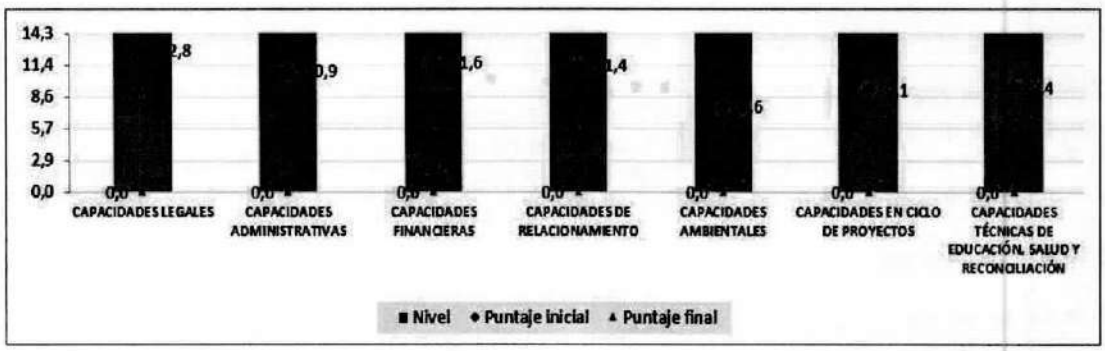
- Aplicación del formato FM-FC-01 Índice de capacidades organizacionales (ICO).
- Recolección de información en campo mediante entrevistas y observación directa.
- Medición de las variables establecidas en la metodología (gobernanza, participación comunitaria, gestión administrativa, control social y planeación).
- Toma de registro fotográfico y de asistencia.

El 17/06/2025 la información recolectada mediante formato FM-FC-01 (ICO) fue consolidada y sistematizada integrando aspectos relacionados con la caracterización de la organización comunitaria, incluyendo sus integrantes, pertenencia étnica y estructura organizativa. Asimismo, se recopilaron las mediciones realizadas en cada una de las dimensiones evaluadas, con sus respectivas valoraciones por tipo de capacidades y valoración global, insumo fundamental para identificar fortalezas y necesidades en los procesos de gestión comunitaria.

Dentro de los resultados obtenidos se reconoce:

Pertenencia Étnica	Negro/a, afrodescendiente, afrocolombiano
Número total de Integrantes de la Organización	178
Número Total de Familias	77
Número Total de Mujeres de la Organización	87
Número Total de Hombres de la Organización	91

Valoración por tipos de capacidades:



Una vez sistematizada la información se obtuvo PUNTAJE TOTAL ICO INICIAL DE 72,9 el cual refleja el nivel actual de capacidades organizacionales de la comunidad en un nivel ALTO de capacidad organizacional, evidenciando bases sólidas en su estructura y gestión interna, aunque con algunos aspectos susceptibles de fortalecimiento a través de la implementación del Plan de Fortalecimiento. Este resultado constituye una línea base para orientar acciones de fortalecimiento institucional y comunitario, con la implementación del Plan de Mejora, acordado en articulación con la ART y el ente territorial, se PROYECTA UN INCREMENTO DEL 10% en el puntaje ICO (Véase anexo 5.17 informe mensual junio 2025).

- **Actividades realizadas en el mes de julio de 2025.**

Previo al plan de mejora definitivo, el ente territorial proyectó las siguientes actividades para el fortalecimiento de la comunidad:

TIPO DE CAPACIDAD	CAPACIDAD PRIORIZADA	ACTIVIDAD
CAPACIDADES LEGALES	Funcionamiento de la Junta Directiva u Órgano de Administración.	Diseñar y utilizar un formato de acta para documentar cada reunión de la Junta Directiva.
CAPACIDADES FINANCIERAS	Gestión contable.	Gestionar un taller de formación dirigido a mujeres de la organización, enfocado en liderazgo, participación y empoderamiento comunitario.
CAPACIDADES DE RELACIONAMIENTO	Participación ciudadana.	Gestionar una capacitación básica en gestión comunitaria y organización social para miembros de la comunidad que ejercen funciones de liderazgo.
CAPACIDADES DE RELACIONAMIENTO	Participación ciudadana	Gestionar una jornada de sensibilización sobre cambio climático y su impacto en el territorio, dirigida a miembros de la organización.
CAPACIDADES DE	Participación ciudadana.	Gestionar una charla o taller informativo sobre el Plan de Manejo

RELACIONAMIENTO		Ambiental y su aplicación en proyectos comunitarios.
CAPACIDADES AMBIENTALES	Cambio climático.	Gestionar apoyo institucional para realizar una capacitación sobre los procedimientos para la solicitud, ejecución y cierre de licencias ambientales.

El 17 de junio del 2025 la información fue entregada a la supervisión del convenio de la ART, para análisis y revisión de la documentación por parte de profesional social de la Agencia.

La Agencia revisó y analizo la información, y en segundo comité operativo de 24 de julio del 2025 en la cual también se contextualizo a los contratistas de los contratos derivados, presentó las consideraciones a revisar por parte del ente territorial, consensuadas con la organización.

TIPO DE CAPACIDAD	CAPACIDAD PRIORIZADA	ACTIVIDAD NUEVA Y/O AJUSTADA	OBSERVACIÓN
CAPACIDADES LEGALES	Funcionamiento de la Junta Directiva u Órgano de Administración	Fijar una actividad que subsane la capacidad referida a la participación de la juventud en Juntas Directivas de la Organización, evaluada con A.	Nueva Actividad. Sin objeción por el ente territorial.
CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS	Desarrollo organizacional.	Fijar una actividad que incluya en su plan de trabajo, herramientas y mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir su implementación y resultados.	Nueva Actividad. Sin objeción por el ente territorial.
CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS	Elaboración y custodia de libros de asociado, archivo y actas.	Una actividad para complementar el trabajo de elaboración de actas y su registro ante autoridades competentes.	Nueva Actividad. Sin objeción por el ente territorial.
CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS	Gestión del Talento humano	Fijar con la Organización jornadas de capacitación sobre procesos de contratación de personal de conformidad con las normas legales.	Nueva Actividad. Sin objeción por el ente territorial.
CAPACIDADES DE RELACIONAMIENTO	Participación ciudadana	Gestionar una capacitación en liderazgo comunitario para los miembros de la Junta Directiva y control social.	Actividad ajustada con la inclusión de control social. Sin objeción por el ente territorial.
CAPACIDADES AMBIENTALES	Cambio climático	Gestionar una jornada de sensibilización sobre cambio climático y su impacto en el territorio, en especial en el derecho al acceso al agua, dirigida a miembros de la organización.	Actividad ajustada con la inclusión de "en el derecho al acceso al agua". Sin objeción por el ente territorial.
CAPACIDADES AMBIENTALES	Gestión integral de residuos sólidos.	Definir una actividad relacionada con el conocimiento sobre el manejo de residuos sólidos.	Nueva Actividad, de desarrollo práctico. Sin objeción por el ente territorial.
CAPACIDADES EN CICLO DE PROYECTOS	Identificación de necesidades y problemas comunitarios.	Definir una actividad relacionada con la formación en identificación a partir de las necesidades o problemáticas e ideas de proyectos en formular un perfil de proyecto y la estructuración, según tipo de proyectos.	Nueva Actividad. Sin objeción por el ente territorial.
CAPACIDADES TECNICAS ESPECIFICAS	Conocimiento en proyectos de educación.	Definir una actividad relacionada con la capacitación de la gestión de proyectos de educación.	Nueva Actividad. Sin objeción por el ente territorial.

Ante las nuevas consideraciones la agencia solicitó al municipio socializar y contextualizar el tema ICO con los contratistas de obra e interventoría para el ajuste al plan de mejora del diagnóstico ICO previo a su entrega.

4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

4.1 Control administrativo.

A corte del 31 de julio de 2025, se formalizo la parte documental y se aprobaron los estudios previos, análisis del sector, anexo técnico, formulario No 01 de presupuesto, proyecto de pliego de condiciones y cronograma del proceso, los cuales se encuentran debidamente publicados en el portal SECOP I mediante primer Aviso de convocatoria, se presentaron cartas de presentación de oferentes, se suscribió informe final de evaluación, se adjudicaron y suscribieron los contratos de obra e interventoría, se realizó la firma de actas de inicio de los contratos derivados y se solicitaron y expidieron pólizas de cumplimiento atendiendo las directrices de la ART y las obligaciones contractuales:

- **Actividades previas al mes reportado**

4.1.1 Suscripción del convenio interadministrativo No. SG 0090 de 2025

4.1.2 Decreto No. 062 del 11 de abril de 2025, "Por medio del cual se crean rubros y se incorporan unos recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Orito - Putumayo para la vigencia fiscal 2025".

4.1.3 Acta de inicio del convenio interadministrativo 16/04/2025.

4.1.4 Elaboración de documentos precontractuales del proceso de licitación pública No. LP-SIM-002-2025.

4.1.5 Publicación del primer Aviso de convocatoria del proceso de licitación pública No. LP-SIM-002-2025, el día 9/05/2025.

4.1.6 Elaboración documentos precontractuales del proceso de concurso de méritos No. CM-SIM-003-2025.

4.1.7 Publicación del Aviso de convocatoria del proceso de concurso de méritos No. CM-SIM-003-2025, el día 13/05/2025.

4.1.8 Durante los días 13 al 15 de mayo de 2025 se desarrolló una mesa de trabajo conjunta entre funcionarios del municipio de Orito, personal de la SED y personal de la ART, la cual se desarrolló en la ciudad de Mocoa y donde se desarrollaron cuatro temas principales como son: los lineamientos de la secretaria de educación departamental, la revisión de documentos para procesos de selección de obra e interventoría, el alistamiento de documentación para el primer desembolso del convenio y revisión del POA.

4.1.9 En cuanto al primer punto la ART presento la metodología de implementación del convenio No SG 0090-2025, el cual establece tres etapas obligatorias para su desarrollo: Etapa I: Revisión, ajustes y apropiación; Etapa II: Ejecución y Etapa III: Cierre y entrega del contrato.

4.1.10 Sobre el segundo punto, después de la revisión de los documentos de los procesos de selección, se concluyó que se debía modificar el decreto de incorporación de recursos al presupuesto municipal, pues no incluyen los costos totales para obra ni para interventoría. Esto implica modificación del PAA, CDPs, Ficha MGA, Código BPIN (PIIP).

4.1.11 En el tercer punto se definió por parte de la ART los requerimientos documentales para la solicitud del primer desembolso acorde a lo establecido en el convenio y el cual se estableció que debía realizarse máximo el día 23/05/2025.

4.1.12 El cuarto punto sobre la revisión del POA quedo ajustado con las actividades detalladas y programadas en el horizonte del convenio, el cual será revisado nuevamente previa firma del supervisor del ente territorial y, posteriormente, enviado de manera oficial a la ART para su aprobación.

4.1.13 Mediante Resolución No 328 del 22/05/2025 se designa al secretario de infraestructura como supervisor del convenio interadministrativo SG 0090.

4.1.14 Mediante Resolución No 579 del 22/05/2025 se dio apertura al proceso CM-SIM-003-2025.

4.1.15 Mediante Resolución No 587 del 23/05/2025 se dio apertura al proceso LP-SIM-002-2025.

4.1.16 Se expidió Adenda No 1 del 27/05/2025 al proceso CM-SIM-003-2025, por la cual se hizo modificación al Numeral 3.9.2 del pliego de condiciones. Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo.

4.1.17 Se expidió Adenda No 1 del 28/05/2025 al proceso LP-SIM-002-2025, por la cual se hizo modificación al cronograma del proceso.

4.1.18 El día 30 de mayo se elaboró el Acta de cierre de presentación de ofertas del proceso CM-SIM-003-2025.

4.1.19 De acuerdo a información del área de hacienda el día 30/05/2025 se recibe el primer desembolso del convenio por parte de la ART.

4.1.20 Mediante informe de evaluación preliminar del 4/06/2025 se verifican la propuesta presentada dentro del proceso de Concurso de Méritos CM-SIM-003-2025

4.1.21 Mediante informe de evaluación preliminar del 4/06/2025 se verifican la propuesta presentada dentro del proceso de Concurso de Méritos CM-SIM-003-2025

4.1.22 Se expidió Adenda No 2 del 05/06/2025 en la cual se modifica Anexo 1. Anexo técnico CCE-EICP-IDI-32 Cap. VI. Información sobre el personal profesional Etapa 1 y Etapa 2.

4.1.23 Mediante informe de evaluación final del 11/06/2025 se les asigna puntajes y la oferta económica contenidos en los sobre 1 y 2 del proceso de Concurso de Méritos CM-SIM-003-2025.

4.1.24 Se expidió Adenda No 3 del 13/06/2025 en la cual se modifica el ANEXO 2- Cronograma CCE-EICP-IDI-33 del proceso se selección: Licitación Pública No. LP-SIM-002-2025

4.1.25 El 13/06/2025 se realiza remisión mediante correo electrónico de POA ajustado del convenio para revisión de la ART.

4.1.26 Mediante informe de evaluación preliminar del 16/06/2025 se verifican la propuesta presentada dentro del proceso de Licitación Pública LP-SIM-002-2025.

4.1.27 Mediante Resolución No 895 del 17/06/2025 por medio la cual se adjudica la modalidad de selección por la modalidad de concurso de méritos CM-SM-003-2025.

4.1.28 El 17/06/2025 se realiza reunión con el Consejo Comunitario Los Andes para la realización

del diagnóstico ICO.

4.1.29 Se suscribe Contrato de Interventoría 249/2025 el 18/06/2025.

4.1.30 Mediante informe de evaluación final del 25/06/2025 se les asigna puntajes y la oferta económica contenidos en los sobre 1 y 2 del proceso de Licitación Pública LP-SIM-002-2025.

4.1.31 Mediante Resolución No 1165 del 26/06/2025 por la cual se adjudica el proceso de licitación pública LP-SIM-002-2025.

4.1.32 Se suscribe Contrato de Obra 260/2025 el 27/06/2025.

- **Actividades realizadas en el mes de julio 2025.**

4.1.33 Resolución de garantía No 108 AP del 4/07/2025 de Póliza de seguro y cumplimiento No CHU-100051127 ANEXO 0 expedida 4/07/2025 y Póliza de seguro de responsabilidad civil No CHU-100009639 ANEXO 0 expedida el 04/07/2025.

4.1.34 Resolución de garantía No 109 AP del 7/07/2025 de Póliza de seguro y cumplimiento No CHU-100051127 ANEXO 0 expedida 7/07/2025.

4.1.35 De acuerdo a información del área de hacienda el día 24/07/2025 se recibe el segundo desembolso del convenio por parte de la ART, quedando el 100% del recurso aportado por agencia tramitado.

4.1.36 Mediante oficio del 23/07/2025 el municipio presenta a la ART certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

4.2 Control de Pólizas.

➢ **CONTRATO DE OBRA 260/2025:**

Póliza de Cumplimiento:

Póliza de seguro y cumplimiento No CHU-100051127 ANEXO 0 expedida 4/07/2025 por LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A con NIT 860.037.013-6 la cual garantiza el cumplimiento según contrato No 260/2025 de fecha 27/06/2025 con asegurados/beneficiarios: municipio de orito NIT: 800.102.869-2 y agencia de renovación de territorio NIT: 901.006.886-4 con Resolución de Garantía No 108 AP.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	27/06/2025	27/03/2026	$ 124.192.848,00
PRESTACIONES SOCIALES	27/06/2025	27/11/2028	$ 31.048.212,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	27/11/2025	27/11/2030	$ 124.192.848,00

Póliza de Seguro de Responsabilidad Extracontractual:

Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual a favor de entidades estatales No CHU-

100009639 ANEXO 0 expedida el 4/07/2025 por LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A con NIT 860.037.013-6 la cual ampara los daños a terceros imputable al contratista durante la ejecución del contrato. Asegurado Adicional: Municipio de Orito y Agencia de renovación del territorio con Resolución de Garantía No 108 AP del 4/07/2025.

AMPAROS	VIGENICA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	27/06/2025	27/11/2025	$ 284.700.000,00
PATRONAL	27/06/2025	27/11/2025	$ 284.700.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/06/2025	27/11/2025	$ 284.700.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/06/2025	27/11/2025	$ 284.700.000,00

- **CONTRATO DE INTERVENTORIA 249/2025:**

Póliza de Cumplimiento:

Póliza de seguro y cumplimiento entidad estatal No 11-44-101259158 ANEXO 0 expedida 7/07/2025 por SEGUROS DEL ESTADO con NIT 860.009.578-6 la cual garantiza el cumplimiento según contrato No 249 -2025 de fecha 18/06/2025 asegurados/beneficiarios: municipio de orito NIT: 800.102.869-2 y agencia de renovación de territorio NIT: 901.006.886-4, con Resolución de Garantía No 109 AP del 7/07/2025.

AMPAROS	VIGENICA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/06/2025	18/03/2026	$ 6.995.199,98
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/06/2025	18/11/2028	$ 3.497.599,99
CALIDAD DEL SERVICIO	18/11/2025	18/11/2030	$ 6.995.199,98

4.3 Control financiero.

ESTADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$ 691.111.926,30
VALOR GIRADO POR LA ART	$ 328.278.165,00
VALOR CONTRAPARTIDA	$ 34.555.596.30
VALOR REINTEGRADO	$ 0.00
VALOR CONTRATADO	$ 0.00
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO	$ 0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 0.00

4.4 Seguimiento obligaciones contractuales.

De acuerdo a la CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO, del convenio interadministrativo No. SG 0090 de 2025, se relacionan las obligaciones generales y específicas, indicando las acciones realizadas por el Municipio.

- **OBLIGACIONES GENERALES**

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
1	Allegar a la ART en los plazos establecidos, los documentos para la iniciación del convenio.	Se entregó la documentación solicitada.	Convenio suscrito y en SECOP desde el 09/04/2025, se verifica conjuntamente registro presupuestal del convenio del y acta de inicio del 16/04/2025. (Véase anexo 5.4, 5.10 y 5.11 y 5.12 del informe mensual abril 2025)
2	Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales .ARL) durante la vigencia del presente convenio, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido (Art 50 Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones leg, vigentes). Cuando aplique	El municipio viene realizando los pagos acordes a la normatividad vigente.	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social a corte julio 2025 (anexo 5.16)
3	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio.	A la fecha no se han presentado anomalías ni dificultades que ameriten reporte, por lo cual no ha sido necesario proponer alternativas de solución.	No aplica a la fecha.
4	Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del supervisor, así como presentar los informes requeridos.	En reunión del 9 de julio del 2025 se realiza reunión con la Agencia para revisión de los avances en relación a las obligaciones del convenio.	(Anexo 5.18).
5	Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ART según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	Se actúa con lealtad, transparencia y atención a los lineamientos contractuales.	No se cuenta con soporte que constate
6	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más y presentarse a la AGENCIA en el momento en que sea requerido.	Durante la vigencia del convenio no se ha modificado el domicilio registrado, manteniéndose actualizado y disponible para cualquier requerimiento.	Información de contacto registrada en el sistema de la AGENCIA.
7	Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo y por la organización, conservación y custodia de los documentos teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normativamente archivística vigente,	Los documentos generados en el marco del convenio se han organizado y conservado de acuerdo con la normativa archivística vigente.	Archivos físicos (Véase en anexo 5.16 del informe mensual abril)
8	Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le hayan sido asignada en desarrollo de las actividades del convenio.	Se preserva la confidencialidad de toda información durante la ejecución del convenio, sin filtraciones ni divulgaciones no autorizadas.	No aplica.
9	Hacer entrega de los documentos generados durante la vigencia del convenio al supervisor.	Los documentos elaborados y administrados durante la ejecución del convenio serán entregados en el desarrollo de los procesos.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 1, 2,4.
10	Realizar y presentar al supervisor los informes de seguimiento y/o informe final dentro de los plazos establecidos en el anexo técnico, en el cual se consiguen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio.	Se presenta de manera oficial extemporáneamente el informe de julio de 2025 el 03 de septiembre de 2025.	Presente informe mensual julio 2025.
11	Entregar mensualmente informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio para lo cual deberá diligenciar el documento que para el efecto le indique el supervisor de acuerdo con los lineamientos definidos por GIT y	El 16/07/2025 mediante oficio SIM-1200-109-2025 el municipio entrega los informes financieros del mes de mayo y junio del 2025. Pendiente entrega de informe financiero mes de julio de 2025.	(Anexo 5.10)

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
	Financiera de la ART.		
12	Recibir y entregar a la terminación del convenio los bienes y elementos suministrados por la ART, para ejecución del mismo, cuando a ello hubo lugar.	A la terminación del contrato el municipio dará cumplimiento al requerimiento.	No aplica a la fecha.
13	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	El municipio desarrolla las actividades dentro del marco legal para evitar cualquier daño en referencia.	No aplica a la fecha.
14	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligaros a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presente ales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.	En conformidad al requerimiento se notificará inmediatamente a La Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas que fuesen necesarias.	No aplica a la fecha.
15	Cumplir con la legislación en SST y ambiental vigentes.	El municipio ha diseñado e implementado y mantiene el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)	(Anexo 5.17)
16	Cumplir en los pertinente, con las normas, obligaciones, conductas y reglas establecidas en la guía de compras públicas sostenibles con el medio ambiente y comprar publicas socialmente responsable. HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/	A través de los contratistas derivados se verificará el cumplimiento de la obligación una vez de inicio de la etapa II del contrato de obra 260/2025	No aplica a la fecha.
17	Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazo y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.	Se encuentra prevista la ocurrencia a la liquidación dentro del plazo señalado. Una vez culminen las obras se presentará de acuerdo a la obligación.	No aplica convenio en ejecución.
18	Realizar oportunamente las actividades respecto a la plataforma SECOP. Cuando Aplique	El municipio publico la documentación en SECOP del mes de mayo al mes de julio de 2025.	(Anexo 5.11)
19	Presentar las facturas electrónicas, validadas previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo del 2020. En concordancia con lo dispuesto en la Resolución No, 00042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica)	El municipio tramitó su desembolso mediante cuentas de cobro.	(Véase anexo 5.20 del informe mensual mayo 2025) (Anexo 5.12)
20	Cumplir los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de pandemia, atendiendo las instrucciones que para evitar la propagación adopten o expidan los diferentes ministerios.	Aunque actualmente no existe declaratoria activa de emergencia sanitaria, el municipio mantiene actualizados los lineamientos básicos de bioseguridad. En caso de reactivarse medidas nacionales, se ajustarán los protocolos.	No aplica (No hay medidas activas obligatorias).
21	Se deberá exigir un plan de trabajo general de obra de la Etapas I, II y III el cual tiene las siguientes condiciones. Plan de trabajo general de obra: El contratista deberá presentar al interventor el informe de visita de la contextualización del lugar de ejecución de proyecto, el plan de trabajo general de las actividades de apropiación y obra, el cronograma físico de obra, dentro de los 7 días calendario al recibo formal del proyecto estructurado dentro del cual deberá incluir las actividades I, II, y III que se describen el anexo técnico. La contratista interventora contara con un máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente del plan de recibo del plan de trabajo general de obra mencionado para revisión y	Se solicitará formalmente a la interventoría. No se ha solicitado a la fecha.	Se presentará solicitud.

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
	aprobación.		
22.	El ente territorial presentará al supervisor del convenio de la ART, informes mensuales de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable del convenio y reporte quincenal de los contratos de obra e interventoría derivados del convenio, a partir de la orden de inicio, en medio magnético. Estos informes deberán ser firmados por el supervisor de los contratos derivados delegado por el ente territorial.	Los informes de seguimiento al convenio se presentan conforme a lo descrito en la obligación general 10. En cuanto a los reportes quincenales, serán remitidos por el contratista a mes cumplido a partir del acta de inicio.	No aplica a la fecha.
23	La ART y la entidad territorial deberá conformar el Comité Operativo, una vez se firme el acta de inicio.	Se conformó Comité Operativo El 11 de junio del 2025.	(Véase Anexo 5.12 del Informe junio 2025)
24	La interventoría seleccionada por el municipio, realizará todos los productos entregados por el contratista de obra en el marco de la revisión de la actualización, ajustes, complementación, apropiación de los estudios, diseños, presupuesto y aprobará y suscribirá el acta de apropiación de estudios, diseños y presupuesto.	A la fecha no ha culminado la Etapa I. Se realizará la solicitud respectiva al contratista de la interventoría una vez se otorgue el AVAL por la SED para su trámite y remisión cuando se requiera.	No aplica a la fecha.

➢ OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
1	Cumplir con el objeto del convenio y el anexo técnico que hace parte integral del mismo.	Se viene dando cumplimiento a los requerimientos de la ART para la correcta ejecución del objeto.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 1.
2	Incorporar los recursos del convenio al presupuesto municipal conforme a la normativa vigente, garantizando la ejecución total del convenio.	Los recursos se incorporaron al presupuesto municipal mediante Decreto No. 062 del 11 de abril de 2025.	(Véase anexo 5.3 del informe mensual abril 2025)
3	Informar a la entidad bancaria donde abra la cuenta, que conforme al artículo 594 del código general del proceso, los recursos son inembargables.	Se radico oficio a la entidad bancaria, oficio radicado el 13 de marzo de 2025.	(Véase anexo 5.2 del informe mensual abril 2025)
4	Definir y pactar la forma de pago de los contratos a celebrar, considerando al avance de su ejecución y los desembolsos del convenio,	Se establecieron dichos parámetros en los documentos precontractuales suscritos y publicados.	(Véase anexo 5.26 y 5.27 del informe mensual junio 2025)
5	Consignar los rendimientos financieros originados en los recursos girador por la ART dentro del mes siguiente a su recaudo, en la(s) cuentas (s) bancarias (s) que el GIT de financiera de la ART señale por escrito para este efecto. EL MUNICIPIO solicitaré pro escrito al supervisor del convenio el (los) números de la(s) cuentas bancarias (s) para las consignaciones antes mencionadas.	A la fecha se realizó el pago del primer y segundo desembolso de los aportes de la ART al Municipio de Orito. Sin embargo, no se han reintegrado los rendimientos financieros.	No aplica a la fecha.
6	Destinar los recursos del Convenio a la contratación de las obras, bienes y servicios definidos en los documentos de proyectos, costeo detallado de cada proyecto y en los anexos técnicos elaborados por la ART; bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta y dentro del plazo pactado.	Los recursos en el marco del convenio fueron incorporados a través de CDP, se evidencia Plan Anual de Adquisiciones. Teniendo en cuenta que se suscribieron los contratos de obra e interventoría se disponen los registros presupuestales del 18/06/2025 y 27/06/2025	(Véase anexo 5.7, 5.8, 5.9,5.10 y 5.11 del informe mensual mayo 2025) (Véase anexo 5.22 5.23, informe mensual junio 2025)

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
7	Realizar de manera mensual un comité de seguimiento entre las partes (Supervisores y equipo) en aras de revisar el avance de convenio de acuerdo al anexo técnico.	Se han realizado dos comités operativos convocados por la ART (Véase anexo 5.12 del informe mensual de junio del 2025) Segundo comité operativo del 24 de julio de 2025	(Anexo 5.8)
8	Realizar las gestiones necesarias para agilizar la obtención de permisos de explotación de canteras y/o permiso y licencias ambientales que se requieran para uso y aprovechamiento de recursos naturales y todos los demás documentos técnicos y ambientales que se requieran para el adecuado desarrollo del objeto del convenio.	Se establecieron dichos parámetros en los documentos contractuales.	(Véase anexo 5.14 del informe mensual junio)
9	Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales para la celebración de los contratos y ejecución de la obras, bienes y servicios definidos, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentario y demás normas que las complemente, para la ejecución de los proyectos objeto del presente Convenio, En todo caso, el contratista de cada proyecto deberá ser definido mediante proceso de selección por convocatoria pública.	Se suscribieron Contratos de Obra e Interventoría.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 18.
10	Adelantar los procesos de selección pública derivados para el cumplimiento del proyecto objeto del convenio mediane las modalidades contenidas según aplique en los su numerales 1,2,3 y 5 del artículo 3 de la ley 1150 de 2007 que permitan la pluralidad de oferentes, sin perjuicio de la posibilidad de acudir al acuerdo marco de precios o bolsa de productos, de ser aplicable.	Se desarrollaron los procesos de selección acorde a la modalidad establecida por la ley.	LP – SIM – 002 -2025 y CM-SIM-003-2025
11	Desarrollar los procesos de selección a través de los pliegos y documentos tipo.	Los procesos iniciados se acogieron a los pliegos tipo establecidos por Colombia Compra Eficiente.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 18.
12	Propender que en la contratación de mano de obra no calificada que se realice en contratista de obra, se vincule a la población perteneciente a la zona.	Se estableció dicho requerimiento en los contratos de obra e interventoría suscritos.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 18.
13.	Establecer dentro de los contratos derivados para la ejecución de las obras, bienes, y servicio objeto de este convenio, la obligación de constituir garantías que amparen el cumplimiento, la calidad y estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales, en los términos de ley, incluyendo como asegurando y beneficiario al municipio, e incluir a la Agencia de Renovación para el Territorio-ART como beneficiario y asegurado en las garantías que se exijan a los contratistas de obra e interventoría derivados.	El contratista de obra el 04/07/2025 expidió la póliza de responsabilidad civil No CHU-100009639 ANEXO 0 y póliza de cumplimiento No CHU-100051127 ANEXO 0. El contratista de interventoría el 4/07/2025 expidió póliza de seguro y cumplimiento No 11-44-101259158 ANEXO 0.	(Anexo 5.1 y 5.2).
14	Atender las instrucciones y lineamientos que impartan de la supervisión durante la ejecución del presente convenio.	De acuerdo a las reuniones sostenidas con la ART, se ha dado cumplimiento a las diferentes solicitudes del supervisor.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 4.
15	Conformar, instalar y gestionar las instancias de control y seguimiento comunitario durante la ejecución del convenio y/o contrato derivado, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución del proyecto	De acuerdo con el anexo técnico del convenio se constatará al inicio de la etapa 2 con ejecución de obra no aplica a la fecha.	No aplica a la fecha.

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
	conforme lo definido en el anexo técnico el cual hace parte integral del convenio.		
16	Verificar el cumplimiento de la ejecución de los contratos derivados del convenio, conminar a los contratistas en caso de demoras, retardos y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el estatuto anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna al contratista incumplimientos, adelantar los procedimientos para la imposición de multas.	Se gestionará el cumplimiento de la ejecución de los contratos o, por su parte, ante la no atención se adelantarán procesos de imposición de multas si así se requiere.	No aplica a la fecha.
17	Solicitar las modificaciones al convenio que se requieran para lo cual deberá ceñirse a lo establecido en los manuales de contratación, de supervisión e interventoría de la ART y los que apliquen. En ningún caso, se estudiarán o considerarán solicitudes en los cuales que ello genere. Cualquier modificación a la estructuración del proyecto deber estar aprobada por la supervisión del Municipio, de la ART	En caso de que surja la necesidad de modificación, se procederá conforme a los lineamientos de la ART y los manuales aplicables, solicitando previamente la aprobación por parte de la supervisión del Municipio y de la ART.	No aplica a la fecha.
18	Tramitar oportunamente las modificaciones al convenio y de los contratos derivados del presente convenio (obra e interventora) que se requieran, previo aval de interventoría o supervisión según sea el caso. Para el efecto de las modificaciones al convenio deberá tener presente los procedimientos y plazos establecidos por la ART.	En caso de que surja la necesidad de modificación a los contratos derivados, se evaluara por parte de la supervisión del ente territorial previo aval de interventoría y se pondrá en conocimiento a la ART	No aplica a la fecha.
19	Ejecutar las actividades sociales que sean necearías para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante el proceso de participación comunitaria.	Una vez se suscriba el acta de inicio de los contratos derivados y la socialización preliminar de los contratos derivados. Se apruebe la etapa I se procederá con la socialización de obra y la conformación de comité social.	No aplica a la fecha.
20	Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a la ART, para el cumplimiento y ejecución del objeto del convenio, así como en los eventos que se realicen en el marco del mismo.	El municipio ha apoyado la gestión logística, técnica y operativa a la ART para los acercamientos y presentaciones requeridas en los andes con el consejo comunitario. (transporte fluvial, y dispositivos electrónicos para registro de información y profesionales)	(Véase anexo 5.16 del informe mensual de junio 2025)
21	Recibir a satisfacción las obras, bienes y servicios correspondientes a los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente convenio, lo cual implica cumplir los parámetros establecidos por la ley y la jurisprudencia respecto a la documentación que soporta la correcta ejecución de las obras, acorde al manual de supervisión e interventoría de la ART.	Se tiene prevista la aplicación de los lineamientos legales y del Manual de Supervisión e Interventoría de la ART a fin de que, una vez se suscriban los contratos y se ejecute el objeto, la recepción se realice a satisfacción y conforme a la normativa.	No aplica a la fecha.
22	Adelantar los tramites tendientes a la liquidación de los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente convenio, dentro de los términos otorgados por la ley, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la jurisprudencia.	Se tiene prevista la obligación de adelantar oportunamente los tramites de liquidación en el marco de la normativa, una vez se culmine la ejecución contractual.	No aplica a la fecha.
23	Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por la ART	A la fecha se ha asistido a las mesas de trabajo convocadas por la ART.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 4.

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
24	Incorporar en los Procesos de Contratación para la ejecución del proyecto el lineamiento definido en el anexo técnico y demás anexos que hacen parte del presente convenio.	Se estableció dicho requerimiento en los documentos precontractuales suscritos y publicados.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 18.
25	Presentar los informes de supervisión en los periodos y términos establecidos en el anexo técnico que hace parte integral del convenio.	Frente al anexo técnico el informe de supervisión, se debe presentar los primeros 5 días de cada mes para el seguimiento de la ejecución. Sin embargo, de manera extemporánea se remite el presente informe	Presente informe No 4 de julio 2025
26	Designar y/o delegar a la persona que ejercerá a supervisión del contrato de interventoría.	Notificación de supervisión y control al contrato 249/2025 suscrito el 18/06/2025 al Ing. Filipo Aníbal López Sapuyes.	(véase anexo 5.6 de informe mensual junio 2025)
27	Designar y/o delegar la persona que ejerce la supervisión de convenio.	Supervisor del convenio ente territorial- Filipo Aníbal López Sapuyes (Res. 328 del 2025)	(véase anexo 5.8 de informe mensual julio 2025)
28	Reintegrar los recursos de la ART que no se ejecuten en el marco del convenio, de acuerdo con las indicaciones que para tal efecto le indique el supervisor de la ART.	En caso de presentarse saldos sin ejecución, se procederá al reintegro conforme a las directrices impartidas por el supervisor de la ART, en cumplimiento al convenio.	No aplica a la fecha.
29	Tramitar los permisos y licencias que se requieran conforme a la normativa legal vigente.	No se ha iniciado tramite debido a que se requiere aval de planos definitivos para trámite de licencia. A la fecha se espera a la entrega de los planos estructurales por parte del contratista de obra.	No aplica a la fecha.
30	Financiar los recursos que llegasen a requerirse en el marco de la contratación derivada.	El municipio se responsabilizará de la gestión de la financiación de los recursos que sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, una vez se suscriban los contratos derivados.	No aplica a la fecha.
31	Implementar el índice de capacidad organizacional – ICO con apoyo a la ART y solicitar en la contratación derivada la implementación del plan de mejoramiento del mismo con apoyo de la capacidad técnica del municipio.	A la fecha ya se realizó diagnostico El ICO con el Consejo Comunitario Los Andes, Los entes territoriales y el acompañamiento del ART, y su plan de mejoramiento se incorporará en la contratación derivada.	(Véase anexo 5.17 del informe mensual de junio 2025)
32	Establecer en el pliego de condiciones, las siguientes obligaciones (adicionales) según aplique a cargo del contratista seleccionado: 32.1 Instalar una valla informativa sobre el proyecto en el cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a LA AGENCIA-ART de acuerdo con el modelo que suministre la ART; en su defecto según la estrategia de comunicaciones de la AGENCIA. En todo caso La Entidad Territorial deberá solicitar a LA Agencia autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas perifoneo, fotos volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio. 32.2 Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, mediante el Plan de Gestión de Obras que el mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.	Se establecieron algunos requerimientos según la necesidad de aplicación en los contratos suscritos y publicados. Se verificará su cumplimiento en la ejecución de la Etapa II del contrato de obra 260/2025. En relación a la obligación 32.1 en la CLAUSULA 9. Punto 23 se requiere al contratista instalar valla informativa, por lo cual, se solicitará su instalación una vez inicie la ETAPA II En relación a la obligación 32.2 una vez inicie la etapa II se solicitará a la interventoría seguir los lineamientos del Plan de Gestión Integral de Obras. En la CLAUSULA 9. Punto 13. Se requiere al contratista observar las leyes y reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial. En el contrato de obra, en relación a la	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 18.

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
	32.3 Propender que, en la contratación de mano de obra no calificada, que realice el contratista se vincule a la población perteneciente a la región.	obligación 32.3 dentro de la CLAUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, se solicita destinar la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al 30%.	
33	Una vez recibida la obra del convenio objeto del convenio, EL MUNICIPIO deberá incorporar este activo a su patrimonio, garantizar el mantenimiento, funcionalidad y servicio a la comunidad.	En la fase de recibo final del convenio, se incorpora el activo al patrimonio municipal asegurando su sostenibilidad y funcionamiento.	No aplica a la fecha.
34	Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley que se causen o se llegare a causar por la celebración, ejecución y liquidación del convenio.	Se han atendido las obligaciones tributarias derivadas de la celebración de los contratos derivados y del convenio.	(Anexo 5.20)
35	Atender los requerimientos contables, fiscales y tributarios que la ART.	Se encuentra disponible la información contable y administrativa del convenio para atender los requerimientos de la ART. Sin embargo, la fecha no ha sido requerida por la ART.	No aplica a la fecha.
36	Realizar los pagos de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes que apliquen al sistema de seguridad social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y las cajas de compensación familiar y los demás aportes que apliquen al sistema de seguridad social	A la fecha se han actualizado mes a mes los certificados de pago a aportes fiscales y parafiscales.	De conformidad a la obligación general No 2
37	Realizar la apertura de una cuenta bancaria de uso exclusivo de los recursos del presente convenio.	El municipio realizó la apertura de la cuenta exclusivamente para el manejo de los recursos del convenio No SG-0090-2025, suscrito con la ART.	De acuerdo a la obligación especifica 3.
38	Dentro del mes siguiente a la terminación de los contratos derivados y el convenio, el MUNICIPIO hará entrega del expediente documental digital a la supervisión de la ART: el contenido del expediente digital estará sujeto a los lineamiento, verificación y aprobación de la supervisión de la ART para posterior envió a la ART.	Una vez finalice el convenio y los contratos derivados, el Municipio recopilara y organizara toda la documentación contractual conforme a los lineamientos de la ART, para su revisión, aprobación y remisión oficial.	No aplica a la fecha.
39	Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.	El municipio velara porque se dé cumplimiento a las disposiciones legales, técnicas y contractuales, así como a las directrices de la ART, garantizando la adecuada ejecución y finalización del proyecto.	Todos los Anexos aquí registrados.
40	Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del presente convenio, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	No se ha causado daño a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado en la ejecución del presente convenio.	No aplica a la fecha.

4.5 Seguimiento POA.

El seguimiento de las obligaciones se basa en el documento POA (Plan Operativo de Actividades). El municipio remitió mediante correo las actividades más relevantes que conforman el Plan Operativo de Actividades junto con sus fechas de realización, posteriormente, en mesa de trabajo efectuada entre el 13 y el 15 de mayo de 2025 se revisaron de manera conjunta y se presentaron las observaciones al instrumento para ajuste, presentación y aprobación.

El 13 de junio de 2025 el supervisor del convenio ente territorial remite a la supervisión del convenio ART el POA Ajustado, y el día 09 de julio de 2025 se recibe su aprobación sin observaciones por la Agencia (Anexo 5.15), ahora bien, en aras de llevar el seguimiento a corte del mes de julio de 2025 se reaccionan las actividades ejecutadas teniendo en cuenta el POA aprobado:

FASE / ACTIVIDAD	ENTREGABLE	No. ENTREGABLES	RESPONSABLE	INICIO	FIN	MES 4 Julio 2025	
						PROG	EJEC
ETAPA No 1. GARANTIZAR LA DEBIDA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO							
Suscripción del Acta de Inicio	Acta de inicio diligenciada por las partes	1	ART/ MUNICIPIO	16/04/2025	16/04/2025	1,25%	1,25%
Apertura Cuenta Bancaria/ Informar a la entidad bancaria donde se apertura la cuenta que los recursos son inembargables	Certificación bancaria	1	MUNICIPIO	03/03/2025	04/03/2025	1,25%	1,25%
Transferencia metodológica	Evidencia fotográfica y registro de asistencia	1	ART/ MUNICIPIO	16/04/2025	17/04/2025	1,25%	1,25%
Estudio y análisis de la información del proyecto.	Documento soporte del estudio y análisis	1	MUNICIPIO	16/03/2025	17/03/2025	1,25%	1,25%
ETAPA No 2. ESTRUCTURACIÓN:							
Análisis del sector y estudio de mercado de Obra é Interventoría	Documento de Estudio de Mercado	1	MUNICIPIO	17/04/2025	13/04/2025	0,29%	0,29%
Estudios Previos Obra é Interventoría	Correo con Estudio previos enviados a la supervisión	1	MUNICIPIO	17/04/2025	13/05/2025	0,29%	0,29%
Aviso de Convocatoria Obra é Interventoría	Documentos de pliegos enviados	1	MUNICIPIO	09/05/25	13/05/2025	0,29%	0,29%
Proyecto Borrador de los Pliegos Obra é Interventoría	Pantallazo del aviso de la convocatoria subido al SECOP	2	MUNICIPIO	09/05/205	13/05/2025	0,29%	0,29%
Pliegos de condiciones definitivos Obra é Interventoría	Pantallazo del aviso de la convocatoria subido al SECOP	2	MUNICIPIO	21/05/2025	23/05/2025	0,29%	0,29%
Etapa precontractual desde la publicación del proceso de la licitación y el concurso de merito hasta la Adjudicación de los mismos.	Acta de Audiencia	2	MUNICIPIO	16/06/2025	07/07/2025	0,29%	0,29%
Suscripción de Acta de Inicio Obra e Interventoría	Análisis preliminar elaborado/análisis preliminar requerido.	2	MUNICIPIO	14/07/2025	15/07/2025	1,00%	1,00%
Realizar Diagnostico ICO	Aplicar la herramienta y realizar informe	1	MUNICIPIO	13/05/205	30/06/2025	0,29%	0,29%

FASE / ACTIVIDAD	ENTREGABLE	No. ENTREGABLES	RESPONSABLE	INICIO	FIN	MES 4 Julio 2025	
						PROG	EJEC
Elaboración de Minuta, Perfeccionamiento y legalización de los contratos de obra e interventoría	Fichas elaboradas/ fichas requeridas	2	MUNICIPIO	07/07/2025	14/07/2025	0,29%	0,29%

El POA aprobado presenta los siguientes reportes con fecha de corte 31 de julio de 2025.



De acuerdo a lo evidenciado en la Gráfica, a corte del presente informe no se presentan retraso, es decir, se han desarrollado todas las actividades preliminares y de documentación requeridas para la suscripción de los contratos derivados en los plazos previstos.

4.6 Reuniones de seguimiento y comités técnicos.

➢ Reunión de seguimiento a compromisos y pendientes del Convenio del 9 de julio del 2025.

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DEL 09 DE JULIO DE 2025		
ITEM	TEMAS	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Revisión del Avance de los Procesos de Obra e Interventoría	• Se encuentra pendiente la entrega de pólizas respectivas por parte de los proponentes adjudicados para el proceso de obra. • Frente a interventoría ya se cuenta con pólizas aprobadas pero pendiente tema de estampillas.
2	Verificación del ICO	• Diagnostico ICO remitido del ente territorial a la ART el día 4 de julio de 2025. En proceso de revisión por parte de la profesional social de ART, una vez se tenga concepto o recomendaciones estas serán retroalimentadas.
4	Varios	• Designación de supervisor del ente territorial. • Informes mensuales. • Informes financieros

4.7 Comités Operativos.

De conformidad con la Clausula SEGUNDA del Convenio y su Anexo Técnico que describe que la entidad territorial debe conformar el comité operativo, una vez se firma acta de inicio del convenio, la agencia ha coordinado la apertura del dos comités operativos.

➢ Comité Operativo No 2 del 24 de julio del 2025.

COMITÉ OPERATIVO No 2 DEL 24 DE JULIO DEL2025		
ITEM	**TEMAS**	**DESCRIPCIÓN GENERAL**
1	Revisión de compromisos	• Se dio cierre y cumplimiento a los compromisos realizados en comité No 1.
2	Revisión del Avance de los Pliegos de Obra e Interventoría	• Proceso de Obra: LP-SIM-002-2025 en SECOP I. Suscrito contrato de obra No 260/2025 el 27/06/2025 con ERAZO TORRES GROUP S.A.S. Suscrita acta de inicio el 21/07/2025 hasta 20/12/2025 por un valor de $620.964.239,99 pesos. • Proceso de Interventoría: CM-SIM-003-2025 en SECOP I. Cuenta con contrato de interventoría No 249/2025 suscrito el 18/06/2025 con SERVICON CS S.AS. Suscrita acta de inicio el 21/06/2025 hasta 20/12/2025 por un valor de $69.951.999,72 pesos. • Se solicita cargar oportunamente la documentación generada en SECOP I. • Se adelanta revisión de estudios y diseños (E&D) entregados por el ente territorial a los contratistas derivados. • Se manifestó que, según la concepción del anexo técnico del convenio, la contratación derivada deberá revisar, ajustar y complementar los E&D. • El supervisor del convenio ente territorial aclara que no procederá con una licencia de construcción sino, con un permiso de obra.
3	Seguimiento al Plan Operativo de Actividades -POA	• No se remitió instrumento POA, pero se dio seguimiento a actividades previstas en el presente mes de julio de 2025. • Se recomendó frente a la licencia de construcción tener en cuenta las condiciones legales de la secretaria de Planeación. • Se reporta un porcentaje de avance programado del 9,03% y ejecutado del 9,03%.
4	Recomendaciones al plan de mejora del ICO.	• Se solicita la contextualización de tema ICO y las acciones por adelantar a los contratistas de las contrataciones derivadas. • Se presentan las consideraciones a revisar para el ajuste y entrega del Plan de Mejora. • Se presentan los pasos a seguir una ves se realice ajuste por parte del municipio, entre estos: presentar el plan de mejora, definir cronograma, suscribir documento de concertación con la organización, iniciar implementación.
5	Varios	• Se solicita la remisión de los informes mensuales de los periodos de abril, mayo y junio 2025. • Se menciona que los informes financieros se entregaran los días (5) de cada mes. • Se informa que el 24/06/2025 se tramitó el segundo desembolso del municipio, quedando el 100% del recurso aportado por la agencia tramitado.

4.8 Seguimiento Compromisos

➢ **REUNIÓN DE SEGUIMIENTO:**

El municipio y la Agencia sostuvieron reunión para el seguimiento de compromisos y pendientes del convenio, en la cual se solicitó el cumplimiento de:

NO.	COMPROMISO	RESPONSABLE	CUMPLE SI/NO	DESCRIPCIÓN
1	Remitir pólizas firmadas y aprobadas de los contratos derivados a la supervisión de ART y publicarlas en SECOP.	MUNICIPIO	SI	El contratista de obra el 04/07/2025 expidió la póliza de responsabilidad civil No CHU-100009639 ANEXO 0 y póliza de cumplimiento No CHU-100051127 ANEXO 0. El contratista de interventoría el 4/07/2025 expidió póliza de seguro y cumplimiento No 11-44-101259158 ANEXO 0.
2	Entrega de los tres informes rezagados en día miércoles 16 de julio de 2025.	MUNICIPIO	SI	El municipio emite informes de abril mayo y junio de 2025 de manera extemporánea.

Con el presente informe se dan por cerrados los compromisos correspondientes a la reunión de seguimiento.

- **COMITÉ OPERATIVO No 2:**

La entidad sostuvo comité operativo el 24/07/2025 con el personal designado por la ART donde se acordaron los siguientes compromisos.

NO.	COMPROMISO	RESPONSABLE	CUMPLE SI/NO	DESCRIPCIÓN
1	Realizar espacio de revisión previa con el Ing. Carlos Samboni de las observaciones del diagnóstico ICO, para la futura concertación del Plan de Mejora ajustado con la organización.	MUNICIPIO	No	A pesar de los intentos de acercamiento, no fue posible llegar a un acuerdo en fecha prevista, por lo cual se aplazó la socialización de contextualización. La fecha para dicha socialización queda pendiente.
2	En la mesa del compromiso 4, definir la fecha de acercamiento a la comunidad para revisión de las actividades a ejecutar y definición de cronograma concertado con la organización, en acompañamiento de la ART, así como de los contratistas derivados responsables de la implementación.	MUNICIPIO	No	Por definir.
3	Entrega de informes abril mayo y junio del ente territorial.	MUNICIPIO	No	Pendientes informes de seguimiento abril, mayo y junio. El 16/07/2025 mediante oficio SIM-1200-109-2025 el municipio entrega los informes financieros del mes de mayo y junio del 2025.

4.9 Conclusiones y recomendaciones.

4.6.1 Respecto del convenio

- Se incorporaron los recursos provenientes del convenio al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Orito - Putumayo para la vigencia fiscal 2025.
- A la fecha se viene dando cumplimiento a la fase inicial del convenio, se encuentra suscrita el acta de inicio desde el 16/06/2025.
- Se iniciaron los procesos de contratación y se adjudicaron los contratos derivados del convenio.
- Se realizó el primer desembolso de acuerdo a lo estipulado en el convenio y el mismo se hizo efectivo el 30/05/2025.
- Se realizó primer comité operativo entre el municipio y la ART.
- Se presenta a la ART el Plan Operativo de Actividades-POA.
- Se presenta a la ART el diagnostico ICO.
- Se realizo segundo desembolso el 24/07/2024 del convenio por parte de la ART, quedando el 100% del recurso aportado por agencia tramitado.
- Se realizó segundo comité operativo entre el municipio y la ART.
- Se aprueba por la ART el Plan Operativo de Actividades-POA.
- Se presentan consideraciones al plan de mejora ICO por parte de la Agencia.
- Se suscriben actas de inicio de los contratos derivados.

4.6.2 Respecto de los contratos derivados

- **Contrato de Obra 260/2025:**

  - Se adjudico el Contrato de Obra 260/2025 mediante proceso de licitación pública LP-SIM-002-2025.
  - Se suscriben actas de inicio de obra.
  - Se expiden pólizas de responsabilidad civil y póliza de seguro y cumplimiento por parte del contratista de obra.

- **Contrato de Interventoría 249/2025:**

  - Se adjudico el Contrato de Interventoría 249/2025 mediante proceso de Concurso de Méritos CM-SIM-003-2025.
  - Se suscriben actas de inicio de interventoría.
  - Se remiten y aceptan hojas de vida del personal mínimo para la ejecución de la etapa 1 del contrato.
  - Se expide póliza de seguro y cumplimiento por parte del contratista de interventoría.

4.6.3 Compromiso

- Cumplir con las obligaciones contempladas en el convenio.
- Atender las recomendaciones y sugerencias del supervisor del convenio.

FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES
Supervisor del Convenio (Ente Territorial)
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

5 ANEXOS

5.1 Resolución de garantía No 108 AP del 4/07/2025 de Póliza de seguro acta de inicio de contrato de obra 260/2025.
5.2 Resolución de garantía No 109 AP del 7/07/2025 de Póliza de seguro acta de inicio de contrato de interventoría 249/2025.
5.3 Propuesta Económica Contrato de Obra
5.4 Pago de estampillas Contrato de Obra
5.5 Pago de estampillas Contrato de Interventoría
5.6 Acta de inicio de contrato de Interventoría 249/2025.
5.7 Acta de inicio de contrato de obra 260/2025.
5.8 Acta de Comité Operativo No 2.
5.9 Aceptación de Hojas de Vida
5.10 Informe Financiero Mayo y Junio
5.11 Documentos Publicados en SECOP II
5.12 Cuenta de Cobro 2do Desembolso.
5.13 Of 251030002391
5.14 Solicitud Informe Financiero
5.15 Aprobación POA ART
5.16 Certificado Parafiscales Julio
5.17 Certificado SST
5.18 Acta de Reunión
5.19 Carta de presentación Oferente Contrato de Obra
5.20 Certificado Tributario

INFORME MENSUAL DE SUPERVISION No. 05 AGOSTO – 2025
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0090 de 2025.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0090 de 2025.	
SUSCRIPCION:	9 DE ABRIL DE 2025
CONTRATANTE:	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART
CONVENIENTE ASOCIADO:	MUNICIPIO DE ORITO
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET
VALOR TOTAL CONVENIO:	$ 691.111.926,30
VALOR APORTE ART:	$ 656.556.330,00
VALOR APORTE MUNICIPIO:	$ 34.555.596.30
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO:	16 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
SUPERVISIÓN ART:	DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ
SUPERVISIÓN MUNICIPIO:	FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES
PERIODO DEL INFORME:	01-08-2025 a 31-08-2025
FECHA PRESENTE INFORME:	03-09-2025

No INFORME DE SEGUMIENTO	DESDE	HASTA
1	16/04/2025	30/04/2025
2	01/05/2025	30/05/2025
3	1/06/2025	30/06/2025
4	1/07/2025	31/07/2025
5	1/08/2025	31/08/2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONVENIO 3
3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 4
3.1 Localización. 5
3.2 Contratos derivados. 5
3.3 Estado actual del proyecto. 10
3.4 Descripción general de la obra. 11
3.5 Descripción del proceso de ejecución relacionando metas ejecutadas y no ejecutadas, tiempos e indicadores. 11
3.6 Descripción espacios participativos. 12
4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS 15
4.1 Control administrativo. 15
4.2 Control de Pólizas. 17
4.3 Control financiero. 18
4.4 Seguimiento obligaciones contractuales. 19
4.5 Seguimiento POA. 26
4.6 Reuniones de Seguimiento y comités técnicos. 28
4.7 Comités Operativos. 29
4.8 Seguimiento Compromisos 30
4.9 Conclusiones y recomendaciones. 31
5 ANEXOS 33

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito dar a conocer las gestiones desarrolladas durante el mes en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito el 09 de abril de 2025 entre la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y el Municipio de Orito, Putumayo, orientadas a garantizar el cumplimiento del objeto convenido mediante la ejecución oportuna, transparente y articulada de las actividades documentales, financieras y administrativas establecidas en el plan de acción.

Este convenio se enmarca en las políticas nacionales de Renovación del Territorio y en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los cuales buscan impulsar procesos de transformación integral en los municipios priorizados, mediante la cooperación interinstitucional y el fortalecimiento de las capacidades locales. En este contexto, la participación activa del Municipio de Orito constituye un componente esencial, al permitir la articulación entre el nivel nacional y territorial para la planeación, ejecución y seguimiento de proyectos que contribuyen al desarrollo sostenible.

Durante el periodo reportado, se han adelantado acciones orientadas al fortalecimiento comunitario y organizativo (ICO), conforme a las directrices establecidas por la ART, promoviendo la participación ciudadana, la transparencia en la gestión y la optimización de los recursos asignados. Así mismo, se ha dado continuidad a las actividades relacionadas con la gestión documental, la gestión financiera y la gestión administrativa.

Con lo anterior, se busca evidenciar el avance integral del convenio, el cumplimiento de las metas establecidas y la consolidación de un modelo de trabajo conjunto entre la Agencia de Renovación del Territorio y el Municipio de Orito, en favor del desarrollo territorial con enfoque participativo y sostenible.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONVENIO

A continuación, se relaciona la información del convenio interadministrativo No. SG 0090 de 2025.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SG 0090 de 2025.	
SUSCRIPCION:	9 DE ABRIL DE 2025
CONVENIENTE:	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART
NIT:	901.006.886-4
REPRESENTANTE DEL CONVENIENTE:	LILIAN YANETH RODRIGUEZ FLÓREZ
CC:	30.720.910
CONVENIENTE ASOCIADO:	MUNICIPIO DE ORITO
NIT:	800.102.896-2
REPRESENTANTE DEL CONVENIENTE ASOCIADO:	EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO
CC:	1.082.773.677
	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE

OBJETO:	LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET
VALOR TOTAL CONVENIO:	$ 691.111.926,30
VALOR APORTE ART:	$ 656.556.330,00
VALOR APORTE MUNICIPIO:	$ 34.555.596.30
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO:	16 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
SUPERVISIÓN ART:	DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Los ambientes de formación de las instituciones educativas de la entidad territorial no incorporan espacios interactivos y dinámicos, donde los estudiantes tengan experiencias más reales entre lo que aprenden y el mundo que los rodea. Esto se debe entre otras cosas a que las herramientas TIC disponibles en escuelas y colegios oficiales no cubren las necesidades de la población escolar y a la baja incorporación de estas como recursos de apoyo de los maestros para enseñar de forma complementaria en el aula los contenidos académicos, de forma que se potencien los métodos de aprendizaje de los estudiantes. Esto se hace más evidente en unas áreas curriculares donde se siguen procesos de enseñanza aprendizaje tradicionales que no aprovechan las opciones de contenidos digitales disponibles para mejorar el desempeño de los estudiantes.

Lo anterior representa importantes limitaciones para el acceso a información de calidad de los diferentes contenidos académicos, profundizando la brecha digital y los resultados de la calidad educativa de la entidad territorial.

Además, es fundamental reconocer que la incorporación de las TIC en el ámbito educativo no solo permite diversificar y enriquecer los métodos de enseñanza, sino que también facilita el desarrollo de competencias digitales esenciales para el mundo actual, como el pensamiento crítico, la creatividad, la resolución de problemas y la colaboración. De igual manera, el mejoramiento de la infraestructura educativa resulta crucial para garantizar ambientes de aprendizaje dignos, seguros y adecuados a las nuevas demandas tecnológicas y pedagógicas, permitiendo así una verdadera transformación de los procesos educativos y contribuyendo a cerrar las brechas de equidad y calidad en la educación.

Las condiciones físicas de las instituciones educativas están tan estrechamente relacionadas con el aprendizaje como otros factores educativos, tales como el entorno familiar, la motivación personal, los valores institucionales, la calidad humana del cuerpo docente, y el acceso a recursos tecnológicos y bibliográficos.

La inversión en infraestructura escolar influye de manera directa en la calidad educativa, particularmente en tres dimensiones clave: la deserción, la retención y la motivación estudiantil.

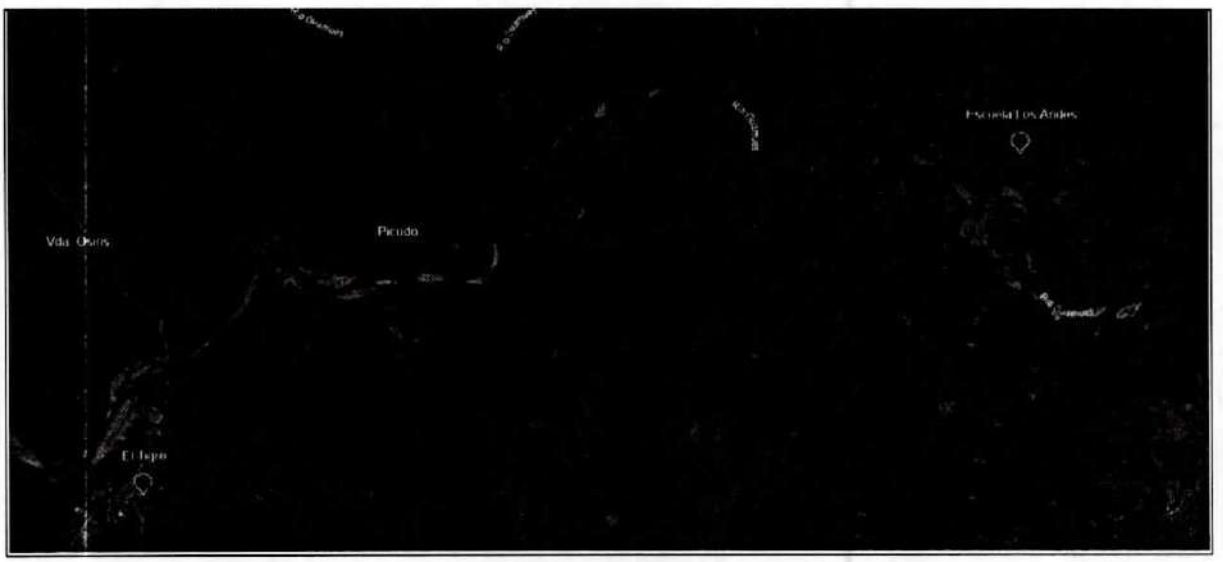
El Municipio de Orito, llevará a cabo la ejecución de este proyecto cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET"* mediante un contrato de obra y un contrato de interventoría, los cuales se derivarán de un proceso de licitación pública y un concurso de méritos abiertos, respectivamente.

Uno de los principales desafíos educativos en el municipio de Orito es mejorar la baja calidad y cobertura en la prestación del servicio educativo. Las deficiencias en la infraestructura escolar constituyen un factor crítico que contribuye al bajo desarrollo social del municipio.

Factores como la escasa apropiación social de los programas educativos, la falta de estrategias pedagógicas innovadoras adaptadas al contexto regional, la insuficiencia de infraestructura, y las limitaciones de acceso a la educación media en áreas rurales, representan obstáculos significativos para lograr una educación integral y de calidad a lo largo de la vida.

3.1 Localización.

La ejecución de la obra objeto del presente convenio se realizará en la zona rural del municipio de Orito, más exactamente en la Institución educativa rural Nueva Bengala, sede los Andes, en el departamento del Putumayo, en la siguiente Georreferenciación: 0°30'20.67"N 76°45'49.81"W.



Localización Institución educativa rural Nueva Bengala sede Los Andes

3.2 Contratos derivados.

En el marco de la ejecución de los contratos derivados del convenio, se han adelantado las

actividades correspondientes a la publicación, evaluación, presentación, adjudicación de los contratos de obra No 260/2025 y de interventoría No 249/2025 y la suscripción de actas de inicio, en cumplimiento a los cronogramas establecidos.

De acuerdo con lo anterior, el presente informe expone la trazabilidad de los avances obtenidos a la fecha, así como el estado actual y las gestiones realizadas previo a la suscripción formal de los contratos, garantizando el cumplimiento normativo y la articulación técnica necesaria.

3.2. 1 CONTRATO DE OBRA.

- **Actividades previas al mes reportado.**

1. Proceso de selección obra No: LP – SIM – 002 -2025 Contrato de Obra Pública con objeto: "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" por valor de SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO CON VEINTE. ($621.159.028,20 MDA/CTE).

2. El 09/05/2025 se publica aviso de convocatoria publicado en SECOP I y se establece cronograma inicial (Véase anexo 5.1 del informe mensual de mayo 2025).

3. El 28/05/2025 mediante **Adenda No 1** se realiza modificación al cronograma del proceso de Licitación Pública LP-SIM-002-2025 con el fin de garantizar el debido análisis de las observaciones recibidas en concordancias a los principios de transparencia, objetividad y responsabilidad de la contratación pública (Véase anexo 5.16 del informe mensual de mayo 2025).

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Respuestas a las observaciones al Pliego de Condiciones	27/05/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir adendas	27/05/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	29/05/2025 hora 8:00 am	[En físico en la Alcaldía Municipal de Orito, Clle 8 No 12-38 Barrio Marco Fidel Suarez]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas/Audiencia de apertura de ofertas	30/05/2025 hasta 9:05 am	[Enlace SECOP] [Página web de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	Desde el 03/06/2025 hasta el 04/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	05/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al Informe de evaluación de las ofertas (Plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde 05/06/2025 hasta 10/06/2025	[Enlace SECOP]	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.2.3.2
Publicación del Informe Final	11/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia orden de elegibilidad opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		[cuidad] en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de	Desde el	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.

adjudicación o de declaratoria de desierta	11/06/2025		
Firma del contrato	Desde el 11/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	Dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato.	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	Dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato.	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.

4. El 05/06/2025 mediante **Adenda No 2** se realiza la modificación el Anexo 1- Anexo técnico CCE-EICP-IDI-32 capítulo VI. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL, numero I. Personal Clave (Véase anexo 5.11 del informe mensual de junio 2025).

5. El 13/06/2025 mediante **Adenda No 3** se realiza modificación al cronograma del proceso de Licitación Pública LP-SIM-002-2025 (Véase anexo 5.15 del informe mensual de junio 2025).

6. El día 10/06/2025 se recibe única carta de presentación por el oferente DANIEL ERAZO TORRES, los documentos anexos fueron objeto de revisión y el 16/06/2024 el municipio suscribió informe de evaluación preliminar donde se informa que, ERAZO TORRES GROUPS S.A.S empresa representada legalmente por el oferente, CUMPLE con las condiciones técnica y habilitantes y satisface los interese de la entidad en cumplimiento con las normas contractuales para la ejecución del contrato de obra 260/2025 (véase anexo 5.2 y 5.15 del informe mensual de junio 2025).

7. El día 25/06/2025 se suscribe informe de evaluación final de los documentos de los requisitos habilitantes y a los que se les asigna puntajes, así como a la oferta económica contenidos en el sobre 1. Consecutivamente, el 26/06/2025 se da apertura a sobre 2 y, en las instalaciones de la alcaldía municipal se desarrolla audiencia de adjudicación, ADJUDICANDOSE OFERTA ECONOMICA mediante Resolución No 1168 del 26/06/2025 (véase anexo 5.3 y 5.7 del informe mensual de junio 2025).

8. El día 27/06/2025 se suscribe Contrato de Obra 260/2025 entre el Municipio de Orito, Putumayo y VERNER DANIEL ERAZO TORRES en calidad de representante legal de TORRES ERAZO GROUPS S.A.S (véase anexo 5.14 del informe mensual de junio 2025).

9. El día 04/07/2025 se expidió la póliza de responsabilidad civil No CHU-100009639 ANEXO 0 y la póliza de seguro y cumplimiento No CHU-100051127 ANEXO 0 y realizó el pago de estampillas al municipio el 10/07/2025, para posteriormente suscribir acta de inicio al contrato 260/2025 el día 21/07/2025 (véase en anexo 5.1 y 5.6 del informe mensual julio 2025).

- **Actividades realizadas en el mes de agosto de 2025.**

El Contratista de Obra, junto con su personal especializado, dio inicio a la etapa de revisión, ajuste, complementación y apropiación de los estudios y diseños existentes, con el propósito de atender y subsanar las observaciones realizadas por la Secretaría de Educación Departamental en la Ficha de Revisión No. 1 del 19 de marzo de 2025 (ver Anexo 5.13 del informe mensual de

abril de 2025).

El contratista de obra el 20 de agosto del 2025 remitió primer informe mensual a la interventoría para su revisión, donde de acuerdo a lo evidenciado, describe los avances que se desarrollaron desde la firma del acta de inicio, en las actividades correspondientes a la Etapa I.

Contrato de obra 260 del 2025: en ejecución de la ETAPA I.
Licitación Pública: LP-SIM-002-2025
Objeto: CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
Valor: SEISCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($620.964.239,99 MDA/CTE).
Plazo: CINCO (05) MESES.

3.2.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA

- **Actividades previas al mes reportado.**

1. Proceso de selección obra No: LP – SIM – 002 -2025 Contrato de Obra Pública con objeto: "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" por valor de SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO CON VEINTE. ($621.159.028,20 MDA/CTE).

2. El 09/05/2025 se publica aviso de convocatoria publicado en SECOP I y se establece cronograma inicial (Véase anexo 5.1 del informe mensual de mayo 2025).

3. El 28/05/2025 mediante **Adenda No 1** se realiza modificación al cronograma del proceso de Licitación Pública LP-SIM-002-2025 con el fin de garantizar el debido análisis de las observaciones recibidas en concordancias a los principios de transparencia, objetividad y responsabilidad de la contratación pública (Véase anexo 5.16 del informe mensual de mayo 2025).

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Respuestas a las observaciones al Pliego de Condiciones	27/05/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir adendas	27/05/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	29/05/2025 hora 8:00 am	[En físico en la Alcaldía Municipal de Orito, Clle 8 No 12-38 Barrio Marco Fidel Suarez]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas/Audiencia de apertura de ofertas	30/05/2025 hasta 9:05 am	[Enlace SECOP] [Página web de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	Desde el 03/06/2025 hasta el 04/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.

Publicación del informe inicial de evaluación	05/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al Informe de evaluación de las ofertas (Plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde 05/06/2025 hasta 10/06/2025	[Enlace SECOP]	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.2.3.2
Publicación del Informe Final	11/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia orden de elegibilidad opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		[cuidad] en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	Desde el 11/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	Desde el 11/06/2025	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	Dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato.	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	Dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato.	[Enlace SECOP]	Fecha definida por la Entidad.

4. El 05/06/2025 mediante **Adenda No 2** se realiza la modificación el Anexo 1- Anexo técnico CCE-EICP-IDI-32 capítulo VI. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL, numero I. Personal Clave (Véase anexo 5.11 del informe mensual de junio 2025).

5. El 13/06/2025 mediante **Adenda No 3** se realiza modificación al cronograma del proceso de Licitación Pública LP-SIM-002-2025 (Véase anexo 5.15 del informe mensual de junio 2025).

6. El día 10/06/2025 se recibe única carta de presentación por el oferente DANIEL ERAZO TORRES, los documentos anexos fueron objeto de revisión y el 16/06/2024 el municipio suscribió informe de evaluación preliminar donde se informa que, ERAZO TORRES GROUPS S.A.S empresa representada legalmente por el oferente, CUMPLE con las condiciones técnica y habilitantes y satisface los interese de la entidad en cumplimiento con las normas contractuales para la ejecución del contrato de obra 260/2025 (véase anexo 5.2 y 5.15 del informe mensual de junio 2025).

7. El día 25/06/2025 se suscribe informe de evaluación final de los documentos de los requisitos habilitantes y a los que se les asigna puntajes, así como a la oferta económica contenidos en el sobre 1. Consecutivamente, el 26/06/2025 se da apertura a sobre 2 y, en las instalaciones de la alcaldía municipal se desarrolla audiencia de adjudicación, ADJUDICANDOSE OFERTA ECONOMICA mediante Resolución No 1168 del 26/06/2025 (véase anexo 5.3 y 5.7 del informe mensual de junio 2025).

8. El día 27/06/2025 se suscribe Contrato de Obra 260/2025 entre el Municipio de Orito, Putumayo y VERNER DANIEL ERAZO TORRES en calidad de representante legal de TORRES ERAZO GROUPS S.A.S (véase anexo 5.14 del informe mensual de junio 2025).

- **Actividades realizadas en el mes de agosto de 2025.**

El Contratista de Interventoría da seguimiento al inicio de la etapa de revisión, ajuste,

complementación y apropiación de los estudios y diseños existentes y con el propósito de atender y subsanar las observaciones realizadas por la Secretaría de Educación Departamental en la Ficha de Revisión No. 1 del 19 de marzo de 2025 (ver Anexo 5.13 del informe mensual de abril de 2025) junto con el contratista de obra y los especialistas realizas conjuntamente el ajuste al diseño arquitectónico.

El contratista de interventoría en cumplimiento a los compromisos adquiridos en comité técnico del 14 de agosto del 2025, donde se menciona que los informes mensuales deben ser remitidos a la supervisión ente territorial a los 25 días de cada mes, el 20 de agosto del 2025 radicó primer informe mensual donde describe los avances que se desarrollaron desde la firma del acta de inicio de las actividades correspondientes a la Etapa I.

3.3 Estado actual del proyecto.

A la fecha del presente informe, el convenio interadministrativo No. SG 0090 de 2025 presenta un avance de tiempo correspondiente al 53,08% (138 Días) y se han realizado las siguientes actividades:

- **Actividades previas al mes reportado.**

- Presentación del proyecto ante la secretaria de educación departamental y generación de la primera ficha de revisión.
- Incorporación de los recursos mediante Decreto 062-2025.
- Acta de inicio del convenio suscrita por entre la ART y el Municipio de Orito
- Inclusión de los procesos derivados en el plan anual de adquisiciones.
- Solicitud y expedición CDP No 2025000734 el 22 de mayo del 2025, CDP No 2025000735 del 22 de mayo del 2025 y CDP No 2025000736 del 22 de mayo del 2025 para inicio de los procesos de contratación derivados del convenio.
- Elaboración de análisis del sector, estudios previos, anexo técnico y formulario No 01 de presupuesto de acuerdo a los pliegos tipo establecidos por Colombia Compra Eficiente.
- Publicación mediante el aviso de convocatoria de los contratos derivados de obra e interventoría.
- Tramite y pago del primer desembolso de los aportes de la ART al Municipio de Orito.
- Suscripción de informe preliminar de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigna puntajes diferentes a la oferta económica contenidos en el sobre 1 dentro del proceso de Licitación Pública LP-SIM-2025 y Concurso de Méritos CM-SIM-003-2025.
- Suscripción de informe final de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigna puntajes diferentes a la oferta económica contenidos en el sobre 1 y 2 dentro del proceso de Licitación Pública LP-SIM-2025 y Concurso de Méritos CM-SIM-003-2025.
- Adjudicación de contratos derivados.
- Solicitud y expedición de CDP de contrato de interventoría 249/2025 No 2025000890 del 18/06/2025 y de contrato de obra 260/2025 No 2025000907 de 27/06/2025 y 2025000908 de 27/06/2025.
- Suscripción de notificación de supervisión y control al contrato de interventoría 249/2025 el día

18/06/2025 y al contrato de obra 260/2025 el día 27/06/2025.

- Se suscriben contratos derivados.
- Se expiden pólizas de cumplimiento por parte de los contratistas de los contratos derivados.
- Se suscriben actas de inicio de contratos derivados.
- El 16/07/2025 mediante oficio SIM-1200-109-2025 el municipio entrega los informes financieros mensuales del convenio SG 0090-2025 del mes de mayo y junio del 2025 con soportes extractos bancarios, conciliación bancaria y auxiliar de libro de bancos.
- El 25/07/2025 municipio presenta aceptación de las hojas de vida del personal mínimo para ejecución la Etapa 1 del contrato de obra e interventoría remitidas el 23/07/2025 por la interventoría.
- Pago del segundo desembolso de los aportes de la ART al Municipio de Orito.
- El municipio presenta a la ART certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales el 23/07/2025.

- **Actividades realizadas en el mes de agosto 2025**

- Presentación de informes de seguimiento del mes de abril y mayo 2025 por parte de la supervisión del convenio ente territorial a la ART.
- Presentación de observaciones de la ART a los informes de seguimiento de abril y mayo 2025 para ajuste.
- El 11/08/2025 mediante oficio SIM-1200-137-2025 el municipio entrega de informe financiero mensual correspondiente al mes de julio de 2025 con soportes extractos bancarios, conciliación bancaria y auxiliar de libro de bancos.
- El 12/08/2025 el municipio entrega soporte de reintegro de rendimientos financieros a la ART.
- El 26/08/2025 el supervisor de convenio ente territorial envía a la supervisión del convenio ART los informes No 1 de obra e interventoría Etapa 1.

3.4 Descripción general de la obra.

A la fecha del presente informe no se han iniciado actividades de obra. No obstante, el municipio ya adjudicó y suscribió el Contrato de Obra No. 260 de 2025 y el Contrato de Interventoría No. 249 de 2025, con el fin de iniciar las actividades correspondientes a la Etapa 1: revisión, ajuste, complementación y apropiación de los estudios y diseños existentes.

Para tal efecto, y a corte del presente informe, se dio aceptación a las hojas de vida del personal mínimo requerido, y se dio avance a la revisión de los estudios y diseños, los cuales se detallan en el primer informe mensual allegado a la supervisión del convenio ente territorial por el contratista de interventoría el 25 de agosto del 2025 y remitido a la ART el día 26 de agosto del 2025.

3.5 Descripción del proceso de ejecución relacionando metas ejecutadas y no ejecutadas, tiempos e indicadores.

- **Actividades previas al mes reportado.**

- En el marco del convenio, se adjudicaron y suscribieron los contratos derivados de obra e

interventoría.

- Previo al inicio del desarrollo de la Etapa I el día 23/07/2025 se presentó personal mínimo clave a la supervisión del ente territorial y se dio aceptación al personal el 25/07/2025 (Véase anexo 5.9 del informe mensual de Julio 2025).

- **Actividades realizadas en el mes de agosto de 2025.**

Se da inicio al desarrollo de los ajustes al diseño arquitectónico con el objetivo de subsanar las observaciones de la Secretaria de Educación Departamental realizadas en primer ficha de revisión del 19 de marzo del 2025 (Véase anexo 13 del informe mensual de abril 2025) para la obtención de los avales.

3.6 Descripción espacios participativos.

A la fecha se han iniciado los acercamientos con el Consejo Comunitario Los Andes para el desarrollo de los espacios participativos orientados en control social y fortalecimiento organizacional.

3.6.1 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL

- **Actividades previas al mes reportado.**

El día 13/06/2025 mediante llamada telefónica se convoca por parte del municipio a la representante legal del Consejo Comunitario los Andes para realizar reunión con toda la documentación que administrativamente se realiza el diagnostico ICO.

Las actividades realizadas fueron (Véase anexo 5.16 del informe mensual de junio 2025):

- Aplicación del formato FM-FC-01 Índice de capacidades organizacionales (ICO).
- Recolección de información en campo mediante entrevistas y observación directa.
- Medición de las variables establecidas en la metodología (gobernanza, participación comunitaria, gestión administrativa, control social y planeación).
- Toma de registro fotográfico y de asistencia.

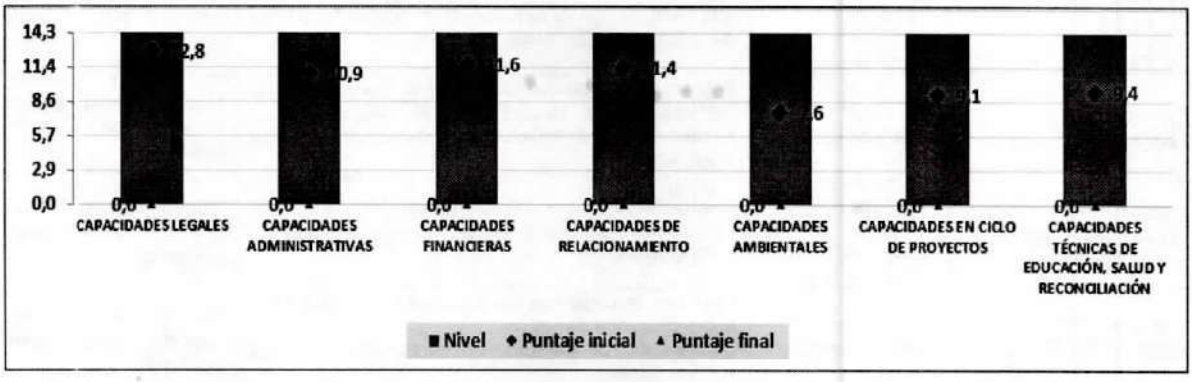
El 17/06/2025 la información recolectada mediante formato FM-FC-01 (ICO) fue consolidada y sistematizada integrando aspectos relacionados con la caracterización de la organización comunitaria, incluyendo sus integrantes, pertenencia étnica y estructura organizativa. Asimismo, se recopilaron las mediciones realizadas en cada una de las dimensiones evaluadas, con sus respectivas valoraciones por tipo de capacidades y valoración global, insumo fundamental para identificar fortalezas y necesidades en los procesos de gestión comunitaria.

Dentro de los resultados obtenidos se reconoce:

Pertenencia Étnica	Negro/a, afrodescendiente, afrocolombiano
Número total de Integrantes de la Organización	178
Número Total de Familias	77

Número Total de Mujeres de la Organización	87
Número Total de Hombres de la Organización	91

Valoración por tipos de capacidades:



Una vez sistematizada la información se obtuvo PUNTAJE TOTAL ICO INICIAL DE 72,9 el cual refleja el nivel actual de capacidades organizacionales de la comunidad en un nivel ALTO de capacidad organizacional, evidenciando bases sólidas en su estructura y gestión interna, aunque con algunos aspectos susceptibles de fortalecimiento a través de la implementación del Plan de Fortalecimiento. Este resultado constituye una línea base para orientar acciones de fortalecimiento institucional y comunitario, con la implementación del Plan de Mejora, acordado en articulación con la ART y el ente territorial, se PROYECTA UN INCREMENTO DEL 10% en el puntaje ICO (Véase anexo 5.17 informe mensual junio 2025).

TIPO DE CAPACIDAD	CAPACIDAD PRIORIZADA	ACTIVIDAD
CAPACIDADES LEGALES	Funcionamiento de la Junta Directiva u Órgano de Administración.	Diseñar y utilizar un formato de acta para documentar cada reunión de la Junta Directiva.
CAPACIDADES FINANCIERAS	Gestión contable.	Gestionar un taller de formación dirigido a mujeres de la organización, enfocado en liderazgo, participación y empoderamiento comunitario.
CAPACIDADES DE RELACIONAMIENTO	Participación ciudadana.	Gestionar una capacitación básica en gestión comunitaria y organización social para miembros de la comunidad que ejercen funciones de liderazgo.
CAPACIDADES DE RELACIONAMIENTO	Participación ciudadana	Gestionar una jornada de sensibilización sobre cambio climático y su impacto en el territorio, dirigida a miembros de la organización.
CAPACIDADES DE RELACIONAMIENTO	Participación ciudadana.	Gestionar una charla o taller informativo sobre el Plan de Manejo Ambiental y su aplicación en proyectos comunitarios.
CAPACIDADES AMBIENTALES	Cambio climático.	Gestionar apoyo institucional para realizar una capacitación sobre los procedimientos para la solicitud, ejecución y cierre de licencias ambientales.

El 17 de junio del 2025 la información fue entregada a la supervisión del convenio de la ART, para análisis y revisión de la documentación por parte de profesional social de la Agencia.

La Agencia revisó y analizo la información, y en segundo comité operativo de 24 de julio del 2025 en la cual también se contextualizo a los contratistas de los contratos derivados, presentó las

consideraciones a revisar por parte del ente territorial, consensuadas con la organización.

TIPO DE CAPACIDAD	CAPACIDAD PRIORIZADA	ACTIVIDAD NUEVA Y/O AJUSTADA	OBSERVACIÓN
CAPACIDADES LEGALES	Funcionamiento de la Junta Directiva u Órgano de Administración	Fijar una actividad que subsane la capacidad referida a la participación de la juventud en Juntas Directivas de la Organización, evaluada con A.	Nueva Actividad. Sin objeción por el ente territorial.
CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS	Desarrollo organizacional.	Fijar una actividad que incluya en su plan de trabajo, herramientas y mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir su implementación y resultados.	Nueva Actividad. Sin objeción por el ente territorial.
CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS	Elaboración y custodia de libros de asociado, archivo y actas.	Una actividad para complementar el trabajo de elaboración de actas y su registro ante autoridades competentes.	Nueva Actividad. Sin objeción por el ente territorial.
CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS	Gestión del Talento humano	Fijar con la Organización jornadas de capacitación sobre procesos de contratación de personal de conformidad con las normas legales.	Nueva Actividad. Sin objeción por el ente territorial.
CAPACIDADES DE RELACIONAMIENTO	Participación ciudadana	Gestionar una capacitación en liderazgo comunitario para los miembros de la Junta Directiva y control social.	Actividad ajustada con la inclusión de control social. Sin objeción por el ente territorial.
CAPACIDADES AMBIENTALES	Cambio climático	Gestionar una jornada de sensibilización sobre cambio climático y su impacto en el territorio, en especial en el derecho al acceso al agua, dirigida a miembros de la organización.	Actividad ajustada con la inclusión de "en el derecho al acceso al agua". Sin objeción por el ente territorial.
CAPACIDADES AMBIENTALES	Gestión integral de residuos sólidos.	Definir una actividad relacionada con el conocimiento sobre el manejo de residuos sólidos.	Nueva Actividad, de desarrollo práctico. Sin objeción por el ente territorial.
CAPACIDADES EN CICLO DE PROYECTOS	Identificación de necesidades y problemas comunitarios.	Definir una actividad relacionada con la formación en identificación a partir de las necesidades o problemáticas e ideas de proyectos en formular un perfil de proyecto y la estructuración, según tipo de proyectos.	Nueva Actividad. Sin objeción por el ente territorial.
CAPACIDADES TECNICAS ESPECIFICAS	Conocimiento en proyectos de educación.	Definir una actividad relacionada con la capacitación de la gestión de proyectos de educación.	Nueva Actividad. Sin objeción por el ente territorial.

- **Actividades realizadas en el mes de agosto de 2025.**

Ante las nuevas consideraciones la agencia solicitó al municipio socializar el tema ICO con los contratistas de obra e interventoría, por lo cual, el día 20 de agosto del 2025 el municipio presentó y entregó el diagnostico ICO a los contratistas de obra teniendo en cuenta las nuevas actividades y los ajustes de la ART.

Una vez integradas todas las capacidades y ajustadas las actividades, se consolido el plan de mejora compuesto con las 15 actividades estratégicas, anteriormente expuestas, orientadas a fortalecer la organización. En este sentido, se programó la presentación del plan ante el consejo comunitario Los Andes el 04 de septiembre del 2025. En dicha fecha, además, el municipio adelantara el proceso de concertación del plan de fortalecimiento y la definición del cronograma de implementación.

4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

4.1 Control administrativo.

A corte del 31 de agosto de 2025, se formalizo la parte documental, se adjudicaron y suscribieron los contratos de obra e interventoría, se realizó la firma de actas de inicio de los contratos derivados y se solicitaron y expidieron pólizas de cumplimiento atendiendo las directrices de la ART y las obligaciones contractuales

A la fecha los contratistas derivados se encuentran desarrollado la Etapa I del proyecto:

- **Actividades previas al mes reportado**

4.1.1 Suscripción del convenio interadministrativo No. SG 0090 de 2025

4.1.2 Decreto No. 062 del 11 de abril de 2025, "Por medio del cual se crean rubros y se incorporan unos recursos al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Orito - Putumayo para la vigencia fiscal 2025".

4.1.3 Acta de inicio del convenio interadministrativo 16/04/2025.

4.1.4 Elaboración de documentos precontractuales del proceso de licitación pública No. LP-SIM-002-2025.

4.1.5 Publicación del primer Aviso de convocatoria del proceso de licitación pública No. LP-SIM-002-2025, el día 9/05/2025.

4.1.6 Elaboración documentos precontractuales del proceso de concurso de méritos No. CM-SIM-003-2025.

4.1.7 Publicación del Aviso de convocatoria del proceso de concurso de méritos No. CM-SIM-003-2025, el día 13/05/2025.

4.1.8 Durante los días 13 al 15 de mayo de 2025 se desarrolló una mesa de trabajo conjunta entre funcionarios del municipio de Orito, personal de la SED y personal de la ART, la cual se desarrolló en la ciudad de Mocoa y donde se desarrollaron cuatro temas principales como son: los lineamientos de la secretaria de educación departamental, la revisión de documentos para procesos de selección de obra e interventoría, el alistamiento de documentación para el primer desembolso del convenio y revisión del POA.

4.1.9 En cuanto al primer punto la ART presento la metodología de implementación del convenio No SG 0090-2025, el cual establece tres etapas obligatorias para su desarrollo: Etapa I: Revisión, ajustes y apropiación; Etapa II: Ejecución y Etapa III: Cierre y entrega del contrato.

4.1.10 Sobre el segundo punto, después de la revisión de los documentos de los procesos de selección, se concluyó que se debía ajustar el presupuesto de conformidad al valor total del convenio, por lo tanto, se debió ajustar la incorporación de los recursos, la ficha MGA y por tanto el código BPIN (PIIP), PAA, CDP y los documentos precontractuales que hacen parte de los procesos de selección publicados en SECOP I.

4.1.11 En el tercer punto se definió por parte de la ART los requerimientos documentales para la solicitud del primer desembolso acorde a lo establecido en el convenio y el cual se estableció que debía realizarse máximo el día 23/05/2025.

4.1.12 El cuarto punto sobre la revisión del POA quedo ajustado con las actividades detalladas y programadas en el horizonte del convenio, el cual será revisado nuevamente previa firma del supervisor del ente territorial y, posteriormente, enviado de manera oficial a la ART para su aprobación.

4.1.13 Mediante Resolución No 328 del 22/05/2025 se designa al secretario de infraestructura como supervisor del convenio interadministrativo SG 0090.

4.1.14 Mediante Resolución No 579 del 22/05/2025 se dio apertura al proceso CM-SIM-003-2025.

4.1.15 Mediante Resolución No 587 del 23/05/2025 se dio apertura al proceso LP-SIM-002-2025.

4.1.16 Se expidió Adenda No 1 del 27/05/2025 al proceso CM-SIM-003-2025, por la cual se hizo modificación al Numeral 3.9.2 del pliego de condiciones. Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo.

4.1.17 Se expidió Adenda No 1 del 28/05/2025 al proceso LP-SIM-002-2025, por la cual se hizo modificación al cronograma del proceso.

4.1.18 El día 30/05/2025 se elaboró el Acta de cierre de presentación de ofertas del proceso CM-SIM-003-2025.

4.1.19 De acuerdo a información del área de hacienda el día 30/05/2025 se recibe el primer desembolso del convenio por parte de la ART.

4.1.20 Mediante informe de evaluación preliminar del 4/06/2025 se verifican la propuesta presentada dentro del proceso de Concurso de Méritos CM-SIM-003-2025

4.1.21 Mediante informe de evaluación preliminar del 4/06/2025 se verifican la propuesta presentada dentro del proceso de Concurso de Méritos CM-SIM-003-2025

4.1.22 Se expidió Adenda No 2 del 05/06/2025 en la cual se modifica Anexo 1. Anexo técnico CCE-EICP-IDI-32 Cap. VI. Información sobre el personal profesional Etapa 1 y Etapa 2.

4.1.23 Mediante informe de evaluación final del 11/06/2025 se les asigna puntajes y la oferta económica contenidos en los sobre 1 y 2 del proceso de Concurso de Méritos CM-SIM-003-2025.

4.1.24 Se expidió Adenda No 3 del 13/06/2025 en la cual se modifica el ANEXO 2- Cronograma CCE-EICP-IDI-33 del proceso se selección: Licitación Pública No. LP-SIM-002-2025

4.1.25 El 13/06/2025 se realiza remisión mediante correo electrónico de POA ajustado del convenio para revisión de la ART.

4.1.26 Mediante informe de evaluación preliminar del 16/06/2025 se verifican la propuesta presentada dentro del proceso de Licitación Pública LP-SIM-002-2025.

4.1.27 Mediante Resolución No 895 del 17/06/2025 por medio la cual se adjudica la modalidad de selección por la modalidad de concurso de méritos CM-SM-003-2025.

4.1.28 El 17/06/2025 se realiza reunión con el Consejo Comunitario Los Andes para la realización del diagnóstico ICO.

4.1.29 Se suscribe Contrato de Interventoría 249/2025 el 18/06/2025.

4.1.30 Mediante informe de evaluación final del 25/06/2025 se les asigna puntajes y la oferta económica contenidos en los sobre 1 y 2 del proceso de Licitación Pública LP-SIM-002-2025.

4.1.31 Mediante Resolución No 1165 del 26/06/2025 por la cual se adjudica el proceso de licitación pública LP-SIM-002-2025.

4.1.32 Se suscribe Contrato de Obra 260/2025 el 27/06/2025.

4.1.33 Resolución de garantía No 108 AP del 4/07/2025 de Póliza de seguro y cumplimiento No CHU-100051127 ANEXO 0 expedida 4/07/2025 y Póliza de seguro de responsabilidad civil No CHU-100009639 ANEXO 0 expedida el 04/07/2025.

4.1.34 Resolución de garantía No 109 AP del 7/07/2025 de Póliza de seguro y cumplimiento No CHU-100051127 ANEXO 0 expedida 7/07/2025.

4.1.35 De acuerdo a información del área de hacienda el día 24/07/2025 se recibe el segundo desembolso del convenio por parte de la ART, quedando el 100% del recurso aportado por agencia tramitado.

4.1.36 Mediante oficio del 23/07/2025 el municipio presenta a la ART certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

- **Actividades realizadas en el mes de agosto 2025.**

4.1.37 El 11/08/2025 el supervisor del convenio ente territorial remite informes de seguimiento al convenio a la ART, la Agencia el día 15/08/2025 presenta observaciones para ajustes y próxima presentación formal.

4.1.38 El 12/08/2025 el municipio entrega comprobante de reintegro de rendimientos financieros a la ART.

4.1.39 El 15/08/2025 el supervisor del convenio ente territorial remite a la ART copia de los documentos suscritos como parte de los contratos derivados de la ART.

4.1.40 El 26/08/2025 el supervisor de convenio ente territorial envía a la supervisión del convenio ART los informes No 1 Etapa 1 de obra e interventoría.

4.2 Control de Pólizas.

- **Actividades previas al mes reportado**

➢ **CONTRATO DE OBRA 260/2025:**

Póliza de Cumplimiento:

Póliza de seguro y cumplimiento No CHU-100051127 ANEXO 0 expedida 4/07/2025 por LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A con NIT 860.037.013-6 la cual garantiza el cumplimiento

según contrato No 260/2025 de fecha 27/06/2025 con asegurados/beneficiarios: municipio de orito NIT: 800.102.869-2 y agencia de renovación de territorio NIT: 901.006.886-4 con Resolución de Garantía No 108 AP.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	27/06/2025	27/03/2026	$ 124.192.848,00
PRESTACIONES SOCIALES	27/06/2025	27/11/2028	$ 31.048.212,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	27/11/2025	27/11/2030	$ 124.192.848,00

Póliza de Seguro de Responsabilidad Extracontractual:

Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual a favor de entidades estatales No CHU-100009639 ANEXO 0 expedida el 4/07/2025 por LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A con NIT 860.037.013-6 la cual ampara los daños a terceros imputable al contratista durante la ejecución del contrato. Asegurado Adicional: Municipio de Orito y Agencia de renovación del territorio con Resolución de Garantía No 108 AP del 4/07/2025.

AMPAROS	VIGENICA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	27/06/2025	27/11/2025	$ 284.700.000,00
PATRONAL	27/06/2025	27/11/2025	$ 284.700.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/06/2025	27/11/2025	$ 284.700.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/06/2025	27/11/2025	$ 284.700.000,00

- **CONTRATO DE INTERVENTORIA 249/2025:**

Póliza de Cumplimiento:

Póliza de seguro y cumplimiento entidad estatal No 11-44-101259158 ANEXO 0 expedida 7/07/2025 por SEGUROS DEL ESTADO con NIT 860.009.578-6 la cual garantiza el cumplimiento según contrato No 249 -2025 de fecha 18/06/2025 asegurados/beneficiarios: municipio de orito NIT: 800.102.869-2 y agencia de renovación de territorio NIT: 901.006.886-4, con Resolución de Garantía No 109 AP del 7/07/2025.

AMPAROS	VIGENICA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/06/2025	18/03/2026	$ 6.995.199,98
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/06/2025	18/11/2028	$ 3.497.599,99
CALIDAD DEL SERVICIO	18/11/2025	18/11/2030	$ 6.995.199,98

4.3 Control financiero.

ESTADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$ 691.111.926,30
VALOR GIRADO POR LA ART	$ 328.278.165,00
VALOR CONTRAPARTIDA	$ 34.555.596.30
VALOR REINTEGRADO	$ 0.00
VALOR CONTRATADO (CONTRATO DE OBRA)	$620.964.239,99
VALOR CONTRATADO (CONTRATO DE INTERVENTORIA)	$69.951.999,72

SALDO EN CAJA DEL CONVENIO	$ 0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 29.181,00

- Se realiza el reintegro de rendimientos financieros en el mes de agosto de 2025 por valor de $29.181,00.

4.4 Seguimiento obligaciones contractuales.

De acuerdo a la CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO, del convenio interadministrativo No. SG 0090 de 2025, se relacionan las obligaciones generales y específicas, indicando las acciones realizadas por el Municipio.

- **OBLIGACIONES GENERALES**

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
1	Allegar a la ART en los plazos establecidos, los documentos para la iniciación del convenio.	Se entregó la documentación solicitada.	Convenio suscrito y en SECOP desde el 09/04/2025, se verifica conjuntamente registro presupuestal del convenio del y acta de inicio del 16/04/2025. (Véase anexo 5.4, 5.10 y 5.11 y 5.12 del informe mensual abril 2025)
2	Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales .ARL) durante la vigencia del presente convenio, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido (Art 50 Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones leg, vigentes). Cuando aplique	El municipio viene realizando los pagos acordes a la normatividad vigente.	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social a corte agosto 2025 (anexo 5.12)
3	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio.	A la fecha no se han presentado anomalías ni dificultades que ameriten reporte, por lo cual no ha sido necesario proponer alternativas de solución.	No aplica a la fecha.
4	Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del supervisor, así como presentar los informes requeridos.	El 12 de agosto del 2025 en las oficinas de la agencia se realizó reunión de seguimiento a los compromisos y pendientes del convenio. El 20 de agosto de 2025 el municipio se reúne con los contratistas derivados para la entrega del diagnóstico ICO de acuerdo a la solicitud de Agencia	(Anexo 5.6 y 5.8)
5	Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ART según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	Se actúa con lealtad, transparencia y atención a los lineamientos contractuales.	No se cuenta con soporte que constate
6	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más y presentarse a la AGENCIA en el momento en que sea requerido.	Durante la vigencia del convenio no se ha modificado el domicilio registrado, manteniéndose actualizado y disponible para cualquier requerimiento.	Información de contacto registrada en el sistema de la AGENCIA.

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
7	Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo y por la organización, conservación y custodia de los documentos teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normativamente archivística vigente,	Los documentos generados en el marco del convenio se han organizado y conservado de acuerdo con la normativa archivística vigente.	Archivos físicos (Véase en anexo 5.16 del informe mensual abril)
8	Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le hayan sido asignada en desarrollo de las actividades del convenio.	Se preserva la confidencialidad de toda información durante la ejecución del convenio, sin filtraciones ni divulgaciones no autorizadas.	No aplica.
9	Hacer entrega de los documentos generados durante la vigencia del convenio al supervisor.	Los documentos elaborados y administrados durante la ejecución del convenio serán entregados en el desarrollo de los procesos.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 1, 2,4.
10	Realizar y presentar al supervisor los informes de seguimiento y/o informe final dentro de los plazos establecidos en el anexo técnico, en el cual se consiguen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio.	Se presenta de manera oficial el informe de agosto de 2025 el 03 de septiembre de 2025.	Presente informe mensual agosto 2025.
11	Entregar mensualmente informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio para lo cual deberá diligenciar el documento que para el efecto le indique el supervisor de acuerdo con los lineamientos definidos por GIT y Financiera de la ART.	El 16/07/2025 mediante oficio SIM-1200-109-2025 el municipio entrega los informes financieros del mes de mayo y junio del 2025 (Véase anexo 5.9 del informe mensual julio 2025). El 11/08/2025 mediante oficio SIM-1200-137-2025 el municipio entrega el informe financiero del mes de julio del 2025. Pendiente informe mes de agosto de 2025.	(Anexo 5.11)
12	Recibir y entregar a la terminación del convenio los bienes y elementos suministrados por la ART, para ejecución del mismo, cuando a ello hubo lugar.	A la terminación del contrato el municipio dará cumplimiento al requerimiento.	No aplica a la fecha.
13	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	El municipio desarrolla las actividades dentro del marco legal para evitar cualquier daño en referencia.	No aplica a la fecha.
14	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligaros a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presente ales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.	En conformidad al requerimiento se notificará inmediatamente a La Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas que fuesen necesarias.	No aplica a la fecha.
15	Cumplir con la legislación en SST y ambiental vigentes.	El municipio ha diseñado e implementado y mantiene el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)	(Anexo 5.13)
16	Cumplir en los pertinente, con las normas, obligaciones, conductas y reglas establecidas en la guía de compras públicas sostenibles con el medio ambiente y comprar publicas socialmente responsable. HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/	Se han observado las disposiciones de la guía priorizando el cumplimiento de criterios ambientales y sociales aplicables al convenio.	No aplica a la fecha.
17	Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazo y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.	Se encuentra prevista la ocurrencia a la liquidación dentro del plazo señalado. Una vez culminen las obras se presentará de acuerdo a la obligación.	No aplica convenio en ejecución.
18	Realizar oportunamente las actividades respecto a la plataforma SECOP. Cuando Aplique	El municipio publico la documentación en SECOP del mes de mayo al mes de julio de 2025.	(Véase anexo 5.11 del informe mensual julio 2025)

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
19	Presentar las facturas electrónicas, validadas previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo del 2020. En concordancia con lo dispuesto en la Resolución No, 00042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica)	El municipio tramitó su desembolso mediante cuentas de cobro.	(Véase anexo 5.20 del informe mensual mayo 2025) (Véase anexo 5.12 del informe mensual julio 2025)
20	Cumplir los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de pandemia, atendiendo las instrucciones que para evitar la propagación adopten o expidan los diferentes ministerios.	Aunque actualmente no existe declaratoria activa de emergencia sanitaria, el municipio mantiene actualizados los lineamientos básicos de bioseguridad. En caso de reactivarse medidas nacionales, se ajustarán los protocolos.	No aplica (No hay medidas activas obligatorias).
21	Se deberá exigir un plan de trabajo general de obra de la Etapas I, II y III el cual tiene las siguientes condiciones. Plan de trabajo general de obra: El contratista deberá presentar al interventor el informe de visita de la contextualización del lugar de ejecución de proyecto, el plan de trabajo general de las actividades de apropiación y obra, el cronograma físico de obra, dentro de los 7 días calendario al recibo formal del proyecto estructurado dentro del cual deberá incluir las actividades I, II, y III que se describen el anexo técnico. La contratista interventora contara con un máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente del plan de recibo del plan de trabajo general de obra mencionado para revisión y aprobación.	Se solicitará formalmente a la interventoría. No se ha solicitado a la fecha.	Se presentará solicitud.
22.	El ente territorial presentará al supervisor del convenio de la ART, informes mensuales de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable del convenio y reporte quincenal de los contratos de obra e interventoría derivados del convenio, a partir de la orden de inicio, en medio magnético. Estos informes deberán ser firmados por el supervisor de los contratos derivados delegado por el ente territorial.	Los informes de seguimiento al convenio se presentan conforme a lo descrito en la obligación general 10. Se concilio mediante comité técnico No 1 del 14/08/2025 remitir informe mensual de los contratos derivados los 25 días de cada me (Anexo 5.9). Se presenta primer informe mensual de los contratos derivados el 25/08/2025 (véase anexo 5.2, 5.3 y 5,9 del informe mensual agosto 2025).	No aplica a la fecha.
23	La ART y la entidad territorial deberá conformar el Comité Operativo, una vez se firme el acta de inicio.	Se conformó Comité Operativo El 11 de junio del 2025.	(Véase Anexo 5.12 del Informe junio 2025)
24	La interventoría seleccionada por el municipio, realizará todos los productos entregados por el contratista de obra en el marco de la revisión de la actualización, ajustes, complementación, apropiación de los estudios, diseños, presupuesto y aprobará y suscribirá el acta de apropiación de estudios, diseños y presupuesto.	A la fecha no ha culminado la Etapa I. Se realizará la solicitud respectiva al contratista de la interventoría una vez se otorgue el AVAL por la SED para su trámite y remisión cuando se requiera.	No aplica a la fecha.

➢ OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
1	Cumplir con el objeto del convenio y el anexo técnico que hace parte integral del mismo.	Se viene dando cumplimiento a los requerimientos de la ART para la correcta ejecución del objeto.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 1.
2	Incorporar los recursos del convenio al presupuesto municipal conforme a la normativa vigente, garantizando la ejecución total del convenio.	Los recursos se incorporaron al presupuesto municipal mediante Decreto No. 062 del 11 de abril de 2025.	(Véase anexo 5.3 del informe mensual abril 2025)

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
3	Informar a la entidad bancaria donde abra la cuenta, que conforme al artículo 594 del código general del proceso, los recursos son inembargables.	Se radico oficio a la entidad bancaria, oficio radicado el 13 de marzo de 2025.	(Véase anexo 5.2 del informe mensual abril 2025)
4	Definir y pactar la forma de pago de los contratos a celebrar, considerando al avance de su ejecución y los desembolsos del convenio,	Se establecieron dichos parámetros en los contratos suscritos: Contrato de Interventoría 249/2025 y Contrato de Obra 249/2025	(Véase anexo 5.10 y 5,14 del informe mensual junio 2025)
5	Consignar los rendimientos financieros originados en los recursos girador por la ART dentro del mes siguiente a su recaudo, en la(s) cuentas (s) bancarias (s) que el GIT de financiera de la ART señale por escrito para este efecto. EL MUNICIPIO solicitaré pro escrito al supervisor del convenio el (los) números de la(s) cuentas bancarias (s) para las consignaciones antes mencionadas.	Se realiza desembolso de rendimientos financieros el día 12/08/2025 por valor de $ 29.181,00	(Anexo 5.11)
6	Destinar los recursos del Convenio a la contratación de las obras, bienes y servicios definidos en los documentos de proyectos, costeo detallado de cada proyecto y en los anexos técnicos elaborados por la ART; bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta y dentro del plazo pactado.	Los recursos en el marco del convenio fueron incorporados a través de CDP, se evidencia Plan Anual de Adquisiciones. Teniendo en cuenta que se suscribieron los contratos de obra e interventoría se disponen los registros presupuestales del 18/06/2025 y 27/06/2025	(Véase anexo 5.7, 5.8, 5.9,5.10 y 5.11 del informe mensual mayo 2025) (Véase anexo 5.22 5.23, informe mensual junio 2025)
7	Realizar de manera mensual un comité de seguimiento entre las partes (Supervisores y equipo) en aras de revisar el avance del convenio.	Primer comité operativo No 1 realizado el 11 de junio de 2025 (Véase anexo 5.12 del informe mensual de junio del 2025). Segundo comité operativo No 2 realizado el 24 de julio de 2025 (Véase anexo 5.8 del informe mensual de julio del 2025). Tercer comité operativo No 3 del 26 de agosto del 2025.	(Anexo 5.5)
8	Realizar las gestiones necesarias para agilizar la obtención de permisos de explotación de canteras y/o permiso y licencias ambientales que se requieran para uso y aprovechamiento de recursos naturales y todos los demás documentos técnicos y ambientales que se requieran para el adecuado desarrollo del objeto del convenio.	Se establecieron dichos parámetros en los documentos contractuales.	(Véase anexo 5.14 del informe mensual junio)
9	Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales para la celebración de los contratos y ejecución de la obras, bienes y servicios definidos, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentario y demás normas que las complemente, para la ejecución de los proyectos objeto del presente Convenio, En todo caso, el contratista de cada proyecto deberá ser definido mediante proceso de selección por convocatoria pública.	Se suscribieron Contratos de Obra e Interventoría.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 18.
10	Adelantar los procesos de selección pública derivados para el cumplimiento del proyecto objeto del convenio mediane las modalidades contenidas según aplique en los su numerales 1,2,3 y 5 del artículo 3 de la ley 1150 de 2007 que permitan la pluralidad de oferentes, sin perjuicio de la posibilidad de acudir al acuerdo marco de precios o bolsa de productos, de ser aplicable.	Se desarrollaron los procesos de selección acorde a la modalidad establecida por la ley.	LP – SIM – 002 -2025 y CM-SIM-003-2025
11	Desarrollar los procesos de selección a través de	Los procesos iniciados se acogieron	De conformidad a los

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
	los pliegos y documentos tipo.	a los pliegos tipo establecidos por Colombia Compra Eficiente.	anexos reportados en la obligación general 18.
12	Propender que en la contratación de mano de obra no calificada que se realice en contratista de obra, se vincule a la población perteneciente a la zona.	Se estableció dicho requerimiento en los contratos de obra e interventoría suscritos.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 18.
13.	Establecer dentro de los contratos derivados para la ejecución de las obras, bienes, y servicio objeto de este convenio, la obligación de constituir garantías que amparen el cumplimiento, la calidad y estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales, en los términos de ley, incluyendo como asegurando y beneficiario al municipio, e incluir a la Agencia de Renovación para el Territorio-ART como beneficiario y asegurado en las garantías que se exijan a los contratistas de obra e interventoría derivados.	Se expidieron pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil contractual, las cuales incluyen como beneficiario a la ART.	(véase anexo 5.1 y 5.2 del informe mensual julio 2025).
14	Atender las instrucciones y lineamientos que impartan de la supervisión durante la ejecución del presente convenio.	De acuerdo a las reuniones sostenidas con la ART, se ha dado cumplimiento a las diferentes solicitudes del supervisor.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 4.
15	Conformar, instalar y gestionar las instancias de control y seguimiento comunitario durante la ejecución del convenio y/o contrato derivado, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución del proyecto conforme lo definido en el anexo técnico el cual hace parte integral del convenio.	De acuerdo con el anexo técnico del convenio se constatará al inicio de la etapa 2 con ejecución de obra no aplica a la fecha.	No aplica a la fecha.
16	Verificar el cumplimiento de la ejecución de los contratos derivados, conminar caso de demoras, y/o incumplimientos, adelantar los procedimientos para la imposición de multas.	Se gestionará el cumplimiento de la ejecución de los contratos o, por su parte, ante la no atención se adelantarán procesos de imposición de multas si así se requiere.	No aplica a la fecha.
17	Solicitar las modificaciones al convenio que se requieran para lo cual deberá ceñirse a lo establecido en los manuales de contratación.	En caso de que surja la necesidad de modificación al convenio, se procederá conforme a los lineamientos de la ART y los manuales aplicables, solicitando previamente la aprobación.	No aplica a la fecha.
18	Tramitar oportunamente las modificaciones al convenio y de los contratos derivados del presente convenio (obra e interventora) que se requieran, previo aval de interventoría o supervisión según sea el caso. Para el efecto de las modificaciones al convenio deberá tener presente los procedimientos y plazos establecidos por la ART.	En caso de que surja la necesidad de modificación a los contratos derivados, se evaluara por parte de la supervisión del ente territorial previo aval de interventoría y se pondrá en conocimiento a la ART	No aplica a la fecha.
19	Ejecutar las actividades sociales que sean necearías para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante el proceso de participación comunitaria.	Una vez se suscriba el acta de inicio de los contratos derivados y la socialización preliminar de los contratos derivados. Se apruebe la etapa I se procederá con la socialización de obra y la conformación de comité social.	No aplica a la fecha.
20	Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a la ART, para el cumplimiento y ejecución del objeto del convenio, así como en los eventos que se realicen en el marco del mismo.	El municipio ha apoyado la gestión logística, técnica y operativa a la ART para los acercamientos y presentaciones requeridas en los andes con el consejo comunitario. (transporte fluvial, y dispositivos electrónicos para registro de información y profesionales)	(Véase anexo 5.16 del informe mensual de junio 2025)

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
21	Recibir a satisfacción las obras, bienes y servicios correspondientes a los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente convenio, lo cual implica cumplir los parámetros establecidos por la ley y la jurisprudencia respecto a la documentación que soporta la correcta ejecución de las obras, acorde al manual de supervisión e interventoría de la ART.	Se tiene prevista la aplicación de los lineamientos legales y del Manual de Supervisión e Interventoría de la ART a fin de que, una vez se suscriban los contratos y se ejecute el objeto, la recepción se realice a satisfacción y conforme a la normativa.	No aplica a la fecha.
22	Adelantar los tramites tendientes a la liquidación de los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente convenio, dentro de los términos otorgados por la ley, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la jurisprudencia.	Se tiene prevista la obligación de adelantar oportunamente los tramites de liquidación en el marco de la normativa, una vez se culmine la ejecución contractual.	No aplica a la fecha.
23	Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por la ART	A la fecha se ha asistido a las mesas de trabajo convocadas por la ART.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 4.
24	Incorporar en los Procesos de Contratación para la ejecución del proyecto el lineamiento definido en el anexo técnico y demás anexos que hacen parte del presente convenio.	Se estableció dicho requerimiento en los documentos precontractuales suscritos y publicados.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 18.
25	Presentar los informes de supervisión en los periodos y términos establecidos en el anexo técnico que hace parte integral del convenio.	Frente al anexo técnico el informe de supervisión, se debe presentar los primeros 5 días de cada mes para el seguimiento de la ejecución. Dentro de los términos se presenta el informe del mes de agosto de 2025.	Presente informe No 5 de agosto 2025
26	Designar y/o delegar a la persona que ejercerá a supervisión del contrato de interventoría.	Notificación de supervisión y control al contrato 249/2025 suscrito el 18/06/2025 al Ing. Filipo Aníbal López Sapuyes.	(véase anexo 5.6 de informe mensual junio 2025)
27	Designar y/o delegar la persona que ejerce la supervisión de convenio.	Supervisor del convenio ente territorial- Filipo Aníbal López Sapuyes (Res. 328 del 2025)	(véase anexo 5.8 de informe mensual julio 2025)
28	Reintegrar los recursos de la ART que no se ejecuten en el marco del convenio, de acuerdo con las indicaciones que para tal efecto le indique el supervisor de la ART.	En caso de presentarse saldos sin ejecución, se procederá al reintegro conforme a las directrices impartidas por el supervisor de la ART, en cumplimiento al convenio.	No aplica a la fecha.
29	Tramitar los permisos y licencias que se requieran conforme a la normativa legal vigente.	No se ha iniciado tramite debido a que se requiere aval de planos definitivos para trámite de licencia. A la fecha se espera a la entrega de los planos estructurales por parte del contratista de obra.	No aplica a la fecha.
30	Financiar los recursos que llegasen a requerirse en el marco de la contratación derivada.	El municipio se responsabilizará de la gestión de la financiación de los recursos que sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, una vez se suscriban los contratos derivados.	No aplica a la fecha.
31	Implementar el índice de capacidad organizacional – ICO con apoyo a la ART y solicitar en la contratación derivada la implementación del plan de mejoramiento del mismo con apoyo de la capacidad técnica del municipio.	A la fecha ya se realizó diagnostico El ICO con el Consejo Comunitario Los Andes, Los entes territoriales y el acompañamiento del ART, y su plan de mejoramiento se incorporará en la contratación derivada.	(Véase anexo 5.17 del informe mensual de junio 2025)

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
32	Establecer en el pliego de condiciones, las siguientes obligaciones (adicionales) según aplique a cargo del contratista seleccionado: 32.1 Instalar una valla informativa sobre el proyecto en el cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a LA AGENCIA-ART de acuerdo con el modelo que suministre la ART; en su defecto según la estrategia de comunicaciones de la AGENCIA, En todo caso La Entidad Territorial deberá solicitar a LA Agencia autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas perifoneo, fotos volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio. 32.2 Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, mediante el Plan de Gestión de Obras que el mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. 32.3 Propender que, en la contratación de mano de obra no calificada, que realice el contratista se vincule a la población perteneciente a la región.	Se establecieron algunos requerimientos según la necesidad de aplicación en los contratos suscritos y publicados. Se verificará su cumplimiento en la ejecución de la Etapa II del contrato de obra 260/2025. En relación a la obligación 32.1 en la CLAUSULA 9. Punto 23 se requiere al contratista instalar valla informativa, por lo cual, se solicitará su instalación una vez inicie la ETAPA II En relación a la obligación 32.2 una vez inicie la etapa II se solicitará a la interventoría seguir los lineamientos del Plan de Gestión Integral de Obras. En la CLAUSULA 9. Punto 13. Se requiere al contratista observar las leyes y reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial. En el contrato de obra, en relación a la obligación 32.3 dentro de la CLAUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, se solicita destinar la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al 30%.	De conformidad a los anexos reportados en la obligación general 18.
33	Una vez recibida la obra del convenio objeto del convenio, EL MUNICIPIO deberá incorporar este activo a su patrimonio, garantizar el mantenimiento, funcionalidad y servicio a la comunidad.	En la fase de recibo final del convenio, se incorpora el activo al patrimonio municipal asegurando su sostenibilidad y funcionamiento.	No aplica a la fecha.
34	Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley que se causen o se llegare a causar por la celebración, ejecución y liquidación del convenio.	Se han atendido las obligaciones tributarias derivadas de la celebración de los contratos derivados y del convenio.	(Anexo 5.14)
35	Atender los requerimientos contables, fiscales y tributarios que la ART.	Se encuentra disponible la información contable y administrativa del convenio para atender los requerimientos de la ART. Sin embargo, la fecha no ha sido requerida por la ART.	No aplica a la fecha.
36	Realizar los pagos de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes que apliquen al sistema de seguridad social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y las cajas de compensación familiar y los demás aportes que apliquen al sistema de seguridad social	A la fecha se han actualizado mes a mes los certificados de pago a aportes fiscales y parafiscales.	De conformidad a la obligación general No 2
37	Realizar la apertura de una cuenta bancaria de uso exclusivo de los recursos del presente convenio.	El municipio realizó la apertura de la cuenta exclusivamente para el manejo de los recursos del convenio No SG-0090-2025, suscrito con la ART.	De acuerdo a la obligación especifica 3.

NO.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO / DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SOPORTE
38	Dentro del mes siguiente a la terminación de los contratos derivados y el convenio, el MUNICIPIO hará entrega del expediente documental digital a la supervisión de la ART: el contenido del expediente digital estará sujeto a los lineamiento, verificación y aprobación de la supervisión de la ART para posterior envió a la ART.	Una vez finalice el convenio y los contratos derivados, el Municipio recopilara y organizara toda la documentación contractual conforme a los lineamientos de la ART, para su revisión, aprobación y remisión oficial.	No aplica a la fecha.
39	Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.	El municipio velara porque se dé cumplimiento a las disposiciones legales, técnicas y contractuales, así como a las directrices de la ART, garantizando la adecuada ejecución y finalización del proyecto.	Todos los Anexos aquí registrados.
40	Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del presente convenio, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	No se ha causado daño a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado en la ejecución del presente convenio.	No aplica a la fecha.

4.5 Seguimiento POA.

El seguimiento de las obligaciones se basa en el documento POA (Plan Operativo de Actividades). El municipio remitió mediante correo las actividades más relevantes que conforman el Plan Operativo de Actividades junto con sus fechas de realización, posteriormente, en mesa de trabajo efectuada entre el 13 y el 15 de mayo de 2025 se revisaron de manera conjunta y se presentaron las observaciones al instrumento para ajuste, presentación y aprobación.

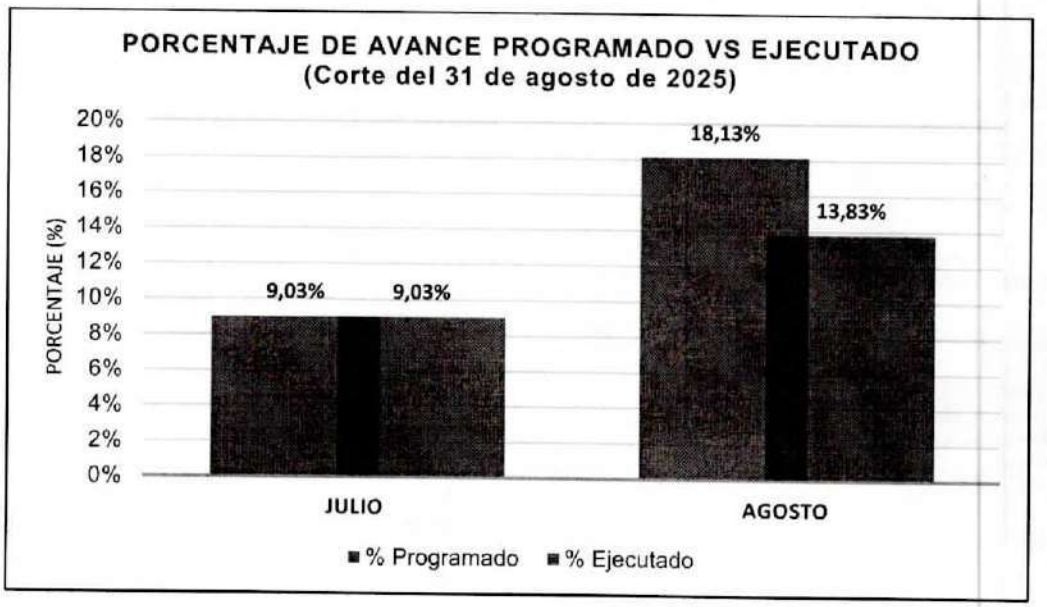
El 13 de junio de 2025 el supervisor del convenio ente territorial remite a la supervisión del convenio ART el POA Ajustado, y el día 09 de julio de 2025 se recibe su aprobación sin observaciones por la Agencia, ahora bien, en aras de llevar el seguimiento a corte del mes de agosto de 2025 se relacionan las actividades ejecutadas teniendo en cuenta el POA aprobado:

FASE / ACTIVIDAD	ENTREGABLE	No. ENTREGABLES	RESPONSABLE	INICIO	FIN	MES 5 Agosto 2025	
						PROG	EJEC
ETAPA No 1. GARANTIZAR LA DEBIDA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO							
Suscripción del Acta de Inicio	Acta de inicio diligenciada por las partes	1	ART/ MUNICIPIO	16/04/2025	16/04/2025	1,25%	1,25%
Apertura Cuenta Bancaria/ Informar a la entidad bancaria donde se apertura la cuenta que los recursos son inembargables	Certificación bancaria	1	MUNICIPIO	03/03/2025	04/03/2025	1,25%	1,25%
Transferencia metodológica	Evidencia fotográfica y registro de asistencia	1	ART/ MUNICIPIO	16/04/2025	17/04/2025	1,25%	1,25%
Estudio y análisis de la información del proyecto.	Documento soporte del estudio y análisis	1	MUNICIPIO	16/03/2025	17/03/2025	1,25%	1,25%
ETAPA No 2. ESTRUCTURACIÓN:							
Análisis del sector y estudio de mercado de Obra é	Documento de Estudio de Mercado	1	MUNICIPIO	17/04/2025	13/04/2025	0,29%	0,29%

FASE / ACTIVIDAD	ENTREGABLE	No. ENTREGABLES	RESPONSABLE	INICIO	FIN	MES 5 Agosto 2025	
						PROG	EJEC
Interventoría							
Estudios Previos Obra é Interventoría	Correo con Estudio previos enviados a la supervisión	1	MUNICIPIO	17/04/2025	13/05/2025	0,29%	0,29%
Aviso de Convocatoria Obra é Interventoría	Documentos de pliegos enviados	1	MUNICIPIO	09/05/25	13/05/2025	0,29%	0,29%
Proyecto Borrador de los Pliegos Obra é Interventoría	Pantallazo del aviso de la convocatoria subido al SECOP	2	MUNICIPIO	09/05/205	13/05/2025	0,29%	0,29%
Pliegos de condiciones definitivos Obra é Interventoría	Pantallazo del aviso de la convocatoria subido al SECOP	2	MUNICIPIO	21/05/2025	23/05/2025	0,29%	0,29%
Etapa precontractual desde la publicación del proceso de la licitación y el concurso de merito hasta la Adjudicación de los mismos.	Acta de Audiencia	2	MUNICIPIO	16/06/2025	07/07/2025	0,29%	0,29%
Suscripción de Acta de Inicio Obra e Interventoría	Análisis preliminar elaborado/análisis preliminar requerido.	2	MUNICIPIO	14/07/2025	15/07/2025	1,00%	1,00%
Realizar Diagnostico ICO	Aplicar la herramienta y realizar informe	1	MUNICIPIO	13/05/205	30/06/2025	0,29%	0,29%
Elaboración de Minuta, Perfeccionamiento y legalización de los contratos de obra e interventoría	Fichas elaboradas/ fichas requeridas	2	MUNICIPIO	07/07/2025	14/07/2025	0,29%	0,29%
ETAPA No 3. EJECUCIÓN.							
Ejecución del contrato obra – Etapa 1.	Acta de apropiación	1	MUNICIPIO	15/07/2025	15/09/2025	2,80%	2,80%
Ejecución del contrato de interventoría – Etapa 1	Acta de apropiación	1	MUNICIPIO	15/07/2025	15/09/2025	2,00%	2,00%
Obtención de Licencias y permisos	avales secretaria Educación Departamental y Licencias de construcción	1	MUNICIPIO	15/07/2025	15/09/2025	0,00%	0,00%
Informe mensual de fortalecimiento de capacidades ICO.	Informe mensual de ejecución de actividades	3	CONTRATISTA DE OBRA	15/07/2025	15/12/2025	3,00%	0%
Implementar el plan de fortalecimiento ICO	Informe mensual de ejecución de actividades	3	CONTRATISTA DE OBRA	15/07/2025	15/12/2025	3,00%	0%
ETAPA No 4. SEGUIMIENTO:							
Reporte mensual del Plan Operativo a la ART avance técnico, administrativo, financiero y contable del convenio y contratos derivados. (TOTAL 9	Informe mensual enviado	8	MUNICIPIO	15/05/2025	31/12/2025	0,50%	0%

FASE / ACTIVIDAD	ENTREGABLE	No. ENTREGABLES	RESPONSABLE	INICIO	FIN	MES 5 Agosto 2025	
						PROG	EJEC
REPORTES, VALOR 0.333% CADA UNO							
Informe mensual a la ART avance técnico, administrativo, financiero y contable del convenio y contratos derivados. (TOTAL 9 INFORMES)	Informe Mensual Enviado y aprobado	9	MUNICIPIO	16/04/2025	31/12/2025	1,10%	0%
Comités operativos del Convenio	Comités operativos	3	ART/ MUNICIPIO	16/09/2025	31/12/2025	1,10%	33%

El **POA** aprobado presenta los siguientes reportes con fecha de corte 31 de agosto de 2025.



Retraso del 4.30% (-) debido a que a la fecha no se encuentra aprobado el diseño arquitectónico, por tanto, no ha sido posible iniciar con el tramite de licencia de construcción. Además, de que no se han presentado formalmente los informes de seguimiento mensual, lo cual se espera subsanar en el menor tiempo.

Así también, se adelantan las gestiones por parte de la ART para realizar mesa de trabajo con el fin de validar el cumplimiento de los diseños arquitectónicos y eléctricos de los ajustes realizados.

4.6 Reuniones de Seguimiento y comités técnicos.

Se efectuaron acercamientos con los contratistas derivados, con el fin de presentarlos ante los funcionarios de la ART y establecer las directrices necesarias para el avance y seguimiento de las actividades, garantizando así la adecuada ejecución de los contratos.

➢ Reunión presencial del 12 de agosto del 2025.

Se realiza reunión en las oficinas de la ART en Mocoa para seguimiento a los compromisos y pendientes al convenio con el apoyo a la supervisión del ente territorial.

REUNIÓN PRESENCIAL No 1		
ITEM	**TEMAS**	**DESCRIPCIÓN GENERAL**
1	Diagnostico ICO	• Se define segundo acercamiento con el consejo comunitario.
2	Ficha de verificación y concepto de la SED	• Se informa que se dio solicitud de concepto mediante correo electrónico del 14 de mayo del 2025, pero a la fecha no se tiene respuesta.
3	Acta de comité operativo	• La ART informe que no hay observaciones por atender, por tanto, se remitirá firmada por la supervisión.
4	Rendimientos financieros	• Se comparte imagen del reintegro financiero realizado el día 12 de agosto de 2025.

➢ Comité técnico del 14 de agosto del 2025.

Se convoca reunión por parte de la supervisión del convenio ente territorial con la ART y los contratistas de obra e interventoría.

COMITÉ TECNICO No 1		
ITEM	**TEMAS**	**DESCRIPCIÓN GENERAL**
1	Presentación formal de los contratistas	• Se presenta formalmente los contratistas de la contratación derivada ante las funcionarias de la Agencia y se intercambiaron datos de contacto.
2	Diagnostico ICO	• Se acuerdan fechas para reunión de contextualización de avances ICO con los contratistas y segundo encuentro con el consejo comunitario Los Andes en compañía con la ART.
3	Informes mensuales de seguimiento obra e interventoría.	• Se acuerda la entrega de informes mensuales a la supervisión el convenio ente territorial a corte del 25 de cada mes.

4.7 Comités Operativos.

De conformidad con la Clausula SEGUNDA del Convenio y su Anexo Técnico que describe que la entidad territorial debe conformar el comité operativo, una vez se firma acta de inicio del convenio, la agencia ha coordinado la apertura de tres comités operativos.

A continuación, se presenta la descripción general de los temas tratados en el último comité del presente periodo.

➢ Comité Operativo No 3 del 26 de agosto de 2025.

COMITÉ OPERATIVO No 3		
ITEM	**TEMAS**	**DESCRIPCIÓN GENERAL**
1	Revisión del avance de los contratos de obra e interventoría.	• Los contratistas derivados realizaron subsanaciones del proyecto según ficha de revisión de la secretaria de educación departamental. • La ART manifiesta proceder con solicitud de programación con la SED para la realización de la mesa con esta entidad a fin de validar el cumplimiento arquitectónico y eléctrico de los ajustes realizados en la fecha posible 26/08/2025. • Se recomienda cargar oportunamente la documentación en SECOP.
2	Seguimiento al Plan Operativo de Actividades -POA.	• Se proyecta y se realiza el seguimiento al POA de las actividades previstas para el mes de agosto de 2025. • Se reporta avance programado de 18,13% y porcentaje ejecutado del 13,83%, lo cual representa retraso del 4,30% debido a la no entrega de informes y reportes, así como, el no inicio del tramite de licencia de construcción, para la cual precisó el municipio que, se requiere la versión aprobada del diseño arquitectónico.
3	Verificación de	• Se define segundo acercamiento con el consejo comunal Los Andes para el día 04/09/2025.

	avances para la implementación del plan de mejora del ICO	• El municipio deberá preparar logísticamente los elementos para el desarrollo de la actividad (concertación plan de fortalecimiento y definición de cronograma de implementación)
4	Varios	• Pendientes los informes mensuales del ente territorial de abril, mayo, junio, julio y agosto del 2025 se requiere (5 primeros días del mes siguiente al reportado).

4.8 Seguimiento Compromisos

- **Compromisos previos al mes reportado.**

➢ COMITÉ OPERATIVO No 1:

La entidad sostuvo comité operativo el 11/06/2025 con el personal designado por la ART donde acordaron directrices y sugerencias para el avance del convenio.

NO.	COMPROMISO	RESPONSABLE	CUMPLE SI/NO	DESCRIPCIÓN
1	Remitir POA ajustado del Convenio para validación mediante correo electrónico de los integrantes del comité operativo el 13/06/2025	MUNICIPIO	Si	El 13/06/2025 el supervisor del convenio ente territorial remite POA Ajustado.
2	Convocar por parte del municipio al Consejo Comunitario Los Andes, con toda la documentación que administrativamente manejen para la realización del diagnostico ICO el día 13/06/2025.	MUNICIPIO	Si	El día 13/06/2025 mediante correo se convoca por parte del municipio al Consejo Comunitario Los Andes.
3	Realizar el diagnostico ICO al consejo Comunitario Los Andes en acompañamiento de la ART el 17/06/2025	MUNICIPIO	Si	El 17/06/2025 ente territorial realizó el levantamiento de información ICO en acompañamiento de la ART.

Con el presente informe se dan por cerrados los compromisos correspondientes al comité operativo No 1.

➢ COMITÉ OPERATIVO No 2:

La entidad sostuvo comité operativo el 24/07/2025 con el personal designado por la ART donde se acordaron los siguientes compromisos.

NO.	COMPROMISO	RESPONSABLE	CUMPLE SI/NO	DESCRIPCIÓN
4	Realizar espacio de revisión previa con el Ing. Carlos Samboni de las observaciones del diagnóstico ICO, para la futura concertación del Plan de Mejora ajustado con la organización.	MUNICIPIO	Si	De acuerdo a reunión del 12/08/2025 se realizó el día 20/08/2015 la entrega del diagnóstico ICO y se contextualizaron los avances y resultados iniciales.
5	En la mesa del compromiso 4, definir la fecha de acercamiento a la comunidad para revisión de las actividades a ejecutar y definición de cronograma concertado con la organización, en acompañamiento de la ART, así como de los contratistas derivados responsables de la implementación.	MUNICIPIO	Si	Se define en comité técnico del 14/08/2025, se realice segundo acercamiento con la comunidad de Los Andes el 28/08/2025. No obstante, en comité técnico del 26/08/2025 se reprograma y se concilia realizar visita el 04/09/2025.
6	Entrega de informes abril mayo y junio del ente territorial.	MUNICIPIO	No	El 11/08/2025 se entregan informes de seguimiento a la ART para su revisión. El 15/08/2025 la ART presenta observaciones informes para ajuste.

				Pendiente entrega formal de informes de abril, mayo, junio, julio y agosto.

- **Compromisos realizados en el mes de agosto de 2025.**

➢ **COMITÉ OPERATIVO No 3:**

La entidad sostuvo comité operativo el 26/08/2025 con el personal designado por la ART donde se acordaron los siguientes compromisos.

NO.	COMPROMISO	RESPONSABLE	CUMPLE SI/NO	DESCRIPCIÓN
7	Programar con la SED mesa de trabajo de revisión de atención de observaciones de la ficha emitida en razón a la solicitud de avales para construcción de infraestructura educativa.	MUNICIPIO	No	26/08/2025
8	Realizar el segundo acercamiento al Consejo Comunitario Los Andes, a fin de concertar plan de fortalecimiento y cronograma de implementación.	MUNICIPIO, ART y Contratistas Derivados	No	04/09/2025
9	Convocar la presente semana a la directiva o autoridades del Consejo Comunitario Los Andes para la segunda visita y alistar logísticamente todo lo requerido para el éxito de la jornada.	MUNICIPIO, ART y Contratistas Derivados	Si	El contratista de obra el día 29/08/2025 extendió la invitación a la representante legal del consejo comunitario Paola Alexandra Cifuentes identificada con CC. 1006849031 para la segunda visita.

4.9 Conclusiones y recomendaciones.

4.6.1 Respecto del convenio

- Se incorporaron los recursos provenientes del convenio al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Orito - Putumayo para la vigencia fiscal 2025.
- A la fecha se viene dando cumplimiento a la fase inicial del convenio, se encuentra suscrita el acta de inicio desde el 16/06/2025.
- Se iniciaron los procesos de contratación y se adjudicaron los contratos derivados del convenio.
- Se realizó el primer desembolso de acuerdo a lo estipulado en el convenio y el mismo se hizo efectivo el 30/05/2025.
- Se realizó primer comité operativo entre el municipio y la ART.
- Se presenta a la ART el Plan Operativo de Actividades-POA.
- Se presenta a la ART el diagnostico ICO.
- Se realizo segundo desembolso el 24/07/2024 del convenio por parte de la ART, quedando el 100% del recurso aportado por agencia tramitado.
- Se realizó segundo comité operativo entre el municipio y la ART.
- Se aprueba por la ART el Plan Operativo de Actividades-POA.
- Se presentan consideraciones al plan de mejora ICO por parte de la Agencia.
- Se suscriben actas de inicio de los contratos derivados.
- Se realiza tercer comité operativo.
- El municipio realiza primer desembolso de rendimientos financieros a la ART.
- El municipio presenta a la ART certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

4.6.2 Respecto de los contratos derivados

- **Contrato de Obra 260/2025:**

  - Se adjudico y se suscribió el Contrato de Obra 260/2025 mediante proceso de licitación pública LP-SIM-002-2025.
  - Se suscribe acta de inicio.
  - Se remiten y aceptan hojas de vida del personal mínimo para la ejecución de la etapa 1 del contrato.
  - Se entrega y contextualiza a los contratistas de obra los avances respecto a diagnostico ICO.
  - Se expiden pólizas de responsabilidad civil y póliza de seguro y cumplimiento por parte del contratista de obra.
  - Se remite a la interventoría el primer informe mensual de obra.

- **Contrato de Interventoría 249/2025:**

  - Se adjudico y se suscribió el Contrato de Interventoría 249/2025 mediante proceso de Concurso de Méritos CM-SIM-003-2025.
  - Se suscribe acta de inicio.
  - Se expide póliza de seguro y cumplimiento por parte del contratista de interventoría.
  - Se entrega y contextualiza a los contratistas de interventoría los avances respecto a diagnostico ICO.
  - Se remite a la supervisión del convenio ente territorial primer informe mensual de Interventoría.

4.6.3 Compromiso

- Cumplir con las obligaciones contempladas en el convenio.
- Atender las recomendaciones y sugerencias del supervisor del convenio.

FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES
Supervisor del Convenio (Ente Territorial)
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

5 ANEXOS

5.1 Soporte de reingreso de rendimiento financiero.
5.2 Informes de interventoría.
5.3 Informes de Obra
5.4 Fortalecimiento ICO definitivo
5.5 Acta de Comité Operativo No 3.
5.6 Lista de asistencia entrega ICO a contratistas.
5.7 Of. 20251030003601 Solicitud Informes de Supervisión
5.8 Acta Reunión Oficina Mocoa
5.9 Comité Técnico
5.10 Of. 20251030003401 Compromisos Obligación
5.11 Informe Financiero de Julio
5.12 Certificación de Parafiscales Agosto 2025
5.13 Certificación SG SST Agosto 2025
5.14 Certificación Tributaria

Gmail **Alcaldia Orito 0090 <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com>**

Informe Social No 1 y No 2 -Corrección No 1

2 messages

Alcaldia Orito 0090 <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com> Wed, Nov 26, 2025 at 8:35 AM
To: Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co>

Buenos días,

Ingeniera le remito los informes sociales corregidos por la profesional social de la firma contratista de obra, para su revisión por la profesional social de la Agencia.

Quedo atenta a cualquier observación.

2 attachments

INFORME SOCIAL 1 PLAN DE FORTALECIMIENTO..pdf
1500K

INFORME SOCIAL 2 PLAN DE FORTALECIMIENTO..pdf
1556K

Alcaldia Orito 0090 <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com> Thu, Nov 27, 2025 at 11:21 AM
To: Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co>

Buenos días,

Remito anexos de los informes sociales No 1 y No 2.

Cordialmente,
[Quoted text hidden]

2 attachments

INFORME N° 1 _Y ANEXO_DEL CONSEJO COMUNITARIO...zip
2357K

INFORME N° 2_ ANEXO DEL CONSEJO COMUNITARIO...zip
4622K

ERAZO TORRES GROUP SAS
NIT:900.811.059-9

INFORME GESTIÓN SOCIAL MENSUAL No 1

CONTRATISTA:
ERAZO TORRES GROUP S.A.S.

INTERVENTORÍA:
SERVICON CS S.A.S

CONTRATO DE OBRA No. 260 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO:

"CONSTRUCCIÓN AULA INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

1 SEPTIEMBRE 2025 – 30 SEPTIEMBRE 2025

Contenido

1. INTRODUCCIÓN. 4
2. LOCALIZACIÓN 5
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 5
4. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 6
5. GESTIÓN SOCIAL. 7
6. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL. 7
6.1 Focalización 7
6.2 Diagnóstico 8
6.3 Construcción del plan de mejora 9
6.4 Concertación y creación del cronograma 9
7. IMPLEMENTACIÓN 12
7.1 Capacidad de Relacionamiento – participación ciudadana 12
7.2 Capacidad Relacionamiento – Participación ciudadana- liderazgo comunitario. 15
7. CONTROL SOCIAL 16
8. CONCLUSIONES 17

TABLA DE ANEXOS

Anexo. 1. Formato para la medición y fortalecimiento de capacidades organizacionales

Anexo. 2. Cronograma de actividades para la implementación de las capacidades organizacionales

Anexo. 3. Listado de asistencia de reunión de presencial en la comunidad de los Andes.

1. INTRODUCCIÓN.

La Alcaldía Municipal de Orito, a través de su Secretaría de Infraestructura, ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública N° LP-SIM-002-2025, cuyo objeto es el: "CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES SEDES DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

El día 27 de junio de 2025, luego de surtir todos los procedimientos de ley, la Alcaldía Municipal de Orito determinó que la propuesta que cumplió con los requisitos habilitantes y resultó adjudicataria fue la presentada por ERAZO TORRES GROUP S.A.S – ERATOR S.A.S, según consta en la Resolución de Adjudicación N° 1168 del 26 de junio de 2025.

En consecuencia, se suscribió el Contrato de Obra N° 260 del 27 de junio de 2025, por un valor total de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($620.964.239,99), con un plazo de 5 meses. Posteriormente, y una vez cumplidos los requisitos previos a la ejecución del contrato, así como las actividades de perfeccionamiento y legalización del mismo, la Alcaldía Municipal de Orito impartió orden de inicio a partir del 21 de julio de 2025, teniendo como fecha de terminación el 20 de diciembre

En el presente informe se encuentran las actividades que se han desarrollado y dan cumplimiento a la participación social que se han desarrollado con la finalidad de permitir el pleno desarrollo del objeto del proyecto; por ende, en primera instancia se encuentra la ubicación del área de influencia, (zona en la que se está ejecutando el proyecto), para continuar con una breve descripción e información general del contrato de obra y finalmente dar paso al desglosamiento de actividades sociales que se han realizado con la comunidad y consejo comunitario de los Andes, entidades públicas y privadas, correspondientes al periodo del 1al 30 septiembre del 2025.

2. LOCALIZACIÓN

El proyecto de obra No 0 260, tiene por objeto construcción aula informática y audiovisuales en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala, sede los Andes, municipio de Orito departamento del Putumayo, el proyecto se desarrollará en la vereda Los Andes, a 54,7 km del casco urbano de Orito. El acceso implica un recorrido de 42 km por vía pavimentada, 12 km en bote por el río Guamuez y 700 m a pie por cinta huella.

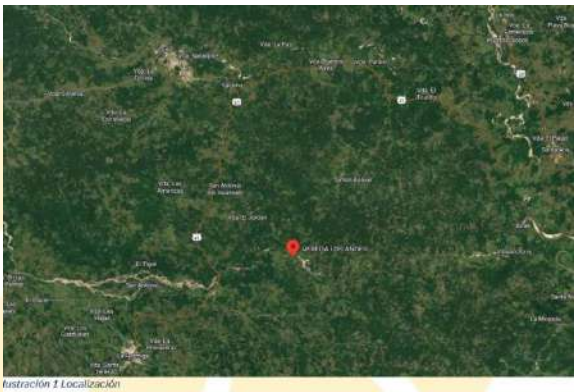


Ilustración 1 Localización

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Contrato de Obra N.° 260-2025 tiene como objeto la construcción de un aula de informática y audiovisuales en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala – Sede Los Andes, ubicada en zona rural del municipio de Orito, Putumayo, en el área del Consejo Comunitario Los Andes. El proyecto incluye el suministro e instalación del sistema de cómputo, red y datos, con el propósito de fortalecer las competencias tecnológicas y audiovisuales de la comunidad educativa, mejorando la calidad de la enseñanza y el aprendizaje. Actualmente, la sede no cuenta con un espacio especializado que permita a los estudiantes acceder a herramientas TIC y recursos audiovisuales para complementar su formación académica. La construcción de este nuevo espacio busca suplir dicha carencia y contribuir a la reducción de brechas educativas en el sector rural.

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ORITO PUTUMAYO
CONTRATISTA DE OBRA:	ERAZO TORRES GROUP S.A.S. NIT 900.811.059-9
REPRESENTANTE LEGAL:	VERNER DANIEL ERAZO TORRES C.C.: 18.147.502 DE ORITO
INTERVENTORÍA:	SERVICON CS S.A.S. NIT 900.949.050-7 R/L: ELIANA ANDREA ARÉVALO
SUPERVISIÓN GENERAL:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL – ALCALDÍA DE ORITO
NUMERO DEL CONTRATO:	260-2025
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN AULA INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
FECHA SUSCRIPCIÓN:	27 DE JUNIO DE 2025
PLAZO:	CINCO (5) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	21 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR CONTRATO OBRA:	($620.964.239,99) SEISCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE

5. GESTIÓN SOCIAL.

En el siguiente informe se describen las actividades que se han desarrollado bajo el contrato de obra N°260-2025, desde el área social de ERAZO TORRES GROUP S.A.S, cuyo objeto es: *CONSTRUCCIÓN AULA INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,* en el periodo del 1 al 30 de septiembre del 2025.

6. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL.

6.1 Focalización

El día 13/06/2025 mediante llamada telefónica se convoca por parte del municipio a la representante legal del Consejo Comunitario los Andes para realizar reunión con toda la documentación que administrativamente se realiza el diagnostico ICO
Las actividades realizadas fueron:

- Aplicación del formato FM-FC-01 Índice de capacidades organizacionales (ICO).
- Recolección de información en campo mediante entrevistas y observación directa.
- Medición de las variables establecidas en la metodología (gobernanza, participación comunitaria, gestión administrativa, control social y planeación).
- Toma de registro fotográfico y de asistencia.

El 17/06/2025 la información recolectada mediante formato FM-FC-01 (ICO) fue consolidada y sistematizada integrando aspectos relacionados con la caracterización de la organización comunitaria, incluyendo sus integrantes, pertenencia étnica y estructura organizativa. Asimismo, se recopilaron las

mediciones realizadas en cada una de las dimensiones evaluadas, con sus respectivas valoraciones por tipo de capacidades y valoración global, insumo fundamental para identificar fortalezas y necesidades en los procesos de gestión comunitaria.

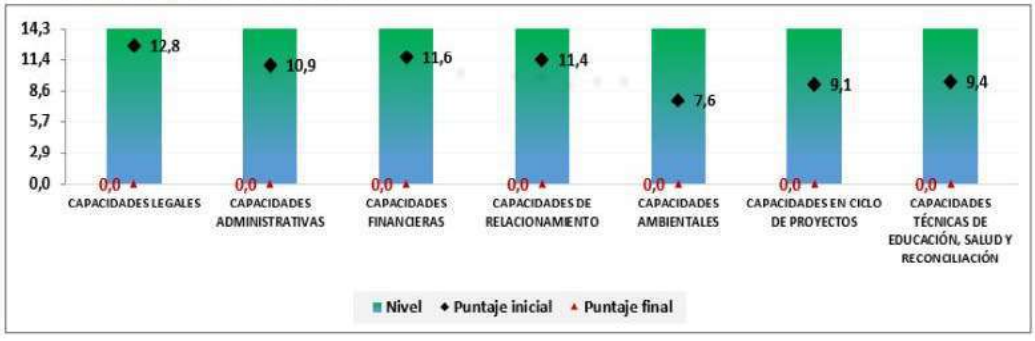
6.2 Diagnóstico

El 04/07/2025 el diagnostico ICO fue entregado a la supervisión del convenio de la ART, para análisis y revisión de la documentación por parte de profesional social de la Agencia. Posteriormente, la Agencia revisó y analizo la información, y en 2do comité operativo del 24/07/2025 se presentaron las consideraciones a revisar por parte del ente territorial, consensuadas con la organización. Ante las precisiones, la agencia solicitó al municipio socializar el tema ICO con los contratistas de obra e interventoría, por lo cual, el día 20/08/2025 el municipio presentó y entregó el diagnostico ICO a los contratistas teniendo en cuenta las nuevas actividades y las consideraciones de la ART.

Dentro de los resultados obtenidos se reconoce:

Pertenencia Étnica	Negro/a, afrodescendiente, afrocolombiano
Número total de Integrantes de la Organización	178
Número Total de Familias	77
Número Total de Mujeres de la Organización	87
Número Total de Hombres de la Organización	91

Valoración por tipos de capacidades:



6.3 Construcción del plan de mejora

Plan de mejora consolidado con las 15 actividades estratégicas, orientadas a fortalecer la organización.

Anexo. 1. Formato para la medición y fortalecimiento de capacidades organizacionales

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	FORMATO PARA LA MEDICION Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZACIONALES FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES				Agencia de Renovación del Territorio - ART
	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Código: FM-FC-01	Versión: 01	Publicado: 05-06-2024	

FECHA DE INICIO DEL PLAN		FECHA FINAL DEL PLAN (DD-MM-AAAA)	

	RELACIÓN CON MEDICIÓN DE CAPACIDADES		PLAN DE MEJORA		SEGUIMIENTO	
	TIPO DE CAPACIDAD	CAPACIDAD PRIORIZADA	ACTIVIDAD	MES	CUMPLIMIENTO CON LO	EVIDENCIA(S)
	(Lista desplegable)	(Lista desplegable)		1 2 3 4 5 6 7 8 9 8 8 8 8 8 8 8 8	SI/NO (Lista desplegable)	(Indique con que evidencia se
1	CAPACIDADES LEGALES	Funcionamiento de la Junta Directiva u Órgano de Administración	Fijar una actividad que rubrique la capacidad referida a la participación de la juventud en Junta Directiva de la Organización, evaluada con Ó.			
2	CAPACIDADES LEGALES	Funcionamiento de la Junta Directiva u Órgano de Administración	Diseñar y utilizar un formato de acta para documentar cada reunión de la Junta Directiva.			
3	CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS	Desarrollo organizacional.	Fijar una actividad que incluya en su plan de trabajo, herramientas y mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir su			
4	CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS	Elaboración y custodia de libros de oradas, archivo y actas.	Una actividad para complementar el trabajo de elaboración de actas y su registro ante autoridad competente.			
5	CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS	Gestión del Talento humano	Fijar con la Organización jornadas de capacitación sobre procesos de contratación de personal de conformidad con las normas legales.			
6	CAPACIDADES FINANCIERAS	Gestión contable	Gestionar capacitación en manejo básico de registros contables y establecer un formato sencillo para el registro de ingresos y egresos.			
7	CAPACIDADES DE RELACIONAMIENTO	Participación ciudadana	Gestionar una capacitación en liderazgo comunitario para los miembros de la Junta Directiva y			
8	CAPACIDADES DE RELACIONAMIENTO	Participación ciudadana	Gestionar un taller de formación dirigido a mujeres de la organización, enfocado en liderazgo, participación y empoderamiento comunitario.			
9	CAPACIDADES DE RELACIONAMIENTO	Participación ciudadana	Gestionar una capacitación básica en gestión comunitaria y organización social para miembros de la comunidad que ejercen funciones de liderazgo.			
10	CAPACIDADES AMBIENTALES	Cambio climático	Gestionar una jornada de sensibilización sobre cambio climático y su impacto en el territorio, con especial en el derecho al acceso agua, dirigida a miembros de la organización.			
11	CAPACIDADES AMBIENTALES	Conservación ambiental	Gestionar una charla o taller informativo sobre el Plan de Manejo Ambiental y su aplicación en proyectos			
12	CAPACIDADES AMBIENTALES	Conservación ambiental	Gestionar apoyo institucional para realizar una capacitación sobre los procedimientos para la solicitud, ejecución y cierre de licencias			
13	CAPACIDADES AMBIENTALES	Gestión integral de residuos sólidos.	Definir una actividad relacionada con el conocimiento sobre el manejo de residuos sólidos.			
14	CAPACIDADES EN CICLO DE PROYECTOS	Identificación de necesidades y problemas comunitarios.	Definir una actividad relacionada con la formación en identificación apartir de las necesidades problemáticas e ideas de proyectos para formular un perfil de proyectos y la estructuración, según			
15	CAPACIDADES TECNICAS ESPECIFICAS	Conocimiento en proyectos de educación.	Definir una actividad relacionada con la capacitación de la gestión de proyectos de educación.			
16						
17						
18						
19						

Página 1
Página 2

6.4 Concertación y creación del cronograma

Mediante reunión presencial, con el consejo comunitario de los andes, la interventoría, SERVICON CS S.A.S. y entidad contratarte ALCALDÍA MUNICIPAL DE ORITO PUTUMAYO, se recordó al consejo comunitario los Andes lo trabajado referente a la focalización y diagnóstico en el mes de junio donde se hizo un diagnóstico con la señora Ana Milena y Astrid de cómo se encontraban en lo administrado, legal, técnico y relacionamiento que tienen como comunidad y que

en base a lo anterior se realizó un plan de mejora para fortalecer aquellas capacidades que se ven no tan implementadas, En base a lo anterior se socializaron cuales fueron esas capacidades que se vieron en un puntaje bajo, con falencias o algunas opciones de mejora, para su aprobación por parte del consejo comunitario los andes, las cuales después de su lectura y explicación fueron aprobadas las 15 capacidades. Seguidamente se resaltó que el paso a seguir con esas actividades que como directiva validaron, era realizar un cronograma de actividades donde se aprobará en que tiempo y qué actividades se realizarían primero. La directiva del consejo comunitario los Andes dio la aprobación para realizar las 15 actividades que se dieron a conocer, las cuales serán ejecutadas desde septiembre hasta noviembre aprovechando la ejecución de la obra. Por tanto, la representante legal dio unas fechas preliminares para poder realizar las actividades con la comunidad.

Anexo. 2. Cronograma de actividades para la implementación de las capacidades organizacionales
Anexo. 3. Listado de asistencia de reunión de presencial en la comunidad de los andes.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	Fechas estipuladas
PARTICIPACION CIUDADANA				
1	Capacitación básica en gestión comunitaria y organización social para miembros de la comunidad que ejercen funciones de liderazgo.	DIA	1	29 de septiembre
2	Capacitación en liderazgo comunitario para los miembros de la Junta Directiva y control social.	DIA	1	29 de septiembre
CAPACIDADES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS				
3	capacitación en liderazgo y participación comunitaria	DIA	2	06 de octubre

4	Taller de diseño participativo del formato (estructuras, secciones, y estilo de actas que van a quedar)	DIA	2	06 de octubre
5	Capacitación en liderazgo y participación de diseño de propuestas juveniles en las diferentes herramientas y mecanismos de seguimiento que tienen los jóvenes.	DIA	2	06 de octubre
6	capacitación en redacción de actas, diseño y aprobación del formato estandarizado de actas.	DIA	2	06 de octubre
CAPACIDADES AMBIENTALES				
7	Realizar una jornada de compromiso ambiental (ej., limpieza del río, siembra de árboles).	DIA	2	10 de noviembre
8	taller participativo: Sensibilizar a los jóvenes sobre la importancia del cambio climático y su impacto en el acceso al agua.	DIA	2	10 de noviembre
9	Conversatorio sobre la importancia del plan de manejo ambiental y la aplicación en proyectos comunitarios	DIA	2	10 de noviembre
10	Capacitar a la comunidad, para que identifique las diferentes instituciones competentes y solicite de manera formal de su apoyo.	DIA	2	10 de noviembre
CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, RELACIONAMIENTO				
12	Capacitación sobre normativa laboral, etapas del proceso de contratación, documentación requerida y buenas prácticas	**DIA**	4	22 de noviembre
13	Capacitación en el registro básico de registros contables, y creación del formato de egresos e ingresos.	**DIA**	4	22 de noviembre
14	Taller con mujeres del consejo comunitario para fortalecer en las capacidades de liderazgo y control social de la comunidad	**DIA**	**4**	22 de noviembre
15	Taller y grupos focales para identificar las principales necesidades y problemas que tiene la comunidad	**DIA**	**4**	22 de noviembre
16	Realizar gestión de alianzas con instituciones educativas, entidades gubernamentales en el apoyo y la cooperación de formulación de proyectos	**DIA**	**4**	22 de noviembre

Cronograma de actividades elaboración propia

Cabe resaltar que las fechas estipuladas pueden cambiar de acuerdo a las actividades que organicen desde la parte interna del consejo comunitario junto con el contratista.

Las actividades a realizar se van a trabajar de manera más práctica que teóricas, enfocadas en el fortalecimiento real de las capacidades del Consejo Comunitario. A través de talleres, jornadas participativas y espacios de diálogo comunitario.



IMAGEN 01 - REUNION TECNICA Y SOCIAL

Anexo. 2. Cronograma de actividades para la implementación de las capacidades organizacionales

Anexo. 3. Listado de asistencia de reunión de presencial en la comunidad de los andes

7. IMPLEMENTACIÓN

7.1 Capacidad de Relacionamiento – participación ciudadana

9	CAPACIDADES DE RELACIONAMIENTO	Participación ciudadana	Gestionar una capacitación básica en gestión comunitaria y organización social para miembros de la comunidad que ejercen funciones de liderazgo.	SI	Se busca que los líderes logren destacar las estrategias de articulación entre líderes y entidades locales, y se permita consolidar procesos colectivos con enfoque participativo.	Dinámica del nudo humano: actividad para fomentar el trabajo en equipo y realizar el juego de roles que tiene la comunidad en relación a su rol como (presidente, tesorero, secretario, vicepresidente). **INSUMOS** Folleto que defina cada uno de los roles que tienen los líderes dentro de la comunidad.	CONTRATISTA DE OBRA	29/09/2025	se logró concientizar a la comunidad sobre la importancia de articular con diferentes entidades públicas y privadas, diferentes espacios de capacitación que generen aprendizajes o proyectos para el beneficio de la comunidad.

El dia 29 de septiembre de 2025, en horas de la mañana en la caseta comunal de la vereda los Andes se llevó a cabo una reunión con la comunidad en general por parte de la trabajadora social de la empresa contratista ERATOR y la social de la firma de interventoría SERVICON CS S.A.S, dando inicio con caluroso saludo y

recordando el Plan de Fortalecimiento con las 15 capacidades, enfatizando en la **capacidad de relacionamiento – capacidad priorizada participación ciudadana – actividad gestionar una capacitación básica en gestión comunitaria y organización social para miembros de la comunidad que ejercen funciones de liderazgo**. Para ejecutar dicha actividad se realizó la dinámica del nudo humano: actividad para fomentar el trabajo en equipo y realizar el juego de roles que tiene la comunidad en relación a su rol como (presidente, tesorero, secretario, vicepresidente). Enseguida se brinda la respectiva retroalimentación resaltando que la gestión comunitaria y la organización social son procesos paralelos donde las comunidades se unen y organizan para resolver problemas y mejorar su bienestar de manera colectiva. La organización social se enfoca en la creación de estructuras de participación y la identificación de necesidades comunes, mientras que la gestión comunitaria implica la planificación, ejecución y administración de actividades y proyectos concretos para alcanzar esos objetivos. Ambos conceptos se basan en la participación, el diálogo, la solidaridad y el empoderamiento ciudadano.

De dicha intervención se deja como insumo a la comunidad un folleto que defina cada uno de los roles que tienen los lideres dentro de la comunidad y con entidades públicas y privadas para lograr un bien común.

Erator



IMAGEN 02 – PARTICIPACIÓN CIUDADANA



IMAGEN 03 – PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Anexo 4. Folleto de roles del consejo comunitario

7.2 Capacidad Relacionamiento – Participación ciudadana- liderazgo comunitario.

CAPACIDADES DE RELACIONAMIENTO	Participación ciudadana	Gestionar una capacitación en liderazgo comunitario para los miembros de la Junta Directiva y control social.	SI	Se busca fomentar la participación activa de la comunidad en los procesos de decisión, promoviendo la corresponsabilidad.	1. Taller de fortalecimiento en liderazgo comunitario. 2. conceptos básicos ¿que es control social?, ¿para que sirve?, ¿quiénes pueden integrar el control social? 3. Actividad lúdica, "la lupa comunitaria" se divide el grupo en dos donde se realiza la simulación de la construcción del salón comunitario, donde cada equipo debe identificar ¿que debe vigilar?, ¿como hacer el seguimiento?, ¿que preguntas debemos hacer?, ¿que derechos tenemos como comunidad?, cada equipo presenta sus conclusiones 3. conformación del comite de control social. **INSUMOS**: Formato de comite de control social.	CONTRATISTA DE OBRA	[illegible]	se brindó una orientación sobre el tema de control social. Quedara pendiente la primera sección para laconformacion y orientación sobre las funciones e instrumentos que pueden implementar para el respectivo seguimiento al proyecto

Continuando con la intervención también se trabajó la **capacidad de relacionamiento – capacidad priorizada participación ciudadana- actividad gestionar una capacitación en liderazgo comunitario para los miembros de la junta directiva y control social.** Mediante una capacitación se orientó a los miembros de la junta directiva y comunidad en general la importancia de un líder comunitario quien demuestra la dedicación extraordinaria a su comunidad y hará lo que sea necesario para mejorar sus condiciones que infunde un sentido de positividad y dirige a otros para alcanzar el objetivo. También se resaltó la importancia la articulación de líderes con entidades locales lo cual es fundamental para el desarrollo comunitario, ya que permite alinear las necesidades locales con políticas públicas, fomenta la colaboración y fortalece la gobernanza. Esta coordinación promueve la ejecución de proyectos efectivos, mejora la gestión del riesgo y fortalece la confianza de la ciudadanía en las instituciones. También se orientó sobre conceptos básicos de participación social y control social participación social con la finalidad de que se vigilar los recursos propios participar e incidir y vigilar como se está gestionando los recursos públicos que se ejecutan en cada uno de los municipios. Para mayor comprensión se realizó la dinámica de La Lupa Comunitaria es una herramienta de control social que permite a la comunidad analizar, vigilar y evaluar programas, proyectos o servicios públicos. A través de esta metodología, las personas observan de cerca qué se está haciendo, cómo se

está usando el presupuesto, si los procesos son transparentes y si realmente están respondiendo a las necesidades del territorio.

7. CONTROL SOCIAL

A la fecha no se ha realizado la constitución del comité de control social puesto que no se ha dado iniciado a la ejecución del proyecto.

8. CONCLUSIONES

Desde el área social referente al contrato de obra No. 260 -2025, se han realizado acercamientos con la comunidad de los Andes con la finalidad de realizar diferentes actividades entre ellas focalización y diagnóstico, para construir un plan de mejora que fortalezca a la comunidad en general, así como tener una mayor organización dentro de las actividades que se ejecutan en la directiva del consejo comunitario. en el periodo de ejecución del 27 de junio 2025 al 20 de diciembre de 2025, se han realizado acompañamientos a reuniones de carácter Técnico, ambiental, social y visitas al proyecto, con el acompañamiento de entidades en la gestión de trámites y permisos que se encuentran pendientes dentro del marco del desarrollo de las obras.

Elaboró,



Mónica Alejandra Enríquez López.
Trabajadora Social.

ERAZO TORRES GROUP SAS
NIT:900.811.059-9

INFORME GESTIÓN SOCIAL MENSUAL No 2

CONTRATISTA:
ERAZO TORRES GROUP S.A.S.

INTERVENTORÍA:
SERVICON CS S.A.S

CONTRATO DE OBRA No. 260 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO:

"CONSTRUCCIÓN AULA INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

1 OCTUBRE AL 30 OCTUBRE DEL 2025

Contenido

1. INTRODUCCIÓN. 4

2. LOCALIZACIÓN 5

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 5

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 5

5. GESTIÓN SOCIAL. 7

6. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL 7

- IMPLEMENTACIÓN 7

6.1 CAPACIDAD LEGAL _FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA . 7

6.2 CAPACIDADES LEGALES – FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA U ORGANISMO ADMINISTRATIVO 9

6.3 CAPACIADES ADMINISTRATIVAS - DESARROLLO ORGANIZACIONAL 11

6.4 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA - ELABORACIÓN Y CUSTODIA DE LIBROS DE ASOCIADO ARCHIVOS Y ACTAS 13

6.5 CONSERVACIÓN AMBIENTAL –PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 15

6.6 CAPACIDAD AMBIENTAL – CONSERVACION AMBIENTAL 15

6 CONCLUSIONES 17

TABLA DE ANEXOS

- Anexo 1. Formato acta consejo comunitario de los Andes
- Anexo 2. Acta modelo del consejo comunitario los Andes
- Anexo 3. listado de asistencia capacidades legales funcionamiento de la junta directiva u órgano de administración.
- Anexo 4. listado de asistencia capacidades legales funcionamiento de la junta directiva u órgano de administración.
- Anexo 5 listado de asistencia capacidades administrativas - desarrollo organizacional.
- anexo 6. listado de asistencia capacidades administrativas - elaboración de custodias.
- Anexo 7. listado de asistencia capacidades ambientales - conservación ambiental
- Anexo 8 listado de asistencia capacidades ambientales - conservación ambiental licencia ambiental

1. INTRODUCCIÓN.

La Alcaldía Municipal de Orito, a través de su Secretaría de Infraestructura, ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública N° LP-SIM-002-2025, cuyo objeto es el: "CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES SEDES DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

El día 27 de junio de 2025, luego de surtir todos los procedimientos de ley, la Alcaldía Municipal de Orito determinó que la propuesta que cumplió con los requisitos habilitantes y resultó adjudicataria fue la presentada por ERAZO TORRES GROUP S.A.S – ERATOR S.A.S, según consta en la Resolución de Adjudicación N° 1168 del 26 de junio de 2025.

En consecuencia, se suscribió el Contrato de Obra N° 260 del 27 de junio de 2025, por un valor total de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($620.964.239,99), con un plazo de 5 meses. Posteriormente, y una vez cumplidos los requisitos previos a la ejecución del contrato, así como las actividades de perfeccionamiento y legalización del mismo, la Alcaldía Municipal de Orito impartió orden de inicio a partir del 21 de julio de 2025, teniendo como fecha de terminación el 20 de diciembre.

En el presente informe se encuentran las actividades que se han desarrollado y dan cumplimiento a la participación social que se han desarrollado con la finalidad de permitir el pleno desarrollo del objeto del proyecto; por ende, en primera instancia se encuentra la ubicación del área de influencia, (zona en la que se está ejecutando el proyecto), para continuar con una breve descripción e información general del contrato de obra y finalmente dar paso al desglosamiento de actividades sociales que se han realizado con la comunidad y consejo comunitario de los Andes, entidades públicas y privadas, correspondientes al periodo del 1al 30 septiembre del 2025.

2. LOCALIZACIÓN

El proyecto de obra No 0 260, tiene por objeto construcción aula informática y audiovisuales en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala, sede los Andes, municipio de Orito departamento del Putumayo, el proyecto se desarrollará en la vereda Los Andes, a 54,7 km del casco urbano de Orito. El acceso implica un recorrido de 42 km por vía pavimentada, 12 km en bote por el río Guamuez y 700 m a pie por cinta huella.

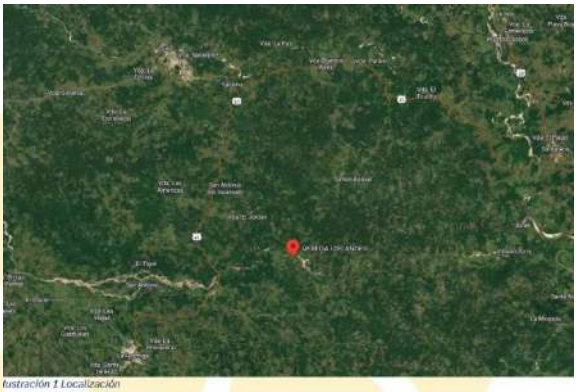


Ilustración 1 Localización

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Contrato de Obra N.° 260-2025 tiene como objeto la construcción de un aula de informática y audiovisuales en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala – Sede Los Andes, ubicada en zona rural del municipio de Orito, Putumayo, en el área del Consejo Comunitario Los Andes. El proyecto incluye el suministro e instalación del sistema de cómputo, red y datos, con el propósito de fortalecer las competencias tecnológicas y audiovisuales de la comunidad educativa, mejorando la calidad de la enseñanza y el aprendizaje. Actualmente, la sede no cuenta con un espacio especializado que permita a los estudiantes acceder a herramientas TIC y recursos audiovisuales para complementar su formación académica. La construcción de este nuevo espacio busca suplir dicha carencia y contribuir a la reducción de brechas educativas en el sector rural.

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ORITO PUTUMAYO
CONTRATISTA DE OBRA:	ERAZO TORRES GROUP S.A.S. NIT 900.811.059-9
REPRESENTANTE LEGAL:	VERNER DANIEL ERAZO TORRES C.C.: 18.147.502 DE ORITO
INTERVENTORÍA:	SERVICON CS S.A.S. NIT 900.949.050-7 R/L: ELIANA ANDREA ARÉVALO
SUPERVISIÓN GENERAL:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL – ALCALDÍA DE ORITO
NUMERO DEL CONTRATO:	260-2025
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN AULA INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
FECHA SUSCRIPCIÓN:	27 DE JUNIO DE 2025
PLAZO:	CINCO (5) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	21 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR CONTRATO OBRA:	($620.964.239,99) SEISCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS

	SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE

5. GESTIÓN SOCIAL.

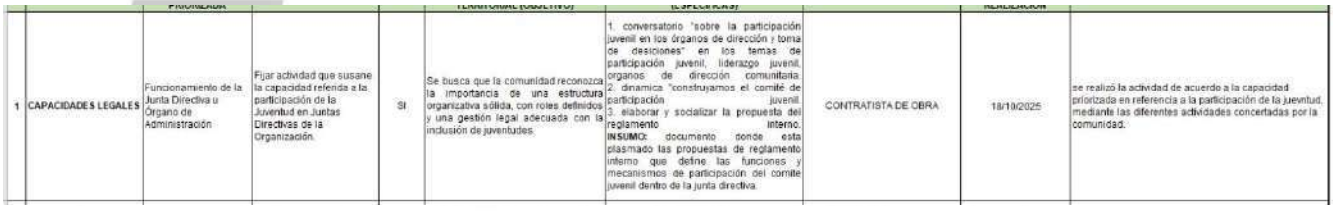
En el siguiente informe se describen las actividades que se han desarrollado bajo el contrato de obra N°260-2025, desde el área social de ERAZO TORRES GROUP S.A.S, cuyo objeto es: *CONSTRUCCIÓN AULA INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,* en el periodo del 1 al 30 de octubre del 2025.

6. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL

- **IMPLEMENTACIÓN**

6.1 CAPACIDAD LEGAL _FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA

18 de octubre 2025



		PROPUESTA			TEMA/OBJETIVO	ESPECIFICAS		REALIZACION	
1	CAPACIDADES LEGALES	Funcionamiento de la Junta Directiva u Órgano de Administración	Fijar actividad que susane la capacidad referida a la participación de la Juventud en Juntas Directivas de la Organización.	SI	Se busca que la comunidad reconozca la importancia de una estructura organizativa sólida, con roles definidos y una gestión legal adecuada con la inclusión de juventudes.	1. conversatorio "sobre la participación juvenil en los órganos de dirección y toma de desiciones" en los temas de participación juvenil, liderazgo juvenil, organos de dirección comunitaria. 2. dinamica "construyamos el comité de participación juvenil. 3. elaborar y socializar la propuesta del reglamento interno. **INSUMO:** documento donde esta plasmado las propuestas de reglamento interno que define las funciones y mecanismos de participación del comite juvenil dentro de la junta directiva.	CONTRATISTA DE OBRA	18/10/2025	se realizó la actividad de acuerdo a la capacidad priorizada en referencia a la participación de la juevntud, mediante las diferentes actividades concertadas por la comunidad.

Se dio inicio a la jornada con un saludo de bienvenida por parte del profesional Anderson Arley Villota Solarte Contador público, quien trabajo la **capacidad legal- Actividad fijar una actividad que subsane la capacidad referida a la participación de la Juventud en Juntas Directivas de la Organización**

destacando la importancia de la participación activa de la juventud en los procesos comunitarios. Se resaltó que los jóvenes son actores clave en el fortalecimiento organizativo, el relevo generacional y la innovación social dentro del Consejo Comunitario Los Andes.

Se llevó a cabo el Conversatorio “La participación juvenil en los órganos de dirección y toma de decisiones”, espacio abierto de diálogo intergeneracional donde los jóvenes y demás miembros de la comunidad compartieron experiencias, reflexiones y propuestas en torno al papel de la juventud dentro de la organización.

En el desarrollo del conversatorio, se abordaron conceptos fundamentales, tales como:

- **Participación Juvenil:** Se definió como el proceso mediante el cual los jóvenes intervienen de manera activa, responsable y propositiva en la toma de decisiones que afectan su entorno, contribuyendo al desarrollo social, político, ambiental y cultural de su comunidad. La participación juvenil no se limita a asistir a reuniones, sino que implica incidir, proponer, liderar y ejecutar acciones concretas que generen transformación. Se enfatizó en que la participación juvenil fortalece la democracia comunitaria, promueve la transparencia en la gestión, impulsa el relevo generacional y fomenta el sentido de pertenencia y corresponsabilidad hacia la comunidad.
- **Liderazgo Juvenil:** Se explicó como la capacidad que tienen los jóvenes para influir positivamente en los demás, movilizar acciones colectivas y construir soluciones frente a los desafíos de su territorio. Un liderazgo juvenil efectivo se fundamenta en valores como el respeto, la solidaridad, la inclusión y la comunicación asertiva. Se mencionó que el liderazgo no depende de la edad, sino del compromiso y la disposición para actuar con responsabilidad y visión comunitaria, promoviendo el trabajo en equipo y la participación equitativa entre generaciones.

Durante el conversatorio, los participantes identificaron algunas barreras que dificultan la participación juvenil, tales como la falta de información sobre los mecanismos de elección, la poca confianza en los procesos comunitarios y la falta de espacios de formación. Sin embargo, también se destacaron fortalezas, como el interés de los jóvenes por participar, su capacidad de liderazgo y su entusiasmo por aprender sobre los procesos administrativos y legales del Consejo.

Para el cierre se realizó la verificación del reglamento interno que define las funciones y mecanismos de participación del comité juvenil dentro de la junta directiva.



Imagen 1 conversatorio sobre la participación juvenil en los organismos de dirección y toma de decisiones

6.2 CAPACIDADES LEGALES – FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA U ORGANISMO ADMINISTRATIVO

2	CAPACIDADES LEGALES	Funcionamiento de la Junta Directiva u Organo de Administración	Diseñar y utilizar un formato de acta para documentar cada reunión de la Junta Directiva.	SI	Se busca se incluya el registro de reuniones, acuerdos y el desarrollo de las gestiones realizadas.	1. taller práctico en redacción y custodia documental. **INSUMO:** Formato de acta que contenga el logo del consejo comunitario. Archivo físico y digital.	CONTRATISTA DE OBRA	18/10/2025	se logró realizar satisfactoriamente el taller práctico, para el diseño y elaboración de un formato de actas para documentar cada reunión del consejo comunitario.

Capacidad legal – capacidad priorizada funcionamiento de la junta directiva u órgano de administración- actividad diseñar y utilizar un formato de acta para documentar cada reunión de la Junta Directiva. Mediante un taller práctico en redacción y custodia documental se realizó una verificación sobre los formatos de actas empleados en los últimos periodos, evidenciándose diferentes estilos de redacción y ausencia de información clave en algunos registros. En varios casos, las actas carecían de numeración consecutiva, firmas completas o fechas exactas, lo cual dificultaba la trazabilidad de las decisiones tomadas por la Junta Directiva. Ante esta situación, se enfatizó la necesidad de unificar criterios y adoptar un formato oficial único que facilite la consulta y el seguimiento de los acuerdos institucionales.

Posteriormente, se desarrolló un taller participativo donde los asistentes analizaron los componentes básicos que debe contener un acta. Se acordó incluir los siguientes apartados obligatorios:

- Número de acta y tipo de reunión (ordinaria, extraordinaria, administrativa, técnica o social).
- Fecha, hora, lugar y nombre del convocante.
- Lista de asistentes con sus respectivas firmas.
- Orden del día aprobado.
- Desarrollo detallado de los temas tratados.
- Acuerdos, compromisos y responsables.
- Cierre de la sesión y firmas de los miembros del consejo comunitario

Durante el ejercicio, se trabajó colectivamente en el diseño del nuevo formato estandarizado, procurando que su estructura sea clara, sencilla y adaptable a diferentes tipos de reuniones. Además, se decidió que el formato se elaborará en versión digital y física para garantizar su conservación, evitando pérdidas o deterioro

de la información. Como insumo se dejó el formato de acta que contenga el logo del consejo comunitario (Archivo fisico y digital).



ACTA DE REUNIÓN

Acta NO:

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

ORDE DEL DIA

DESARROLLO

COMPROMISOS

Elaboración del acta:	Firma:	Fecha:

Imagen 2 formato de acta del consejo comunitario los Andes



Imagen 3 Explicación y construcción del formato de acta del consejo comunitario los andes.

Anexo 1. Formato de acta de consejo comunitario

6.3 CAPACIADES ADMINISTRATIVAS - DESARROLLO ORGANIZACIONAL

CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS	Desarrollo organizacional.	Fijar una actividad que incluya en su plan de trabajo, herramientas y mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir su implementación y	SI	Orientar a llevar libro de actas. El contratista se compromete a verificar donde se realiza la validación de los libros asociados, se manifiesta que puede ser en promotoría de juntas o asuntos étnicos.	1. taller - lúdico pedagógico donde la comunidad fortalece las capacidades internas de las organizaciones comunitarias. **INSUMOS:**libros de actas al día	CONTRATISTA DE OBRA	18/10/2025	se realizó el alcance de la actividad a través de un taller lúdico pedagogico, donde se verificó sobre el diligenciamiento del libro de actas, donde debe reopsar todas las actas que se han realizado durante el año.

Capacidad administrativa – actividad priorizada desarrollo organizacional con la actividad - fijar una actividad que incluya en su plan de trabajo, herramientas y mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir su implementación y resultados. Se realizó un taller - lúdico pedagógico donde la comunidad fortalece las capacidades internas de las organizaciones comunitarias. Se explicó que el desarrollo organizacional busca fortalecer las capacidades internas de las organizaciones comunitarias, mejorando la comunicación, la coordinación entre áreas, la planificación estratégica y la toma de decisiones. Se enfatizó en que estos procesos permiten que las instituciones comunitarias sean más sostenibles, transparentes y capaces de responder de manera eficiente a las necesidades de sus miembros. A lo largo del encuentro se discutió la importancia de establecer una estructura organizativa sólida, basada en principios de responsabilidad compartida, transparencia y rendición de cuentas. Se planteó que el desarrollo organizacional no solo consiste en modificar los procedimientos administrativos, sino también en promover cambios culturales dentro de la organización que fortalezcan la confianza, el respeto y el trabajo en equipo. Posteriormente, se realizó una revisión del estado actual de los archivos del Consejo, identificando que algunos libros presentaban inconsistencias en la numeración de actas, carencia de firmas y falta de registro ante las autoridades competentes. Ante ello, se acordó realizar un proceso de actualización y verificación general para garantizar que toda la documentación cumpla con los requisitos legales y administrativos establecidos.

Durante el espacio de trabajo, se brindó una capacitación práctica sobre el formato correcto de elaboración de actas, enfatizando aspectos como la numeración consecutiva, la claridad en los acuerdos adoptados, la inclusión de firmas responsables y la organización cronológica de los documentos. Además, se socializaron los procedimientos para el registro de los libros ante la Cámara de

Comercio y otras entidades competentes. Como insumo se dejó el libro de actas actualizado de la comunidad los Andes.



Imagen 4 taller práctico en redacción y custodia documental

6.4 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA - ELABORACIÓN Y CUSTODIA DE LIBROS DE ASOCIADO ARCHIVOS Y ACTAS

CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS	Elaboración y custodia de libros de asociado, archivo y actas.	Una actividad para complementar el trabajo de elaboración de actas y su registro ante autoridades competentes.	SI	Se busca consolidar en un libro de seguimiento los comités realizados junto con los acuerdos pactados y el cumplimiento de los mismos.	1. conversatorio de la socialización de los lineamientos para la elaboración y custodia de actas. 2. actividad pedagogica - revisión del estado actual de los archivos que tiene el consejo comunitario de los andes. 3. ejercicio - práctico elaboración de simulación de actas. **INSUMO:** modelo de acta como guía para la comunidad.	CONTRATISTA DE OBRA	18/10/2025	con la participación de la comunidad, se logró elaborar un acta, con su respectivo logo, telefono, correo que tiene el consejo comunitario

Para la **capacidad administrativa – capacidad priorizada- actividad una actividad para complementar el trabajo de elaboración de actas y su registro ante autoridades competentes.** Mediante las actividades pedagógicas, conversatorio de la socialización de los lineamientos para la elaboración, custodia de actas, actividad revisión del estado actual de los archivos que tiene el consejo comunitario de los andes y ejercicio - práctico elaboración de simulación de actas. Se explicó que los libros de actas, asociados y archivos institucionales constituyen instrumentos legales y administrativos de gran valor, pues garantizan la trazabilidad de las decisiones, la memoria organizativa y la legitimidad de los procesos internos.

Se destacó que su correcta elaboración, registro y custodia fortalecen la confianza tanto de los miembros de la comunidad como de las entidades externas que hacen seguimiento a la gestión del Consejo. Posteriormente, se realizó una revisión del estado actual de los archivos del Consejo, identificando que algunos libros presentaban inconsistencias en la numeración de actas, carencia de firmas y falta de registro ante las autoridades competentes. Ante ello, se acordó realizar un proceso de actualización y verificación general para garantizar que toda la documentación cumpla con los requisitos legales y administrativos establecidos. Durante el espacio de trabajo, se brindó una capacitación práctica sobre el formato correcto de elaboración de actas, enfatizando aspectos como la numeración consecutiva, la claridad en los acuerdos adoptados, la inclusión de firmas responsables y la organización cronológica de los documentos. Además, se socializaron los procedimientos para el registro de los libros ante la Cámara de Comercio y otras entidades competentes. Como insumo se deja un modelo de acta como guía para la comunidad.



imagen 5 *Taller lúdico pedagógico de capacidades internas de las organizaciones comunitarias*

Anexo 2. Acta de modelo del consejo comunitario

6.5 CONSERVACIÓN AMBIENTAL –PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

CAPACIDADES AMBIENTALES	Conservación ambiental	Gestionar una charla o taller informativo sobre el Plan de Manejo Ambiental y su aplicación proyectos comunitarios.	SI	Se promueve la apropiación de estrategias locales de conservación y manejo responsable de los recursos. Verificación de Planes de Manejo Ambiental como veedores.	1. charla informativa del plan de manejo ambiental. 2. articulación con la oficina de secretaria rural. **INSUMO:** Formato de plan ambiental	CONTRATISTA DE OBRA	18/10/2025	se logró dar una charla informativa del plan de manejo ambiental de manera significativa a la comunidad, sobre el manejo responsable de los recursos renovables y no renovables, donde se logró generar aprendizajes.

Para la capacidad ambiental – capacidad priorizada conservación ambiental – actividad gestionar una charla o taller informativo sobre el Plan de Manejo Ambiental y su aplicación proyectos comunitarios. la Ingeniera Ambiental y sanitaria Kelly García, brindo una charla con ayuda de diapositivas, con el fin de abarcar todos los conceptos relacionados al (PMA), El Plan de manejo ambiental (PMA) para obras de infraestructura es un documento que detalla las medidas para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales negativos causados por un proyecto. Resalta que El PMA incluye programas para manejar la calidad del aire y el ruido, los residuos, suelos, biodiversidad, seguridad y salud en el trabajo, capacitación al personal; con el propósito de asegurar que la obra se ejecute de manera ambientalmente responsable, cumpliendo con la legislación vigente. Se resalta la importancia de prevenir en lo posible la menor contaminación del suelo, agua y aire, proteger la flora y fauna del área de influencia, promover la educación y participación ambiental y el cumplimento de la normatividad vigente, dentro del alcance en la implementación del plan de manejo ambiental. Como insumo se dejará un ejemplo del plan de manejo ambiental de los recursos.

6.6 CAPACIDAD AMBIENTAL – CONSERVACION AMBIENTAL

Capacidad ambiental – capacidad priorizada conservación ambiental – actividad gestionar apoyo institucional para realizar una capacitación sobre los procedimientos para la solicitud, ejecución y cierre de licencias ambientales. continua la Ingeniera Ambiental y sanitaria Kelly García, quien dio a conocer todos los conceptos relacionados a permisos y licencias ambientales, resaltando que los permisos y licencias ambientales son autorizaciones que otorgan las autoridades ambientales para ejecutar proyectos, obras o actividades que

puedan impactar el medio ambiente, siendo la licencia la que cubre proyectos con impactos significativos y el permiso la autorización para el uso o aprovechamiento de recursos naturales renovables. Para obtener una licencia, se requieren estudios de impacto ambiental, mientras que los permisos son para usos específicos, como el aprovechamiento forestal, la concesión de aguas o el vertimiento. Como insumo se dejará un documento que especifique los pasos a seguir para solicitar una licencia.

Cabe resaltar que se realizara una gestión mediante un oficio con la alcaldía del municipio de Orito de un profesional para que brinde información amplia y precisa sobre las licencias ambientales, así como el proceso a seguir para poder obtenerlas.



Imagen 6 explicación del plan de manejo ambiental

6 CONCLUSIONES

Desde el área social referente al contrato de obra No. 260 -2025, se presentaron diferentes acercamientos con la comunidad de los andes donde se trabajaron temas de gran interés para enriquecer su conocimiento, tener mayor organización administrativa y legal en la directiva del consejo comunitario, así como la explicación del plan de manejo ambiental cuando se debe realizar y la explicación de las licencias ambientales que se explicaron cuándo aplica el porte de salvoconductos para el transporte de madera y como evitar así que se expongan a sanciones o en casos más graves sanciones legales. La comunidad quedó a gusto con la información suministrada y manifestaron tener claridad de los temas brindados durante la jornada.

Elaboró,



Mónica Alejandra Enríquez López.
Trabajadora Social.

No	TIPO DE CAPACIDAD	CAPACIDAD PRIORIZADA	ACTIVIDAD	AVAL	REQUERIMIENTOS ART/ENTE TERRITORIAL (OBJETIVO)	ACTIVIDADES CONSENSUDAS (ESPECIFICAS)	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	**CAPACIDADES LEGALES**	Funcionamiento de la Junta Directiva u Órgano de Administración	Fijar actividad que subsane la capacidad referida a la participación de la Juventud en Juntas Directivas de la Organización.	SI	Se busca que la comunidad reconozca la importancia de una estructura organizativa sólida, con roles definidos y una gestión legal adecuada con la inclusión de juventudes.	1. Conversatorio "sobre la participación juvenil en los órganos de dirección y toma de desiciones" en los temas de participación juvenil, liderazgo juvenil, organos de dirección comunitaria. 2. Dinámica "Construyamos el comité de participación juvenil." 3. Elaborar y socializar la propuesta del reglamento interno. **INSUMO:** Documento en el que se plasma las propuestas de reglamento interno que define las funciones y mecanismos de participación del comite juvenil dentro de la junta directiva.	CONTRATISTA DE OBRA	18/10/2025	Se realizó la actividad de acuerdo a la capacidad priorizada en referencia a la participación de la juventud, mediante las diferentes actividades concertadas por la comunidad.
2	**CAPACIDADES LEGALES**	Funcionamiento de la Junta Directiva u Órgano de Administración	Diseñar y utilizar un formato de acta para documentar cada reunión de la Junta Directiva.	SI	Se busca se incluya el registro de reuniones, acuerdos y el desarrollo de las gestiones realizadas.	1. Taller práctico en redacción y custodia documental. **INSUMO:** Formato de acta que contenga el logo del consejo comunitario. Archivo fisico y digital	CONTRATISTA DE OBRA	18/10/2025	Se logró realizar satisfactoriamente el taller práctico, para el diseño y elaboración de un formato de actas para documentar cada reunión del Consejo Comunitario.
3	**CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS**	Desarrollo organizacional.	Fijar una actividad que incluya en su plan de trabajo, herramientas y mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir su implementación y resultados	SI	Orientar a llevar libro de actas. El contratista se compromete a verificar donde se realiza la validación de los libros asociados, se manifiesta que puede ser en promotoría de juntas o asuntos étnicos.	1. Taller - lúdico pedagógico donde la comunidad fortalece las capacidades internas de las organizaciones comunitarias. **INSUMOS**:libros de actas al día.	CONTRATISTA DE OBRA	18/10/2025	Se realizó el alcance de la actividad a través de un taller ludico pedagogico, donde se verificó sobre el diligenciamiento del libro de actas, donde debe reopsar todas las actas que se han realizado durante el año.
4	**CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS**	Elaboración y custodia de libros de asociado, archivo y actas.	Una actividad para complementar el trabajo de elaboración de actas y su registro ante autoridades competentes.	SI	Se busca consolidar en un libro de seguimiento los comités realizados, junto con los acuerdos pactados y el cumplimiento de los mismos.	1. Conversatorio de la socialización de los lineamientos para la elaboración y custodia de actas. 2. Actividad pedagogica - revisión del estado actual de los archivos que tiene el Consejo Comunitario de Los Andes. 3. Ejercicio - práctico elaboración de simulación de actas. **INSUMO:** modelo de acta como guía para la comunidad.	CONTRATISTA DE OBRA	18/10/2025	Con la participación de la comunidad, se logró elaborar un acta, con su respectivo logo, telefono, correo con el que cuenta el Consejo Comunitario.
5	**CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS**	Gestión del Talento humano	Fijar la organización jornadas de capacitación sobre procesos de contratación de personal de confromación con las normas legales.	SI	Se promueve el fortalecimiento al reconocer los procesos de contratación como Consejo Comunitario, manejo de aportes de seguridad social y asignación de roles y responsabilidades.	1. Conversatorio sobre el tema de normatividad laboral y procesos de contratación 2. Se realizará una actividad de juegos de roles simulando una entrevista. 3. Reflexión grupal del aprendizaje. **INSUMO:** modelo de contrato, plantilla de liquidaciones de contratros	CONTRATISTA DE OBRA	Se proyecta tentativamente el 15 de noviembre del 2025 su desarrollo	N/A A LA FECHA
6	**CAPACIDADES FINANCIERAS**	Gestión Contable	Gestionar capacitación en manejo basico de registros contables y establecer un formato sencillo para el ingreso y egreso.	SI	Se orienta a la comunidad en el manejo adecuado de los recursos, incluyendo el registro de ingresos y egresos.	1. Taller práctico sobre clasificación de cuentas como las cuentas del plan único de cuentas (PUC). 2. Se realizará un arqueo y conciliación de caja menor. 3. Se creará el procedimiento de control de caja menor, verificando saldos y comprobantes para detectar diferencias y proponer ajustes. **INSUMO:** Un diseño de fomato sencillo de contabilidad (libro contable en el que se contemple ingresos y egresos).	CONTRATISTA DE OBRA	Se proyecta tentativamente el 15 de noviembre del 2025 su desarrollo	N/A A LA FECHA
7	**CAPACIDADES DE RELACIONAMIENTO**	Participación ciudadana.	Gestionar una capacitación en liderazgo comunitario para los miembros de la Junta Directiva y control social.	SI	Se busca fomentar la participación activa de la comunidad en los procesos de decisión, promoviendo la corresponsabilidad.	1. Taller de fortalecimiento en liderazgo comunitario. 2. conceptos básicos ¿que es control social?, ¿para que sirve?, ¿quiénes pueden integrar el control social? 3. Actiividad lúdica, "la lupa comunitaria" se divide el grupo en dos donde se realiza la simulación de la construcción del salón comunitario, donde cada equipo debe identificar ¿que debe vigilar?, ¿como hacer el seguimiento?, ¿que preguntas debemos hacer?, ¿que derechos tenemos como comunidad?, cada equipo presenta sus conclusiones. 3. conformación del comite de control social. **INSUMOS:** Formato de comite de control social.	CONTRATISTA DE OBRA	29/09/2025	Se brindó una orientación sobre el tema de control social. Quedara pendiente la primera sección para la conformacion y orientación sobre las funciones e instrumentos que pueden implementar para el respectivo seguimiento al proyecto.
8	**CAPACIDADES DE RELACIONAMIENTO**	Participación ciudadana	Gestionar un taller de formación dirigido a mujeres de la organización enfocado en liderazgo, participación y empoderamiento comunitario.	SI	Se refuerza los mecanismos de concertación comunitaria, orientados a garantizar la inclusión de todos los actores (mujeres, jóvenes, etc) en la planificación y ejecución de las actividades.	Mediante una actividad pedagógica, llamado el árbol del empoderamiento "conociendo mis habilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas). **INSUMOS:** dinámicas, actividades que ayuden a la resolución de conflicto, trabajo en equipo, ejercicios de respiración, manejo emocional y autocontrol.	CONTRATISTA DE OBRA	Se proyecta tentativamente el 15 de noviembre del 2025 su desarrollo	N/A A LA FECHA
9	**CAPACIDADES DE RELACIONAMIENTO**	Participación ciudadana	Gestionar una capacitación básica en gestión comunitaria y organización social para miembros de la comunidad que ejercen funciones de liderazgo.	SI	Se busca que los líderes y las liderесas logren destacar las estrategias de articulación entre los liderazgos y entidades locales y se permita consolidar procesos colectivos con enfoque participativo.	Dinámica del nudo humano: actividad para fomentar el trabajo en equipo y realizar el juego de roles que tiene la comunidad en relación a su rol como (presidente, tesorero, secretario, viepresidente). **INSUMOS** Folleto que defina cada uno de los roles que tienen los líderes dentro de la comunidad.	CONTRATISTA DE OBRA	29/09/2025	Se logró concientizar a la comunidad sobre la importancia de articular con diferentes entidades públicas y privadas, diferentes espacios de capacitación que generen aprendizajes o proyectos para el beneficio de la comunidad.
10	**CAPACIDADES AMBIENTALES**	Cambio climático	Gestionar una jornada de sensibilización sobre cambio climático y su impacto en el territorio, en especial en el derecho al acceso agua, dirigida a miembros de la organización.	SI	Se promueve el liderazgo para la adopción de prácticas sostenibles que contribuyan a la mitigación y adaptación ambiental.	Taller - conociendo el cambio climatico ". Se realizará a través de un espacio de diálogo participativo y una actividad pedagógica el mural del clima. **INSUMOS**: Sensibilización a través de un folleto del cambio climático.	CONTRATISTA DE OBRA	Se proyecta realización el día de la socialización del proyecto en el mes de noviembre del 2025	N/A A LA FECHA
11	**CAPACIDADES AMBIENTALES**	Conservación ambiental	Gestionar una charla o taller informativo sobre el Plan de Manejo Ambiental y su aplicación proyectos comunitarios.	SI	Se promueve la apropiación de estrategias locales de conservación y manejo responsable de los recursos. Verificación de Planes de Manejo Ambiental como veedores.	1. Charla informativa del plan de manejo ambiental. 2. Articulación con la Oficina de la Secretaria Rural. **INSUMO:** Formato de plan ambiental.	CONTRATISTA DE OBRA	18/10/2025	Se realizó una charla informativa del plan de manejo ambiental de manera significativa a la comunidad, sobre el manejo responsable de los recursos renovables y no renovables, donde se logró generar aprendizajes.
12	**CAPACIDADES AMBIENTALES**	Conservación ambiental	Gestionar apoyo institucional para realizar una capacitación sobre los procedimientos para la solicitud, ejecución y cierre de licencias ambientales.	SI	Se busca fortalecer la conciencia ambiental de la comunidad, promoviendo practicas sostenibles y la protección de los recursos naturales del territorio.	1. Orientación sobre la licencia ambiental . 2. Ejercicio práctico de licencia ambiental sobre solicitud de los pasos de la tala de arboles en la comunidad. **INSUMO:** Documento que especifique los pasos a seguir para solicitar una licencia.	CONTRATISTA DE OBRA	18/10/2025	Se orientó a las familias sobre la gestión para la licencia ambiental, así como los procedimientos que deben hacer ante la solicitud de la licencia ambiental. Está pendiente realizar la articulación con la institución correspondiente para el permiso de la licencia ambiental.
13	**CAPACIDADES AMBIENTALES**	Gestión integral de residuos sólidos.	Definir una alctividad relacionada con el conocimeinto sobre el manejo de residuos solidos.	SI	Se busca desarrollar actividades prácticas para fomentar la adecuada clasificación manejo y disposición de los residuos y que esta información se pueda transferir a niños, jóvenes y adultos con el fin de promover hábitos responsables.	1. Taller - práctico sobre clasificación de residuos. 2. Recorrido por el territorio para poder realizar la respectiva clasificación de residuos sólidos 3. Mediante un diálogo participativo se explicará el código de colores de los contenedores del reciclaje y que tipo de material va en cada uno. 4. A través de un juego de tarjetas se clasificarán los tipos de residuos. **INSUMO.** Cartilla sobre residuos sólidos y su clasificación.	CONTRATISTA DE OBRA	Se proyecta realización el día de la socialización del proyecto en el mes de noviembre del 2025	N/A A LA FECHA
14	**CAPACIDADES EN CICLO DE PROYECTOS**	Identificación de necesidades y problemas comunitarios.	Definir una actividad relacionada con la formación en identificación a partir de las necesidades o problema ticas e ideas de proyectos en formular un perfil de proyecto y la estructuración, según tipo de proyectos.	SI	Se menciona que, se busca que la comunidad identifique sus propias necesidades, y que los lideres adquieran las herramientas para gestionar, los procesos adecuados, reconociendo además las entidades competentes antes las cuales pueda tramitar las solicitudes de mejora.	Se trabajara un árbol de problemas para identificar sus necesidades y problemas comunitarios que permita reconocer las situaciones que afectan el bienestar de la comunidad y requieran atención prioritaria. **INSUMO:** Documento sobre las necesidades especificas que tiene la comunidad.	CONTRATISTA DE OBRA	Se proyecta realización el día de la socialización del proyecto en el mes de noviembre del 2025	N/A A LA FECHA
15	**CAPACIDADES TECNICAS ESPECIFICAS**	Conocimiento en proyectos de educación.	Definir una actividad relacionada con la capacitación de la gestion de proyectos de educación	SI	Se busca fortalecer los conocimientos sobre el diseño y ejecución de proyectos educativos, orientados a la comunidad en la planeación de iniciativas que respondan a las necesidades locales.	Se realizara una lluvia de ideas, identificando las necesidades que tiene la comunidad en referencia a la educación. **INSUMO**: Oficio de solicitud de la necesidad especifica.	CONTRATISTA DE OBRA	Se proyecta tentativamente el 15 de noviembre del 2025 su desarrollo	N/A A LA FECHA

Revisó: Vilma Figueroa Lucero
Contratista ART-DEEP-SRDS
Noviembre 26 de 2025

Outlook

RE: Ayuda de Memoria Mesas de Trabajo 14/11/2025 Convenio SG 0090-2025 Municipio de Orito

Desde Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co>
Fecha Mié 26/11/2025 3:41 PM
Para Alcaldia Orito 0090 <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com>; infraestructura infraestructura <infraestructura@orito-putumayo.gov.co>
CC Darnel Mauricio Mora Apraez <Mauricio.Mora@renovacionterritorio.gov.co>

1 archivo adjunto (24 KB)
SEGUIMIENTO PLANMEJOR-ORITO rev.xlsx;

Señores
Municipio de Orito
Convenio SG 0090-2025

Cordial saludo,

Se remiten las observaciones (columnas presentadas en color amarillo) resultado de la revisión de la profesional social de la ART a la matriz de seguimiento a la implementación del plan de fortalecimiento (ver adjunto).

No	TIPO DE CAPACIDAD	CAPACIDAD PRIORIZADA	ACTIVIDAD	...	Observaciones respecto de la columna "observaciones"	Observaciones respecto de otras columnas
1	**CAPACIDADES LEGALES**	Funcionamiento de la Junta Directiva u Órgano de Administración	Fijar actividad que subsane la capacidad referida a la participación de la Juventud en Juntas Directivas de la Organización.		Por favor anexar evidencias de las actividades realizadas. En especial el Reglamento Interno.	-
2	**CAPACIDADES LEGALES**	Funcionamiento de la Junta Directiva u Órgano de Administración	Diseñar y utilizar un formato de acta para documentar cada reunión de la Junta Directiva.		Favor anexar el producto: formato de actas.	-
3	**CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS**	Desarrollo organizacional.	Fijar una actividad que incluya en su plan de trabajo, herramientas y mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir su implementación y resultados		Complementar con la información de la instancia institucional donde reposan las actas.	-
4	**CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS**	Elaboración y custodia de libros de asociado, archivo y actas.	Una actividad para complementar el trabajo de elaboración de actas y su registro ante autoridades competentes.		Anexar producto: Acta.	-

5	**CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS**	Gestión del Talento humano	Fijar la organización jornadas de capacitación sobre procesos de contratación de personal de confromación con las normas legales.	-	*- En actividades consensuadas*. Agregaría.....de conformidad con el marco jurídico que aplica para contratación de los Consejos Comunitarios. *- En la columna Actividad*. Cuàl es la palabra: de conformidad con las normas legales?
6	**CAPACIDADES FINANCIERAS**	Gestión Contable	Gestionar capacitación en manejo basico de registros contables y establecer un formato sencillo para el ingreso y egreso.	-	-
7	**CAPACIDADES DE RELACIONAMIENTO**	Participación ciudadana.	Gestionar una capacitación en liderazgo comunitario para los miembros de la Junta Directiva y control social.	La orientación se realizó en el Taller? Que fecha se fijó para la segunda parte?	*En actividades consensuadas.* Favor precisar el insumo. A qué se refiere con formato del Comité de Control Social?
8	**CAPACIDADES DE RELACIONAMIENTO**	Participación ciudadana	Gestionar un taller de formación dirigido a mujeres de la organización enfocado en liderazgo, participación y empoderamiento comunitario.	-	-
9	**CAPACIDADES DE RELACIONAMIENTO**	Participación ciudadana	Gestionar una capacitación básica en gestión comunitaria y organización social para miembros de la comunidad que ejercen funciones de liderazgo.	Mencionar la actividad desarrollada, y cuàles las evidencias que nos llevan a la conclusión sobre: concientizar a la comunidad.....	-
10	**CAPACIDADES AMBIENTALES**	Cambio climático	Gestionar una jornada de sensibilización sobre cambio climático y su impacto en el territorio, en especial en el derecho al acceso agua, dirigida a miembros de la organización.	-	*En fecha de realización*. Socialización a la comunidad?. En qué fecha?

11	**CAPACIDADES AMBIENTALES**	Conservación ambiental	Gestionar una charla o taller informativo sobre el Plan de Manejo Ambiental y su aplicación proyectos comunitarios.	Identificar si el Plan de Manejo Ambiental es el del municipio, del proyecto?... Qué evidencias pueden soportar la afirmación: se logró generar aprendizajes.	-
12	**CAPACIDADES AMBIENTALES**	Conservación ambiental	Gestionar apoyo institucional para realizar una capacitación sobre los procedimientos para la solicitud, ejecución y cierre de licencias ambientales.	De cuál licencia ambiental se refiere? Qué tipo de actividad se realizó?	-
13	**CAPACIDADES AMBIENTALES**	Gestión integral de residuos sólidos.	Definir una alctividad relacionada con el conocimeinto sobre el manejo de residuos solidos.	-	*En fecha de realización*. Qué actividad se realizará el día de la socialización: taller pràctico o recorrido.....
14	**CAPACIDADES EN CICLO DE PROYECTOS**	Identificación de necesidades y problemas comunitarios.	Definir una actividad relacionada con la formación en identificación a partir de las necesidades o problema ticas e ideas de proyectos en formular un perfil de proyecto y la estructuración, según tipo de proyectos.	-	*En fecha de realización*. Varias actividades que se cargan a ese día que quizá no se puedan desarrollar.
15	**CAPACIDADES TECNICAS ESPECIFICAS**	Conocimiento en proyectos de educación.	Definir una actividad relacionada con la capacitación de la gestion de proyectos de educación	-	-

Quedamos atentos a la complementación de la información y soportes requeridos.
Se recuerda que este documento será parte del informe de implementación, para cada periodo y su conclusión deberá presentar el estado de cumplimiento del mismo.

Atentamente,

De: Alcaldia Orito 0090 <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com>
Enviado: martes, 25 de noviembre de 2025 8:33 a. m.
Para: Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co>
Asunto: Re: Ayuda de Memoria Mesas de Trabajo 14/11/2025 Convenio SG 0090-2025 Municipio de Orito

Ingeniera, buenos días

En atención a los compromisos de la mesa del 14 de noviembre del 2025 me permito hacer entrega de la matriz "Cuadro Excel Reunión ICO" ajustada por la profesional social de la firma contratista de obra.

Cordialmente,

On Wed, Nov 19, 2025 at 4:27 PM Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co> wrote:

Señores
Municipio de Orito
Convenio SG 0090-2025

Cordial saludo,

Como ayuda de memoria de las mesas efectuadas el pasado viernes 14 de noviembre de 2025 en razón a los siguientes temas:

I. Mesa Conceptos Social y Fortalecimiento, Alistamiento Espacio 1 de Control Social - Convenio SG 0090-2025 Orito
Participantes: Profesional social contratista de obra, Profesional de apoyo a la supervisión del Municipio de Orito, Profesional social ART SDRS y Profesional de apoyo ART Putumayo.

II. Prórroga Convenio SG 0090-2025 Orito
Participantes: Profesionales jurídico y técnico ART SDRS, Supervisor y profesional de apoyo a la supervisión del Municipio de Orito, Profesional de apoyo ART Putumayo.

Nos permitimos recordar los compromisos para su cumplimiento:

1. Remitir **matriz ajustada de seguimiento a la implementación del plan de fortalecimiento**. Esta matriz será revisada por la profesional social de la ART, una vez se cuente con ella.
   Responsable: Contratista de obra, Alcaldía de Orito
   Fecha: 24/11/2025

2. Remitir estructura del contenido del **informe denominado gestión social** para su verificación previo ajuste de los informes presentados.
   Responsable: Contratista de obra, Alcaldía de Orito
   Fecha: 24/11/2025

3. Remitir por parte del Municipio de Orito los **Estudios y Diseños actualizados aprobados** por interventoría y el Ente Territorial a fin de verificar los mayores valores requeridos debidamente soportados como parte de la validación técnica en el marco de la norma aplicable; con sustento amplio y detallado del interventor de lo inicial frente a lo final (allegar memoria de calculo de cantidades comparativa)
   Responsable: Contratista de obra, Alcaldía de Orito
   Fecha: Urgente

4. Radicar urgente la solicitud completa de avales del proyecto actualizado a la **Secretaria de Educación Departamental**.
   Responsable: Contratista de obra, Alcaldía de Orito
   Fecha: Urgente

5. Remitir por parte del Municipio de Orito la solicitud de **MODIFICATORIO del Convenio** con los debidos soportes que se relacionan a continuación:

   A) Estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales: Informes, reportes, certificados, actas.

   B) Solicitud de prórroga por parte del municipio con justificación técnica, jurídica, financiera y administrativa, la cual, en este caso deberá contar con:

   * La solicitud de los contratistas de obra e interventoría, igualmente justificadas.
   * Cronograma detallado de la ejecución de obra aprobado por interventoría.
   * La claridad del no requerimiento adicional de recursos ante la ART.
   * La sustentación del manejo de los recursos del Convenio con el cambio de vigencia.
   * El recibió de la radicación ante la SED de la solicitud completa de avales; como mínimo.

   Nota: De proceder adición, el CDP del Municipio con el valor a incluir debidamente sustentado.

   C) Certificado y soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

   Responsable: Alcaldía de Orito

Fecha: 24/11/2025

Adicionalmente, se recuerda que en caso de proceder un mayor valor al costo de la obra en su etapa II, corresponde al Municipio aportar los valores adicionales tal como lo establece la minuta contractual y, deberán ser inicialmente incluidos al Convenio para posterior adición a los contratos derivados. Esto es, deberá ser parte integral del Modificatorio del Convenio a tramitar en prórroga y adición, debidamente justificado técnica, jurídica, administrativa y financieramente.

Atentamente,

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: El uso indebido del correo electrónico es una falta grave y esto puede dar lugar a sanciones disciplinarias, legales o judiciales, de acuerdo con la ley y regulaciones vigentes en la materia"
Este correo electrónico puede contener archivos adjuntos y confidenciales, legalmente protegidos, reservados, no susceptibles de difusión pública y / o información personal de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto (s), si recibió este mensaje por error por favor informe inmediatamente respondiendo al remitente, omita su contenido o y elimínelo sin guardar ninguna copia, Le informamos que no puede compilar, restar, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar, usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido; hacerlo podría incurrir en un delito y las penas tipificadas en la Ley 1273 de 2009 y demás normas aplicables.

Adicionalmente, le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente sobre tratamiento de datos personales, derechos que podrán hacerse efectivos dirigiéndose por escrito al correo enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicando que no desea recibir más correos electrónicos de esa cuenta y/o que hubo un error y que usted no es la persona a la que debería haberse dirigido el mensaje.

Para mayor información consultar: Políticas de seguridad de la información en: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes Política de tratamiento de datos personales en: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales

CONFIDENTIALITY NOTICE: The improper use of email is a serious offense and this may result in disciplinary, legal or judicial sanctions, in accordance with the law and regulations in force in the matter established by the Agency for Territorial Renewal – ART.

This email may contain annexes and confidential, legally protected, reserved, not amenable to public dissemination and / or personal information of the Territory Renewal Agency – ART, and is intended solely for the use of the intended recipient (s), if you received this message in error please inform immediately replying to the sender, omit its content or delete it without saving any copy, We inform you that you may not compile, subtract, offer, sell, exchange, send, buy, intercept, disclose, modify, use, retain, print, copy, distribute or make public your content; doing so could incur a crime and the penalties typified in Law 1273 of 2009 and other applicable regulations.

Additionally, we inform you of the possibility of exercising your rights of access, rectification, deletion, opposition, data portability, limitation of treatment and oblivion in the terms established in the current legislation on the processing of personal data, rights that may be made effective by writing to the mail enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicating that you do not wish to receive further emails from that account and/or that there was an error and that you are not the person to whom the message should have been addressed.

For more information see: Information security policies in: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes Personal data processing policy in: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ORITO, PUTUMAYO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, Y LA PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

CERTIFICAN

Que la Alcaldía Municipal de Orito respecto a la Legislación de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) ha diseñado, implementado y mantiene el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** actualizado, dando cumplimiento a los requisitos legales establecidos, principalmente, en:

- **Decreto 1072 de 2015** - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- **Ley 1562 de 2012** - Modificación del Sistema General de Riesgos Laborales
- **Resolución 0312 de 2019** -Definición de los Estándares Mínimos del SG-SST

Se declara que el SG-SST incluye el Plan Anual de Trabajo 2025, la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR), Matriz legal, y la Autoevaluación de los Estándares Mínimos, la cual, a la fecha de emisión de esta certificación, arroja una valoración de: **ACEPTABLE**.

Atentamente,

Representante Legal
EDINSON RAMÍREZ DELGADO
Alcalde Municipal de Orito

Responsable del SG-SST
LEIDY VIVIANA BURBANO
Ing. Ambiental, Esp. SST
Lic. No. 290 de 28 abril 2025

Fecha de Emisión: 19 de noviembre de 2025
Vigencia de la Certificación: 1 mes a partir de la fecha de emisión

GIT PUTUMAYO

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Putumayo / Modalidad virtual

ACTA N°: 6

COMITÉ OPERATIVO (No.6) del CONVENIO Interadministrativo SG 0090 – 2025, suscrito entre la Agencia de Renovación de Territorio y el municipio de Orito (P), cuyo objeto es "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos Y Financieros Para El Fortalecimiento De La Infraestructura Educativa En El Municipio De Orito Departamento De Putumayo, En El Marco De La Implementación De Los Programas De Desarrollo Con Enfoque Territorial – PDET".

LUGAR: Modalidad Virtual Microsoft Teams Comité Operativo No.6 Convenio SG 0090-2025 Municipio de Orito | Reunión- Unirse | Microsoft Teams

FECHA: jueves 27 de noviembre de 2025

HORA: De 11:00 AM a 12:00 M

ASISTENTES: 12 personas "presentes". Se adjunta registro de asistencia

AUSENTES:

Nombres y Apellidos	Entidad o Dependencia	Cargo

Da la apertura a la sesión del Comité Operativo por parte de la ART el Coordinador del GIT Putumayo Mauricio Mora Apráez quien a su vez es el Supervisor del Convenio. Agradece la participación y da bienvenida a los presentes al **COMITÉ OPERATIVO No.6** del Convenio Interadministrativo No.0090 – 2025 el cual tiene por objetivo realizar seguimiento integral (técnico, administrativo, financiero y jurídico) a la ejecución del convenio de acuerdo con el Plan Operativo del mismo y el avance del cronograma de la contratación derivada.

Procede lectura del orden día la cual se aprueba por los participantes sin objeción.

ORDEN DEL DÍA:

ITEM	TEMA	RESPONSABLE
1	Verificación de los integrantes del Comité Operativo	ART
2	Seguimiento a compromisos del acta anterior.	ART – Municipio de Orito
3	Socialización de los avances de la ejecución de los contratos derivados del convenio. (Interventoría) - Alerta Crítica Estado Etapa I, plan de acción para culminación. - Presentación del cronograma y plan de acción previsto para la potencial Etapa II.	Interventoría – Municipio de Orito
4	Seguimiento al Plan Operativo de Actividades – POA.	ART – Municipio de Orito
5	Presentación de avances de la implementación del plan de fortalecimiento organizacional.	Contratista de Obra – Municipio de Orito
6	Varios - Modificatorio del Convenio	Municipio de Orito

7	Cierre de la sesión de comité.	ART – Municipio de Orito

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. **Verificación de los integrantes del Comité Operativo**

De conformidad con CLÁUSULA SEGUNDA del Convenio y su Anexo Técnico que cita '*Es la máxima instancia de coordinación y seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del convenio. En ese sentido, la ART y la entidad territorial deberá conformar el Comité Operativo, una vez se firma acta de inicio del Convenio*' y se reunirá previa citación en cualquier momento y cuando se requiera, mediante convocatoria.; se realiza el COMITÉ OPERATIVO No.6 del convenio, para lo cual, se realiza la verificación de la participación de los integrantes:

	Integrante	Asistente o Delegación/Nombre del delegado
1	Subdirector de Reconciliación y Desarrollo social de la ART o quien este designe – Edith Zulima Rojas Gómez	Asistente
2	Coordinador de la ART Putumayo ART o quien este designe – Darnel Mauricio Mora Apráez	Asistente
3	Supervisor del convenio ART – Darnel Mauricio Mora Apráez	Asistente
4	Supervisor del convenio ente territorial – Secretario de Infraestructura, Filipo Aníbal López Sapuyes	Asistente

La delegación de supervisión del ente territorial forma parte del acta de la sesión 1. La designación de la subdirección de reconciliación para el técnico Yury Alexanders Vargas, así como la posesión del coordinador de la ART GIT Putumayo y designación de supervisor de la ART, se adjuntaron en el acta de la sesión No.3.

Con la participación de 4 de los 4 integrantes se haya quorum, por lo que procede la realización del COMITÉ OPERATIVO del convenio SG 0090-2025.

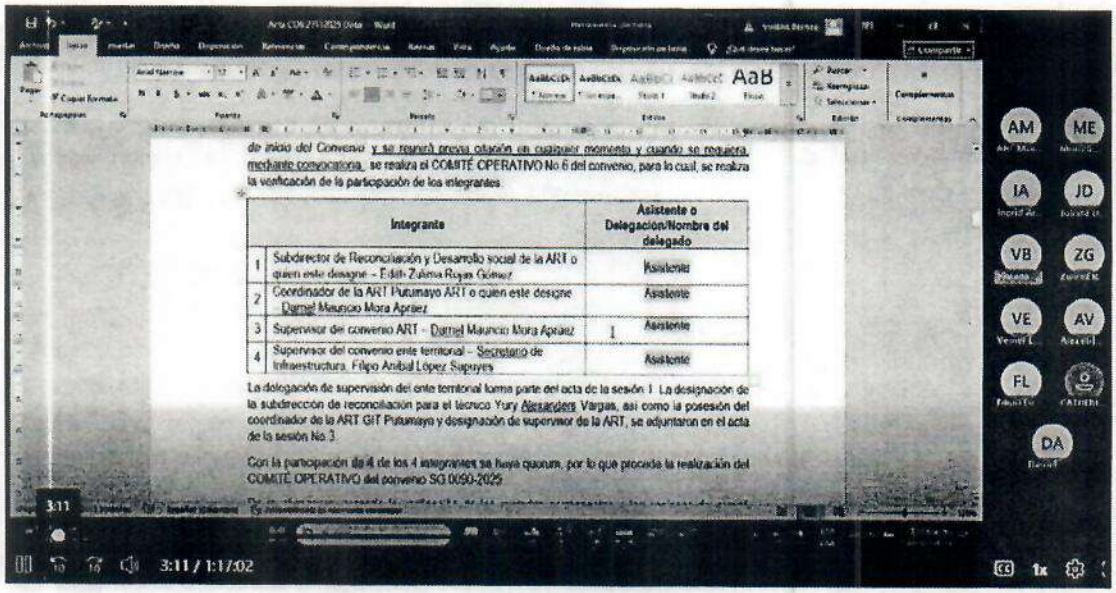
De igual manera, procede la verificación de los invitados permanentes a las sesiones de comité operativo del Convenio:

	Integrante	Asistente o Delegación/Nombre del delegado
1	Obra ERAZO TORRES GROUP SAS; R.L. Verner Daniel Erazo Torres	Asistente
2	Interventoría SERVICON CS SAS; R.L. Eliana Andrea Ceballos Arévalo	Delegado Ingeniero Ignacio Ramírez mediante oficio suscrito por la representante legal el 27/11/2025

Se resalta que, el Comité Operativo no reemplaza las funciones de la interventoría (contratación derivada), ni de la supervisión del convenio por parte del municipio.

Adicionalmente, dada la modalidad remota de la sesión se presentan los demás participantes en el espacio:

- Alexanders Vargas – Apoyo técnico de la SRDS – ART Nación
- Catherin Rosas – Apoyo financiero de la ART – ART Nación
- Ingrid Arce Luna – Apoyo a la supervisión del ente territorial
- Ingrid Reyes - Apoyo jurídico ART Regional Putumayo
- Juliana Durango – Apoyo jurídico de la SRDS – ART Nación
- Mónica Alejandra Enríquez – Profesional social del contratista de obra
- Viviana Bermeo – Secretaría técnica y apoyo a la supervisión ART regional Putumayo



Fotografía 1: Sesión virtual comité operativo No.6

2. **Seguimiento a los compromisos del acta anterior:** Se resalta que la misma se encuentra firmada por los integrantes del comité, por tanto, se valida su conocimiento y aprueba la misma.

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	Estado
6	Entrega de los informes de abril mayo y junio del ente territorial a la ART.	Municipio de Orito	Entregados el 03/09/2025. Entregados subsanados el 06/11/2025. Con esto se considera cerrado el compromiso.
7	Programar con la SED mesa de trabajo de revisión de atención de observaciones de la ficha emitida en razón a la solicitud de avales para construcción de infraestructura educativa.	ART	Tres mesas realizadas con la SED (03/09/2025, 02/10/2025, 28/10/2025). La última con el otorgamiento del pre aval arquitectónico. Este compromiso se cierra con la obtención de los avales, una vez se otorguen.

GIT PUTUMAYO

10.	Una vez se cuente con el pre aval arquitectónico se deberá entregar los estudios y diseños actualizados a completitud por la firma interventora al Municipio de Orito.	Contratistas de obra e interventoría	3 días calendario posteriores a la emisión del pre aval arquitectónico. Pre aval otorgado el 28/10/2025 por la SED. Entrega completa al Municipio por parte de la interventoría el 25/11/2025. Con esto se cierra el compromiso.
11.	Recibidos los estudios y diseños actualizados de la firma interventora al Municipio de Orito radicara la solicitud de avales con viabilidad técnica a la SED.	Municipio de Orito	2 días hábiles posteriores a la entrega completa de la interventoría. Radicación por el Municipio a la SED: primera el 31/10/2025 y completa el 25/11/2025. Con esto se cierra el compromiso.
12.	Una vez se cuente con el pre aval arquitectónico se tramitará y obtendrá la licencia de construcción.	Contratistas de obra e interventoría, Municipio de Orito	1 día para tramitar solicitud + 3 días hábiles para la emisión del documento. Remitida el 25/11/2025 la licencia de construcción con resolución No. 140 06 de noviembre del 2025. Con esto se cierra el compromiso.
13.	Programar socialización de inicio de obra – Etapa 2 en territorio, con la radicación de la solicitud de avales ante la SED.	Municipio de Orito	Octubre y noviembre de 2025, no cumplido.
14	Realización del comité operativo extraordinario para admisión de la etapa II previa entrega de los insumos mencionados para su citación con al menos 2 días hábiles de antelación.	Contratistas derivados, Municipio de Orito, ART	Previsto para el 18/11/2025 hora 9:00 AM. No cumplido, puesto que solo hasta el 25/11/2025 se radico a completitud la documentación de solicitud de avales a la SED.
15	Entrega a la ART del cronograma de obra y plan de contingencia de la etapa 2 ejecución de obra. Detallado con programación porcentual semanal.	Contratistas derivados, Municipio de Orito	Previsto para el 04/11/2025. No cumplido.
16	Concertar mesa de revisión de informes del componente de control social y de fortalecimiento organizacional	ART – Municipio de Orito	Concertada y realizada el día 14/11/2025 con participación de la profesional social del contratista de obra. Con esto se considera cerrado el compromiso.

17	Inicio de obra con la socialización y conformación del Comité de Control Social y Seguimiento	Contratos Derivados, Municipio de Orito	Mes de noviembre de 2025. No cumplido.

3. Socialización de los avances de la ejecución de los contratos derivados del convenio

Estado TÉCNICO – ADMINISTRATIVO de los Contratos Derivados

LP-SIM-002-2025 en SECOP I	**CM-SIM-003-2025** en SECOP I
Contrato de obra No.260-2025 el 27 de junio 2025 con ERAZO TORRES GROUP SAS. Acta de inicio: 21/07/2025. Plazo: Cinco meses Valor del contrato: $620.964.239,99 pesos. Fecha de Terminación: 20/12/2025 Pólizas: CHU-100051127 y CHU-100009639 anexos 0 aprobados el 04/07/2025. Anexo 1 anulado. Anexo 2 aprobado el 22/10/2025. **Estado: En ejecución etapa I**	**Contrato de interventoría No.249-2025** el 18 de junio 2025 con SERVICON CS SAS Acta de inicio: 21/07/2025. Plazo: cinco meses Valor del contrato: $69.951.999,72 pesos. Fecha de Terminación: 20/12/2025 Pólizas: 11-44-101259158 anexo 0 aprobado el 07/07/2025. Anexo 1 anulado. Anexo 2 aprobado el 24/10/2025. **Estado: En ejecución etapa I**

Se recuerda una vez más los documentos a presentar como resultado de la Etapa I: **i)** licencia de construcción, **ii)** avales de la SED, **iii)** acta de apropiación de estudios y diseños (incluye los estudios y diseños), **iv)** acta de comité operativo de presentación de la etapa I y admisión para inicio de la etapa II – ejecución de obra.

Así como también lo enunciado en el Anexo Técnico numeral 5.2.1 funciones del comité operativo del convenio:

1. Solicitar a la supervisión de la interventoría y/o interventoría la socialización de los avances de la ejecución de los contratos derivados del convenio.
2. Realizar seguimiento integral (técnico, administrativo, financiero y jurídico) a la ejecución del convenio de acuerdo con el Plan Operativo del mismo y el avance de los planes operativos de la contratación derivada
3. Analizar todas aquellas solicitudes que impliquen modificaciones, adiciones en costo, prorrogas y hacer las recomendaciones pertinentes para el convenio.
4. Recomendar a los supervisores del convenio acciones frente a las alertas o riesgos que se presenten a la ejecución del convenio.
5. Solicitar a la supervisión de la interventoría y/o interventoría del contrato de obra derivado; la ampliación, precisión y justificación a los conceptos técnicos, plan operativo y cronograma presentados cuando se requiera, con el fin de conocer las alertas que puedan afectar el normal desarrollo del convenio.
6. Conocer y recomendar sobre los resultados obtenidos de la Etapa I del contrato derivado del convenio, con concepto previo de aprobación por la interventoría y visto bueno de la supervisión ejercida por el municipio.
7. Admitir el inicio de la Etapa II (ejecución). Previa revisión y concepto de aprobación de la interventoría y visto bueno de la supervisión de la interventoría ejercida por el municipio.

8. Hacer sugerencias y recomendaciones de tipo operativo para el inicio de la ejecución de los proyectos derivados del convenio, previo cumplimiento de requisitos y aprobación de los documentos técnicos de soporte, elaborados por el contratista en la Etapa I.
9. Analizar y validar la declaración de no viabilidad del proyecto derivado en el marco del convenio (si es el caso), dentro de la Etapa I, previa revisión y concepto de la interventoría

Se recuerda adicionalmente, que en la sesión anterior fue solicitada por parte de la ART la presentación urgente del **cronograma de obra** y plan de acción y/o contingencia a la fecha de terminación de los contratos 20 de diciembre de 2025, prevista para el día 04/11/2025 y no entregada. Con esto, se cede la palabra a la firma interventora para la socialización de los avances de los contratos derivados, presentación del plan de acción para la culminación de la etapa I, cronograma y plan de acción previsto para la potencial etapa II.

Realiza su intervención el ingeniero Ignacio Ramírez de la firma de interventoría, quien manifiesta que la Etapa I, referida a los estudios y diseños ya se encuentra terminados por tanto procede el balance proyectado para conocimiento de la mesa, (balance que será remitido de manera oficial al Municipio y la ART). Resalta que las modificaciones se deben en esencia al aumento del área del aula requerida desde la Secretaria de Educación Departamental -SED- frente a la proyección de los estudios y diseños referentes. En este sentido el aula incrementa su longitud en 1.7m y esto deriva en la modificación de los diseños estructural, arquitectónico y eléctrico en su integralidad.

Resalta adicionalmente, que el cambio de profesionales de la SED afecto los avances logrados de la Etapa I, puesto que hubo nuevos requerimientos los cuales a la fecha ya se encuentran acatados en su completitud. Así mismo resalta, fueron cambiado algunos ítems, esto es; se suprimieron algunas actividades inicialmente previstas, y se ingresan nuevas actividades de acuerdo al resultado en la etapa I, todo en cumplimiento a los requerimientos del ajuste arquitectónico establecido por la Secretaria de Educación Departamental. Finalmente, la documentación fue entregada al Municipio para el trámite interno y ante la SED lograda el 31/10/2025.

Ahora todos los ajustes y recomendaciones acatadas en los diseños, finalmente se reflejan en el presupuesto final que eleva el costo inicialmente previsto para la ejecución de obra en $ 18.510.000 de pesos, lo cual, ya fue informado a la Entidad Territorial para su análisis y la posibilidad de gestión de los recursos mencionados, que reitera, responden a los requerimientos de la SED.

Interviene el contratista de obra, manifestando dos aspectos; primero el sobre piso lo asume como contratista, el presupuesto mantiene el precio de los insumos del proceso precontractual.

Indica el Municipio que como entidad contratante realizo la revisión de la documentación para la radicación a la SED y toda se encuentra justificada por los especialistas, sin embargo, se encuentra pendiente el aval de la secretaría de Infraestructura Municipal debido a que no se ha consolidad con soportes dichas justificaciones; es decir, se encuentran pendientes los anexos que sustentan lo presentado por los contratistas. Sin dicha información es complejo dar una viabilidad y manifiestan su solicitud a los contratistas derivados remitir la documentación pendiente para la verificación integral de lo informado. En este sentido, el Municipio se encuentra a la espera del aval de la SED para la viabilidad técnica del Municipio y, si bien se hace mención de un potencial recurso adicional requerido

para lograr la ejecución de obra, hasta tanto no cierre la Etapa I con los avales de la SED no se tendría la garantía de dicho valor requerido.

Frente a ello se aclara desde la ART que, los recursos adicionales en caso de requerirse deberán i) ser aportados por la Entidad Territorial, debidamente justificados y, ii) deberán adicionarse inicialmente al Convenio para posterior adición en los contratos derivados, no viceversa.

El ingeniero Alexanders Vargas de la ART nación interviene manifestando según verificación preliminar a la documentación compartida radicada el 31/10/2025 a la SED; se evidencian inconsistencias como la implantación de la cimentación que, al ubicarse junto a una estructura existente, no debe superar los linderos del área de intervención a construcciones existentes. Adicionalmente, en el tema eléctrico se debe verificar la concepción inicial del proyecto que, al contar con un aula aledaña, pudiese haber previsto la disposición del servicio a ella también o cargas futuras para los equipos a utilizar dado que se trata de un aula TIC.

Realiza su intervención la abogada de la subdirección Juliana Durango, quien hace un llamad al Municipio en cuanto a la revisión del tiempo adicional frente al panorama presentado, que claramente no cierra a la fecha la Etapa I, esto es, no se tiene certeza de los recursos adicionalmente mencionados, puesto que se depende directamente de los resultados que arroje la revisión de la SED. En ese sentido, faltarían también las revisiones de los convivientes que deberán quedar por escrito e invita avanzar con las revisiones exhaustivas de la estructuración para la diligente atención por parte de los contratistas derivados en un término prudente y esto ante la SED. Con el concepto de la SED, si todas las partes no tienen mas observaciones y finalmente se cuente con los avales, ya se tendría certeza del costo de la Etapa II y el Municipio procedería con el tramite interno del CDP y posterior tramite ante la ART para dicha adición al Convenio si procede.

En ese sentido, recomienda radicar la solicitud de prorroga con carácter urgente el 01/12/2025 a fin de radicarse internamente en la ART la primera semana de diciembre, siendo explicito por las razones ya mencionadas que deberán estar soportadas, el no requerimiento de recursos adicionales.

Así las cosas, el Municipio analizará que tiempo solicitaran para la prórroga 1 del Convenio para la entrega de la justificación a la supervisión de la ART el 01/12/2025, con todos los soportes de certificaciones de antecedentes incluyendo el REDAM, POA actualizado, cronograma proyectado.

4. Seguimiento al Plan Operativo de Actividades – POA

Se realizó previa sesión de comité la actualización del instrumento como se presenta a continuación:

ACTIVIDAD	INDICADORES	FECHA INICIO	FECHA FIN	Estado / Observación
Iniciar tramite Licencia de Construcción	Certificado licencia de construcción	13/05/2025	30/06/2025	Iniciado y obtenida la licencia de construcción con resolución No. 140 06 de noviembre del 2025
Ejecución del contrato de Obra - Etapa 1	Acta de apropiación	15/07/2025	15/09/2025	Con inicio según acta de fecha 21/07/2025 y un tiempo previsto de ejecución de 2 meses. Tiempo vencido.
Ejecución del contrato de interventoría - Etapa 1	Acta de apropiación	15/07/2025	15/09/2025	

GIT PUTUMAYO

				Avance etapa 1 = 90% indicado por el municipio en el presente comité.
Obtención de licencias y permisos	Avales SED y Licencias de construcción	15/07/2025	15/09/2025	Obtenida la licencia de construcción con resolución No. 140 06/11/2025 Radicada solicitud de avales ante la SED del 31/10/2025 y 25/11/2025
Ejecución del contrato de Obra - Etapa 2	Aula construida	16/09/2025	15/12/2025	**Sin inicio**
Ejecución del contrato de interventoría - Etapa 2	Aula construida	16/09/2025	15/12/2025	**Sin inicio**
Informe mensual de fortalecimiento de capacidades ICO.	Informe mensual de ejecución de actividades	15/07/2025	15/12/2025	Presentados septiembre y octubre como informes de gestión social 1 y 2, entregados subsanados con pendiente de soportes incluida la matriz de seguimiento en cada periodo. No se ha entregado informe de noviembre 2025.
Implementar el plan de fortalecimiento ICO	Informe mensual de ejecución de actividades	15/07/2025	15/12/2025	Fechas de actividades desarrolladas: 1. El 29/09/2025. 2. El 18/10/2025
Reporte mensual del Plan Operativo a la ART avance técnico, administrativo, financiero y contable del convenio y contratos derivados.	Informe mensual enviado	15/05/2025	31/12/2025	Aprobado el POA el 09/07/2025. Incluido en los informes mensuales entregados a la fecha.
Informe mensual a la ART avance técnico, administrativo, financiero y contable del convenio y contratos derivados.	Informe Mensual Enviado y aprobado	16/04/2025	31/12/2025	Informes de abril hasta agosto subsanados entregados el 06/11/2025. Septiembre ok. Octubre con observaciones entregadas al Municipio hoy mediante oficio 20251030005961.
Comités operativos del Convenio	Comités operativos	16/04/2025	31/12/2025	Efectuados desde el mes de junio de 2025 a la fecha, 6 sesiones.
Comités de control social y seguimiento	Comité de control social	16/09/2025	30/12/2025	**Sin inicio**, puesto que no inicia la etapa II.

Según lo anterior, el **POA** aprobado presenta los siguientes reportes con fecha de **corte 27 de noviembre de 2025**:

Porcentaje programado Vs Porcentaje ejecutado

85% Vs 25.13%

Retraso del 59.87% (-) debido a la no terminación de la etapa I y crecimiento en el retraso por el no inicio de la etapa II, que de acuerdo al instrumento debería estar terminando obra.

5. **Presentación de avances de la implementación del plan de fortalecimiento organizacional**

Aspectos Generales de la Implementación:

- ✓ Organización objeto del fortalecimiento = **Consejo Comunitario Los Andes**.
- ✓ Diagnostico ICO realizado = 17 de junio de 2025.
- ✓ Contexto a contratistas derivados (mesa 1) = 14 de agosto de 2025.
- ✓ Concertación del plan de trabajo del fortalecimiento = 04 de septiembre de 2025.
- ✓ Actividades a implementar = 15
- ✓ Fechas de los espacios de implementación = (1) 29/09/2025, (2) 18/10/2025
- ✓ Actividades implementadas a la fecha = 8

Dado que fue solicitado en la convocatoria de esta sesión, proyectar una presentación de las actividades efectuadas y el balance de los avances a la fecha, alertas y situaciones en caso de aplicar, se cede la palabra al contratista de obra.

Realiza su intervención Mónica Enríquez quien presenta la PPT adjunta con el recuento de las actividades ejecutadas a la fecha de los espacios (1) y (2) del listado anterior. Para el mes de noviembre se tenia prevista una jornada el día 15, la cual no se realizó por inconvenientes de la comunidad. Esta fecha se encuentra pendiente de re-agendamiento.

Frente al seguimiento en matriz del plan de fortalecimiento requerido desde la parte social de ART, se manifiesta que fueron remitidas las observaciones al Municipio para su conocimiento y gestión de atención. Se recuerda que todas las actividades deben ser soportadas tanto en listado de asistencia, como registro fotográfico, herramientas y/o documento base generados y en lo posible un acta del espacio. Dicha matriz debe integrarse a cada informe denominado gestión social, con lo trabajado en el periodo. Esto es, trazabilidad y evidencia de la realización de las actividades frente al cronograma, y en el caso de no ser posible su realización como lo informado, igualmente, registrarlo y justificar el cambio del cronograma establecido en la concertación.

Finalmente, dado que indica la profesional social que tiene inquietudes frente a la matriz, se acuerda que sea solicitada una mesa o remitidas oficialmente las inquietudes al respecto a la ART para su atención.

6. **Varios**

Modificatorio del Convenio: Como se mencionó en el comité operativo anterior, la fecha de terminación del convenio es 31 de diciembre de 2025, lo que alerta el estado de los contratos derivados a la fecha, que también terminan en el mes de diciembre (día 20) y a la fecha no ha iniciado la etapa de ejecución de obra. Aunado a las complejidades propias de fin de año que reducen la productividad en la ejecución de obras.

Tratado en el numeral 3 se reafirma compromiso de presentar la solicitud de prorroga el día lunes 01 de diciembre de 2025 por parte del Municipio ante la ART de acuerdo con la siguiente ruta; terminación de esa etapa uno, que incluye la obtención de los avales de la Secretaría de Educación y todas las acciones que se van a adelantar para lograr cerrar dicha etapa uno, dos la ejecución de obra y la etapa

de cierre; que al momento de la solicitud, sin contar con el cierre de la etapa I, no requiere adición de recursos. Lo anterior, debidamente justificado administrativa, técnica, jurídica y financieramente.

7. Cierre de la sesión de comité

Sin más puntos a tratar se da cierre a la sesión siendo las 12:00 M.

COMPROMISOS: Ver reprogramación de compromisos no cerrados y/o pendientes de gestión para su consideración de cumplimiento o cierre en el numeral 2. Aquí se establecen los nuevos compromisos.

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
18	Radicación de la prorroga 1 del Convenio debidamente sustentada.	Municipio de Orito	01/12/2025
19	Requerir mesa u oficiar las inquietudes del Contratista de obra a las observaciones de la matriz de seguimiento al plan de fortalecimiento enviadas desde la ART. Esto a través del Municipio de Orito como entidad contratante.	Contratista de Obra	05/12/2025
20	Entrega del análisis comparativo de los estudios y diseños iniciales frente a la Etapa I. Esto a través del Municipio de Orito como entidad contratante.	Contratista de Interventoría	05/12/2025

PRÓXIMA REUNIÓN: En modalidad virtual.

Fecha	Hora	Lugar
26/12/2025	**09:00 AM**	**Virtual**

FIRMAS:

EDITH ZULIMA ROJAS GOMEZ

Firmado digitalmente por EDITH ZULIMA ROJAS GOMEZ
Fecha: 2025.12.05 10:14:59 -05'00'

EDITH ZULIMA ROJAS GOMEZ
Subdirección de reconciliación y desarrollo social

DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ
Coordinador ART Putumayo

DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ
Supervisor Convenio ART

FILIPO ANÍBAL LÓPEZ SAPUYES
Supervisor Alcaldía de Orito

COMITÉ OPERATIVO (No.6) del CONVENIO Interadministrativo SG 0090 – 2025 del 27/11/2025

VIVIANA ALEXANDRA BERMEO
Vo.Bo. Secretaria Técnica del Comité

Anexos: Listado de Asistencia. Delegación de interventoría. PPT social de interventoría.
Viviana B.

Agencia de Renovación del Territorio

REGISTRO DE ASISTENCIA

Lugar	Virtual	**Dependencia**	GIT PUTUMAYO
Fecha	27/11/2025	**Tema**	Comité Operativo No.6 del Convenio SG 0090-2025
Hora	11:00 AM - 12:00 M	**Objetivo**	Seguimiento integral al Convenio SG 0090-2025

No.	Nombre	Entidad ó Dependencia	E-mail / correspondencia	Teléfono (Celular ó fijo ó ext)	Autoriza envio de información		Firma
					SI	NO	
1	Juliana Durango	ART Nación	juliana.durango@renovacionterritorio.gov.co	3194436750	x		Juliana Durango
2	Yury Alexander Vargas	ART Nación	yury.vargas@renovacionterritorio.gov.co	3148160649	x		Yury Alexander Vargas
3	Mauricio Mora Apraez	ART Putumayo	mauricio.mora@renovacionterritorio.gov.co	3112574171	x		Mauricio Mora Apraez
4	Filipo Aníbal López	Municipio de Orito	infraestructura@orito-putumayo.gov.co	3185652691	x		Filipo Aníbal López
5	Verner Daniel Erazo Torres	Erazo Torres Group SAS	4erator@gmail.com	3209019689	x		Verner Daniel Erazo Torres
6	Ignacio Ramirez	SERVICON CS SAS	serviconcssas@gmail.com		x		Ignacio Ramirez
7	Ingrid Arce Luna	Municipio de Orito	infraestructura@orito-putumayo.gov.co	318 4778369	x		Ingrid Arce Luna
8	Ingrid Johana Reyes	ART Putumayo	ingird.reyes@renovacionterritorio.gov.co	3137258748	x		Ingrid Johana Reyes
9	Monica Alejandra Enriquez	Erazo Torres Group SAS	4erator@gmail.com	3209019689	x		Monica Alejandra Enriquez
10	Viviana A. Bermeo	ART Putumayo	viviana.bermeo@renovacionterritorio.gov.co	3148930039	x		Viviana A. Bermeo
11	Catherin Rosas	ART Nación	catherin.rosas@renovacionterritorio.gov.co	3163209796	X		Catherin Rosas

DELEGACIÓN PARA COMITÉ 06

CONVENIO 090-2025

Yo, ELIANA ANDREA CEBALLOS ARÉVALO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.123.333.549, en mi calidad de Representante Legal de la empresa SERVICON CS S.A.S, con domicilio en el municipio de Orito, Putumayo, por medio del presente documento delego al señor IGNACIO RAMÍREZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.701.576, Ingeniero Civil, para que asista en representación de la empresa a la reunión que se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2025, por medio de plataforma virtual, con el fin de participar, recibir información e intervenir en el Comité Técnico No. 6 en nombre de SERVICON CS S.A.S.

Esta delegación se realizó de manera temporal y exclusiva para los fines antes mencionados, conservando plena validez durante el desarrollo de la reunión en cuestión.

En constancia se firma en Orito, Putumayo, a los 27 días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,



ELIANA ANDREA CEBALLOS ARÉVALO
C.C. 1.123.333.549 de Orito
Representante Legal
SERVICON CS S.A.S
Correo: serviconcssas@gmail.com
Tel: 3144181561

Banco de Bogotá

Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago exitoso

Número de autorización 918202

miércoles, 05 de noviembre de 2025, 8:49:19 AM

Detalle

$54,714.00

Valor Pagado

IVA incluído:	$0.00
Pago a:	ERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Débito desde:	Cuenta de ahorros ******8445
Descripción:	CONVENIO SG 0090-2025
Fecha y hora inicio transacción	2025-11-05 8:48:23
NIT del comercio	8999990902
Número de factura	140556
Código Único de Seguimiento	1904733666
Dirección IP:	45.169.98.231
Referencia 1:	45.169.98.231
Referencia 2:	8001028962
Referencia 3:	

Gmail **Alcaldia Orito 0090 <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com>**

Licencia de construcción proyecto "Construcción Aula Informática Sede Los Andes"

1 message

Alcaldia Orito 0090 <alcaldiaoritoconvenio0090@gmail.com> Tue, Nov 25, 2025 at 3:49 PM
To: Viviana Alexandra Bermeo Tisoy <Viviana.Bermeo@renovacionterritorio.gov.co>

Orito 25 de noviembre del 2025

VIVIANA BERMEO – ART
Agencia de Renovación de Territorio ART
Viviana.bermeo@renovacionterritorio.gov.co

Cordial Saludo,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales, la secretaria de infraestructura del municipio solicitó Licencia de Construcción a la oficina de planeación del Municipio quien, en sus funciones emitió Resolución No 140 del 06 de noviembre del 2025 "por medio de la cual se concede licencia urbanística de construcción en modalidad de obra nueva, para el proyecto " Construcción Aula Informativa y Audiovisuales en Institución Educativa Nueva Bengala Sede Los Andes".

Atentamente,

251125 Licencia de Construcción.pdf
2079K

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

H A C E N C O N S T A R:

Que la **RESOLUCIÓN No. 140 del 06 de noviembre del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE OBRA NUEVA, PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIVISUALES EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA BENGALA SEDE LOS ANDES"; UBICADO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."** se encuentra debidamente ejecutoriada y en firme, teniendo en cuenta que el día seis (06) del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025), el Señor **MUNICIPIO DE ORITO** en calidad de Titular, fue notificado personalmente del contenido de la resolución y en la diligencia de notificación renuncio a términos de ejecutoria. así como los vecinos colindantes en la fecha 06 de noviembre de 2025, fueron notificados, quienes no interpusieron recurso de apelación y otro sobre el mencionado acto administrativo dentro de los tiempos estipulados para tal fin; de la misma manera que dentro del término establecido para el trámite, ningún tercero se hizo parte del mismo a través de los medios establecidos para ello.

Por lo anterior, se hace constar que la **RESOLUCIÓN No. 140 del 06 de noviembre del 2025**, queda legalmente ejecutoriada, el día catorce (14) de noviembre del 2025.

Arq. JOHANNI DANIELA SAMBONI CARRERA.
JEFE DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.

ALCALDIA MUNICIPAL DE ORITO.
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.
DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE ORITO.
"ORITO TURISTICO Y PRODUCTIVO" 2024-2027.

INFORMAN A LA COMUNIDAD:
QUE, SE HA INICIADO PARA ESTE INMUEBLE UN TRAMITE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

Tipo de permiso:	Licencia de construcción en modalidad de obra nueva.
Número de resolución:	RES_140/2025
Propietario:	MUNICIPIO DE ORITO.
Altura:	UN (01) piso (N+3.20m)
Área a construir:	61.29M2
Uso:	INSTITUCIONAL
Dirección del predio:	VEREDA LOS ANDES
Fecha de expedición:	06 de noviembre del 2025.
Fecha de vencimiento:	06 de noviembre del 2027.
Fecha de instalación:	__/__/_____
Arquitecto proyectista:	ARQ. CRISTIAN ALEXIS ROJAS- MP-A35722019-1123305677

Informes: calle 8 Número 12-38 BARRIO MARCO FIDEL SUAREZ - Edificio Alcaldía Municipal de Orito; segundo piso Oficina Asesora de Planeación- email: secretariadeplaneacion@orito-putumayo.gov.co.
Página web : http://www.orito-putumayo.gov.co
PBX (8)4292132.

Nota: Artículo 2.2.6.1.4.9 ***Identificación de las obras.*** El titular de la licencia de parcelación, urbanización o construcción está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros, localizada en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalará un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración. En caso de obras menores se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros.

RESOLUCIÓN No. 140
06 de noviembre del 2025.

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE OBRA NUEVA, PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIVISUALES EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA BENGALA SEDE LOS ANDES"; UBICADO , ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El jefe de la oficina asesora de planeación y la jefe de desarrollo urbano municipal de Orito, Putumayo, en uso de sus facultades legales y en especiales que le confiere la ley 388 de julio 18 de 1.997, la ley 1796 de 2016, el decreto n° 1077 del 2015 y los decretos modificatorios, la norma sismo resistente nsr-10 y sus modificaciones, en el acuerdo no. 053 del 24 de diciembre de 2.002 de adopción del plan básico de ordenamiento territorial municipal y una vez ejecutado el acto administrativo que concede la licencia, conceden:

LICENCIA DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE OBRA NUEVA N°86320-003062025.

1. INFORMACION GENERAL:

Código Catastral:	00-00-0000-2392-000
Escritura Pública:	409 del 17 de julio de 2005
Matricula Inmobiliaria:	440-30225
Dirección del predio:	VEREDA LOS ANDES
Titular (s):	MUNICIPIO DE ORITO
Área del predio:	1 HAS 2500M2

2. INFORMACION DEL PROYECTO:

Área de intervención:	61.29 m2
Destinación:	INSTITUCIONAL
Norma urbanística:	Pbot 2002

3. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

Se concede Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para una edificación de un (01) piso, que para efectos de evaluación se considera una planta con cubierta en zinc arquitectónico, con una altura proyectada de +3.20m sobre la cota 0.00, conforme a los planos arquitectónicos y técnicos debidamente aprobados.

La edificación contempla un área total construida de 61.29m2.

Se presentaron los siguientes documentos técnicos: planos arquitectónicos, constructivos, de elementos no estructurales, redes hidráulicas y sanitarias, elaborados y firmados por los profesionales responsables, quienes garantizan la veracidad de la información y el cumplimiento de la normativa vigente.

El diseño estructural y constructivo se desarrolló en estricto cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, de conformidad con el estudio técnico presentado por los profesionales intervinientes. Asimismo, se verificó la compatibilidad del proyecto con las disposiciones urbanísticas establecidas en el Acuerdo 053 de 2002 – Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del Municipio de Orito.

CONSIDERANDO

Que, la solicitud de la licencia a ha sido presentada y tramitada de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.6.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015 modificado con el Artículo 6 del Decreto 1203 de 2017 y la resolución 0463 de 2017, habiendo presentado los titulares todos los documentos que para tal efecto son exigibles y dándose el trámite previsto en las normas que regulan la expedición de licencias de construcción.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, se citó a los vecinos colindantes del predio objeto de la solicitud el día 23 de junio de 2025, para que se hagan parte y puedan hacer valer sus derechos, de los cuales ninguno de ellos se hizo parte en el proceso dentro del término establecido para tal fin.

Que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, intervención de terceros, el solicitante de la licencia instaló una valla en un lugar visible en la cual se advirtió a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo, allegando al expediente una fotografía de la misma.

Que, el Artículo 3 del Decreto 1197 del 2016 que modifica el artículo 2.2.6.1.2.1.5. del Decreto 1077 del 2015, establece que podrán ser titulares de las licencias de urbanización, parcelación, subdivisión y construcción los titulares de derechos reales principales, los propietarios del derecho de domino a título de fiducia y los fideicomitentes de las mismas fiducias, de inmuebles objeto de la solicitud.

Que, el titular de la licencia será el responsable de todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extracontractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma. Cuando los profesionales que suscriben el formulario único nacional para la solicitud de licencias se desvinculen de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra, deberán informar de este hecho al curador urbano o a la autoridad municipal o distrital encargada de expedir las licencias, según corresponda, quien de inmediato procederá a requerir al titular de la licencia para que informe de su reemplazo en un término máximo de 15 días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.15 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1203 de 2017.

Que de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto 1077 de 2015, el otorgamiento de la licencia determinará la adquisición de los derechos de construcción y desarrollo, ya sea parcelando,

Que, el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente resolución, y demás disposiciones urbanísticas vigentes acarreará para el titular la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 388 de 1997 y la Ley 810 de 2003, sin perjuicio de las sanciones aplicables al responsable del proyecto.

Que, teniendo en cuenta todo lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: CONCEDER la Licencia urbanística en la modalidad de construcción de **OBRA NUEVA**, para el uso de una edificación de uso institucional a **MUNICIPIO DE ORITO** , obrando en calidad de titular y Propietaria para los efectos del presente tramite, del proyecto "**MUNICIPIO DE ORITO**" en modalidad de obra nueva, EDIFICACION de uso institucional; predio localizado en VEREDA LOS ANDES, del Municipio de Orito, Putumayo; predio adquirido mediante Matricula Inmobiliaria No. 440-30225, con Escritura Publica No. 409 del 17 de julio de 2005, predio con un área de 1HAS 2500M2; para que, en concordancia con el PBOT del Municipio de Orito, efectúe las obras de conformidad con los planos, documentos aprobados y disposiciones urbanísticas ambientales vigentes.

PARÁGRAFO: OBRAS AUTORIZADAS

En la presente resolución se autorizarán las siguientes obras:

Obras de localización, nivelación y replanteo y construcción obra nueva para la edificación de un (01) piso con cubierta en teja de zinc arquitectónico de acuerdo a planos aprobados, destinada a Edificación Residencial distribuida así:

Tipo de construcción	Uso institucional	
	Dirección	VEREDA LOS ANDES
	Área del predio	1HAS 2500M2
	Área total a construir:	61.29M2
	Número de pisos	01

ARTICULO 2°- Esta licencia tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses. La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los Treinta (30) días calendario anterior al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de la obra.

ARTICULO 3°. -La presente resolución expresa exclusivamente la autorización para adelantar obras de construcción para el proyecto en mención, todo cambio o modificación de lo contenido en la presente resolución y/o sus anexos, deberá tramitarse acorde a la normatividad vigente so pena del incumplimiento por parte del titular de la misma y acarreando las sanciones disciplinarias y administrativas a que hubiere lugar.

ARTICULO 4°. -El presente permiso será suspendido y la obra sellada, en el momento en que se compruebe que esta no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados y/o sellados o que incumpla cualquiera de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin

embargo, la responsabilidad de adelantar la construcción de acuerdo a los planos y diseños aprobados recae sobre el constructor y titular del presente acto administrativo **Parágrafo**. -De conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, una vez concluidas las obras aprobadas en la presente licencia de construcción, el titular o el Constructor responsable, solicitaran el Certificado de Permiso de Ocupación a la autoridad que ejerza el control urbano y posterior de obra.

ARTICULO 5°. - Reconocer a los profesionales responsables de los estudios y documentos presentados y quienes, con la firma en el formulario único para la solicitud de licencias urbanísticas, declaran que conocen las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas, así:

Arquitecto diseñador	ARQ. CRISTIAN ALEXIS ROJAS	MP-A35722019-1123305677
Diseñador de elementos no estructurales	ARQ. CRISTIAN ALEXIS ROJAS	MP-A35722019-1123305677
Diseñador estructural	JAVIER ANDRES RUEDAS	MP-5220259939NRÑ

ARTICULO 6°. -Para obtener el derecho a la prestación de los servicios públicos, el titular de la presente licencia deberá tramitar la aprobación de los planos correspondientes ante las empresas respectivas.

ARTICULO 7°. -La violación a cualquiera de los enunciados de esta resolución por parte del propietario de la obra o del ejecutante del proyecto conllevara a la aplicación de las sanciones consagradas en la Ley 9ª de 1989, en la Ley 388 de 1997, en la Ley 400 de 1997 y en la Ley 810 de 2003.

ARTICULO 8° -La presente licencia no implica pronunciamiento alguno sobre los linderos del predio ni la titularidad de su dominio ni las características de su posesión.

ARTICULO 9° -El Municipio de Orito y oficina asesora de planeación - OAPM, NO se harán responsables ni solidariamente de las situaciones, circunstancias y/o accidentes imprevistos que puedan ocurrir o generar durante la ejecución de las obras autorizadas.

ARTICULO 10°. -La presente licencia y/o acto administrativo **NO GENERA** derechos de propiedad, ningún tipo de servidumbres y/o similares sobre las zonas o puntos a intervenir u ocupar.

ARTICULO 11°: - CAUSALES DE REVOCATORIA. Son causales de revocatoria del presente acto administrativo:

El incumplimiento total o parcial a las disposiciones u obligaciones impuestas en la presente resolución y demás normas concordantes.
Todo acto que ejecute el titular de los derechos reales sobre el predio objeto de esta resolución que atente contra la constitución, la ley o las disposiciones urbanísticas que rigen el presente proyecto de construcción.

ARTICULO 12°: Contra la presente Resolución proceden los recursos en la vía gubernativa señalados en el Art. 74 y 76 del C.P.A., tales como el de reposición ante la alcaldía Municipal y el de apelación ante la Secretaría de Planeación Municipal de Orito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la publicación y notificación correspondiente, o como subsidiario de reposición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los

artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 13°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Notifíquese y cúmplase.

Se expide en Orito, Putumayo a los seis (06) día del mes de noviembre de 2025.

Arq. JOHANNI DANIELA SAMBONI CARRERA.
JEFE DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

H A C E N C O N S T A R:

Que la **RESOLUCIÓN No. 140 del 06 de noviembre del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE OBRA NUEVA, PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIVISUALES EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA BENGALA SEDE LOS ANDES"; UBICADO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."** se encuentra debidamente ejecutoriada y en firme, teniendo en cuenta que el día seis (06) del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025), el Señor **MUNICIPIO DE ORITO** en calidad de Titular, fue notificado personalmente del contenido de la resolución y en la diligencia de notificación renuncio a términos de ejecutoria. así como los vecinos colindantes en la fecha 06 de noviembre de 2025, fueron notificados, quienes no interpusieron recurso de apelación y otro sobre el mencionado acto administrativo dentro de los tiempos estipulados para tal fin; de la misma manera que dentro del término establecido para el trámite, ningún tercero se hizo parte del mismo a través de los medios establecidos para ello.

Por lo anterior, se hace constar que la **RESOLUCIÓN No. 140 del 06 de noviembre del 2025**, queda legalmente ejecutoriada, el día catorce (14) de noviembre del 2025.

Arq. JOHANNI DANIELA SAMBONI CARRERA.
JEFE DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.

ALCALDIA MUNICIPAL DE ORITO.
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.
DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE ORITO.
"ORITO TURISTICO Y PRODUCTIVO" 2024-2027.

INFORMAN A LA COMUNIDAD:
QUE, SE HA INICIADO PARA ESTE INMUEBLE UN TRAMITE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

Tipo de permiso:	Licencia de construcción en modalidad de obra nueva.
Número de resolución:	RES_140/2025
Propietario:	MUNICIPIO DE ORITO.
Altura:	UN (01) piso (N+3.20m)
Área a construir:	61.29M2
Uso:	INSTITUCIONAL
Dirección del predio:	VEREDA LOS ANDES
Fecha de expedición:	06 de noviembre del 2025.
Fecha de vencimiento:	06 de noviembre del 2027.
Fecha de instalación:	__/__/_____
Arquitecto proyectista:	ARQ. CRISTIAN ALEXIS ROJAS- MP-A35722019-1123305677

Informes: calle 8 Número 12-38 BARRIO MARCO FIDEL SUAREZ - Edificio Alcaldía Municipal de Orito; segundo piso Oficina Asesora de Planeación- email: secretariadeplaneacion@orito-putumayo.gov.co.
Página web : http://www.orito-putumayo.gov.co
PBX (8)4292132.

Nota: Artículo 2.2.6.1.4.9 ***Identificación de las obras.*** El titular de la licencia de parcelación, urbanización o construcción está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros, localizada en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalará un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración. En caso de obras menores se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros.

RESOLUCIÓN No. 140
06 de noviembre del 2025.

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE OBRA NUEVA, PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIVISUALES EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA BENGALA SEDE LOS ANDES"; UBICADO , ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El jefe de la oficina asesora de planeación y la jefe de desarrollo urbano municipal de Orito, Putumayo, en uso de sus facultades legales y en especiales que le confiere la ley 388 de julio 18 de 1.997, la ley 1796 de 2016, el decreto n° 1077 del 2015 y los decretos modificatorios, la norma sismo resistente nsr-10 y sus modificaciones, en el acuerdo no. 053 del 24 de diciembre de 2.002 de adopción del plan básico de ordenamiento territorial municipal y una vez ejecutado el acto administrativo que concede la licencia, conceden:

LICENCIA DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE OBRA NUEVA N°86320-003062025.

1. INFORMACION GENERAL:

Código Catastral:	00-00-0000-2392-000
Escritura Pública:	409 del 17 de julio de 2005
Matricula Inmobiliaria:	440-30225
Dirección del predio:	VEREDA LOS ANDES
Titular (s):	MUNICIPIO DE ORITO
Área del predio:	1 HAS 2500M2

2. INFORMACION DEL PROYECTO:

Área de intervención:	61.29 m2
Destinación:	INSTITUCIONAL
Norma urbanística:	Pbot 2002

3. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

Se concede Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para una edificación de un (01) piso, que para efectos de evaluación se considera una planta con cubierta en zinc arquitectónico, con una altura proyectada de +3.20m sobre la cota 0.00, conforme a los planos arquitectónicos y técnicos debidamente aprobados.

La edificación contempla un área total construida de 61.29m2.

Se presentaron los siguientes documentos técnicos: planos arquitectónicos, constructivos, de elementos no estructurales, redes hidráulicas y sanitarias, elaborados y firmados por los profesionales responsables, quienes garantizan la veracidad de la información y el cumplimiento de la normativa vigente.

El diseño estructural y constructivo se desarrolló en estricto cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, de conformidad con el estudio técnico presentado por los profesionales intervinientes. Asimismo, se verificó la compatibilidad del proyecto con las disposiciones urbanísticas establecidas en el Acuerdo 053 de 2002 – Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del Municipio de Orito.

CONSIDERANDO

Que, la solicitud de la licencia a ha sido presentada y tramitada de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.6.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015 modificado con el Artículo 6 del Decreto 1203 de 2017 y la resolución 0463 de 2017, habiendo presentado los titulares todos los documentos que para tal efecto son exigibles y dándose el trámite previsto en las normas que regulan la expedición de licencias de construcción.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, se citó a los vecinos colindantes del predio objeto de la solicitud el día 23 de junio de 2025, para que se hagan parte y puedan hacer valer sus derechos, de los cuales ninguno de ellos se hizo parte en el proceso dentro del término establecido para tal fin.

Que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, intervención de terceros, el solicitante de la licencia instaló una valla en un lugar visible en la cual se advirtió a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo, allegando al expediente una fotografía de la misma.

Que, el Artículo 3 del Decreto 1197 del 2016 que modifica el artículo 2.2.6.1.2.1.5. del Decreto 1077 del 2015, establece que podrán ser titulares de las licencias de urbanización, parcelación, subdivisión y construcción los titulares de derechos reales principales, los propietarios del derecho de domino a título de fiducia y los fideicomitentes de las mismas fiducias, de inmuebles objeto de la solicitud.

Que, el titular de la licencia será el responsable de todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extracontractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma. Cuando los profesionales que suscriben el formulario único nacional para la solicitud de licencias se desvinculen de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra, deberán informar de este hecho al curador urbano o a la autoridad municipal o distrital encargada de expedir las licencias, según corresponda, quien de inmediato procederá a requerir al titular de la licencia para que informe de su reemplazo en un término máximo de 15 días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.15 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1203 de 2017.

Que de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto 1077 de 2015, el otorgamiento de la licencia determinará la adquisición de los derechos de construcción y desarrollo, ya sea parcelando,

Que, el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente resolución, y demás disposiciones urbanísticas vigentes acarreará para el titular la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 388 de 1997 y la Ley 810 de 2003, sin perjuicio de las sanciones aplicables al responsable del proyecto.

Que, teniendo en cuenta todo lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: CONCEDER la Licencia urbanística en la modalidad de construcción de **OBRA NUEVA**, para el uso de una edificación de uso institucional a **MUNICIPIO DE ORITO** , obrando en calidad de titular y Propietaria para los efectos del presente tramite, del proyecto "**MUNICIPIO DE ORITO**" en modalidad de obra nueva, EDIFICACION de uso institucional; predio localizado en VEREDA LOS ANDES, del Municipio de Orito, Putumayo; predio adquirido mediante Matricula Inmobiliaria No. 440-30225, con Escritura Publica No. 409 del 17 de julio de 2005, predio con un área de 1HAS 2500M2; para que, en concordancia con el PBOT del Municipio de Orito, efectúe las obras de conformidad con los planos, documentos aprobados y disposiciones urbanísticas ambientales vigentes.

PARÁGRAFO: OBRAS AUTORIZADAS

En la presente resolución se autorizarán las siguientes obras:

Obras de localización, nivelación y replanteo y construcción obra nueva para la edificación de un (01) piso con cubierta en teja de zinc arquitectónico de acuerdo a planos aprobados, destinada a Edificación Residencial distribuida así:

Tipo de construcción	Uso institucional	
	Dirección	VEREDA LOS ANDES
	Área del predio	1HAS 2500M2
	Área total a construir:	61.29M2
	Número de pisos	01

ARTICULO 2°- Esta licencia tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses. La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los Treinta (30) días calendario anterior al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de la obra.

ARTICULO 3°. -La presente resolución expresa exclusivamente la autorización para adelantar obras de construcción para el proyecto en mención, todo cambio o modificación de lo contenido en la presente resolución y/o sus anexos, deberá tramitarse acorde a la normatividad vigente so pena del incumplimiento por parte del titular de la misma y acarreando las sanciones disciplinarias y administrativas a que hubiere lugar.

ARTICULO 4°. -El presente permiso será suspendido y la obra sellada, en el momento en que se compruebe que esta no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados y/o sellados o que incumpla cualquiera de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin

embargo, la responsabilidad de adelantar la construcción de acuerdo a los planos y diseños aprobados recae sobre el constructor y titular del presente acto administrativo **Parágrafo**. -De conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, una vez concluidas las obras aprobadas en la presente licencia de construcción, el titular o el Constructor responsable, solicitaran el Certificado de Permiso de Ocupación a la autoridad que ejerza el control urbano y posterior de obra.

ARTICULO 5°. - Reconocer a los profesionales responsables de los estudios y documentos presentados y quienes, con la firma en el formulario único para la solicitud de licencias urbanísticas, declaran que conocen las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas, así:

Arquitecto diseñador	ARQ. CRISTIAN ALEXIS ROJAS	MP-A35722019-1123305677
Diseñador de elementos no estructurales	ARQ. CRISTIAN ALEXIS ROJAS	MP-A35722019-1123305677
Diseñador estructural	JAVIER ANDRES RUEDAS	MP-5220259939NRÑ

ARTICULO 6°. -Para obtener el derecho a la prestación de los servicios públicos, el titular de la presente licencia deberá tramitar la aprobación de los planos correspondientes ante las empresas respectivas.

ARTICULO 7°. -La violación a cualquiera de los enunciados de esta resolución por parte del propietario de la obra o del ejecutante del proyecto conllevara a la aplicación de las sanciones consagradas en la Ley 9ª de 1989, en la Ley 388 de 1997, en la Ley 400 de 1997 y en la Ley 810 de 2003.

ARTICULO 8° -La presente licencia no implica pronunciamiento alguno sobre los linderos del predio ni la titularidad de su dominio ni las características de su posesión.

ARTICULO 9° -El Municipio de Orito y oficina asesora de planeación - OAPM, NO se harán responsables ni solidariamente de las situaciones, circunstancias y/o accidentes imprevistos que puedan ocurrir o generar durante la ejecución de las obras autorizadas.

ARTICULO 10°. -La presente licencia y/o acto administrativo **NO GENERA** derechos de propiedad, ningún tipo de servidumbres y/o similares sobre las zonas o puntos a intervenir u ocupar.

ARTICULO 11°: - CAUSALES DE REVOCATORIA. Son causales de revocatoria del presente acto administrativo:

El incumplimiento total o parcial a las disposiciones u obligaciones impuestas en la presente resolución y demás normas concordantes.
Todo acto que ejecute el titular de los derechos reales sobre el predio objeto de esta resolución que atente contra la constitución, la ley o las disposiciones urbanísticas que rigen el presente proyecto de construcción.

ARTICULO 12°: Contra la presente Resolución proceden los recursos en la vía gubernativa señalados en el Art. 74 y 76 del C.P.A., tales como el de reposición ante la alcaldía Municipal y el de apelación ante la Secretaría de Planeación Municipal de Orito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la publicación y notificación correspondiente, o como subsidiario de reposición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los

artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 13°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Notifíquese y cúmplase.

Se expide en Orito, Putumayo a los seis (06) día del mes de noviembre de 2025.

Arq. JOHANNI DANIELA SAMBONI CARRERA.
JEFE DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.

seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.22 14:17:33 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B-24 PISO 1 Y 2 BOGOTA
TELEFONO 2651600 FAX 5931300 **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS208000660059-0001

Codigo de Seguridad: 3V7i/TEPXR643tPztzhmBQ==

No. PÓLIZA CHU-100051127 **No.ANEXO** 1 **No. CERTIFICADO** 533113723 **No. RIESGO**

TIPO DE DOCUMENTO **FECHA DE EXPEDICIÓN** 22/10/2025 **SUC. EXPEDIDORA** CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/05/2025	24:00 Horas Del	27/11/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ERAZO TORRES GROUP S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.811.059-9
DIRECCIÓN	CLL 8 NRO 12-84	**TELÉFONO**	3209819689
ASEGURADO	MUNICIPIO DE ORITO	**No. DOC IDENTIDAD**	800.102.896-2
DIRECCIÓN	CALLE 8 NO 9A-13 BARRIO MARCO FIDEL SUAREZ	**TELÉFONO**	4292132
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE ORITO	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.102.896-2
DIRECCIÓN	CALLE 8 NO 9A-13 BARRIO MARCO FIDEL SUAREZ	**TELÉFONO**	4292132

OBJETO DE CONTRATO

ANULACION CERTIFICADO 533095915
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.260-2025, CUYO OBJETO ES
CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

NOTA BENEFICIARIOS Y ASEGURADOS:MUNICIPIO DE ORITO NIT 800.102.896-2 Y AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO NIT 901.006.886-4

NOTA: "ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA"
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A

NOMBRE DE LA AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/06/2025	24:00 Horas Del 27/03/2026	-124.192.848,00	-185.779,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/06/2025	24:00 Horas Del 27/11/2028	-31.048.212,00	-212.489,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 27/11/2025	24:00 Horas Del 27/11/2030	-124.192.848,00	-1.118.348,00

TOTAL ASEGURADO $ 279.433.908,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARCILA PERDOMO ASESORES D	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	-1.516.616,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMANETA	$	-1.516.616,00
GASTOSEXP.	$	-5.000,00
IVA	$	-289.107,00
TOTAL A PAGAR	$	-1.810.723,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPOCOASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

DIGITA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL_SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 018000111935-3274712/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **018 000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO RECAUDADORES DE IVA - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN CENTRAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. POLIZA	CHU 100051127	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	533113723	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICION	22/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/06/2025	24:00 Horas Del	27/11/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA

"Con la emisión de la poliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusion de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atencion: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

Aliados

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100051127** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **ERAZO TORRES GROUP S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE ORITO / MUNICIPIO DE ORITO,** expedida por la Compañía en **22/10/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **22** días del mes **OCTUBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.22 14:17:01 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33A 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELEFONO 2855600 FAX 2853220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: DZ+gyDDh1RVbLvoX4htNvA==

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSER000000027-0001

No. PÓLIZA CHU-100009639	No. ANEXO 1	No. CERTIFICADO 533113725	No. RIESGO
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 22/10/2025	SUC. EXPEDIDORA CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/06/2025	24:00 Horas Del	27/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ERAZO TORRES GROUP S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.811.059-9
DIRECCIÓN	CLL 8 NRO 12-84	**TELÉFONO**	3209019689
ASEGURADO	ERAZO TORRES GROUP S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.811.059-9
DIRECCIÓN	CLL 8 NRO 12-84	**TELÉFONO**	4291405
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

ANULACION CERTIFICADO 533095910
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.01 , CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE ORITO Y AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO NIT 901.006.886-4 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ERAZO TORRES GROUP S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE ORITO Y AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO NIT 901.006.886-4 BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE ORITO Y AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO NIT 901.006.886-4 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	(284.700.000,00)	(284.700.000,00)	-284.700.000,00	-238.680,00
PATRONAL	(284.700.000,00)	(284.700.000,00)	-284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	(284.700.000,00)	(284.700.000,00)	-284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	(284.700.000,00)	(284.700.000,00)	-284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ -284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARCILA PERDOMO ASESORES D	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	-238.680,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-238.680,00
GASTOS EXP.	$	-5.000,00
IVA	$	-46.299,00
TOTAL A PAGAR	$	-289.979,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR
VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO: 2355600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100009639	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	533113725	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/06/2025	24:00 Horas Del	27/11/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA A FF

seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.22 14:09:03 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

NIT 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO PERTENECEMOS AL RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 1wZ33kAyL0O2a3BDWHB6Q==

No.PÓLIZA	CM1-100051127	**No.ANEXO**	2	**No.CERTIFICADO**	533113724	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	22/10/2025	**SUCURSAL**	CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/07/2025	24:00 Horas Del	21/12/2030	N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	BRAZO TORRES GROUP S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.811.059-9
DIRECCIÓN	CLL 8 NRO 12-84	**TELÉFONO**	3209019689
ASEGURADO	MUNICIPIO DE ORITO	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.102.896-2
DIRECCIÓN	CALLE 8 NO 9A-13 BARRIO MARCO FIDEL SUAREZ	**TELÉFONO**	4292132
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE ORITO	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.102.896-2
DIRECCIÓN	CALLE 8 NO 9A-13 BARRIO MARCO FIDEL SUAREZ	**TELÉFONO**	4292132

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE AJUSTA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 21/07/2025
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.260-2025 , CUYO OBJETO ES

CONSTRUCCION AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

NOTA BENEFICIARIOS Y ASEGURADOS:MUNICIPIO DE ORITO NIT 800.102.896-2 Y AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO NIT 901.086.886-4

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/07/2025	24:00 Horas Del 20/04/2026	124.192.848,00	185.779,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/07/2025	24:00 Horas Del 21/12/2028	1.848.212,00	212489,18
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 21/12/2025	24:00 Horas Del 21/12/2030	124.192.848,00	1.118.348,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 279.433.908,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARCILA PERDOMO ASESORES D	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	1.516.616,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.516.616,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	289.107,00
TOTAL A PAGAR	$	1.810.723,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 4712/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR -VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

ORIGINAL (1) ASEGURADO
LA PRESENTE POLIZA SE EXPIDE EN LOS TERMINOS DE LA RESOLUCION 1620 DE 2021

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COMUN- AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100051127	No.ANEXO	2	No. CERTIFICADO	533113724	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/07/2025	24:00 Horas Del	21/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NOTA: "ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA"
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogota (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ENAJA - AMT

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APP

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100051127** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **ERAZO TORRES GROUP S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE ORITO / MUNICIPIO DE ORITO,** expedida por la Compañía en **22/10/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **22** días del mes **OCTUBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.22 14:14:00 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D001

NIT 860037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: n6RmQgJdMB540UlmafjwA==

No. PÓLIZA	CHU-100009639	**No. ANEXO**	2	**No. CERTIFICADO**	533113726	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	22/10/2025	**SUC. EXPEDIDORA**	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	21/07/2025	24:00 Horas Del	21/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ERAZO TORRES GROUP S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.811.059-9
DIRECCIÓN	CLL 8 NRO 12-84	**TELÉFONO**	3209819689
ASEGURADO	ERAZO TORRES GROUP S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.811.059-9
DIRECCIÓN	CLL 8 NRO 12-84	**TELÉFONO**	4291405
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE AJUSTA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 21/07/2025
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.01 , CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. ,

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE ORITO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ERAZO TORRES GROUP S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE ORITO

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA $	VALOR PRIMA $
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	238.680,00
PATRONAL	284 700 000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 284.700.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARCILA PERDOMO ASESORES D	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	238.680,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	238.680,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	46.299,00
TOTAL A PAGAR	$	289.979,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 018000111935 - 3274712/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA. ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada -Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUÑAR -VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 018000111935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN- AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B- 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220-**WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No.PÓLIZA	CHU-100009639	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	533113726	No.RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/07/2025	24:00 Horas Del	21/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE ORITO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la poliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 **Nacional 018000111935**"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APLICADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAUL AFF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

RESOLUCION No 193 AP

(22/10/2025)
Por la cual se aprueba la Garantía
EL JEFE DE LA OFICINA DE JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

En uso de sus funciones y en especial las conferidas en el Decreto 137 del 01 de abril de 2020 y...

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Orito celebró **CONTRATO 260-2025** cuyo objeto es **"CONSTRUCCION AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."** Que el Numeral 19 del Art. 25 de la Ley 80/93, ordena que el Contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.
2. En la minuta contractual se le exigió al contratista la constitución de garantía a través de la adquisición de póliza de seguro la cual debe amparar los siguientes siniestros:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	20% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Por el término del contrato y tres (3) años más
Estabilidad y Calidad de la Obra	Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Una vigencia igual a la duración del mismo y cinco (05) años más
Amparo de responsabilidad civil extracontractual	Por daños a terceros en la ejecución del contrato por un valor de 200 S.M.L.V.	Por el plazo de ejecución del contrato

3. Que el contratista para garantizar este requerimiento, allega la Póliza de Cumplimiento con actualización a acta de inicio **No. CHU-100051127 ANEXO 1 expedida el 22/10/2025 por SEGUROS MUNDIAL Con NIT. 860.037.013-6**, actualizada con acta de inicio, dicho anexo es anulada debido a que no se encuentran suscritos los amparos con sus respectivas vigencias, se corrige con el **ANEXO 2** expedida el día **22/10/2025**, con los amparos seguidamente expuestos y según se cita en el considerando segundo que antecede.
4. Que el contratista para garantizar este requerimiento, allega la Póliza de Responsabilidad civil extracontractual **No. CHU-100009639 ANEXO 01 expedida el 22/10/2025 por SEGUROS MUNDIAL Con NIT. 860.037.013-6**, actualizada con acta de inicio, dicho anexo es anulada debido a que no se encuentran suscritos los amparos con sus respectivas vigencias, se corrige con el **ANEXO 2** expedida el día **22/10/2025**, con los amparos seguidamente expuestos y según se cita en el considerando segundo que antecede.

5. Que revisada la póliza otorgada por el Contratista junto con el pago de la correspondiente prima se encuentra que esta se ajusta a los límites, existencia y extensión de riesgo pactado en el Contrato.
6. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar **LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. CHU-100051127 ANEXO 2 expedida el 22/10/2025 por SEGUROS MUNDIAL Con NIT. 860.037.013-6,** entidad legalmente reconocida en el país, que amparan los siguientes riesgos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	21/07/2025	20/04/2026	$124,192,848.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	21/07/2025	12/10/2028	$31,048,212.00
Estabilidad y calidad de la obra	21/12/2025	21/12/2030	$124,192,848.00

Hago constar que he revisado la anterior póliza de seguro, y la encuentro conforme a lo exigido en el contrato y el decreto No 1082 de 2015.

SEGUNDO: Aprobar **LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. CHU-100009639 ANEXO 2 expedida el 22/10/2025 por SEGUROS MUNDIAL Con NIT. 860.037.013-6,** entidad legalmente reconocida en el país, que amparan los siguientes riesgos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Amparo básico- Predios labores y operaciones	21/07/2025	21/12/2025	$ 284,700,000.00
Patronal	21/07/2025	21/12/2025	$ 284,700,000.00
Contratistas y subcontratistas	21/07/2025	21/12/2025	$ 284,700,000.00
Vehículos propios y no propios	21/07/2025	21/12/2025	$ 284,700,000.00

Hago constar que he revisado la anterior póliza de seguro, y la encuentro conforme a lo exigido en el contrato y el decreto No 1082 de 2015.

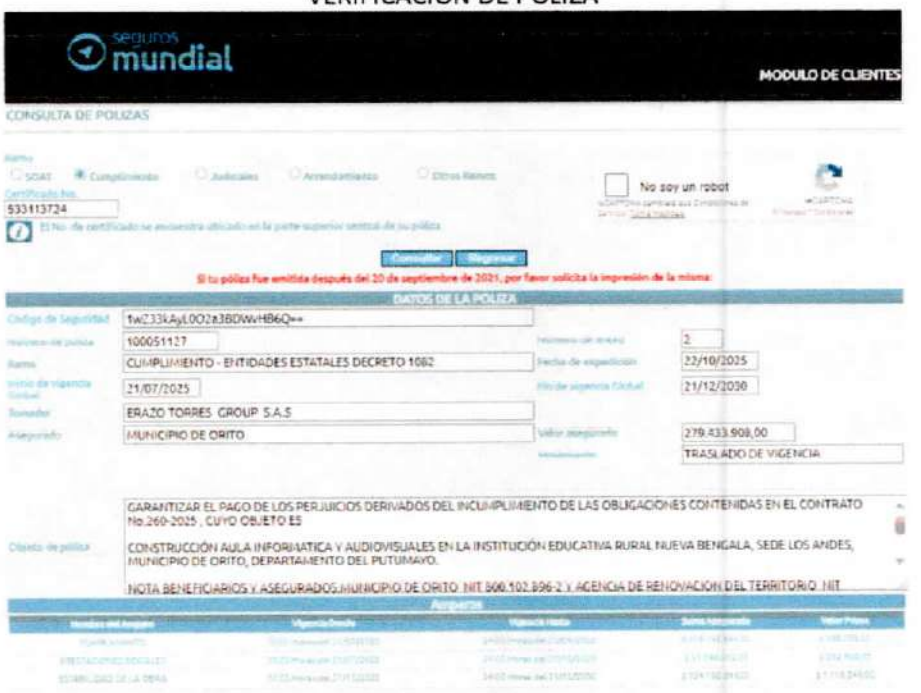
TERCERO: Cuando se trata de Contratos de obra, una vez se suscriba el Acta de Recibo debe modificarse la vigencia de la póliza de Estabilidad, Duración y Firmeza de la Obra por el termino de 5 años a partir de su firma y debe allegarse al proceso para su revisión.

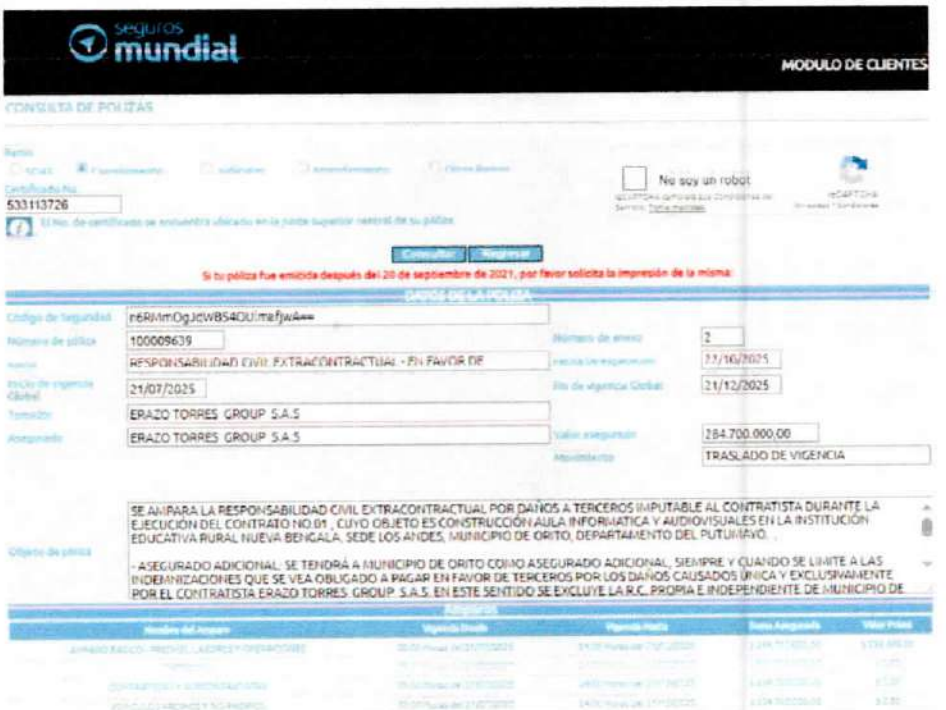
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Oficina de Jurídica y Contratación del Municipio de Orito, el día 22/10/2025.

ALEX DAVID MELO GUARNICA.
Jefe Oficina de Jurídica y Contratación

VERIFICACIÓN DE POLIZA





SERVICON CS S.A.S.
Juntos Trabajando

NIT: 900.949.050-7

OF-IT-09

24-Oct-2025
2:30 PM

Orito, Putumayo, 24 de octubre del 2025

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL
Secretaria de Infraestructura
Orito Putumayo

Asunto: Radicación de pólizas del Contrato de Interventoría N.º 249-2025

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de SERVICON CS S.A.S, identificada con NIT 900.949.050-7, me permito radicar ante su despacho las pólizas expedidas por Seguros del Estado S.A., correspondientes al Contrato de Interventoría N.º 249-2025, cuyo objeto es la *"Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal del proyecto: Construcción aula informática y audiovisuales en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala, sede Los Andes, Municipio de Orito, Departamento del Putumayo."*

Las garantías que se adjuntan son las siguientes:

N.º de Póliza	Tipo de Anexo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado Total	Aseguradora
11-44-101259158 – Anexo 1	Modificación	18/06/2025	18/11/2030	$ 17.487.999,95	Seguros del Estado S.A.
11-44-101259158 – Anexo 2	Traslado de Vigencia	21/07/2025	21/12/2030	$ 17.487.999,95	Seguros del Estado S.A.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y quedo atento a la constancia de recibido correspondiente.

Atentamente,

Firma

Eliana Andrea Ceballos Arévalo
Representante legal:
C. C:1.123.333.549 de Orito
SERVICON CS S.A.S
Correo electrónico:serviconcssas@gmail.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101259158	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	10	2025	18	06	2025	00:00	18	11	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
SERVICON CS S.A.S		NIT: 900.949.050-7
DIRECCIÓN: DG 8 N 5 41 B. VERGEL	CIUDAD: ORITO, PUTUMAYO	TELÉFONO: 4291111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE ORITO		NIT: 800.102.896-2
DIRECCIÓN: CLL 8 NO 9 A 13 BRR MARCO FIDEL SUAREZ	CIUDAD: ORITO, PUTUMAYO	TELÉFONO 3118640582
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO No. 249-2025 DE FECHA 18/06/2025, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCION AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE ORITO NIT. 800.102.896-2 Y AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO NIT. 901.006.886-4

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 21/07/2025.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

este anexo por no tener establecidas las vigencias pasa al anexo 2

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(160,890.00)	$ *****(8,000.00)	$ ***(32,089.00)	$ *********(200,980.00)	$ *****(17,487,999.95)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASINPETROL LIMITADA ASESORES DE SEG	83652	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101259158

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101259158	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	10	2025	18	06	2025	00:00	18	11	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SERVICON CS S.A.S	NIT: 900.949.050-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 8 N 5 41 B. VERGEL	ORITO, PUTUMAYO	4291111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE ORITO	NIT: 800.102.896-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CLL 8 NO 9 A 13 BRR MARCO FIDEL SUAREZ	ORITO, PUTUMAYO	3118640582

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(160,890.00)	$ *****(8,000.00)	$ ****(32,089.00)	$ *********(200,980.00)	$ *****(17,487,999.95)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASINPETROL LIMITADA ASESORES DE SEG	83052	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101259158	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	10	2025	18	06	2025	00:00	18	11	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SERVICON CS S.A.S			NIT: 900.949.050-7
DIRECCION: DG 8 N 5 41 B. VERGEL	**CIUDAD:** ORITO, PUTUMAYO	**TELEFONO:**	4291111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE ORITO			NIT: 800.102.896-2
DIRECCION: CLL 8 NO 9 A 13 BRR MARCO FIDEL SUAREZ	**CIUDAD:** ORITO, PUTUMAYO	**TELEFONO**	3118640582

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101259158

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF083052A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101259158, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 22 días del mes de OCTUBRE de 2025

11-44-101259158

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101259158	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	10	2025	21	07	2025	00:00	21	12	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	SERVICON CS S.A.S	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.949.050-7
DIRECCIÓN: DG 8 N 5 41 B. VERGEL	CIUDAD: ORITO, PUTUMAYO	TELÉFONO:	4291111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE ORITO	IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.102.896-2
DIRECCIÓN: CLL 8 NO 9 A 13 BRR MARCO FIDEL SUAREZ	CIUDAD: ORITO, PUTUMAYO	TELÉFONO	3118640582
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO No. 249-2025 DE FECHA 16/06/2025, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCION AULA INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE ORITO NIT. 800.102.896-2 Y AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO NIT. 901.006.886-4

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/07/2025	20/04/2026	$6,995,199.98	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/07/2025	21/12/2028	$3,497,599.99	
CALIDAD DEL SERVICIO	21/12/2025	21/12/2030	$6,995,199.98	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LA POLITA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 21/07/2025.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****160,890.00	$ *******8,000.00	$ ******32,089.00	$ **********200,980.00	$ *******17,487,999.95	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASINPETROL LIMITADA ASESORES DE SEG	83052	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101259158

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101259158	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	10	2025	21	07	2025	00:00	21	12	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SERVICON CS S.A.S		NIT:	900.949.050-7
DIRECCIÓN: DG 8 N 5 41 B. VERGEL	CIUDAD: ORITO, PUTUMAYO	TELÉFONO:	4291111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT:
MUNICIPIO DE ORITO		800.102.896-2
DIRECCIÓN: CLL 8 NO 9 A 13 BRR MARCO FIDEL SUAREZ	CIUDAD: ORITO, PUTUMAYO	TELÉFONO 3118640582

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO -No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****160,890.00	$ *******8,000.00	$ ******32,089.00	$ **********200,980.00	$ *******17,487,999.95	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASINPETROL LIMITADA ASESORES DE SEG	83052	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11000630775705(3900)000000200980(96)20260721

REFERENCIA PAGO: 1100063077570-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101259158	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	10	2025	21	07	2025	00:00	21	12	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SERVICON CS S.A.S			NIT: 900.949.050-7
DIRECCIÓN: DG 8 N 5 41 B. VERGEL	**CIUDAD:** ORITO, PUTUMAYO	**TELÉFONO:**	4291111

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE ORITO			NIT: 800.102.896-2
DIRECCIÓN: CLL 8 NO 9 A 13 BRR MARCO FIDEL SUAREZ	**CIUDAD:** ORITO, PUTUMAYO		TELÉFONO:3118640582

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101259158

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101259158, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 22 días del mes de OCTUBRE de 2025

11-44-101259158

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

RESOLUCION No 198 AP

(24/10/2025)
Por la cual se aprueba la Garantía
EL JEFE DE LA OFICINA DE JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

En uso de sus funciones y en especial las conferidas en el Decreto 137 del 01 de abril de 2020 y...

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Orito celebró **CONTRATO 249-2025** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCION AULA DE INFORMATICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCION EDCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."** Que el Numeral 19 del Art. 25 de la Ley 80/93, ordena que el Contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

2. En la minuta contractual se le exigió al contratista la constitución de garantía a través de la adquisición de póliza de seguro la cual debe amparar los siguientes siniestros:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniario que se le impongan	10% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años mas
Calidad de los servicios	10% del valor del contrato	Vigencia mínima que cubra la ejecución del contrato

3. Que el contratista para garantizar este requerimiento, allega la Póliza de Cumplimiento **No. 560-47-994000191141 ANEXO 1 expedida el 22/10/2025 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Con NIT. 860.009.578-6**, actualizada con acta de inicio, dicho anexo es anulada debido a que no se encuentran suscritos los amparos con sus respectivas vigencias, se corrige con el **ANEXO 2** expedida el día **22/10/2025,** con los amparos seguidamente expuestos y según se cita en el considerando segundo que antecede.

4. Que revisada la póliza otorgada por el Contratista junto con el pago de la correspondiente prima se encuentra que esta se ajusta a los límites, existencia y extensión de riesgo pactado en el Contrato.

5. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar **LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 11-44-101259158 ANEXO 2 expedida el 22/10/2025 por SEGUROS DEL ESTADO Con NIT. 860.009.578-6,** entidad legalmente reconocida en el país, que amparan los siguientes riesgos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	21/07/2025	20/04/2026	$6,995,199.98

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	21/07/2025	21/12/2028	$3,497,599.99
Calidad del servicio	21/12/2025	21/12/2030	$6,995,199.98

Hago constar que he revisado la anterior póliza de seguro, y la encuentro conforme a lo exigido en el contrato y el decreto No 1082 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Oficina de Jurídica y Contratación del Municipio de Orito, el día 24/10/2025.

ALEX DAVID MELO GUARNICA.
Jefe Oficina de Jurídica y Contratación

VERIFICACIÓN DE POLIZA



Orito, Putumayo, 28 de noviembre de 2025

Rcdo
28-11-25
5:30pm
Sec Infraestructura

Señores:
Alcaldía municipal de Orito
Secretaría de Infraestructura
Orito – Putumayo

Asunto: Radicación de Informes de Avance N.º 4 de interventoría y del contratista

Respetados señores:

En calidad de representante legal de SERVICON CS SAS., interventoría del Contrato de Obra N.º 260 del 27 de junio de 2025, cuyo objeto es la "Construcción del Aula de Informática y Audiovisuales en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala, Sede Los Andes, Municipio de Orito – Departamento del Putumayo", me permito radicar ante ustedes los siguientes documentos:

- Informe N.º 4 de Avance – Etapa 1 del Contratista, correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de octubre al 20 de noviembre de 2025.
- Informe N.º 4 de Avance – Etapa 1 de la interventoría, correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de octubre al 20 de noviembre de 2025.

Agradezco su atención y quedo atento a las observaciones o requerimientos adicionales que consideren pertinentes.

Cordialmente,

Firma _____
Eliana Andrea Ceballos Arévalo
Representante legal:
C. C:1.123.333.549 de Orito
SERVICON CS S.A.S
Correo electrónico:serviconcssas@gmail.com

Recibido
28-11-25
Sec Infraestructura

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ORITO – PUTUMAYO

INFORME 04 DE AVANCE

INFORME DE INTERVENTORÍA

Correspondiente a la Etapa 1 – Revisión, Ajuste y Aprobación de Estudios y Diseños

Contrato de Obra N.º 260 del 27 de junio de 2025

Objeto del Contrato: Construcción Aula Informática y Audiovisuales en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala, sede Los Andes, Municipio de Orito – Departamento del Putumayo.

Contratista: Erazo Torres Group S.A.S. – NIT 900.811.059-9

Representante Legal: Verner Daniel Erazo Torres

Contrato de Interventoría N.º 249/2025 – Servicon CS S.A.S. – NIT 900.949.050-7

Representante Legal: Eliana Andrea Arévalo

Supervisor: Secretaría de Infraestructura Municipal – Alcaldía de Orito

Secretario de Infraestructura Municipal: Filipo Aníbal López Sapuyes

Fecha del presente informe: 20 de noviembre de 2025

Tabla de contenido

1.1 Descripción del proyecto 5

1.2 Alcance y actividades principales 5

El contrato contempla el desarrollo de dos etapas principales, las cuales son objeto de seguimiento continuo por parte de la interventoría para garantizar su correcta ejecución y cumplimiento de los objetivos planteados 5

1.2.1 Etapa I – Revisión, ajustes y apropiación de estudios y diseños 5

1.2.2 Etapa II – Construcción 5

1.3 Localización 6

El proyecto se desarrolla en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala, sede Los Andes, ubicada en el municipio de Orito, departamento del Putumayo. La interventoría verifica las condiciones de localización del plantel, considerando factores como la accesibilidad, el entorno físico y el contexto de la comunidad educativa beneficiaria, aspectos determinantes para la planeación, programación y control de las actividades de obra. Cabe señalar que el acceso a la sede presenta un grado de complejidad, dado que se requiere el traslado fluvial en lancha hasta un punto de llegada, y posteriormente un desplazamiento peatonal sobre vía en cinta huella, lo cual condiciona la logística de ingreso de materiales, equipos y personal de obra. 6

1.4 Beneficiarios 6

1.5 Impacto esperado 6

DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO 6

2.1 Presupuesto contratado 6

2.2 Etapa I – Etapa de ajuste, complementación y apropiación a 10

2.2.1 Ajustes y actualizaciones de estudios y diseños 10

2.2.2 Radicación de documentos técnicos ante la Secretaría de Educación Departamental – SED (Circular 022-2023) para el aval técnico. 10

2.2.3 Radicación del oficio de justificación de la Modificación N.º 01 del contrato 11

2.2.4 Gestión de licencia de construcción 11

2.2.5 Actividades verificadas por la interventoría durante el periodo 11

2.2.6 Verificación de ajustes y actualizaciones a los estudios y diseños 11

2.3 Observaciones de la interventoría sobre atrasos del proyecto 11

2.3.1. Retraso en el avance general del contrato 12

2.3.2. Recomendación de gestión y acercamientos institucionales 12

2.3.3. Registro del riesgo en el instrumento correspondiente 12

3 Conclusiones ..... **¡Error! Marcador no definido.**

CUADRO DE ASPECTOS CONTRACTUALES:

ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ORITO PUTUMAYO
CONTRATISTA	ERAZO TORRES GROUP S.A.S. NIT 900.811.059-9
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN AULA INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
NÚMERO DE CONTRATO:	260-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 DE JUNIO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 MESES
FECHA DE INICIO	21 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	($620.964.239,99) SEISCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	SERVICON CS S.A.S. NIT 900.949.050-7
SUPERVISOR	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL: FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES

Introducción

La Alcaldía Municipal de Orito, a través de su Secretaría de Infraestructura, adelantó el proceso de Licitación Pública N.º LP-SIM-002-2025, cuyo objeto general correspondió a la ejecución de obras de mejoramiento de infraestructura educativa en el municipio. Dentro de este proceso, mediante la Resolución de Adjudicación N.º 1168 del 26 de junio de 2025, se otorgó la contratación de la Construcción de un Aula de Informática y Audiovisuales en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala – Sede Los Andes, al contratista ERAZO TORRES GROUP S.A.S – ERATOR S.A.S., a través del Contrato de Obra N.º 260 del 27 de junio de 2025, con un valor de $620.964.239,99 M/CTE y un plazo de ejecución de cinco (5) meses, contados a partir del 21 de julio de 2025.

Con el fin de garantizar el adecuado control técnico, administrativo, ambiental, financiero y legal del proyecto, la Entidad adelantó de manera paralela el proceso de selección CM-SIM-003-2025, mediante el cual se adjudicó a la firma SERVICON CS S.A.S., representada legalmente por Eliana Andrea Ceballos Arévalo, el Contrato de Interventoría N.º 249 del 18 de junio de 2025, por un valor de $69.951.999,72 M/CTE y con el mismo plazo de ejecución del contrato de obra.

En cumplimiento de las disposiciones contractuales y de lo establecido en el Acta de Inicio suscrita el 21 de julio de 2025, la interventoría inició sus actividades de verificación y control sobre los estudios, diseños y demás aspectos previos a la ejecución del contrato de obra.

El presente informe corresponde al avance de la etapa 1 – Revisión, Ajuste y Aprobación de Estudios y Diseños, y tiene como finalidad documentar las observaciones realizadas, el estado de las subsanaciones presentadas por el contratista y el seguimiento efectuado por la interventoría en el marco de sus funciones.

1.1 Descripción del proyecto

El proyecto corresponde a la ejecución de obras de mejoramiento de infraestructura educativa institución educativa rural nueva bengala, sede los andes del municipio de Orito, departamento del Putumayo, en el marco del Contrato de Obra N° 260 de 2025, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Orito y el contratista ERAZO TORRES GROUP S.A.S – ERATOR S.A.S.

Desde la interventoría se realiza el acompañamiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y social, con el propósito de garantizar que la ejecución del contrato se ajuste a los estudios, diseños, pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y normatividad aplicable.

1.2 Alcance y actividades principales

El contrato contempla el desarrollo de dos etapas principales, las cuales son objeto de seguimiento continuo por parte de la interventoría para garantizar su correcta ejecución y cumplimiento de los objetivos planteados.

1.2.1 Etapa I – Revisión, ajustes y apropiación de estudios y diseños

La interventoría verifica que los estudios y diseños entregados por el contratista sean revisados, ajustados y apropiados de acuerdo con las condiciones de cada sede educativa. Se controla la coherencia entre la información técnica, los planos y las memorias de cálculo, asegurando su compatibilidad con las normas vigentes y con los lineamientos del Ministerio de Educación.

1.2.2 Etapa II – Construcción

En esta fase, la interventoría ejerce control sobre la correcta ejecución de las obras de mejoramiento, evaluando el cumplimiento del cronograma, la calidad de los materiales, los procedimientos constructivos y las especificaciones técnicas. Así mismo, se supervisa el cumplimiento en seguridad industrial, gestión ambiental y normatividad laboral.

1.3 Localización

El proyecto se desarrolla en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala, sede Los Andes, ubicada en el municipio de Orito, departamento del Putumayo. La interventoría verifica las condiciones de localización del plantel, considerando factores como la accesibilidad, el entorno físico y el contexto de la comunidad educativa beneficiaria, aspectos determinantes para la planeación, programación y control de las actividades de obra. Cabe señalar que el acceso a la sede presenta un grado de complejidad, dado que se requiere el traslado fluvial en lancha hasta un punto de llegada, y posteriormente un desplazamiento peatonal sobre vía en cinta huella, lo cual condiciona la logística de ingreso de materiales, equipos y personal de obra.

1.4 Beneficiarios

Los principales beneficiarios de este proyecto son los estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo de la Institución Educativa Rural Nueva Bengala, sede Los Andes, quienes contarán con espacios educativos más seguros, confortables y funcionales. De manera indirecta, también se beneficia la comunidad del sector, que encuentra en la institución un punto de apoyo social y educativo. Desde la interventoría se supervisa que las obras respondan efectivamente a la mejora de las condiciones de seguridad, habitabilidad y calidad de los ambientes escolares.

1.5 Impacto esperado

El impacto esperado consiste en el fortalecimiento de la infraestructura educativa municipal, con espacios adecuados y seguros para el desarrollo de actividades pedagógicas. La interventoría vela porque los resultados del contrato contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa, la permanencia estudiantil y el bienestar de la comunidad, asegurando que los recursos públicos se inviertan con eficiencia y transparencia.

DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

2.1 Presupuesto contratado

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	PARCITI-PACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ETAPA I					
	ETAPA DE AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y APROPIACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES					

	I. PERSONAL					
1	Coordinador del proyecto Etapa I.	MES	2	50%	$ 4.202.400,00	$ 4.202.400,00
2	Profesional Arquitecto.	MES	2	100%	$ 3.271.591,00	$ 6.543.182,00
3	Especialista Geotecnia.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
4	Especialista Hidraúlico.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
5	Especialista Estructural.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
6	Profesional Eléctrico.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
7	Topografo. (incluye equipos).	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
8	Profesional Ambiental.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
					Subtotal	$ 19.578.878,00
					Factor multiplicador	$ 1,60
					SUBTOTAL PERSONAL	**$ 31.326.204,00**
	II. OTROS COSTOS					
9	Ensayos de Laboratorios	UN	1,00		$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS	**$ 3.000.000,00**
	III. VISITAS DE VERIFICACIÓN					
10	Visita de verificación	UN	1,00		$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS	**$ 4.000.000,00**
					SUB TOTAL	**$ 38.326.204,00**
					IVA 19%,	$ 7.281.978,76
					TOTAL ETAPA I	**$ 45.608.182,76**
	ETAPA II					
	EJECUCION DE DE OBRA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES**	**UNID.**		**CANT.**	**V. UNIT.**	**V. PARCIAL**
	MOVIMIENTOS DE TIERRA					
11	Excavación manual en material común	M3		46,75	$ 31.245,00	$ 1.460.703,75
12	Relleno con compactación manual - mecánica material granular seleccionado	M3		9,13	$ 968.221,00	$ 8.839.857,73
	CONCRETOS					

13	Zapatas en concreto de 3000psi	M3		2,80	$ 2.461.814,00	$ 6.893.079,20
14	Losa maciza 0,1m en concreto de 3000psi	M2		66,15	$ 268.559,00	$ 17.765.177,85
15	Concreto ciclópeo	M3		3,21	$ 2.000.100,00	$ 6.420.321,00
16	Cimentación tipo viga de amarre de concreto de 3000psi	M3		2,76	$ 2.640.212,00	$ 7.286.985,12
17	Columnas en concreto de 3000psi	M3		3,18	$ 2.761.954,00	$ 8.783.013,72
18	Cinta de amarre 0,15x0,5m en concreto de 3000psi	M		20,70	$ 98.146,00	$ 2.031.622,20
19	Viga aérea en concreto de 3000psi	M3		3,01	$ 2.948.132,00	$ 8.873.877,32
20	Acero de refuerzo 60000psi	KG		2000,21	$ 9.720,00	$ 19.442.041,20
	MAMPOSTERÍA					
21	Muro en ladrillo comun, mortero 1:4, E=1,5cm	M2		65,11	$ 253.018,00	$ 16.474.001,98
	CUBIERTA					
22	Cercha Metálica 3 x 1 1/2 x 6m	KG		97,88	$ 64.244,00	$ 6.288.202,72
23	Correa Metálica 3 x 1 1/2 x 6m Cal.16	M		73,60	$ 100.908,00	$ 7.426.828,80
24	Cubierta en lámina de zinc trapezoidal arquitectónica prepintada	m2		76,82	$ 107.999,00	$ 8.296.483,18
25	Caballete en lamina de zinc arquitectónico, Incluye instalación	M		9,20	$ 63.469,00	$ 583.914,80
26	Canal aguas lluvias en lámina gal. Cal.22 de 0,18x0,14m	m		9,20	$ 120.466,00	$ 1.108.287,20
27	Bajante aguas lluvias en tubería PVC 4"	M		4,00	$ 55.131,00	$ 220.524,00
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
28	Salida Lampara Muro/Techo	UN		8,00	$ 126.126,00	$ 1.009.008,00
29	Salida interruptor doble	UN		2,00	$ 122.683,00	$ 245.366,00
30	Salida tomacorriente a 110V con P/T	UN		10,00	$ 115.861,00	$ 1.158.610,00
31	Kit Panel Solar 4000 W (incluye instalación)	UN		1,00	$ 115.248.560,00	$ 115.248.560,00
32	Tablero bifásico de 8 circuitos	UN		1,00	$ 704.008,00	$ 704.008,00
33	Acometida eléctrica THW2x12+THW1x12	M		41,81	$ 23.560,00	$ 985.043,60
	ACABADOS					
34	Pañete sobre muro en mortero 1:4, E=2cm	M2		159,64	$ 92.109,00	$ 14.704.280,76
35	Alistado de pisos e=0,04m, Mortero 1:4	M2		57,15	$ 114.996,00	$ 6.572.021,40

36	Piso en cerámica tráfico 5	M2		57,15	$ 157.216,00	$ 8.984.894,40
37	Pintura para exteriores e interiores sobre pañete 3 manos	M2		159,64	$ 78.592,00	$ 12.546.426,88
38	Suministro e instalación de cielo raso en pvc	M2		57,15	$ 164.782,00	$ 9.417.291,30
	CARPINTERÍA METÁLICA					
39	Ventana tipo reja en tubo cuadrado de 1"	M2		8,13	$ 409.594,00	$ 3.329.999,22
40	Puerta metálica en lámina galvanizada cal. 22	UN		1,00	$ 1.531.795,00	$ 1.531.795,00
				TOTAL COSTO DIRECTO ETAP II		**$ 304.632.226,33**
COSTO INDIRECTO				**A**	24%	$ 73.111.734,32
				I	1%	$ 3.046.322,26
				U	5%	$ 15.231.611,32
					30%	**$ 91.389.667,90**
				SUB TOTAL COSTO ETAP II		**$ 396.021.894,23**
PMA						**$ 12.119.572,00**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE COMPUTO VOZ Y DATOS						$ 160.214.591,00
CERTIFICADO RETIE						$ 7.000.000,00
TOTAL COSTO ETAP II						**$ 575.356.057,23**
COSTO TOTAL OBRA PROYECTO (ETAPA 1 + ETAPA 2)						**$ 620.964.239,99**

2.2 Etapa I – Etapa de ajuste, complementación y apropiación a estudios y diseños existentes

Durante el periodo comprendido entre el 21 de octubre y el 20 de noviembre de 2025, se adelantaron actividades administrativas, técnicas y de radicación de documentos orientadas a cumplir los requisitos establecidos por la Secretaría de Educación Departamental – SED, el Municipio de Orito y la normatividad vigente, con el propósito de obtener el Aval Técnico y consolidar la Modificación N.º 01 del contrato.

A continuación, se detallan las actividades ejecutadas por el Contratista.

2.2.1 Ajustes y actualizaciones de estudios y diseños

1. Ajuste estructural del proyecto, conforme a los lineamientos establecidos en la Circular 022-2023 y la tercera actualización de la NTC 4595, que implicaron modificaciones a elementos estructurales, arquitectónicos y eléctricos.

2. Actualización del Anexo Técnico, presupuesto definitivo, análisis de precios unitarios (APU) y memoria de cantidades, alineando los documentos a los rediseños arquitectónicos, estructurales y eléctricos.

3. Ajuste del cronograma y ruta crítica, incorporando los tiempos institucionales de revisión de la SED y del Municipio, reprogramando el inicio de las actividades de obra condicionadas a la emisión del Aval Técnico.

2.2.2 Radicación de documentos técnicos ante la Secretaría de Educación Departamental – SED (Circular 022-2023) para el aval técnico.

Durante este periodo se organizó, actualizó y radicó la documentación exigida por la Circular 022-2023, incluyendo:

- Informe de estado de la infraestructura.
- Presupuesto general y desglose de AIU.
- Estudio de riesgos y matriz de riesgos.
- Estudio topográfico.
- Estudio de suelos.
- Diseño arquitectónico completo.
- Diseño estructural completo.
- Diseño eléctrico y fotovoltaico.
- Especificaciones técnicas.
- Memoria de cantidades.
- Plan de contingencia.
- Cadena de valor.
- Certificaciones profesionales.

2.2.3 Radicación del oficio de justificación de la Modificación N.º 01 del contrato

- Se elaboró y radicó la justificación técnica, administrativa, jurídica y financiera de la Modificación N.º 01 ante la Secretaría de Infraestructura Municipal, incluyendo: Justificación técnica, justificación técnica, justificación administrativa, justificación financiera

2.2.4 Gestión de licencia de construcción

Durante el periodo se recibió la licencia de construcción otorgada por el Municipio de Orito, habilitando el inicio de la fase constructiva conforme a los planos, memorias y especificaciones técnicas aprobadas.

2.2.5 Actividades verificadas por la interventoría durante el periodo

La Interventoría SERVICON CS S.A.S. realizó seguimiento técnico, administrativo y documental a las actividades del Contratista, verificando:

- La actualización integral de los estudios y diseños.
- La radicación del paquete documental ante la SED conforme a la Circular 022-2023.
- La entrega de soportes requeridos para la Modificación N.º 01.

2.2.6 Verificación de ajustes y actualizaciones a los estudios y diseños

La Interventoría revisó los documentos actualizados, evidenciando:

1. Ajuste estructural conforme a la NTC 4595 y Circular 022-2023
    - Compatibilidad entre arquitectura y estructura.
    - Memorias de cálculo coherentes con el nuevo dimensionamiento.
    - Cumplimiento de áreas mínimas por estudiante.
    - Adecuada iluminación, ventilación y accesibilidad.
2. Coherencia entre rediseños, APU, presupuesto y memoria de cantidades
    - Correspondencia clara entre cantidades, especificaciones y costos.
3. Actualización del cronograma general
    - Condicionamiento correcto del inicio de obra al Aval Técnico.

2.3 Observaciones de la interventoría sobre atrasos del proyecto

La Interventoría deja constancia del retraso evidente que presenta el contrato respecto al cronograma inicialmente establecido, debido a que aún no ha sido posible iniciar con la Etapa II – ejecución de obra.

A continuación, se presentan las observaciones y recomendaciones:

2.3.1. Retraso en el avance general del contrato

Se evidencia un desfase entre el avance programado y el avance real del proyecto, toda vez que la Etapa II no ha iniciado en los tiempos previstos.
Este retraso requiere seguimiento para evitar afectaciones en el cumplimiento del plazo contractual.

2.3.2. Recomendación de gestión y acercamientos institucionales

La Interventoría sugiere al Contratista:

- Realizar acercamientos directos con la Secretaría de Educación Departamental – SED, con el fin de impulsar y facilitar los procesos de revisión pendientes.
- Coordinar esfuerzos con el Municipio de Orito y/o la ART, para que puedan apoyar mediante comunicaciones formales o acompañamiento institucional, con el objetivo de que las revisiones se surtan en el menor tiempo posible.

Estas gestiones pueden contribuir a dinamizar las actividades que permiten la transición hacia la etapa constructiva.

2.3.3. Registro del riesgo en el instrumento correspondiente

Se recomienda que el retraso identificado sea incorporado en la matriz de riesgos del contrato, con el fin de realizar seguimiento, control y aplicación de medidas de mitigación.

CONCLUSIONES

Con base en el seguimiento técnico, administrativo y documental realizado durante el periodo comprendido entre el 21 de octubre y el 20 de noviembre de 2025, la Interventoría del Contrato de Obra N.º 260-2025 concluye lo siguiente:

1. El Contratista cumplió con la actualización, complementación y radicación de los estudios y diseños, atendiendo los lineamientos normativos y los requerimientos establecidos por la Circular 022-2023.

2. Se efectuó la radicación completa del paquete técnico ante la Secretaría de Educación Departamental – SED, quedando en trámite las revisiones institucionales necesarias para la emisión del Aval Técnico.

3. La licencia de construcción fue obtenida dentro del periodo, para el inicio de la fase constructiva y demostrando cumplimiento en los trámites urbanísticos requeridos.

4. Existe un retraso evidente respecto al cronograma inicial, debido a que la Etapa II no ha podido iniciar.
   La Interventoría resalta la necesidad de fortalecer las gestiones interinstitucionales y la articulación entre Contratista, Municipio y demás entidades involucradas, con el fin de dinamizar los procesos de revisión pendientes.

En consecuencia, y de acuerdo con las verificaciones realizadas, la Interventoría determina que el proyecto se encuentra técnicamente preparado para avanzar hacia la fase constructiva, quedando como único requisito pendiente la obtención del Aval Técnico por parte de la entidad competente.

ELIANA ANDREA CEBALLOS ARÉVALO
C.C. 1.123.333.549 de Orito
Representante Legal
SERVICON CS S.A.S
Correo: serviconcssas@gmail.com
Tel: 3144181561

ERAZO TORRES GROUP SAS
NIT:900.811.059-9

Orito, Putumayo, 28 de noviembre de 2025

Recibido 28-11-25 5:30pm See Interventoría

ERATOR-C260-2025-14

Señores:
INTERVENTORÍA CONTRATO DE OBRA N.º 260 DEL 27 DE JUNIO DE 2025
SERVICON CS S.A.S.
Atn: Eliana Andrea Arévalo
Representante Legal
Orito – Putumayo

Recibido 28-11-2025 Interventoría

Asunto: Radicación de Informes de Avance N.º 4 del Contratista

Respetados señores:

En calidad de representante legal de ERAZO TORRES GROUP S.A.S. – ERATOR S.A.S., contratista del Contrato de Obra N.º 260 del 27 de junio de 2025, cuyo objeto es la *"Construcción del Aula de Informática y Audiovisuales en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala, Sede Los Andes, Municipio de Orito – Departamento del Putumayo"*, me permito radicar ante ustedes los siguientes documentos:

- Informe N.º 4 de Avance – Etapa 1 del Contratista, correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de octubre al 20 de noviembre de 2025.

Agradezco su atención y quedo atento a las observaciones o requerimientos adicionales que consideren pertinentes.

Cordialmente,

Verner Daniel Erazo Torres
Representante Legal
Erazo Torres Group S.A.S – ERATOR S.A.S
NIT: 900811059-9
Tel: 3209019686
Correo: 4erator@gmail.com

Erator

Recibido
Fa
20-11-25
Sec Infraestructura.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ORITO PUTUMAYO

INFORME DE AVANCE DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES

INFORME DE AVANCE CORRESPONDIENTE A LA ETAPA 1 – REVISIÓN, AJUSTE Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATO DE OBRA N.º 260 DEL 27 DE JUNIO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN AULA INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATISTA: ERAZO TORRES GROUP S.A.S. NIT 900.811.059-9
REPRESENTANTE LEGAL: VERNER DANIEL ERAZO TORRES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N.º: 249/2025 – SERVICON CS S.A.S. NIT 900.949.050-7
REPRESENTANTE LEGAL: ELIANA ANDREA ARÉVALO

SUPERVISOR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL – ALCALDÍA DE ORITO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL: FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES

FECHA DEL PRESENTE INFORME: 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 6
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7
1.2 Alcance y actividades principales 7
El proyecto contempla dos etapas principales: 7
1.2.1 Etapa I – Revisión, ajustes y apropiación de estudios y diseños 7
1.2.2 Etapa II – Construcción 7
1.3 Localización 8
1.4 Beneficiarios 8
1.5 Impacto esperado 8
2. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO 9
2.1 Presupuesto contratado 9
2.2 Etapa I – Etapa de ajuste, complementación y apropiación a estudios y diseños existentes 12
Actividades administrativas, técnicas y de radicación realizadas en el periodo: 12
2.2.1 Ajustes y actualizaciones de estudios y diseños 12
2.2.2 Radicación de documentos técnicos ante la Secretaría de Educación Departamental – SED exigido por la Circular 022-2023. 13
2.2.3 Radicación del oficio de justificación de la Modificación N.º 01 del contrato ... 13
2.2.4 Gestión de licencia de construcción 14
3. CONCLUSIONES 14

Erator

TABLAS

Tabla 1 Aspectos contractuales 5
Tabla 2 Presupuesto contratado 9

Erator

ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localización..... 8

Erator

CUADRO DE ASPECTOS CONTRACTUALES:

Tabla 1 Aspectos contractuales

ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ORITO PUTUMAYO
CONTRATISTA	ERAZO TORRES GROUP S.A.S. NIT 900.811.059-9
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN AULA INFORMÁTICA Y AUDIOVISUALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL NUEVA BENGALA, SEDE LOS ANDES, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
NÚMERO DE CONTRATO:	260-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 DE JUNIO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 MESES
FECHA DE INICIO	21 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	($620.964.239,99) SEISCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	SERVICON CS S.A.S. NIT 900.949.050-7
SUPERVISOR	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL: FILIPO ANIBAL LOPEZ SAPUYES

Erator

1. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Municipal de Orito, a través de su Secretaría de Infraestructura, ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública N° LP-SIM-002-2025, cuyo objeto es el: "CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES SEDES DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

El día 27 de junio de 2025, luego de surtir todos los procedimientos de ley, la Alcaldía Municipal de Orito determinó que la propuesta que cumplió con los requisitos habilitantes y resultó adjudicataria fue la presentada por ERAZO TORRES GROUP S.A.S – ERATOR S.A.S, según consta en la Resolución de Adjudicación N° 1168 del 26 de junio de 2025.

En consecuencia, se suscribió el Contrato de Obra N° 260 del 27 de junio de 2025, por un valor total de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($620.964.239,99), con un plazo de 5 meses.

Posteriormente, y una vez cumplidos los requisitos previos a la ejecución del contrato, así como las actividades de perfeccionamiento y legalización del mismo, la Alcaldía Municipal de Orito impartió orden de inicio a partir del 21 de julio de 2025, teniendo como fecha de terminación el 20 de diciembre de 2025.

Erator

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Contrato de Obra N.° 260-2025 tiene como objeto la construcción de un aula de informática y audiovisuales en la Institución Educativa Rural Nueva Bengala – Sede Los Andes, ubicada en zona rural del municipio de Orito, Putumayo, en el área del Consejo Comunitario Los Andes. El proyecto incluye el suministro e instalación del sistema de cómputo, red y datos, con el propósito de fortalecer las competencias tecnológicas y audiovisuales de la comunidad educativa, mejorando la calidad de la enseñanza y el aprendizaje.

Actualmente, la sede no cuenta con un espacio especializado que permita a los estudiantes acceder a herramientas TIC y recursos audiovisuales para complementar su formación académica. La construcción de este nuevo espacio busca suplir dicha carencia y contribuir a la reducción de brechas educativas en el sector rural.

1.2 Alcance y actividades principales

El proyecto contempla dos etapas principales:

1.2.1 Etapa I – Revisión, ajustes y apropiación de estudios y diseños

Visita técnica y levantamiento de información en sitio.

Verificación de normatividad urbanística, ambiental y de servicios públicos.

Ajustes y complementaciones a los estudios arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidrosanitarios.

Elaboración del plan de trabajo general, cronograma de obra y presupuesto ajustado.

1.2.2 Etapa II – Construcción

Obras preliminares: cerramiento temporal, replanteo, excavaciones, cimentación y estructura.

Construcción de muros, cubierta y acabados (pisos, pintura, carpintería, cielorrasos).

Instalaciones eléctricas.

Implementación de redes de datos y puntos eléctricos para el sistema de cómputo y audiovisuales.

Dotación e instalación de mobiliario y equipos tecnológicos.

Señalización y adecuaciones de accesibilidad.

Erator

1.3 Localización

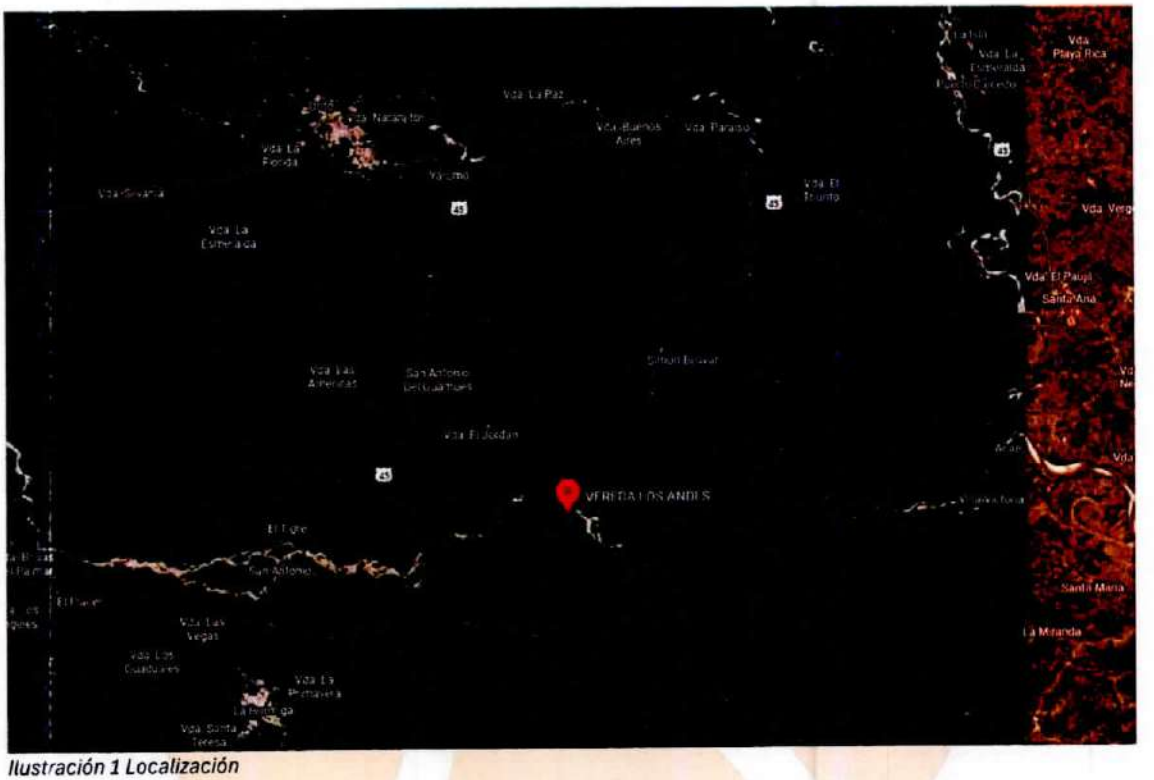


Ilustración 1 Localización

El proyecto se desarrollará en la vereda Los Andes, a 54,7 km del casco urbano de Orito. El acceso implica un recorrido de 42 km por vía pavimentada, 12 km en bote por el río Guamuez y 700 m a pie por cinta huella.

1.4 Beneficiarios

Se beneficiarán de forma directa los estudiantes, docentes y personal administrativo de la sede Los Andes, e indirectamente las familias y la comunidad rural circundante.

1.5 Impacto esperado

Fortalecimiento integral de las competencias digitales y audiovisuales de los estudiantes, mediante el acceso a un aula dotada con equipos de última tecnología y herramientas audiovisuales que permitirán desarrollar habilidades en el manejo de software educativo, procesamiento de información, creación de contenidos multimedia y uso responsable de las TIC. Esto contribuirá a que los estudiantes no solo adquieran conocimientos técnicos, sino que estén mejor preparados para afrontar los retos académicos y laborales en un entorno cada vez más digitalizado.

Incremento en la calidad y pertinencia de la educación, al incorporar metodologías activas de aprendizaje que integren el uso de tecnología, fomenten la investigación y fortalezcan el vínculo entre la teoría y la práctica.

Creación de un espacio moderno, seguro y funcional, diseñado bajo criterios de accesibilidad, ergonomía y normatividad técnica, que favorezca la innovación pedagógica y la inclusión educativa.

Aumento de la permanencia escolar y la motivación estudiantil, al ofrecer un ambiente atractivo que estimule el interés por el aprendizaje, reduzca la deserción escolar y potencie el sentido de pertenencia hacia la institución.

2. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

2.1 Presupuesto contratado

Tabla 2 Presupuesto contratado

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	PARCITI-PACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ETAPA I					
	ETAPA DE AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y APROPIACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES					
	I. PERSONAL					
1	Coordinador del proyecto Etapa I.	MES	2	50%	$ 4.202.400,00	$ 4.202.400,00
2	Profesional Arquitecto.	MES	2	100%	$ 3.271.591,00	$ 6.543.182,00
3	Especialista Geotecnia.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
4	Especialista Hidráulico.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
5	Especialista Estructural.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
6	Profesional Eléctrico.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
7	topógrafo. (incluye equipos).	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
8	Profesional Ambiental.	MES	1	45%	$ 3.271.591,00	$ 1.472.216,00
					Subtotal	$ 19.578.878,00
					Factor multiplicador	$ 1,60
					SUBTOTAL PERSONAL	**$ 31.326.204,00**
	II. OTROS COSTOS					
9	Ensayos de Laboratorios	UN	1,00		$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00

				SUBTOTAL OTROS COSTOS		**$ 3.000.000,00**
	III. VISITAS DE VERIFICACIÓN					
10	Visita de verificación	UN	1,00		$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS		**$ 4.000.000,00**
					SUB TOTAL	**$ 38.326.204,00**
					IVA 19%,	$ 7.281.978,76
					TOTAL ETAPA I	**$ 45.608.182,76**
	ETAPA II					
	EJECUCION DE DE OBRA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES**	**UNID.**		**CANT.**	**V. UNIT.**	**V. PARCIAL**
	MOVIMIENTOS DE TIERRA					
11	Excavación manual en material común	M3		46,75	$ 31.245,00	$ 1.460.703,75
12	Relleno con compactación manual - mecánica material granular seleccionado	M3		9,13	$ 968.221,00	$ 8.839.857,73
	CONCRETOS					
13	Zapatas en concreto de 3000psi	M3		2,80	$ 2.461.814,00	$ 6.893.079,20
14	Losa maciza 0,1m en concreto de 3000psi	M2		66,15	$ 268.559,00	$ 17.765.177,85
15	Concreto ciclópeo	M3		3,21	$ 2.000.100,00	$ 6.420.321,00
16	Cimentación tipo viga de amarre de concreto de 3000psi	M3		2,76	$ 2.640.212,00	$ 7.286.985,12
17	Columnas en concreto de 3000psi	M3		3,18	$ 2.761.954,00	$ 8.783.013,72
18	Cinta de amarre 0,15x0,5m en concreto de 3000psi	M		20,70	$ 98.146,00	$ 2.031.622,20
19	Viga aérea en concreto de 3000psi	M3		3,01	$ 2.948.132,00	$ 8.873.877,32
20	Acero de refuerzo 60000psi	KG		2000,21	$ 9.720,00	$ 19.442.041,20
	MAMPOSTERÍA					
21	Muro en ladrillo común, mortero 1:4, E=1,5cm	M2		65,11	$ 253.018,00	$ 16.474.001,98
	CUBIERTA					
22	Cercha Metálica 3 x 1 1/2 x 6m	KG		97,88	$ 64.244,00	$ 6.288.202,72
23	Correa Metálica 3 x 1 1/2 x 6m Cal.16	M		73,60	$ 100.908,00	$ 7.426.828,80
24	Cubierta en lámina de zinc trapezoidal arquitectónica prepintada	m2		76,82	$ 107.999,00	$ 8.296.483,18
25	Caballete en lamina de zinc arquitectónico, Incluye instalación	M		9,20	$ 63.469,00	$ 583.914,80
26	Canal aguas lluvias en lámina gal. Cal.22 de 0,18x0,14m	m		9,20	$ 120.466,00	$ 1.108.287,20
27	Bajante aguas lluvias en tubería PVC 4"	M		4,00	$ 55.131,00	$ 220.524,00
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					

28	Salida Lampara Muro/Techo	UN		8,00	$ 126.126,00	$ 1.009.008,00
29	Salida interruptor doble	UN		2,00	$ 122.683,00	$ 245.366,00
30	Salida tomacorriente a 110V con P/T	UN		10,00	$ 115.861,00	$ 1.158.610,00
31	Kit Panel Solar 4000 W (incluye instalación)	UN		1,00	$ 115.248.560,00	$ 115.248.560,00
32	Tablero bifásico de 8 circuitos	UN		1,00	$ 704.008,00	$ 704.008,00
33	Acometida eléctrica THW2x12+THW1x12	M		41,81	$ 23.560,00	$ 985.043,60
	ACABADOS					
34	Pañete sobre muro en mortero 1:4, E=2cm	M2		159,64	$ 92.109,00	$ 14.704.280,76
35	Alistado de pisos e=0,04m, Mortero 1:4	M2		57,15	$ 114.996,00	$ 6.572.021,40
36	Piso en cerámica tráfico 5	M2		57,15	$ 157.216,00	$ 8.984.894,40
37	Pintura para exteriores e interiores sobre pañete 3 manos	M2		159,64	$ 78.592,00	$ 12.546.426,88
38	Suministro e instalación de cielo raso en pvc	M2		57,15	$ 164.782,00	$ 9.417.291,30
	CARPINTERÍA METÁLICA					
39	Ventana tipo reja en tubo cuadrado de 1"	M2		8,13	$ 409.594,00	$ 3.329.999,22
40	Puerta metálica en lámina galvanizada cal. 22	UN		1,00	$ 1.531.795,00	$ 1.531.795,00
				TOTAL COSTO DIRECTO ETAP II		**$ 304.632.226,33**
COSTO INDIRECTO				**A**	24%	$ 73.111.734,32
				I	1%	$ 3.046.322,26
				U	5%	$ 15.231.611,32
					30%	**$ 91.389.667,90**
				SUB TOTAL COSTO ETAP II		**$ 396.021.894,23**
					PMA	**$ 12.119.572,00**
					SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE COMPUTO VOZ Y DATOS	$ 160.214.591,00
					CERTIFICADO RETIE	$ 7.000.000,00
					TOTAL COSTO ETAP II	**$ 575.356.057,23**
					COSTO TOTAL OBRA PROYECTO (ETAPA 1 + ETAPA 2)	**$ 620.964.239,99**

Erator

2.2 Etapa I – Etapa de ajuste, complementación y apropiación a estudios y diseños existentes

Actividades administrativas, técnicas y de radicación realizadas en el periodo:

Durante el periodo comprendido entre el 21 de octubre y el 21 de noviembre de 2025, el Contratista adelantó un conjunto de actividades orientadas a la actualización, consolidación y radicación de los documentos técnicos requeridos para la obtención del Aval Técnico por parte de la Secretaría de Educación Departamental del Putumayo, así como para soportar la Modificación N.º 01 del contrato. Las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

2.2.1 Ajustes y actualizaciones de estudios y diseños

1. Ajuste estructural del proyecto, conforme a los lineamientos establecidos en la Circular 022-2023 y la tercera actualización de la NTC 4595, lo que implicó la modificación de elementos estructurales, arquitectónicos y eléctricos.
2. Actualización del diseño arquitectónico, dando cumplimiento a las observaciones emitidas por la Secretaría de Educación Departamental en la Ficha de Revisión, relacionadas con áreas mínimas, distribución espacial y parámetros normativos.
3. Actualización del Anexo Técnico, del presupuesto definitivo, los análisis de precios unitarios (APU) y la memoria de cantidades, con base en las modificaciones aprobadas en los rediseños arquitectónicos, estructurales y eléctricos.
4. Ajuste del cronograma y ruta crítica, incorporando los tiempos de revisión institucional requeridos por la SED y el Municipio, y reprogramando el inicio de actividades de obra condicionadas al Aval Técnico.

Erator

2.2.2 Radicación de documentos técnicos ante la Secretaría de Educación Departamental – SED exigido por la Circular 022-2023.

En cumplimiento del listado de la Circular 022-2023, durante este periodo se organizó, actualizó y radicó la documentación requerida, incluyendo:

- Informe de estado de la infraestructura.
- Presupuesto general y desglose de AIU.
- Estudio de riesgos y matriz correspondiente.
- Estudio topográfico.
- Estudio de suelos.
- Diseño arquitectónico completo (planos y memorias).
- Diseño estructural completo (planos y memorias).
- Diseño eléctrico.
- Diseño fotovoltaico.
- Especificaciones técnicas.
- Memoria de cantidades.
- Plan de contingencia.
- Cadena de valor.
- Certificaciones profesionales.

Este paquete se radicó conforme al orden y estructura formal establecido en la Circular.

2.2.3 Radicación del oficio de justificación de la Modificación N.° 01 del contrato

Se elaboró y radicó ante la Secretaría de Infraestructura Municipal el Oficio de Justificación Técnica, Administrativa, Jurídica y Financiera de la Modificación N.° 01, el cual incluye:

- Justificación técnica de los ajustes en diseños.
- Justificación administrativa relacionada con los tiempos institucionales de revisión.
- Justificación jurídica conforme al marco de contratación estatal.

- Justificación financiera asociada a las nuevas cantidades derivadas del rediseño.

Este documento quedó debidamente radicado y hace parte de los soportes del proceso de modificación contractual.

2.2.4 Gestión de licencia de construcción

Durante el periodo se recibió por parte del Municipio de Orito la licencia de construcción debidamente otorgada, la cual habilita al proyecto para el inicio de la fase constructiva conforme a los planos, memorias y especificaciones técnicas aprobadas.

3. CONCLUSIONES

Durante el periodo comprendido entre el 21 de octubre y el 21 de noviembre de 2025, se alcanzó un avance administrativo y técnico fundamental para la continuidad del proyecto. En este periodo se finalizó la actualización integral de los estudios y diseños, incorporando los ajustes estructurales, arquitectónicos y eléctricos derivados de las observaciones de la Secretaría de Educación Departamental y de los lineamientos establecidos en la Circular 022-2023.

Asimismo, se consolidó y presentó la totalidad del paquete documental requerido para el Aval Técnico, incluyendo el Anexo Técnico actualizado, el presupuesto definitivo, las memorias de cálculo y el cronograma ajustado, cumpliendo plenamente con la estructura formal solicitada por la SED.

Adicionalmente, durante este periodo fue otorgada por el Municipio de Orito la licencia de construcción, permitiendo que el proyecto cuente con la habilitación urbanística necesaria para el inicio de la etapa constructiva.

Con estas acciones, el proyecto queda completamente preparado desde el punto de vista normativo, técnico y administrativo para iniciar con la fase de ejecución física, quedando únicamente pendiente la emisión del Aval Técnico por parte de la SED para proceder con el inicio formal de las actividades de obra.

VERNER DANIEL ERAZO TORRES
Representante Legal
C.C. 1.123.324.634 de Orito Putumayo
Celular: 3209019689

EL SUSCRITO CONTADOR DEL MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO NIT, 800.102.896.-2

CERTIFICA QUE;

El MUNICIPIO DE ORITO con NIT 800.102.896-2, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones tributarias al periodo de noviembre del año 2025

Para constancia se firma en el municipio de Orito Putumayo a los 1 días del mes de diciembre del año 2025.

Atentamente.

HAROL IVAN BOLAÑOS SALAS
Contador Municipal.
TP. 117-314 T